Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 31 DE ENERO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta y uno de enero de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por unanimidad quedan aprobadas las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 30 de agosto y la extraordinaria de 13 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- Modificación de Plantilla Orgánica. Creación de tres plazas para el Servicio Municipal de Limpieza Viaria.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar la propuesta remitida por la Comisión Informativa de organización y funcionamiento, informando que según la misma el Ayuntamiento de Villava, en sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de diciembre, aprobó la propuesta de Alcaldía sobre la gestión del servicio de limpieza viaria.

Dicha propuesta contempla, entre otras, la contratación de tres personas: 1 nivel D, con función prioritaria de conductor, equiparado al personal del Servicio de Obras. 2 nivel E, con función prioritaria de barrido manual, con los carnés de conducción de vehículos necesarios, equiparados en lo retributivo a las empleadas de edificios y colegios, pero que podrían desempeñar funciones superiores percibiendo la correspondiente diferencia salarial.

La propuesta establece que los tres puestos de trabajo lo serán a jornada completa, estarán encuadrados en el actual Servicio de Obras y serán contratados en régimen laboral temporal.

Al objeto de iniciar los trámites oportunos para la provisión de las plazas se requiere, en primer lugar y de conformidad a lo establecido en el Articulo 10 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, la creación de las plazas en la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento, su dotación presupuestaria y su inclusión en la Oferta Pública de Empleo.

El coste anual estimado de la contratación de este personal asciende a la cantidad de 91.150,74 €, que se desglosa de la siguiente manera:

Puesto	Nivel	Plazas	Salario bruto	Seguridad Social Ayuntamiento	Coste salarial unitario
Conductor	D	1	20.259,99 €	6.685,80 €	26.945,79 €
Barrendero	E	2	18.553,65 €	6.122,71 €	24.676,36 €
			Coste salarial total (1 Conductor y 2 Barrenderos)		76.298,50 €
			Absentismo (~5%)		3.814,93 €
			Vacaciones		9.537,31 €
			Asistencia sanitaria y seguros Convenio		1.500,00 €
			Coste total		91.150,74 €

A los efectos antes explicados, se propone dar traslado al Pleno del Ayuntamiento de la propuesta de acuerdo, señalando que se incrementa la plantilla en tres puestos de trabajo, lo cual dada la actual coyuntura contribuye al fomento del empleo.

El Sr. Larraia señala que estamos ante el segundo paso para poner en marcha el servicio de limpieza municipal, remitiéndose a los argumentos utilizados en la pasada sesión plenaria de 27 de diciembre, interviniendo en el mismo sentido la Sra. Sánchez y el Sr. Gurbindo.

El Sr. García señala que su grupo no va a apoyar este punto. Y en el mismo sentido interviene el Sr. Ezkieta.

Sometido el asunto a votación y con los nueve votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los ocho votos en contra de los concejales y las concejalas de los grupos de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Modificar la Plantilla orgánica con la creación de las tres plazas siguientes, y las características que se indican:

Puesto	Nivel	Plazas	Salario bruto	Seguridad Social Ayuntamiento	Coste salarial unitario
Conductor	D	1	20.259,99 €	6.685,80 €	26.945,79 €
Barrendero	E	2	18.553,65 €	6.122,71 €	24.676,36 €
			Coste salarial total (1 Conductor y 2 Barrenderos)		76.298,50 €
			Absentismo (~5%)		3.814,93 €
			Vacaciones		9.537,31 €

	Asistencia sanitaria y seguros Convenio	1.500,00 €
	Coste total	91.150,74 €

2.º Incluir la provisión de dichas plazas en la Oferta Pública de Empleo para el presente ejercicio.

TERCERO.- Aprobación inicial del Plan Especial de expropiación para la instalación de ascensor en la casa nº 9 de la calle Nuestra Señora del Rosario.

Toma la palabra el concejal presidente de la Comisión de Urbanismo Sr. Larraia que señala que se trata de la primera vez que el Ayuntamiento se ve forzado a aprobar este plan especial para tratar de que una comunidad de vecinos pueda mejorar las condiciones de accesibilidad a sus viviendas y se inicia dada la imposibilidad de llegar a un acuerdo con los propietarios de las plantas bajas.

La Sra. Sánchez señala que le hubiera gustado que hubiera un acuerdo y no recurrir a este procedimiento.

El Sr. Alcalde en euskera refrenda la intervención del Sr. Larraia y somete el asunto a votación y por unanimidad de la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente del Plan Especial para eliminación de barreras arquitectónicas en la casa nº 9 de la calle Nuestra Señora del Rosario de Villava.

2.º El expediente se somete a información pública durante un mes desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra para que pueda ser examinado y sean presentadas las alegaciones pertinentes. En caso de no producirse alegaciones en el período de información pública el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede.

CUARTO.- Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para instalación de ascensor en la casa nº 2 de la calle Ricardo Bel.

Transcurrido el plazo de exposición pública tras la aprobación inicial del Estudio de Detalle para instalación de ascensores en la casa número 2 de la Calle Ricardo Bel, y visto el informe redactado por el Arquitecto asesor y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para eliminación de barreras arquitectónicas mediante instalación de ascensores en la calle Ricardo Bel 2, promovido por doña Florentina Fresneda Rico, con DNI 72634424-X, en representación de la comunidad de propietarios de dicha casa teniendo en cuenta que la parte de la nueva caja de escaleras situada frente a la parcela 70 del polígono 1 (correspondiente a la calle Nuestra Señora del Rosario 8) no podrá contener ningún hueco que constituya servidumbre alguna sobre la mencionada parcela por lo que las superficies de iluminación y ventilación necesarias deberán tener en cuenta esta determinación

2.º Dar traslado del presente acuerdo, junto con un ejemplar del Estudio de Detalle aprobado, al Gobierno de Navarra y a los afectados y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y Tablón de Anuncios municipal.

QUINTO.- Acuerdo de colaboración intermunicipal en materia de Juventud para la realización de excursiones.

Interviene el Sr. Oteiza que explica en euskera los detalles de este convenio firmado con los ayuntamientos de Burlada, Huarte y Aranguren para la realización de excursiones y viajes para jóvenes de forma mancomunada.

El Sr. Larraia apoya este convenio porque amplía la oferta de actividades y de ocio y fortalece los lazos comunitarios entre los pueblos.

También el Sr. Gurbindo apoya este convenio.

La Sra. Nava indica que UPN apuesta por un modelo mancomunado que es un ejemplo de gestión responsable.

El Sr. Oneka en euskera también da su apoyo al convenio y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el convenio colaboración intermunicipal en materia de Juventud para la realización de excursiones, que debidamente diligenciado obra al expediente.

SEXTO.- Propuesta de la Comisión de Educación sobre la problemática de los colegios públicos comarcales y su financiación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que da lectura a la propuesta de la comisión de educación del siguiente tenor literal:

"Propuesta de acuerdo de la Comisión de Educación.

Ante los graves problemas que presentan los Centros Educativos Públicos de Infantil y Primaria sitos en nuestro pueblo el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia vuelve a hacer públicas sus peticiones al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a la vez que denuncia la actitud de los gestores de este Departamento que ningunean y perjudican al pueblo de Villava-Atarrabia no dándole información sobre la matriculación en los centros de la localidad, no dotándolo con las instalaciones necesarias para garantizar unos servicios educativos de calidad ni con los medios económicos que le corresponden por recibir a alumnado que no es de nuestra localidad.

El Departamento de Educación se ha negado durante muchos meses a dar al Ayuntamiento los datos de procedencia del alumnado que viene a los Centros sitos en Villava-Atarrabia. Cuando finalmente en septiembre de 2012 nos los dio, comprobamos que hay algún error y no se ajustan con el número de alumn@s de fuera de la localidad con que el propio Departamento subvenciona a este Ayuntamiento por ser cabecera de Comarca Escolar.

A día de hoy el Departamento sigue negándose a darnos los datos de l@s alumn@s de la localidad matriculad@s en los Centros Lorenzo Goikoa y Atargi para que, dados los errores citados anteriormente, el Ayuntamiento pueda comprobar si se ajustan a la realidad.

En nuestros centros hay graves problemas de espacio.

A pesar de ello el Departamento de Educación facilita y promueve que alumnado de otras localidades que si disponen de Centros Educativos se matriculen en los Centros de Villava-Atarrabia.

La situación es especialmente grave en el Colegio Lorenzo Goikoa.

Concretamente en el Colegio Lorenzo Goikoa el 31% del alumnado no es de Villava-Atarrabia ni de los pueblos que tradicionalmente han formado la Comarca Escolar que comprende Ezkabarte, Olaibar y Anue. Y el total de alumnos y alumnas que no son de Villava-Atarrabia son 216, esto es, el 49%.del total de la matricula.

Consideramos muy grave el proceder del Departamento ya que en los últimos 5 años se ha incrementado el alumnado de 320 a 433 sin que se dote de más instalaciones al centro, por lo que este se está masificando.

Esto supone que por el aumento del alumnado se deben emplear espacios como aula de grupo en lugar de destinarlo para comedor, aulas específicas p.e.:. Biblioteca o Aula de psicomotricidad o aulas de desdoble.

57 alumn@s, 28 eran de Villava Atarrabia, 9 de la Comarca Escolar y 20 de otras localidades, en vez de las 2 que corresponden a los 37 alumnos y alumnas de Villava Atarrabia y Comarca Escolar. Ese mismo año, el alumnado de los dos Centros empezó a comer en tres turnos porque no cabían en el comedor que es común a los dos centros.

El problema generado por alumnado que viene de fuera pasa también en 1º, 3º 5º y 6º de primaria cursos en los cuales habría solamente un aula si viniera el alumnado de Villava-Atarrabia y la Comarca Escolar pero hay dos aulas debido al alumnado que viene de otras localidades que, repito, ya disponen de Centros Educativos Públicos.

A día de hoy, debido a la masificación los alumnos y alumnas de Lorenzo Goikoa siguen comiendo en tres turnos con lo cual tienen poco tiempo para un tema tan importante.

Además a causa de la falta de espacio en el Colegio Lorenzo Goikoa se deben realizar actividades en unos barracones que no cumplen la normativa: La utilización con carácter permanente de estas instalaciones de obra incumple el Código Técnico de Edificación. El Ayuntamiento ha pedido cita al Director de Recursos Educativos del Departamento de Educación para ver que tratamiento da a este tema ya que los informes del Ingeniero Municipal recomiendan su cierre por incumplimiento del citado Código Técnico.

Queremos denunciar además el deficiente estado en que se encuentran las instalaciones escolares:

El Departamento de Educación hizo en el año 2005 una obra de ampliación del Centro Lorenzo Goikoa pero las instalaciones no reúnen las condiciones adecuadas:

La Instalación de Baja Tensión y de los Cuadros Eléctricos del Centro que presentan algunas deficiencias no fueron legalizados por el Departamento promotor de la ampliación, incumpliéndose por tanto la normativa legal, con la paradoja de que de esta infracción a la normativa, el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra pide responsabilidades a este Ayuntamiento incoando un expediente sancionador por presunta infracción en materia de Seguridad Industrial, por los defectos que aprecia en la Instalación Eléctrica en lugar de dirigirse contra el Departamento de Educación del mismo Gobierno que es quien realizo la obra de ampliación y las conexiones no legalizadas.

Entrando al tema económico, nuestro Ayuntamiento debe correr con los gastos de dos centros donde de los 810 alumnos 484 son del pueblo y 326 (el 40%) de fuera ya que el Departamento ha reducido drásticamente las ayudas a los colegios comarcales. Nosotr@s entendemos que debería ser incluso ilegal que el Gobierno de Navarra obligue al Ayuntamiento a pagar los gastos de mantenimiento, conserjería y limpieza de personas que no son del municipio.

En concreto en los últimos años dichos gastos han supuesto más de 350.000 euros y el 40% de esta cantidad son 140.000 euros. Esto es el ayuntamiento aporta 432 euros por alumno/a en tanto que el Departamento aporta una ayuda de 130,89 €, por lo que la Hacienda municipal destina a cada alumno/a un gasto de 301,20 euros que hay que multiplicar por los 326 alumnos y supone un gasto DIRECTO anual para este ayuntamiento de casi CIEN MIL EUROS (98.194 €) destinados a sufragarlos gastos producidos por alumnos y alumnas provenientes de otros municipios.

Por lo tanto, y ante la nueva campaña de matriculación exigimos al Departamento de Educación que:

- Aporte al Ayuntamiento toda la información necesaria sobre la planificación educativa que pretende llevar a cabo para poder realizar con efectividad la gestión los servicios que le corresponden: limpieza, conserjería y mantenimiento, y mantenga una relación fluida que ayude a solventar los problemas que a día de hoy hay en los centros de la localidad, en lugar de rehuir las citas que el Ayuntamiento le pide.

- Dote a los Centros Educativos de Villava Atarrabia con instalaciones permanentes y en condiciones para poder albergar a todo el alumnado que se matricula en los centros o limite el número de alumnos y alumnas que viene de localidades donde ya hay colegios públicos, ampliando las instalaciones escolares de Villava, en el caso de mantener o incrementar la actual matrícula

- Determine las Subvenciones de los años, 2012 y 2013 al Ayuntamiento de Villava Atarrabia con la cantidad que le correspondía y corresponde realmente por el número de alumnos y alumnas provenientes de otros municipios 293 en 2012 (17.144,61 euros más de lo ya entregado) y 326 (42.670,14 euros) en 2013.

- Subvencione al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia en cantidad suficiente el gasto que supone a la Hacienda Local el alumnado que viene de otras localidades con el número real de alumnos

y alumnas y por el costo real que estos suponen a la localidad, en lugar de un número incorrecto de alumnos y alumnas (206) y una ayuda insuficiente (130,89 €/ alumno/a,)."

Prosigue el Sr. Alcalde en euskera indicando que Larri eta zaharrak dira Ikastetxeetan dauden arazoak. Nafar Gobernuak larritzen jarraitu du instalazio arazoei konponbiderik ematen ez dielako:

Instalazioen egoera txarra: 2005ean Hezkuntza Sailak Eskola handitu zuenetik ez dizkio legeztatze paperak Udalari bidali. Egoera larritu da 2012.ean Industria Sailak instalazioa egoera onean ez dagoelako Udalari zigor espedientea zabaldu diolako. Hezkuntza Sailaren ardura den koadroaren eta orokorrean instalazio elektrikoaren konponketa Udalaren esku utzi dute.

Lorenzo Goikoan araudia betetzen ez duten Obrako bi barrakoi erabiltzen dira.

Toki arazoak: Lehen aipatutako bi barrakoiak aldi baterakoak izanda 8 urte daramate ikastetxeko patioan.

Lorenzo Goikoako ikasleek Hiru txandatan jan behar dute.

Bi ikastetxeetako zuzendaritza kexati daude duten toki faltagatik.

TOKI arazo hauek, kanpoko ikasle gehiago eskolan matrikulatuz areagotu dira

Azkenik, irailan eman zizkiguten eskatu genizkien matrikulatuen jatorri datuak eta honek agerian utzi gordintasun bizian Hezkuntza Sailaren jarrera:

Ez digu dagokigun dirulaguntza ematen, gaur egun gure ikastetxetan dauden kanpoko 326 ikaslerengatik eman beharrean, 206 ikaslerengatik ematen digu, beraien 8/2013 ebazpenean azaltzen den bezala.

Gure ikasleetzako zerbitzu kaxkar eta Udalarentzako diru galera suposatzen duen Egoera honetan ezinbestekoa da Hezkuntza Sailarengana jotzea eta bere ardura diren puntu hauek guztiak konpontzeko eskatzea.

La Sra. Fraguas da su apoyo a la moción, lamentando no haber podido estar en la rueda de prensa celebrada.

El Sr. Larraia indica que en esta moción se reflejan los incumplimientos del Departamento de Educación con respecto a los centros educativos de Villava y muestra las exigencias mínimas que desde el ayuntamiento se entienden como necesarias e imprescindibles.

La Sra. Sánchez se adhiere a esta moción porque no es de recibo que haya aulas en barracones que no reúnen condiciones.

El Sr. Gurbindo indica que esta moción refleja la situación en blanco y en botella y espera que el acuerdo sirva para algo, ya que el Gobierno de Navarra en este tema tan serio está improvisando, añadiendo que en el vecino pueblo de Huarte, sin previo aviso, se va a implantar el modelo British sin tener en cuenta la voluntad de padres y madres, provocando un auténtico revuelo social.

El Sr. García en nombre de UPN señala que su postura es en contra esta moción. En primer lugar, les consta que no se ha ocultado ninguna información. Indicando que desde el primer momento sabían que la información se tiene que pedir a través del centro y entregarse en el consejo escolar del centro del que forma parte como Alcalde (en el caso del Lorenzo Goicoa que es donde parece que han surgido problemas). Es la forma de actuar que Gobierno de Navarra tiene con todos los ayuntamientos de Navarra. En segundo lugar, prosigue, en cuanto a los espacios para comedor, indica que la competencia del Departamento y, por tanto, su obligación a la hora de dotar instalaciones, se centra en dar servicio a los alumnos de otras localidades adscritos al centro. Por lo tanto, prosigue, el servicio de comedor para los vecinos de Villava no es competencia del Gobierno, sino del Ayuntamiento, y lo cierto es que facilitan el uso y las instalaciones cuando se puede. Por ello señala que se debe obrar como el resto de ayuntamientos que realizan sus inversiones o buscan alternativas.

En tercer lugar, el Sr. García indica que por lo que respecta a la escolarización, se admiten alumnos de localidades que tienen colegio público cuando sobran plazas en las aulas. Por lo tanto no es cierto que haya gastos añadidos en luz o calefacción de relevancia y como mucho se podría hablar del "desgaste" del centro, es decir mantenimiento. Subraya que tan solo hubo un año en el que se ha produjo un problema en la escolarización asignándose un aula más de las que correspondería al escolarizar a los alumnos de Villava y los adscritos al centro, y la realidad es que en el resto de cursos no se ha producido esta situación como parecen dar a entender. Por ello, afirma, esa "masificación" no es tal porque de masificación se podría hablar si existieran más alumnos de los que se puede en las aulas y no es cierto, ya que cada grupo tiene sus aulas ordinarias y sus aulas para desdoble. Por todo ello, la situación no tiene porqué originar problemas en el comedor ya que tan sólo "tienen derecho" a este servicio los que provienen de localidades adscritas al centro, el resto tienen este servicio por expreso deseo del Ayuntamiento, los centros y las APYMAS, señalando que este Ayuntamiento debiera estar orgulloso de la demanda que tiene el colegio público Lorenzo Goicoa, por lo que eso significa de que lo están haciendo tan bien y que el modelo “Brithis” que se imparte desde el año 1996 tiene tanta calidad que atrae la demanda de gente de fuera. Además, indica que no se puede obviar que lo mismo puede suceder al revés, y que vecinos de Villava acudan a otros colegios públicos en los que haya plaza libre, según sus necesidades.

El Sr. García añade que en cuanto al asunto de los barracones es un tema recurrente y prioritario el cuál presentamos en nuestro programa electoral. Es de reconocer que la situación económica actual no es la mejor para acometer la ampliación y es cierto que no cumplen la normativa para la utilización con carácter permanente, pero resulta que el uso que se les da es de carácter esporádico, luego se cumple la normativa.

El Sr. García, con respecto a las instalaciones eléctricas, indica que no es cierto que las instalaciones eléctricas de la ampliación del año 2005 no reúnan las condiciones adecuadas y que no fueron legalizadas. Señala que en su día, no fue necesario realizar ningún trámite administrativo para "legalizar" la instalación ya que esta actualización hay que realizar en función del uso del edificio en cuestión y por aquellas fechas era menor a 300 personas, cifra que señala la normativa. Además, el Departamento ha concedido una subvención del 60% para adecuar la instalación eléctrica y, al parecer, solo se ha actuado en el Colegio Público Atargi.

Ante las manifestaciones que la propuesta de acuerdo se hace al respecto de los gastos de funcionamiento. El Sr. García afirma que Gobierno de Navarra no puede entrar en los gastos que supone el funcionamiento del centro. Si el Ayuntamiento decide realizar la limpieza con

funcionarios en lugar de con una empresa privada que sale más barato es decisión suya, pero el Gobierno a nuestro entender, no puede entrar a como se gestiona este Ayuntamiento. Lo que Gobierno de Navarra abona es una cantidad fija por alumno de otras localidades adscrito al centro. Señala que es una cantidad igual para todos los ayuntamientos de Navarra. Para principios de año se ha abonado (según las cuentas que hace el Ayuntamiento) lo correspondiente a 2011 y el 60 % de 2012. A lo largo del próximo mes se completará lo correspondiente a 2012, añadiendo que es un dato que la Alcaldía conoce o debería conocer. Añade que la normativa obliga a los ayuntamientos y esta asumida por ellos.

Como conclusión, afirma el Sr. García que va ser muy difícil llegar a acuerdos cuando se acusa al Gobierno de Navarra de mala gestión, de ningunear y perjudicar a Villava, en lugar de sentarse y tratar solucionar los problemas. Y por último añade que es un desprestigio que no se haya tenido tiempo en todo el año para llevar a debate este tema y se lleve a Pleno casualmente en víspera del inicio de la campaña de matriculación. Lo que tienen que hacer es precisamente lo contrario, esto es, promocionar ambos centros en la localidad, pero los dos, no uno sí y el otro no. Es lamentable esta jugada, ya que si desprestigia a ambos centros lo único que se a lograr es que los padres duden en inscribir a sus hijos en dichos centros, sean del modelo que sean, "D" o "Brithis" ambos igual de respetables. Por todo ello, UPN no comparte en varios puntos esta moción y va a votar en contra de la misma.

Toma la palabra la Sra. Baranguán que afirma que aunque la propuesta de comisión es clara tanto la dirección del centro como el Gobierno de Navarra se obcecan en negar los datos. No obstante tras arduas gestiones, este Ayuntamiento ha podido conocer que el gobierno de Navarra no paga la parte que le corresponde por los alumnos procedentes de fuera. A esto hay que añadir la escasez de espacios, el mal estado de los cuadros eléctricos, y dado que nuestro deber es cuidar y proteger a los alumnos de ambos centros espera que tras la rueda de prensa el Gobierno de Navarra se tome el asunto en serio.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que la intervención del Sr. García le ha parecido vergonzosa, recordando que el tema de que Lorenzo Goicoa no colabore y quiera dar datos a este Ayuntamiento viene de antiguo. Recuerda que el Departamento proporcionó los datos que se venían pidiendo desde febrero en el mes de septiembre. Añade que por supuesto el número de alumnos tiene influencia en los gastos que ocasionan y por ejemplo si en Lorenzo Goicoa no hubiera alumnado procedente de fuera el número de grupos sería de diez en lugar de los 20 que actualmente existen, siendo el caso más relevante el que en un curso hay 57 alumnos , lo que supone tres grupos, de esos 57 alumnos 20 son de fuera, y es mismo curso en lugar de comer en dos turnos se tuvo que empezar a comer en tres turnos, con las consecuencias que para la calidad conlleva para el alumnado. Lo que resulta más vergonzoso es que se apoye que los niños y niñas de Villava no tengan derecho a utilizar el comedor escolar, porque estando los centros en Villava, los primeros tienen que ser los de Villava. También es inadmisible que no se apoye que el Gobierno de Navarra aporte con un módulo adecuado que hace tres años era de 314 euros y ahora es tan solo de 130 por alumnos la ayuda que le corresponde, por el número real de alumnos de fuera. A lo anteriormente dicho, indica hay que sumarle el mal estado de los Centros y de sus instalaciones y de la necesidad de realizar ampliaciones, lamentando que UPN no quiera apoyar.

El Sr. Gurbindo critica especialmente que el hecho de que ser cabecera comarcal, supone a Villava una desventaja, siendo especialmente fuerte el que alguien se atreva a decir que las

familias de Villava no tienen derecho a utilizar el comedor, cuando en ningún centro de Navarra ocurre esto.

El Sr. García pide al Sr. Alcalde que se tome en serio su intervención ya que se esta peleando para dar solución a los asuntos planteados por el camino del dialogo codo con codo con el Departamento, indicando que este problema con las cuentas no pasaba cuando UPN estaba al frente del Ayuntamiento. Por otra parte indica que no es de recibo que una información sobre el número de alumnos procedente del Departamento de septiembre de 2012 se entregue esta semana a los concejales. Señala que en todo caso la ley es la ley y el Ayuntamiento no puede saltársela, porque es de su competencia la gestión del comedor y no del Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde indica que los datos que indicia el Sr. García se han dado, elaborados y en condiciones, gracias su trabajo, en varias Juntas de Gobierno, y se ha podido comprobar que Lorenzo Goicoa a incrementado su matrícula en 113 alumnos en los últimos cinco años sin que se hayan ampliado las instalaciones, y por lo tanto creando problemas de espacio , ya que las instalaciones no son adecuadas e incluso se deben utilizar dos barracones.

El Sr. García replica indicando que no se conoce la demanda que va a haber en el comedor de cara a la matricula del año que viene, por que las familias en la actual coyuntura económica no están para afrontar estos gastos, mostrando su acuerdo en que hay que tomar medidas de ampliación si bien el uso de los barracones es esporádico.

El Sr. Alcalde indica que en Lorenzo Goicoa ya llevan cuatro años comiendo en tres turnos y ha habido que habilitar un aula como comedor cuando ese no debiera haber sido nunca su destino, y se realizan trabajos y planificaciones a espaldas del Ayuntamiento.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la propuesta de la Comisión de Educación sobre la problemática en los colegios públicos comarcales y su financiación del siguiente tenor literal:

“Ante los graves problemas que presentan los Centros Educativos Públicos de Infantil y Primaria sitos en nuestro pueblo el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia vuelve a hacer públicas sus peticiones al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, a la vez que denuncia la actitud de los gestores de este Departamento que ningunean y perjudican al pueblo de Villava-Atarrabia no dándole información sobre la matriculación en los centros de la localidad, no dotándolo con las instalaciones necesarias para garantizar unos servicios educativos de calidad ni con los medios económicos que le corresponden por recibir a alumnado que no es de nuestra localidad.

El Departamento de Educación se ha negado durante muchos meses a dar al Ayuntamiento los datos de procedencia del alumnado que viene a los Centros sitos en Villava-Atarrabia. Cuando finalmente en septiembre de 2012 nos los dio, comprobamos que hay algún error y no se ajustan

con el número de alumn@s de fuera de la localidad con que el propio Departamento subvenciona a este Ayuntamiento por ser cabecera de Comarca Escolar.

A día de hoy el Departamento sigue negándose a darnos los datos de l@s alumn@s de la localidad matriculad@s en los Centros Lorenzo Goikoa y Atargi para que, dados los errores citados anteriormente, el Ayuntamiento pueda comprobar si se ajustan a la realidad.

En nuestros centros hay graves problemas de espacio.

A pesar de ello el Departamento de Educación facilita y promueve que alumnado de otras localidades que si disponen de Centros Educativos se matriculen en los Centros de Villava-Atarrabia.

La situación es especialmente grave en el Colegio Lorenzo Goikoa.

Concretamente en el Colegio Lorenzo Goikoa el 31% del alumnado no es de Villava-Atarrabia ni de los pueblos que tradicionalmente han formado la Comarca Escolar que comprende Ezkabarte, Olaibar y Anue. Y el total de alumnos y alumnas que no son de Villava-Atarrabia son 216, esto es, el 49%.del total de la matricula.

Consideramos muy grave el proceder del Departamento ya que en los últimos 5 años se ha incrementado el alumnado de 320 a 433 sin que se dote de más instalaciones al centro, por lo que este se está masificando.

Esto supone que por el aumento del alumnado se deben emplear espacios como aula de grupo en lugar de destinarlo para comedor, aulas específicas p.e.:. Biblioteca o Aula de psicomotricidad o aulas de desdoble.

El ejemplo más clarificador de la mala gestión del gobierno se dio hace tres años cuando se abrieron tres aulas con 57 alumn@s, 28 eran de Villava Atarrabia, 9 de la Comarca Escolar y 20 de otras localidades, en vez de las 2 que corresponden a los 37 alumnos y alumnas de Villava Atarrabia y Comarca Escolar, Ese mismo año, el alumnado de los dos Centros empezó a comer en tres turnos porque no cabían en el comedor que es común a los dos centros.

El problema generado por alumnado que viene de fuera pasa también en 1º, 3º 5º y 6º de primaria cursos en los cuales habría solamente un aula si viniera el alumnado de Villava-Atarrabia y la Comarca Escolar pero hay dos aulas debido al alumnado que viene de otras localidades que, repito, ya disponen de Centros Educativos Públicos.

A día de hoy, debido a la masificación los alumnos y alumnas de Lorenzo Goikoa siguen comiendo en tres turnos con lo cual tienen poco tiempo para un tema tan importante.

Además a causa de la falta de espacio en el Colegio Lorenzo Goikoa se deben realizar actividades en unos barracones que no cumplen la normativa: La utilización con carácter permanente de estas instalaciones de obra incumple el Código Técnico de Edificación. El Ayuntamiento ha pedido cita al Director de Recursos Educativos del Departamento de Educación para ver que tratamiento da a este tema ya que los informes del Ingeniero Municipal recomiendan su cierre por incumplimiento del citado Código Técnico.

Queremos denunciar además el deficiente estado en que se encuentran las instalaciones escolares:

El Departamento de Educación hizo en el año 2005 una obra de ampliación del Centro Lorenzo Goikoa pero las instalaciones no reúnen las condiciones adecuadas:

La Instalación de Baja Tensión y de los Cuadros Eléctricos del Centro que presentan algunas deficiencias no fueron legalizados por el Departamento promotor de la ampliación, incumpliéndose por tanto la normativa legal, con la paradoja de que de esta infracción a la normativa, el Departamento de Industria del Gobierno de Navarra pide responsabilidades a este Ayuntamiento incoando un expediente sancionador por presunta infracción en materia de Seguridad Industrial, por los defectos que aprecia en la Instalación Eléctrica en lugar de dirigirse contra el Departamento de Educación del mismo Gobierno que es quien realizo la obra de ampliación y las conexiones no legalizadas.

Entrando al tema económico, nuestro Ayuntamiento debe correr con los gastos de dos centros donde de los 810 alumnos 484 son del pueblo y 326 (el 40%) de fuera ya que el Departamento ha reducido drásticamente las ayudas a los colegios comarcales. Nosotr@s entendemos que debería ser incluso ilegal que el Gobierno de Navarra obligue al Ayuntamiento a pagar los gastos de mantenimiento, conserjería y limpieza de personas que no son del municipio.

En concreto en los últimos años dichos gastos han supuesto más de 350.000 euros y el 40% de esta cantidad son 140.000 euros. Esto es el ayuntamiento aporta 432 euros por alumno/a en tanto que el Departamento aporta una ayuda de 130,89 €, por lo que la Hacienda municipal destina a cada alumno/a un gasto de 301,20 euros que hay que multiplcar por los 326 alumnos y supone un gasto DIRECTO anual para este ayuntamiento de casí CIEN MIL EUROS (98.194 €) destinados a sufragarlos gastos producidos por alumnos y alumnas provenientes de otros municipios.

Por lo tanto, y ante la nueva campaña de matriculación exigimos al Departamento de Educación que:

- Aporte al Ayuntamiento toda la información necesaria sobre la planificación educativa que pretende llevar a cabo para poder realizar con efectividad la gestión los servicios que le corresponden: limpieza, conserjería y mantenimiento, y mantenga una relación fluida que ayude a solventar los problemas que a día de hoy hay en los centros de la localidad, en lugar de rehuir las citas que el Ayuntamiento le pide.

- Dote a los Centros Educativos de Villava Atarrabia con instalaciones permanentes y en condiciones para poder albergar a todo el alumnado que se matricula en los centros o limite el número de alumnos y alumnas que viene de localidades donde ya hay colegios públicos, ampliando las instalaciones escolares de Villava, en el caso de mantener o incrementar la actual matrícula

- Determine las subvenciones de los años, 2012 y 2013 al Ayuntamiento de Villava Atarrabia con la cantidad que le correspondía y corresponde realmente por el número de alumnos y alumnas provenientes de otros municipios 293 en 2012 (17.144,61 euros más de lo ya entregado) y 326 (42.670,14 euros) en 2013.

- Subvencione al Ayuntamiento de Villava-Atarrabia en cantidad suficiente el gasto que supone a la Hacienda Local el alumnado que viene de otras localidades con el número real de alumnos y alumnas y por el costo real que estos suponen a la localidad, en lugar de un número incorrecto de alumnos y alumnas (206) y una ayuda insuficiente (130,89 €/ alumno/a)."

SÉPTIMO.- Moción ante el empleo de pelotas de goma como material antidisturbios.

El Sr. Alcalde concede un receso para que el Sr. Zudaire, que sufre graves lesiones en un ojo a consecuencia del impacto de una pelota de goma tome la palabra y explique lo sucedido e informe a la Corporación de las acciones que pretende emprender para reclamar una indemnización por las graves lesiones sufridas.

Reanudada la sesión, el Sr. Alcalde concede la palabra a la Sra. Fraguas que envía palabras de ánimo al Sr. Zudaire advirtiéndole que la Policía suele ser muy lenta en elaborar informes acerca de sus actuaciones. A continuación narra su experiencia personal en una vivienda del Barrio de la Rochapea en al que tenía que tumbarse en el pasillo para no recibir impactos de ese material antidisturbios, siendo su opinión totalmente contraria a su utilización.

El Sr. Larraia agradece el valor y testimonio del Sr. Zudaire y muestra su total acuerdo con las propuestas, haciendo votos para que este medio desaparezca al tiempo que denuncia la impunidad policial que con la excusa de la defensa del orden lo que defiende es el gran capital que controla a los políticos y emplea a la policía para la defensa pura y dura de ese orden, por ello es de reconocer el esfuerzo que el Sr. Zudaire ha hecho para que lo que ha pasado a él no le vuelva a ocurrir a nadie, nunca más.

La Sra. Sánchez agradece la intervención del Sr. Zudaire e indica que está en contra de toda violencia, y recuerda que un compañero de partido suyo el 29 de marzo recibió un pelotazo. Es partidaria de eliminar todo lo que haga daño y eso se lo pide a todos los que participan en manifestaciones, para poder ir a las manifestaciones en paz. Añade que como vecinos están para ayudarle en lo que le haga falta.

El Sr. Gurbindo indica que a título personal quiere solidarizarse con el Sr. Zudaire y le da su enhorabuena por tener el valor de exponer su caso delante de todo el Ayuntamiento y pedir que eso no le vuelva a ocurrir a nadie. Trae al recuerdo que hace 20 años el pleno de este ayuntamiento se solidarizo con Txuma Olaverri que sufrió a consecuencia de un pelotazo unas lesiones mucho más graves. Parece mentira que en pleno siglo XXI se utilicen estos medios y cada vez con más intensidad por las mal llamadas Fuerzas de Orden Público, y espera que los hechos se esclarezcan, pero ello es muy difícil.

El Sr. García indica que se une a lo afirmado por la Sra. Sánchez, porque desde UPN son contrarios a cualquier tipo de violencia.

Señala que en primer lugar, hay que decir que el modelo policial que tenemos es un modelo de una policía que tiene como función constitucional la defensa de los derechos y libertades fundamentales. Añade que por ejercer esa defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos las policías han sufrido agresiones, y quienes pretenden que hablemos de material antidisturbios han sido incapaces de condenar estas agresiones, que en muchos casos han sido incluso asesinatos. UPN no va a compartir en ningún caso un modelo policial que no

condene los asesinatos y agresiones a policías. En cuanto al material antidisturbios, afirma que los medios no son ni buenos ni malos, sino que los medios serán buenos o malos dependiendo de su utilización, dependiendo de los protocolos de funcionamiento, que por cierto luego se los explicará, por si aún no los conocen, y le consta que eso está en permanente revisión, y queremos que se siga así para garantizar el correcto empleo de un material que, insiste, no es ni bueno ni malo en sí mismo, sino que dependerá de cómo se utilice. Por poner un claro ejemplo, prosigue, no porque nuestro cuerpo de seguridad local, es decir, Policía Municipal, lleve pistolas, se va a poder estar pegando tiros por ahí a diestro y siniestro, y, en cambio, esa tenencia de armamento es un elemento disuasorio.

De todos modos, indica el Sr. García, que es verdad que hay recomendaciones europeas que dicen que puede haber otro tipo de métodos antidisturbios que pueden ser utilizados por las policías, pero estarán de acuerdo conmigo en que en otros países, aunque no se apliquen estos métodos, sí se aplican otros de represión cuando se está produciendo el delito o cuando se están produciendo determinados desórdenes públicos. Por todo ello desde nuestro posicionamiento claro, lamentamos lo ocurrido y mostramos nuestra solidaridad al vecino Ángel Mª Zudaire, pero es una cuestión que compete a los técnicos profesionales, por ello que sean los técnicos los que determinen los medios que deben utilizarse pero, desde luego, no nuestro grupo municipal.

El Sr. Ezkieta muestra su solidaridad al Sr. Zudaire y espera que las consecuencias de sus lesiones sean las mínimas posibles. Indica que las peticiones contenidas en la moción son sensatas, y es triste que ocurran estas cosas y recuerda que en la comunidad Autónoma Vasca ya hay un profundo debate sobre el empleo de estos medios así como recomendaciones de la Comisión Europea, que ha motivado que varios países europeos no lo utilicen. Por último señala que ahora no es el debate sobre la condena de todas las violencias sino el de la solidaridad y el de exigencia de medidas para que estos hechos no se vuelvan a repetir.

La Sra. Compains inicia su intervención mostrando su solidaridad con el Sr. Zudaire y su familia, recordando que el 27 de septiembre el pleno ya aprobó un moción de urgencia en solidaridad. A continuación indica que desde el punto de vista médico refleja que a consecuencia de un impacto brutal y a bocajarro con una pelota de goma en la zona ocular que provocó un derrame interno que impidió a los médicos tratar el ojo durante dos semanas. Una vez que se pudo reconocer la zona afectada se comprobó que había un desprendimiento de retina siendo necesarias dos operaciones y posteriormente será necesaria una tercera. La pérdida de visión es irreversible y lo único que se va a poder hacer es tratar de que el ojo aguante y no de problemas anatómicos. Destaca la Sra. Compains que no se trata de un caso aislado ya que son muchos los heridos y se pregunta hasta cuando se va a permitir tanta impunidad. Por ello es necesario exigir que se cese en ese empleo de este medio. Sin embargo la solución es acabar con este modelo policial represivo basado en la brutalidad y que persigue la criminalización de quienes se oponen a este modelo social, siendo necesaria otro modelo policial no militarizado que sirva a la ciudadanía.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y las cuatro abstenciones de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción ante empleo de pelotas de goma como material antidisturbios y adoptar los siguientes acuerdos:

1.º Mostrar nuestra solidaridad al vecino Ángel María Zudaire Borge, así como mostrar nuestro más absoluto rechazo al uso de este denominado material antidisturbios que pone en peligro la integridad y vida de las personas de manera indiscriminada.

2.º Exigimos la revisión y prohibición de las denominadas "pelotas de goma" utilizadas tanto por la Policía Foral, Guardia Civil, y así como por la Policía Nacional, y que sigan las recomendaciones europeas que existen al respecto.

3.º Exigimos se depuren las responsabilidades de lo sucedido el pasado 26 de septiembre para que consecuencias como las sufridas por el vecino de Atarrabia no vuelvan a suceder.

4.º Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de Navarra, al Parlamento Foral, a la Delegación del Gobierno, así como al Defensor del Pueblo, para que cada institución en el ámbito de sus competencias actúe en consecuencia.

OCTAVO.- Moción de IU-EB sobre petición a la Mancomunidad de la extensión del servicio de transporte urbano hasta la nueva cárcel de Pamplona.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que presenta esta moción como abogada que al menos dos lunes al mes tiene que acudir a prisión y como ciudadana usuaria del transporte público. Se está negando el derecho constitucional de que las familias puedan visitar a los penados ingresados en prisión, los que tengan vehículo propio y los que no, por lo que hay que implantar este servicio público.

El Sr. Larraia ve necesario que el Gobierno de Navarra intervenga.

El Sr. García y la Sra. Sánchez son favorables a esta moción.

El Sr. Ezkieta indica que en la Asamblea de la Mancomunidad de 20 de diciembre se propuso la implantación de este servicio por IU- Ezkerra y se rechazó, pero van a seguir trabajando el tema, ya que la petición es sensata y razonable.

El Sr. Oteiza también se muestra favorable a esta moción ya que es un recurso más para tener una ciudad sostenible y que garantice a todos la accesibilidad.

Sometida la moción a votación y por unanimidad

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el grupo municipal de Izquierda Unida / Ezker Batua, del siguiente tenor literal:

Exposición de motivos.

Una vez construida y en funcionamiento la nueva cárcel de Pamplona, se hace patente la poca accesibilidad de ésta para determinados sectores de la población y la poca consideración en

cuanto a sostenibilidad que se ha tenido al no incluir una parada de Transporte Urbano Comarcal en ésta.

Es necesaria en cuanto permita el acceso de presos que se encuentren en tercer grado, régimen abierto y permisos, quienes tienen la obligación de acudir al centro penitenciario en horas determinadas pudiendo ocasionarles su inasistencia o retraso la regresión a un régimen de vida más duro o la cancelación de los permisos de salida.

Es necesaria en cuanto permite el acceso de familiares a las visitas y comunicaciones a las que tienen derecho con sus familiares presos.

Es necesario en cuanto los colectivos anteriores son, por lo general, de estratos humildes con escasos ingresos y por lo tanto usuarios habituales del servicio de autobuses urbanos, no pudiendo costearse otra forma de transporte.

Es necesario en cuanto a que, la inmensa mayoría de los presos y familiares de los mismos, que hoy en día se encuentran cumpliendo condena en la cárcel de Pamplona, son residentes en la cuenca de nuestra ciudad y pueden ser vecinos de nuestro municipio.

Es necesario, en cuanto existe un importante número de profesionales que diariamente acuden al centro penitenciario a realizar su trabajo en muchos casos voluntariamente que también pueden ser vecinos de nuestro municipio.

Es exigible en cuanto es la expresión más evidente del servicio público que supone el prestado por los autobuses urbanos gestionados desde la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, independientemente de su rendimiento económico.

Por todo ello el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Que, en su carácter de servicio público, se apruebe instar de la Mancomunidad y como municipio que forma parte de ella, que se instaure una línea de autobuses urbanos que llegue a la nueva cárcel de Pamplona en la colina de Santa Lucia por lo menos durante dos ocasiones por la mañana y otras dos durante la tarde.

NOVENO.- Moción en defensa de la autonomía municipal ante el PRSIS que aprueba la incineración de residuos en la planta cementera de Olazti

La Sra. Maya indica que su grupo ha decidido presentar ante el Pleno la moción que La Plataforma 3Mugak Batera ha hecho llegar al Ayuntamiento acerca de la incineradora que el Gobierno de Navarra ha autorizado en Olazti. Indica que el Gobierno de Navarra ningunea a los ayuntamiento y pasa por encima de los intereses y acuerdos municipales aprobando en interés de la empresa el PRSIS y perjudicando el bienestar cotidiano de los habitantes de Olazti.

La Sra. Fraguas recuerda que además el Tribunal Superior de Justicia de Navarra ha anulado el Plan Integral de Gestión de Residuos de Navarra (PIGRIN)

El Sr. Larraia ratifica las palabras de la Sra. Fraguas y entiende que anulado el PIGRIN no tiene sentido esta incineradora, recordando que el PSN ya no apoya la incineradora y todo esto

proviene de una improvisación de UPN que al ver que no hay dinero para una incineradora quiere utilizar esta, olvidándose de las "tres erres "(Reducción, Reutilización, Reciclaje).

En estos momentos se ausenta del Salón de Sesiones el Sr. Oneka.

La Sra. Sánchez entiende que en este tema también se ningunea a los ayuntamientos como es el caso de Educación aquí, y eso no le parece bien.

El Sr. Gurbindo muestra su apoyo a la moción ya que la autonomía municipal es muy importante y cuando un ayuntamiento se pronuncia contra un macroproyecto el Gobierno aplica la figura del PSIS o del PRSIS. Como es el caso Donapea contraviniendo la autonomía municipal.

El Sr. García entiende que precisamente este es un tema que no es de competencia municipal y que la decisión corresponde al Gobierno de Navarra.

El Sr. Ezkieta indica que no desea intervenir.

Sometido el asunto a votación y con los nueve votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, , NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y las cuatro abstenciones de Atarrabia Bai contabilizandose entre ellas por su ausencia una vez iniciado el debate del asunto la del Sr. Oneka

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción en defensa de la autonomía municipal ante el PRSIS que aprueba la incineración de residuos en la planta cementera de Olazti del siguiente tenor literal.

"Moción.

El pasado 16 de enero de 2013, el Gobierno de Navarra aprobó el PrSIS (Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal) que solicitó la planta cementera de FCC de Olazagutia (Navarra).

Este caso supone un ataque a la autonomía municipal sin precedentes, ya que esta usurpación de las competencias municipales tendrá graves consecuencias de salud pública, al llevar implícita la aprobación de la realización de una actividad de gestión de residuos mediante su quema en los hornos cementeros. En concreto, se trata de pasar por encima de unas normativas municipales más proteccionistas y respetuosas con la salud de las personas y el medio ambiente.

Ello supone, que para imponer un proyecto, se tenga que llegar al extremo de usurpar incluso la potestad que asiste a un ayuntamiento de velar por el derecho a la salud y a una vida digna de sus administrados.

Propuesta de acuerdo.

Primero. Rechazamos este PrSIS porque supone un ataque directo a la autonomía municipal.

Segundo. Nos adherimos a la manifestación que se realizará en Alsasua el sábado 16 de marzo de 2013 bajo el siguiente lema: No a la imposición de la incineración en Portland. Herritarron hitza errespetatu.

Tercero. Poner los medios necesarios para la difusión de la convocatoria en el municipio.

Cuarto. Dar traslado del acuerdo a la Plataforma 3Mugak Batera y a los medios de comunicación.

En Alsasua a 22 de enero de 2013.

3Mugak Batera Plataformak, Udal honetan aurkezten du ondorengo

Mozioa

2013ko joan zen urtarrilaren 16an, Nafarroako Gobernuak Olatzagutiko FCC-ren zementu fabrikak eskatutako UPrS-a (Udalaz gaindiko Proiektu Sektoriala) onartu zuen.

Kasu hau, orain arte aurrekaririk ez duen udal autonomiaren aurkako erasoa da eta udal-eskuduntzen usurpatze honek osasun publikoan ondorio larriak izango ditu, zementu-fabrikako labeetan erretzea oinarri duen hondakinak kudeatzeko jarduera baimentzea ahalbideratzen duelako. Azken finean, ingurumena eta gizakion osasuna zorrotzago zaintzen duten udal araudien gainetik igarotzen da.

Horrela, proiektu bat inposatu ahal izateko muturreraino iritsi behar izan dute, udalari bere herritarren osasunaren eta bizimodu duinaren alde egiteko ahalmena bera ere kenduz.

Akordio proposamena:

Lehena. UPrS-a errefusatu egiten dugu, udal autonomiaren kontrako eraso zuzena delako.

Bigarrena. Martxoaren 16an, larunbatean, Altsasun “No a la imposición de la incineración en Portland. Herritarron hitza errespetatu” lelopean egingo den manifestazioarekin bat egiten dugu.

Hirugarrena. Deialdia herrian zabaltzeko beharrezkoak diren bitartekoak jarri.

Laugarrena. Erabaki honen berri 3Mugak Batera Plataformari eta hedabideei eman.

Altsasun, 2013ko urtarrilaren 22an.”

DÉCIMO.- Moción de Atarrabia Bai sobre medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra en relación al convenio de financiación del Servicio Social de Base.

Interviene la Sra. Baranguán que indica que el motivo de presentar esta moción es que según hemos podido conocer, el Departamento de Política Social del Gobierno de Navarra ha decidido eliminar la parte proporcional equivalente a la paga extra de los funcionarios de los servicios sociales municipales, en la cuantía que financia el Gobierno de Navarra a los servicios sociales municipales.

A nuestro juicio se trata de un atropello insólito, pues estamos hablando de fondos que forman parte de la financiación básica municipal y que en caso de que finalmente no se dediquen al pago de la paga extra de los funcionarios municipales de los servicios sociales de base, deberían servir para hacer frente al déficit de los ayuntamientos, no al déficit del Gobierno de Navarra. ¿Qué pensaríamos si el no pago de la extra a los funcionarios navarros fuera a cubrir el déficit del Estado en lugar de el de Navarra?. Sin duda, lo que pretende el Gobierno de Navarra es además de cumplir el objetivo de déficit propio, cargar sobre los ayuntamientos con una parte de los problemas financieros del Departamento de Política Social, con un grave efecto sobre los servicios sociales municipales que bien podrían haber utilizado esas cantidades para abonar la paga extra a sus funcionarios o en cubrir las carencias en los propios servicios sociales municipales. Indica que hay que destacar que cuando se produjo la rebaja del 5% del salario a los trabajadores públicos, el Gobierno no redujo la financiación de los servicios sociales municipales por lo que esas cantidades quedaron a disposición municipal. Se trata, a nuestro juicio, de una medida ilegal pues no se pueden cambiar las cláusulas de un convenio sin acuerdo entre las partes. Por todo ello pide que se apruebe la moción.

La Sra. Fraguas, el Sr. Larraya y la Sra. Sánchez dan su apoyo a la moción.

La Sra. Rodríguez afirma que el Gobierno de Navarra lo único que esta haciendo es dar cumplimiento a una medida adoptada por el Gobierno de la Nación en su Real Decreto Ley 12/2012 de 13 de julio por el que se suprimió la paga extra, y el gobierno de Navarra no puede incumplir la normativa general, y no se puede olvidar que si el pleno prueba esta moción la consecuencia sería que el gobierno central podría recurrirlo y entonces no quedaría otro remedio que devolver esta paga. Es por ello que se aprobó la Le y de 28 de diciembre que en su artículo 2,2 permite un adelanto de la paga extra de julio de 2013, que es la solución legal y correcta.

El Sr. Alcalde interviene para recordar que hay otra ley que establece un complemento transitorio, que siendo ley también habrá que cumplir.

Por su parte la Sra. Baranguan denuncia que ni siquiera se haya dictado resolución al respecto del tema y el Gobierno de Navarra simplemente haya comunicado lo que va a hacer.

Y sometido el asunto a votación, con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Exigir al Gobierno de Navarra que revoque la decisión, y cumpla en su integridad con los acuerdos y convenios de financiación de los servicios sociales municipales.

2.º Instar a Alcaldía a interponer recurso contencioso administrativo contra la decisión del Gobierno de Navarra de no pagar al Ayuntamiento la parte equivalente a la paga extra de los trabajadores de los servicios sociales de base.

UNDÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

No formulándose ruego ni pregunta alguna, de orden de la presidencia se levanta la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos del día 31 de enero de 2013, de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de febrero de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

El Sr. Gurbindo se incorpora a la sesión en el debate del punto cuarto del orden del día.

La Sra. Sánchez se ausenta antes de comenzar el punto octavo del orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por unanimidad queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de 31 de enero de 2013, quedando pendiente de aprobación para una próxima sesión la correspondiente a la sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Modificación presupuestaria N.º 1 del presupuesto prorrogado.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar la propuesta remitida por la Comisión Informativa de Organización y Funcionamiento, informando que se trata de seguir ejecutando la propuesta de Alcaldía sobre la gestión del servicio de limpieza viaria desarrollando el acuerdo del Ayuntamiento de Villava adoptado en sesión plenaria celebrada el pasado día 27 de diciembre.

El Sr. García señala que su grupo no va a apoyar este punto. Y en el mismo sentido interviene el Sr. Ezkieta.

Sometido el asunto a votación y con los ocho votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida/ Ezker Batua y los ocho votos en contra de los concejales y las concejalas de los grupos de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, se produce un empate en la votación por lo que de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento debe de repetirse.

De nuevo se obtiene el mismo resultado de ocho votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua., y los ocho votos en contra de los concejales y las concejalas de los grupos de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n º 1, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón.

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

TERCERO.- Ratificación de la resolución de Alcaldía 76/2013 de 6 de febrero, interponiendo recurso contencioso administrativo contra acuerdo del Gobierno de Navarra acerca del Plan Territorial de Infraestructuras presentado por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SA.

El Sr. Larraia glosa brevemente el expediente indicando que se trata de oponerse a este Plan que permite la instalación de una antena de 30 metros de altura junto al polígono industrial Landazabal, a menos de 1oo metros en línea recta con los colegios públicos con los problemas de contaminación electromagnética que ello ocasiona.

No deseando realizar más intervenciones y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar la Resolución de alcaldía 76/2013 de 6 de febrero, por la que interpone recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Gobierno de Navarra acerca del Plan Territorial de Infraestructuras presentado por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA SA, del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN Núm. 76/2013 DE 6 DE FEBRERO

Visto el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de noviembre de 2012, por el que se desestima el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Villava frente al Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 4 de julio de 2012, por el que se resuelve el trámite de información pública correspondiente al segundo, tercer y cuarto expediente de modificación/actualización del Plan Territorial de Infraestructuras en la comunidad Foral de Navarra presentado por “Telefónica Móviles España, S.A.”, y visto el informe jurídico obrante al expediente,

RESUELVO:

1.º Interponer Recurso Contencioso Administrativo contra Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de noviembre de 2012, por el que se desestima el requerimiento previo presentado por el Ayuntamiento de Villava frente al Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 4 de julio de 2012, por el que se resuelve el trámite de información pública correspondiente al segundo, tercer y cuarto

expediente de modificación/actualización del Plan Territorial de Infraestructuras en la comunidad Foral de Navarra presentado por "Telefónica Móviles España, S.A.", designando abogado y procurador que representen a este Ayuntamiento.

2.º Remitir esta resolución al Pleno para su ratificación en la primera sesión que se celebre.

El Alcalde, Pedro Gastearena García."

CUARTO.- Ratificación de la interposición de requerimiento previo por la Alcaldía contra la Resolución 8/2013 del Director General de Recursos Educativos sobre concesión de ayudas al Ayuntamiento de Villava por ser cabecera de concentración escolar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, que glosa el escrito presentado indicando que el Ayuntamiento se ve forzado a presentar esta reclamación se conceda subvención por 326 alumnos y alumnas procedentes de fuera, en lugar de 206 que reconoce la Resolución.

El Sr. Larraia muestra su apoyo, ya que el Ayuntamiento tiene que salvaguardar sus finanzas, recordando el precedente de Tafalla con respecto a las ayudas de Dependencia.

En estos momentos se incorpora el Sr. Gurbindo al Salón de Sesiones.

El Sr. Ezkieta apoya la ratificación y hace un llamamiento al dialogo para que el tema no se enquiste, indicando que el Departamento defiende sus intereses y el Ayuntamiento defiende los suyos, lamentando estas posturas tan enrocadas por todas las partes, incluyendo a las direcciones de los centros, esperando que el tema finalmente no acabe en los tribunales.

El Sr. Alcalde indica que el ha hecho varios intentos y reuniones para solucionar este tema, sin muchos resultados, siendo su deber la defensa de los intereses municipales. Añade que las dificultades se inician incluso con los obstáculos para contar con los datos, ya que la Dirección se niega a proporcionar los datos de matrícula y el Departamento se escuda en que es la Dirección quien debe proporcionar estos datos. El Departamento debe conceder ayuda por la totalidad de alumnos y alumnas procedentes de fuera, ya que no puede ser que con cargo a los presupuestos municipales, los ciudadanos y las ciudadanas de Villava deban hacer frente a este gasto. Tampoco el Departamento hace caso a las peticiones de solucionar las deficiencias que existen en las instalaciones como puede ser la retirada de los barracones y pregunta al Sr. Ezkieta si puede aportar alguna propuesta.

El Sr. Ezkieta indica que se trata de evitar el enfrentamiento y se esfuerce con imaginación en acercar posturas, añadiendo que no es una crítica sino una aportación.

No deseando realizar más intervenciones y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar la interposición de requerimiento previo por la Alcaldía contra la Resolución 8/2013 del Director General de Recursos Educativos sobre concesión de ayudas al Ayuntamiento de Villava por ser cabecera de concentración escolar.

QUINTO.- Manifiesto de 8 de marzo. Día Internacional de las Mujeres. La igualdad transforma el mundo: ¡ Defiéndela!.

Toma la palabra la Presidenta de la Comisión de Igualdad Sra. Sánchez que brevemente alaba la labor realizada por el personal técnico y anima a la Corporación y a las ciudadanía a asumir y a poner en práctica el contenido de este Manifiesto y de la moción que se va a tratar en el siguiente punto del día.

El Sr. Larraia por su parte realiza las siguientes reflexiones en torno a este punto y el siguiente del orden del dia:

1. La economía capitalista acentúa la invisibilidad de las mujeres y de la naturaleza ya que únicamente tiene en cuenta el valor del mercado, es decir, el valor monetario de los procesos de producción. Las consecuencias de esa invisibilidad son la crisis ecológica y la erosión de los cuidados. En la sociedad capitalista no se produce lo que necesitan las personas sino lo que da beneficios. El resultado de esta economía está a la vista: la destrucción de la naturaleza (contaminación de tierra, mar y aire, cambio climático etc…)

2. Las mujeres en defensa de la naturaleza y de la sociedad: desde el Neolítico, ha sido la mujer la que más ha contribuido a cultivar la tierra y no a explotarla – característica esta de los hombres-.

3. Ecofeminismo: la rehabilitación de las invisibles. El ecofeminismo es una filosofía que nace de la cercanía de mujeres y naturaleza y de la convicción de que nuestro sistema patriarcal "se constituyó, se ha constituido y se mantiene por medio de la subordinación de las mujeres, por medio de la colonización de los pueblos y de sus tierras y por la explotación de la naturaleza..

Alguien – "The eco-feminist perspectiva" de I. King – ha dicho que "desafiar al patriarcado actual es un acto de lealtad hacia las generaciones futuras, hacia la vida y hacia el propio planeta".

La sostenibilidad de la vida es incompatible con las relaciones de dominio existentes en la actualidad: invisibilidad, desprecio, sometimiento, explotación tanto de las mujeres como de la naturaleza.

4. La sostenibilidad necesita de las mujeres: a lo largo de la historia han sido y son las mujeres las que se han responsabilizado de la crianza, la alimentación, la salud, la agricultura, la protección, los afectos, la compañía, la ética, la cohesión comunitaria, la educación y la defensa del medio natural que permite la vida.

Sus conocimientos han demostrado ser más acordes con la pervivencia de la especie que los construidos y practicados por la cultura patriarcal y por los mercados.

Por ello, la sostenibilidad debe mirar, preguntar y aprender de las mujeres. La cultura del cuidado tendrá que ser rescatada y servir de inspiración central a una sociedad social y ecológicamente sostenible.

Finalizando así su intervención el Sr. Larraia.

EL Sr. Gurbindo indica que presta todo su apoyo a las dos mociones y espera que esta sensibilidad sea para todo el año.

Por parte de UPN, el Sr. García pide que la moción se vote por puntos.

Indica la Sra. Rodríguez que la moción tiene lagunas y solicita por otra parte que se facilite la vida familiar a los concejales y las concejalas. Señala que no son correctos los datos en cuanto al paro femenino, ya que la tasa de paro para ellas es del 17,4%. Por otra parte discrepa con el tratamiento que se da en la moción a la maternidad, ya que la apuesta de UPN es por la vida en positivo. Finaliza indicando que en la última convocatoria, por importe aproximado de 19.000 €, Villava optó por no elegir acciones, por lo que de cara a nuevas convocatorias hay que valorar esta opción.

La Sra. Baranguán indica que en el manifiesto hay avances pero queda camino por andar. Por ejemplo, la presencia de la mujer en los consejos de administración no alcanza el 6%. Señala que a pesar de lo manifestado por la Sra. Rodríguez, no puede ser optimista con respecto a la tasa de paro, sobre todo porque se ha perdido mucho empleo en el sector de dependencia y en servicios públicos y sin olvidar que la mujer es empleada en contratos de tiempo parcial. Destaca que las mujeres dedican cuatro veces más de tiempo que los hombres a los trabajos en el hogar. Repasa a continuación la trayectoria del Servicio de Igualdad desde hace más de dos legislaturas y sus principales hitos, como el primer pacto de igualdad, y señala que estamos en puertas del tercer Consejo de Igualdad, destacando el trabajo de la técnica. Discrepa así mismo del comentario de la Sra. Rodríguez acerca de que habrá que elegir para qué se pide subvención al Instituto de Igualdad.

Toma la palabra la Sra. Compains que indica que una vez más UPN en comisión no pone pegas y viene a pleno y vota en contra. Prosigue su intervención en euskera señalando que el 8 de marzo como mujer luchará por los derechos que le corresponden, ya que en este contexto de crisis las mujeres jóvenes la padecen doblemente, denunciando las políticas de UPN-PP que trata a las mujeres como a menores de edad, quiere penalizar el derecho al aborto, recorta la ley de dependencia. Prosigue indicando que Bildu introduce perspectiva de género en sus políticas ya que ello es necesario, añadiendo el compromiso de luchar firmemente contra la violencia de género.

Toma de nuevo la palabra la Sra. Rodríguez que indica por alusiones que las comisiones son simplemente informativas, y se reafirma en lo anteriormente indicado al respecto de la opción entre subvención y técnico.

Y sometido el asunto a votación y por unanimidad,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Manifiesto de 8 de marzo. Día Internacional de las Mujeres. La igualdad transforma el mundo: ¡ Defiéndela!, del siguiente tenor literal:

“Martxoaren 8ko manifestua: Emakumeen Nazioarteko Eguna. Berdintasunak mundua eraldatzen du: Defenda ezazu!

“Martxoaren 8a ospatzen dugu, Emakumeen Nazioarteko Eguna. Egun hori emakume eta gizonen arteko berdintasunari dagozkion lorpenen balorazioa egiteko eta etorkizuneko erronkak zehazteko data da.

Denbora luzez mugimendu feministak eta emakumeen mugimenduak aldarrikatutako eskubideak XX. mendean erdietsi dira. 1975. urtea funtsezkoa izan zen, urte horretan Nazio Batuen Erakundeak martxoaren 8a Emakumeen Nazioarteko Egun izendatu baitzuen. Horren bitartez lortu zen feministen eskakizun historikoak arlo instituzional zein politikoan sartzea, emakume eta gizonen arteko egiazko berdintasuna eskatzen duen araudia sustatuz. Halaber, Nazioarteko Deklarazio horrek emakumeek beren eskakizunak zehazteko eta ekintzarako estrategiak ezartzeko esparruen sortzea sustatu zuen: Konferentziak, Jardunaldiak edota Topaketak, esaterako.

Geroztik munduko hainbat tokitan aurrerapen nabarmena izan da. Gurean, emakume eta gizonen arteko aukera berdintasunak jendartea antolatzeko oinarrien egituran aldaketa nabarmenak eragin ditu eta horrek eragin zuzena izan du bizitzaren eremu guztietan.

Eremu publikoari dagokionez, nabarmendu nahi dugu hezkuntza arloan emakumezkoen kopurua handiagoa dela eta Unibertsitateetako espedienterik hoberenak emakumezkoek dituztela; lan merkatuan sartzen gara, nahiz eta, oraindik ere, diferentziak egon sarbide, promozio edota lansariei dagokienez. Erabaki politiko, ekonomiko, sozial edo kulturalak hartzen dituzten organoetan gero eta emakume gehiago dago, nahiz eta emakumezkoen parte-hartzea oraindik ere txikiegia izan; indarkeria sexistari buruzko araudi zehatza dugu eta jendartean sentsibilitate handia dago, baina, hala ere, eraildako emakume kopurua ez da jaitsi eta gazteen artean gero eta kasu gehiago dago. Eremu pribatuan erantzunkidetasunerantz eta bizitza pertsonalaren, familiaren eta lanaren bateragarritasunerantz eramanen gaituen pentsamoldearen aldaketarako bidean gaude.

Egonkortuta zeudela uste genuen eskubide eta jendartearen lorpenetan atzerapausorik egon ez dadin eta hasitako bideari jarraitzeko helburuaz, nahitaezkoa da emakume eta gizonen arteko egiazko berdintasuna lehentasunezkotzat jotzea eta horren alde egitea, are gehiago testuinguru ekonomiko zail honetan, berdintasunak, gure aberastasunik nabarmenena, gizon-emakumeen kapitala hain zuzen ere, eremu publiko zein pribatuan errentagarri bihurtzeko aukera emanen baitigu, ekonomia, gizarte eta ingurumen ikuspuntuaren aldetik jendarte bidezkoagoa, demokratikoagoa, orekatuagoa eta jasangarriagoa lortuz.

Egunetik egunera emakumeek mundua bizigarriago bihurtzen dute eta ahalmen hori jendarteak eskatutako aldaketak lortzeko beharretara zuzentzen ahal dute. Nolakoa behar du izan bizitzea merezi duen bizitzak? Ekonomia feminista ekarpen garrantzitsuak egiten ari da galderari erantzun nahian. Alderdi horiek guztiak bizitzaren erdigune gisa kokatzea da XXI.mendeko herritarrek aitzinean dugun erronka nagusia.

Hori guztia dela eta, Atarrabiako Udalak adierazten du emakume eta gizonen arteko egiazko berdintasuna erdiesteko bere konpromiso irmoa eta herritarrak gonbidatzen ditu Emakumeen Nazioarteko Eguna ospatzeko eginen diren ekitaldi guztietan parte hartzera.

Manifiesto 8 de marzo: Día Internacional de las Mujeres. La igualdad transforma el mundo: ¡Defiéndela!

Conmemoramos el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. Es una fecha para hacer balance de los logros conseguidos en relación a la igualdad entre mujeres y hombres, así como de marcar los retos de futuro.

El siglo XX ha significado la consecución de derechos fundamentales largamente reivindicados por los movimientos feministas y de mujeres. Un año clave fue 1975, porque en este año en el que la Organización de Naciones Unidas declaró el 8 de marzo como Día Internacional de las Mujeres. Este hecho supuso introducir en el ámbito institucional y político las históricas demandas feministas, promoviendo una normativa que exige la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Además, esta declaración internacional impulsó Conferencias, Jornadas y Encuentros en los que las mujeres concretaban sus demandas y establecían estrategias de actuación.

Desde entonces los avances en muchas partes del planeta han sido notables. A nuestro alrededor el progreso en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha supuesto un cambio estructural en las bases organizativas de nuestra sociedad, con una repercusión directa en todos los ámbitos de la vida.

En la esfera pública destacamos que en el ámbito educativo las mujeres somos más y con mejores expedientes en las Universidades; nos incorporamos al mercado laboral aunque el acceso, promoción o diferencias salariales quedan pendientes; se ha incrementado la representación en órganos de decisión política, económica, social o cultural a pesar de que todavía seguimos claramente infrarrepresentadas; tenemos una ley especifica sobre violencia sexista y gran sensibilidad social, pero el número de mujeres asesinadas se mantiene y se incrementan los casos entre la juventud. En la esfera privada avanzamos en un cambio de mentalidades que nos conduzca hacia la corresponsabilidad y la conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

Con el fin de evitar un retroceso en derechos y conquistas sociales que podíamos pensar que estaban consolidados, así como continuar avanzando en el camino iniciado, es esencial considerar y apostar porque la igualdad efectiva entre mujeres y hombres sea una prioridad y más en este difícil contexto económico, porque la igualdad nos permitirá rentabilizar nuestra mayor riqueza, el capital humano, en el ámbito público y privado, logrando una sociedad más justa, democrática, equilibrada y sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

Día a día las mujeres hacen el mundo más vivible y pueden dirigir este potencial a las necesidades de cambio y transformación que la sociedad está demandando. Desde la economía feminista se están haciendo aportes importantes intentando contestar a la pregunta ¿Cómo debe ser una vida que merezca la pena ser vivida?. Poner todos estos aspectos en el centro de la vida es el reto al que nos enfrentamos la ciudadanía en el siglo XXI.

Por todo ello el Ayuntamiento de Villava manifiesta su u firme compromiso con la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres y anima e invita a la ciudadanía a participar en cuantos actos se organicen con motivo de la celebración de Día Internacional de las Mujeres."

SEXTO.- Moción de la Comisión de Igualdad con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras en el 2013.

Tras dar todos los grupos por expresadas y reproducidas sus posturas, al tratarse el punto anterior, y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo , y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción e la Comisión de Igualdad con motivo de la conmemoración del Día 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras en el 2013 del siguiente tenor literal:

"El 8 de marzo, el Día Internacional de las mujeres trabajadoras es para vindicar que desaparezcan las injusticias sociales que se cometen contra las mujeres y por el reconocimiento del necesario trabajo conjunto de hombres y mujeres en pro de la igualdad de género.

La igualdad efectiva entre mujeres y hombres significa el reconocimiento del derecho de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres, todas y cada una de las facetas de la vida social, política, laboral y familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía.

Aunque todavía se ejercen constantes discriminaciones y abusos, las mujeres y los hombres debemos seguir trabajando para que las trabajadoras puedan iniciar cualquier carrera profesional, emprender cualquier proyecto personal, sabiendo que se harán desaparecer los obstáculos que lo pudieran impedir.

Las Políticas de Conciliación entre la vida personal, laboral, familiar y social deben de ser una prioridad para las entidades locales de Navarra, ya que con ello contribuimos a una sociedad más justa y más equitativa, especialmente en esa mitad de la ciudadanía que somos las mujeres y que a día de hoy aún soportamos mayor carga de trabajo en el ámbito público y privado, más aún en períodos de crisis económica.

Por ello, la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, presenta la siguiente moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía y en especial, los que afectan a un tema tan importante como es el de la conciliación entre la vida social, laboral y personal. De ahí que sea importante impulsar un Consejo de la Igualdad a nivel local y a nivel foral.

Trabajar para erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten. De ahí que sea importante el mantenimiento de las partidas presupuestarias para planes de igualdad para empresas de nuestra localidad y de todo Navarra desde el ámbito foral, tal y como se ha venido haciendo hasta el año 2012.

Favorecer la corresponsabilidad y fomentar el hecho de que los varones se impliquen activamente en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos. De ahí que sea importante el mantenimiento de las partidas presupuestarios sobre Pactos Locales por la Conciliación, tal y como se ha venido haciendo hasta el año 2012.

Promover la ruptura de estereotipos sexistas en la orientación laboral que tenga la juventud en el municipio de Villava y de Navarra. De ahí que se vea vital el mantenimiento del área de igualdad en el Consejo de la Juventud de Navarra.

Trabajar a favor de la salud de las mujeres y en particular, vindicar sus derechos en el ámbito de la salud sexual y reproductiva. De ahí que sea vital el mantenimiento del derecho a la libre decisión sobre la maternidad y a la atención para ello dentro de la sanidad pública.

Atender desde el ámbito psico-social a todos aquellos colectivos de mujeres con dobles y triples discriminaciones, como son las mujeres con diversidad funcional, las que están en redes de explotación, drogodependientes y todas aquellas familias monomarentales en situaciones de pobreza extrema. De ahí que sea vital que se suscriban los convenios para atención jurídica a las mujeres maltratadas y psicológica, en toda la Comunidad Foral en los mismos términos que estaban hasta el año 2012.

Berdintasunaren Batzordearen mozioa martxoaren 8ª Emakume Langileen Nazioarteko Eguna ospatzeko 2013 urtea.

Martxoaren 8a, emakume langileen Nazioarteko Eguna, errebindikazio eguna da, emakumeen aurkako gizarte-injustiziak desagerraraz daitezen. Halaber, genero berdintasunaren alde emakumeen eta gizonen arteko lana beharrezkoa dela aitortu nahi da egun horretan.

Emakumeen eta gizonen arteko berdintasun benetakoa emateak esan nahiko luke aitortu egiten dela emakumeek eskubidea dutela gizonekin, orekaz, bizitzaren alderdi guztiak partekatzeko; hala nola gizarte mailan, maila politikoan, lanekoan eta familia mailan ere. Berdintasun benetakoa lortzeko bide guztiak ireki ditugu, baina bideak egin, egin behar dira; eta guztiok elkarrekin egin behar ditugu, jakinik hiritar bezala ditugun eskubideak baliatzen ari garela.

Emakumeekiko bazterkeria eta gehiegikeriak, oraindik ere, eguneroko kontua izaten jarraitzen badute ere, gizon-emakumeok lanean jarraitu beharra daukagu emakume langileek bizitza profesionalari eta edonolako proiektu pertsonalari ekin ahal diezaioten, jakinda gero eta oztopo gutxiago izanen dituztela.

Bizitza pertsonala, lanekoa, familiakoa eta gizarte mailakoa Adiskidetzeko Politikek lehentasuna izan behar dute Nafarroako Toki Entitateetan; izan ere, honela jokatuta gizartea bidezkoagoa eta zuzenagoa izan dadin lagunduko dugu, batez ere, gaur egun esparru publikoan zein pribatuan lan-karga handiagoa jasaten dugun hiritarren erdia garen emakumeongan.

Horregatik, Atarrabiako Udaleko Berdintasunaren Batzordeak, mozio hau aurkezten du, aztertua izan dadin eta Udalaren Osoko Bilkurak ondoko akordioak har ditzan:

Emakumeen parte-hartzea bultzatu behar da, herritar ororen intereseko gaien inguruan erabakiak hartzeko orduan, eta bereziki, gizarte mailan, lan mailan eta maila pertsonalean bizitza adiskidetzeko horren garrantzitsua den gaiaren inguruan ere. Hori dela eta, oso garrantzitsua litzateke Berdintasunaren Kontseilua sortzea, herri mailan zein erkidego mailan ere.

Emakumeen enpleguan, nagusiki, eragiten duten ezegonkortasuna, langabezia eta behin-behinekotasuna eta egun oraindik dirauten ordainketa-desberdintasunak eraузteko bideak landu behar dira. Hortaz, oso garrantzitsua da foru-administrazioak aurrekontu-sailak manten ditzan gure herriko eta Nafarroa osoko enpresetan berdintasun-planak garatzeko, 2012. urtera arte egin izan den bezala.

Emakumeen eta gizonen arteko erantzunkidetasunaren alde egin behar da. Halaber, gizonezkoak pertsonak zaintzeko eta etxeko lanak egiteko orduan gehiago inplika daitezen sustatu behar da. Hortaz, oso garrantzitsua da Adiskidetzeko Toki Itunak garatzeko aurrekontu-sailak mantentzea, 2012. urtera arte egin izan den bezala.

Atarrabiako udalerriko eta Nafarroa osoko gazteek lana hautatzeko garaian izan ditzaketen sexu-estereotipoen haustea bultzatu behar da. Hortaz, nahitaezkoa da berdintasun arloa Nafarroako Gazte Kontseiluan mantentzea.

Emakumeen osasunaren alde lan egin behar da, eta bereziki, sexu- eta ugalketa-osasunaren arloetan dituzten eskubideak errebindikatu behar dira. Hortaz, nahitaezkoa da amatasunaren gaineko erabakitzeko askatasun eskubidea eta horren arreta osasun publikoaren baitan mantentzea.

Diskriminazio bikoitza edota hirukoitza duten emakumeen taldeak artatu behar dira esparru psiko-sozialetik; hala nola, aniztasun funtzionala dutenak, esplotazio sareetan daudenak, drogamenpekotasunak dituztenak, eta txirotasun muturrekoan dauden familia gurasobakarrak. Horregatik, nahitaezkoa da tratu txarrak paratzen dituzten emakumeei laguntza juridikoa eta psikologikoa emateko hitzarmenak sinatzea Foru Erkidego osoan, 2012. urtera arte egin izan den bezala.

<u>SÉPTIMO.-</u> Estatutos del Consejo de Igualdad. Aprobación inicial.

A petición de varios portavoces de los grupos municipales y a instancias de la Sra. Sánchez, presidenta de la Comisión de Igualdad que solicita se ponga al alcance de todos los grupos municipales los estatutos y se cuelguen en la Web municipal, se pide que el asunto se deje encima de la mesa.

Sometida a votación, con los dieciséis votos de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia-bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE y Sr. Gurbindo y la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Dejar el asunto encima de la mesa.

En este momento abandona el Salón de Sesiones la Sra. Sánchez.

OCTAVO.- Propuesta de la Junta de Gobierno para la creación de una comisión parlamentaria de investigación sobre la CAN.

Interviene en primer lugar el Sr. Oteiza que defiende la propuesta que lo que pide es que se esclarezca que ha pasado en esta institución por cargas ajenas a la propia actividad de la Caja, que se dedico a invertir sin ton ni son comprando locales para una expansión descontrolada, que ha culminado en su desaparición, con lo que ello conlleva para atender a las necesidades de financiación de las empresas y de los ayuntamientos de Navarra. Y no sirve con que se diga que pervive la obra social porque la Caja no era solo una obra social, perdiéndose con ella una herramienta fundamental para el desarrollo de Navarra, tal y como en su día dijo el Sr. Gurrea. La trayectoria desde el año 2010 fue catastrófica y tras su salida a bolsa una entidad que valía 1.200 millones de euros paso a valer 200, sin que haya interés en investigar que es lo que ha pasado, mientra el Sr. Sanz, la Sra. Barcina, el Sr. Miranda y el Sr. Maya se embolsaban dietas millonarias y contradiciendo sus propias leyes como la de transparencia. Finaliza concluyendo que lo ocurrido es inmoral.

La Sra. Fraguas señala que hay que distinguir los foros en donde se dilucidan las responsabilidades, las políticas en la Comisión de investigación y las legales en los juzgados de instrucción.

El Sr. Larraia manifiesta su deseo de conocer toda la verdad y de que se asuman responsabilidades por lo ocurrido, no sirviéndole que la culpa se achaque exclusivamente a los mercados. Su impresión es que han robado, roban y nos seguirán robando porque este régimen se asemeja a una cleptocracia.

El Sr. Gurbindo interviene para destacar que lo ocurrido concierne a toda la sociedad, siendo lógico que se pidan explicaciones por la perdida de mil millones de euros de valor de la sociedad, sin que le valga la respuesta de la Presidenta Barcina de que el tiempo dará la respuesta, o el “a mi que me olviden “ del ex-presidente Sanz.

Al Sr. García por su parte le parece absurdo que el Ayuntamiento se posicione en este tema, destacando la transparencia y objetividad de los datos ofrecidos por el Sr. Goñi, estando así mismo muy claras las posiciones políticas de cada grupo, y sobre todo de quines pretenden atacar al gobierno y a UPN, rechazando la constitución de la pretendida comisión de investigación y señalando que en todo caso ahí están los Tribunales de Justicia para determinar si ha habido alguna práctica ilegal, estando seguro de que no ha las ha habido.

El Sr. Ezkieta indica su apoyo a la propuesta.

No deseando realizar más intervenciones y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, , Izquierda Unida / Ezker Batua, y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de la Junta de Gobierno para la creación de una comisión parlamentaria de investigación sobre la CAN del siguiente tenor literal

“Propuesta de acuerdo para el Pleno remitida por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia.

El 3 de agosto de 2012, con la integración de Banca Cívica en Caixabank, se culminaba el proceso de desmantelamiento de la entidad financiera pública de Navarra más importante de la historia y que ha sido motor financiero del desarrollo en Navarra durante años.

Con la absorción de facto que supone la operación, Navarra pierde el control sobre una herramienta financiera imprescindible para hacer frente a tiempos de escasez de crédito e incertidumbre económica en general.

Paralelamente a este proceso de desaparición de autonomía decisoria, se constata la no asunción de responsabilidad alguna por parte de ninguna de las personas que ha ostentado cargos de responsabilidad política y directiva en la entidad,

Además, tras los conocidos escándalos, en los que personas que ocupan o han ocupado puestos importantes en el Gobierno de Navarra, han reconocido cobrar dietas ocultas sacadas a la luz por medios de comunicación o han sido denunciados por graves irregularidades realizadas durante su gestión profesional en Caja Navarra, la sociedad navarra necesita más que nunca que todo este proceso lamentable se esclarezca.

Por todo ello y por la obligación como representantes políticos de defender la dignidad del pueblo al que representamos, la Junta de Gobierno (o Junta de Portavoces) donde están representados todos los grupos municipales, presenta la siguiente Propuesta de Acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal:

1.º El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, insta al Parlamento de Navarra a que, de manera urgente, facilite la creación de una Comisión de Investigación para que la sociedad navarra conozca lo sucedido en la CAN y en la que se esclarezcan todas las responsabilidades políticas o de otro tipo, que han llevado a la ruina y posterior desaparición de Caja Navarra.

2.º Esta resolución se enviará al Gobierno de Navarra, y se dará a conocer a la población mediante los medios habituales.

Atarrabiako Udalaren Gobernu Batzordeak aurkezten duen akordio proposamena.

2012ko abuztuaren 3an, Banca Civica Caixabanken integratzeko ibilbidearekin, Nafarroako garapenean urte luzez finantza motor izan den finantza entitate publiko garrantzitsuenaren desegite prozesua amaitu zen.

Absortzio operazio honekin, bizi dugun kreditu eskasiari eta ziurgabetasun eta zalantza ekonomikoari aurre egiteko, ezinbesteko finantza tresna honekiko kontrola galdu du Nafarroak.
Erabakitzeko gaitasuna desagerrarazteko prozesu honekin batera, entitate honetako zuzendaritzan edota entitate honetan ardura politikoak izan dituzten karguen aldetik bere gain ez dutela inolako ardurarik hartu egiaztatu daiteke.

Honetaz gain, egunero eskandalu berriak ezagutzen ari gara. Batetik, Nafarroako Gobernuan ardura garrantzitsuak izan dituzten edo dituzten hainbat pertsonek ezkutuko dietak jaso dituztela jakin dugu hedabideei esker. Bestetik, Nafarroako Kutxan beraien kudeaketa profesionalean irregulartasun larriak egitegatik, hainbat arduradun salatuak izan dira. Une honetan, hortaz, Nafarroako jendarteak prozesu tamalgarri hau argitu dadin sekula baino beharrezkoagoa du.

Honen guztiaren aurrean eta ordezkari politiko bezala ordezkatzen dugun herriaren duintasuna defendatzeko dugun betebeharra aintzat hartuz, Atarrabiako Gobernu Batzordeak (edo Bozeramaile Batzordeak) non Udal Talde guztiak ordezkatuta dauden, osoko bilkuran onartua izan dadin honako Akordio Proposamena aurkezten du:

1.- Atarrabiako Udalak, Nafarroako Kutxa hondamendira eta desagerpenera eraman denez, Nafarroako jendarteak Kutxan gertatutako guztia ezagutu dezan eta ardura politikoak edota bestelako ardura guztiak argi daitezen, Nafarroako Parlamentuari premiaz Ikerketa Batzorde bat sortzea eskatzea.

2.- Akordio hau Nafarroako Gobernura igorriko da eta herritarrei ohiko bitartekoen bidez jakinaraziko zaie.

<u>NOVENO.-</u> Moción de Bildu para la derogación de la doctrina Parot y legislación especial contra los presos políticos vascos.

La Sra. Compains toma la palabra y glosa la llamada doctrina Parot que supone que las condenas se amplían con carácter retroactivo a treinta e incluso cuarenta años. Para llegar aquí hobo una evolución ya que en el año 95 se eliminó la posibilidad de redención y en el 2003 se amplio la estancia en prisión de 30 a 40 años. Con la doctrina Parot el Tribunal Supremo alarga las condenas de presos que llevaban 20 años y que actualmente afecta a 83 presos políticos vascos y que tiene consecuencias muy cruel por que más de 20 años de estancia en prisión provoca daños irreversibles. El Tribunal Constitucional apoyo al Supremo y ha tenido que ser el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo quien haya anulado esta doctrina por ser contraria a la seguridad jurídica, indicando que no se limita al caso de Inés del Río sino al fondo de la doctrina, habiendo presentado el estado español recurso que se va ver en la Sala el 20 de marzo, dando lectura a los acuerdos.

La Sra. Fraguas explica de una manera técnica la evolución de la legislación al respecto de la redención de condenas, señalando que existía la redención ordinaria y la extraordinaria hasta el año 1995 con la derogación por el nuevo Código Penal del Código Penal franquista se abolió la redención de penas por el trabajo pero acortó penas.

Sin embargo la reforma del año 2003 de Aznar pervirtió esta reforma al alargar las penas hasta los 40 años. Indica que la Doctrina Parot ha traído como consecuencia que se añadan dos párrafos terroríficos al artículo 76 de la LGOP, cuales son que para el acceso a los beneficios penitenciarios ha que tener cumplida la mitad de la condena y añade la posibilidad de pasar a ordinario cumplimiento si existe claramente demostrado arrepentimiento a juicio del equipo y existe un compromiso de pago de las indemnizaciones derivadas de la responsabilidad civil.

Añade que los tribunales han mitigado en su aplicación el rigor de estos artículos admitiendo compromisos de pago para acceder a beneficios y que han conseguido que el aislamiento no

dure 22 horas al día. Finaliza su intervención indicando que apoyará la moción, si bien le gustaría ver más empatía con el resto de penados.

El Sr. Larraia destaca la evidente politización de la justicia española que no quiere asumir la sentencia del Tribunal de Derechos Humanos por argucias legales lamentado así mismo la conducta del Partido Popular.

El Sr. Gurbindo indica que la Sentencia del Tribunal de Derechos Humanos por unanimidad ha dicho que la doctrina Parot es ilegal, denunciando que el PP que siempre invoca a Europa, en este caso no quiere hacer caso a lo que desde Europa se le dice votando a favor de esta moción para todos los presos, vascos o comunes.

El Sr. Ezkieta afirma que la postura de su grupo siempre ha sido muy clara, yendo en contra de medias excepcionales.

La Sra. Compains interviene de nuevo para subrayar que su moción se refiere a todos lo presos y lo que pide para los presos vascos lo pide para todos.

La Sra. Fraguas señala que ella se refería al texto de la moción y no a la Sra. Compains.

El Sr. Alcalde muestra su empatía con todos los presos pero quiere recordar que esta legislación de excepción tenía como objetivo los presos vascos

No deseando realizar más intervenciones y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua, y del Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Bildu para la derogación de la doctrina Parot y legislación especial contra los presos políticos vascos, del siguiente tenor literal:

“Doctrina 197/2006: La crueldad de la pena añadida.

En 2006, el Tribunal Supremo Español aprobó una doctrina consistente en aplicar las redenciones correspondientes a los presos juzgados según el antiguo código penal a la condena total impuesta, en lugar de aplicarlas al máximo de 30 años a cumplir establecido por dicho código. Esto es, el código penal de 1973 establecía en 30 años el límite máximo de años para el cumplimiento de una condena, y por medio de las redenciones era posible reducir el número de años a cumplir en prisión. La aplicación de las redenciones establecía automáticamente en 15 años la condena a cumplir, y además existía la posibilidad de obtener más redenciones por medio de estudios u otras actividades, disminuyendo el tiempo a cumplir en prisión.

En 1995 y 2003 el código penal sufrió diferentes modificaciones. Todas ellas perseguían fundamentalmente el endurecimiento de las medidas contra los presos vascos, reduciendo con excepciones los derechos que asistían a las personas recluidas en prisión. En el 95 el límite máximo de años para el cumplimiento de una condena se estableció en 30, 25 y 20 años,

desapareciendo las redenciones. Finalmente, en 2003 se amplió el límite para el cumplimiento de una condena a 40 años.

Las medidas establecidas por el nuevo código penal no son retroactivas, esto es, no pueden ser aplicadas en contra de personas enjuiciadas con anterioridad, por lo que queda claro que el Tribunal Supremo manipuló la doctrina en cuestión para alargar la condena a los presos vascos que estaban a punto de salir a la calle.

Desde entonces hasta ahora, la doctrina ha sido aplicada a un total de 83 presos políticos vascos. De ellos un total de 12 han salido a la calle tras cumplir el alargamiento de condena motivado por la doctrina, una vez cumplida la condena establecida en su momento. Hoy en día, un total de 67 presos continúan en las cárceles a consecuencia de la aplicación de la mencionada doctrina. De ellos 54 se encuentran cumpliendo un alargamiento de condena, y a otros 13 les ha sido aplicada la doctrina antes de cumplir la condena que les fue impuesta en su día. Otros 4 están en la calle, pero les ha sido aplicada la doctrina.

Mediante la aplicación de la doctrina en cuestión, los presos vascos son sometidos a una condena de por vida. Las consecuencias son muy crueles, y son 95 las personas que han cumplido penas de presión superiores a los 20 años. Hoy en día 29 presos llevan más de 25 años en prisión. Se trata de una medida que vulnera todos los derechos básicos fundamentales. Está comprobado que permanecer más de 20 años en prisión provoca daños físicos y psicológicos irreparables.

Resolución del Tribunal Constitucional español sobre la doctrina 197/2006.

En 2012, el Tribunal Constitucional español ha resuelto los recursos contra la doctrina puesta en vigor en 2006, apoyando la aplicación de la doctrina. En su resolución no ofrece ninguna explicación sobre el fondo de la doctrina, argumentando que corresponde a los tribunales la posibilidad de modificar el criterio.

El Tribunal Constitucional ha resuelto 47 casos (otros 20 se encuentran pendientes de resolución). De ellos 3 no han sido admitidos a trámite, 22 han sido admitidos a trámite, y en otros 3 ha sido admitido el recurso de amparo, gracias a lo cual esos tres presos han sido excarcelados. Otros 19 casos han sido denegados.

Resolución del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

A pesar de todo, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, en referencia al caso de la presa vasca Inés del Río, resolvió en julio de 2012 que la doctrina 197/2006 no es legal y vulnera los derechos fundamentales. La resolución fue aprobada por unanimidad.

El tribunal, por medio de esta resolución, considera que la doctrina vulnera los derechos fundamentales para la libertad y la seguridad, y considera asimismo ilegal la prolongación de la pena impuesta. Resuelve asimismo la liberación inmediata de la presa Inés del Río, y una reparación de 30.000 por daños morales.

La resolución no se limita al caso de Inés, ya que analiza también el fondo de la doctrina, considerándolo igualmente ilegal. Ello abre las puertas a una definitiva derogación de la doctrina, siendo esa una decisión que, formalmente, corresponde al gobierno de España.

De cualquier manera, la resolución relativa a Inés del Río es vinculante, ya que el artículo 46 de la Convención de Derechos Humanos de Europa obliga al Estado a aceptar las resoluciones de la corte.

El Estado Español ha interpuesto un recurso. Ese recurso será revisado el próximo 20 de marzo por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo. Al obligar a permanecer en la cárcel a Inés del Río durante ese periodo, el estado español está vulnerando la ley una vez más.

El hecho de que un estado no acepte una resolución del Tribunal de Estrasburgo constituye un escándalo político y jurídico de gran magnitud. La actitud mostrada ante este tema por el gobierno español pone de manifiesto la aplicación de leyes y medios excepcionales contra los presos vascos. Vulnerando los derechos de los presos y sus familiares y pasando por encima de la normativa internacional de derechos humanos.

Ante esta situación, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia adopta el siguiente acuerdo:

1.- Tras la resolución adoptada por unanimidad por el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo en julio de 2012, en el sentido de que la doctrina 197/2006, conocida como doctrina Parot, es ilegal y vulnera los derechos fundamentales, este ayuntamiento solicita su derogación inmediata. Por lo tanto, y en aplicación de la legislación internacional en materia de derechos humanos, solicitamos la inmediata puesta en libertad de todos los presos vascos a los que se haya aplicado la doctrina 197/2006.

2.- Euskal Herria vive un momento esperanzador, propicio para dar una solución al conflicto, por lo que este ayuntamiento exige la inmediata derogación de las leyes de excepción contra los presos vascos.

3.- En ese sentido, hemos decidido transmitir el contenido de la resolución a la ciudadanía en general y al Comisionado para los Derechos Humanos del Consejo de Europa, señor Nils Muiznieks.

En Euskal Herria, febrero de 2013."

DÉCIMO.- Moción de Bildu en solidaridad con los cuatro jóvenes de Burlada juzgados por la Audiencia Nacional.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que relata que el día 18 y 19 de febrero fueron juzgados cuatro jóvenes de Burlada detenidos en noviembre de 2007, denuncia que desde esa fecha hubo 140 operaciones policiales y se solicitan penas muy graves en base a declaraciones obtenidas en las comisarías, tras haber inflingido torturas a los detenidos, tal y como ha sido reiteradamente denunciado, basándose los procesos en las autoinculpaciones de los detenidos. Este el caso que se ha traído a pleno. Las peticiones de más de 50 años se basan en las autoinculpaciones.

A continuación da lectura a la moción que es del siguiente tenor:

"Moción en solidaridad con los 4 jóvenes de Burlada que, el 18 y 19 de febrero, han sido juzgados por la Audiencia Nacional.

El 19 de noviembre del año 2007 seis jóvenes de Burlada fueron detenidos por la Policía Nacional y la Guardia Civil y tras 5 días de incomunicación, y a consecuencia de las declaraciones que realizaron durante este periodo, otros 5 jóvenes del pueblo fueron incluidos en esta causa. Todos los detenidos denunciaron haber sufrido torturas y malos tratos durante el periodo de incomunicación.

Algunos de estos jóvenes fueron encarcelados y pasaron más de un año en prisión preventiva, hasta que fueron puestos en libertad condicional pagando sendas fianzas de miles de euros cada uno de ellos. A día de hoy, tienen la obligación de firmar semanalmente en el juzgado y prohibido salir del estado español.

Tras cinco años a la espera de juicio, y archivada la causa contra 6 de los jóvenes detenidos, finalmente 4 de ellos serán juzgados en la Audiencia Nacional el 17, 18 y 19 del próximo mes de febrero. Teniendo como única base las autoinculpaciones e inculpaciones a terceros que tuvieron que realizar los detenidos en los calabozos, estos cinco jóvenes se enfrentan a peticiones fiscales que suman un total de 55 años de prisión y sumas económicas que ascienden hasta los 50.000 €.

Desde el año 2007 en Burlada se han llevado a cabo 9 operaciones policiales contra diferentes jóvenes y organizaciones políticas del pueblo. En ellas 18 personas han sido detenidas, a 12 de ellas se les ha aplicado la incomunicación y 9 han denunciado haber sufrido torturas y malos tratos. Son varios los informes realizados en el ámbito internacional que reconocen la práctica de la tortura en el estado español en la llamada lucha contra el terrorismo: Informe del relator especial de la ONU Martin Scheinin, Informe del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Informe del grupo de trabajo sobre la detención arbitraria, Informes de las ONG Amnistía Internacional y Human Rights Wach.

Una sociedad democrática no puede consentir que la tortura sea utilizada para acabar con proyectos políticos que cuestionan el actual sistema. Es responsabilidad de todos y todas acabar con esta práctica y evitar que decenas de personas acaben en la cárcel como consecuencia de las declaraciones que realizaron bajo tortura.

Por ello, el Ayuntamiento de Villava

1. Solicita la revisión de los artículos 571-580 del Código Penal, tal y como lo ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

2. Solicita la desaparición de la Audiencia Nacional y la utilización de los juzgados ordinarios para juzgar todos los delitos, tal y como ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

3. Solicita la derogación del régimen de incomunicación y la aplicación de las medidas contempladas en los protocolos internacionales para evitar la tortura y los malos tratos, tal y como ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

4. Muestra su solidaridad con los jóvenes encausados así como con sus familiares y allegados.

5. Muestra su rechazo al juicio contra los cuatro jóvenes de Burlada que se ha celebrado en la Audiencia Nacional el 18 y 19 de febrero y exige el esclarecimiento previo de las denuncias de torturas realizadas por los detenidos.

6. Igualmente solicita el archivo de todos los juicios por motivación política y de todos aquellos basados en auto-inculpaciones e inculpaciones a terceros obtenidas bajo tortura y malos tratos.

7. Se suma a las movilizaciones que el movimiento Eleak, con el objetivo de denunciar el juicio contra estos cinco jóvenes del pueblo, celebra todos los viernes de 19 a 19:30 horas en la Plaza del Ayuntamiento de Pamplona y a la manifestación que, con igual fin, tuvo lugar en Burlada el próximo 9 de febrero.

8. Igualmente hace un llamamiento a toda la ciudadanía de Villava a secundar estas movilizaciones.

9. El Ayuntamiento notificará a la Audiencia Nacional y a la ciudadanía de Burlada y Villava los acuerdos tomados al respecto.

Otsailean Entzutegi Nazionalak epaitu zituen Burlatako 4 gazteei elkartasuna adierazteko mozioa

2007ko azaroaren 19an Polizia Nazionalak eta Guardia Zibilak Burlatako 6 gazte atxilotu zituzten. 5 egunetako inkomunikazioren ondoren, eta egun hauetan egindako deklarazioetan oinarriturik, herriko beste 5 gazte auziperatu zituzten. Atxilotu guztiek inkomunikazio aldian jasotako tratu txarrak eta torturak salatu egin zituzten.

Hauetako gazte batzuk espetxeratu eta urte bete pasatxo eman zuten badaezpadako espetxealdian, milaka eurotako fiantzak ordainduz baldintzapeko askatasuna lortu zuten arte. Gaur egun, astero-astero epaitegian sinatu egin behar dute eta espainiar estatutik ateratzea debekaturik dute.

Epaiketaren zain bost urte eman ondoren, eta seiren aurkako auzia artxibatuta, otsailaren 17, 18 eta 19an auziperatutako 4 gazte epaitu zituzten Entzutegi Nazionalean. Soilik atxilotuek ziegetan egindako autoinkulpazioak eta inkulpazioak oinarri hartuta, 55 urtetako gartzela zigorrei eta 50.000 eurotako diru eskaerei aurre egin behar diete auziperatuek.

2007tik, Burlatan, herriko gazteen eta hainbat erakunde politikoen kontrako 9 polizi operazio burutu egin dira. Hauetan 18 lagun atxiloturik izan dira, 12-ri inkomunikazioa aplikatu diete eta hauetatik 9-k tratu txarrak eta torturak salatu egin dituzte. Nazioartean egindako hainbat txostenek, espaniar estatuan, politika antiterroristaren baitan, torturaren erabilpena onartzen dute: Martin Scheinin-ek, NBE-tako kontalari bereziak egindako txostena, NBE-tako Giza Eskubideen Komiteak egindako txostena, Bidegabeko atxiloketen inguruko lan taldeak egindako txostena, Amnistia Internacional eta Human Rights Wach gobernuz kanpoko erakundeek eginsako txostenak.

Gizarte demokratiko batek ezin du onartu indarrean dagoen sistema zalantzan jartzen duten proiektu politikoekin bukatzeko torturaren erabilpen. Honen erabilpenarekin eta tortura pean egindako deklarazioetan oinarritutako gartzela zigorrekin bukatzeko ardura guziona da.

Hortaz Atarrabiako Udalak:

1. Kode Penalaren 571-580 artikuluen errebisioa eskatzen du, NBE-tako Giza Eskubideen Komiteak gomendatu bezala.

2. Entzutegi Nazionalaren desagertzea eta delitu guztiak ohiko entzutegietan epaitzea eskatzen du, NBE-tako Giza Eskubideen Komiteak gomendatu bezala.

3. Inkomunikazioaren indargabetzea eta, tratu txarrak eta torturak saihesteko, nazioarteko protokoloak ezartzea eskatzen du, NBE-tako Giza Eskubideen Komiteak gomendatu bezala.

4. Auziperatutako gazteekiko, euren senide eta lagunekiko elkartasuna adierazten du.

5. Burlatako lau gazteen aurka, otsailean Entzutegi Nazionalean burutuko den epaiketaren aurka agertzen da eta, atxilotuek egindako tortura salaketak argitzearren, epaiketa bertan behera uzteko eskatzen du.

6. Modu berean, oinarri politikoa duten epaiketa guztiak bertan behera uzteko eskatzen du, baita tratu txarrak edota torturapean egindako deklarazioetan oinarritutakoak ere.

7. Eleak mugimenduak, epaiketa hau salatzearren, ostiralero 19etatik 19:30etara Iruñeako Udaletxe Plazan egiten dituen mobilizazioekin bat egiten du. Baita, helburu berdinarekin, otsailaren 9an Burlatan egin zen manifestazioarekin.

8. Modu berean, mobilizazio hauetan parte hartzeko deia egiten die Atarrabiako herritarrei.

9. Udalak Entzutegi Nazionalari eta Atarrabia eta Burlatako herritarrei hartutako erabakien berri emanen die.

Atarrabia 2013ko otsailaren 26”

Al tiempo que e Sr. Oteiza daba lectura a la moción el Sr. García ha abandonado el Salón de Sesiones.

La Sra..Fraguas indica que se va a abstener por su desacuerdo en varios puntos.

El Sr. Larraia se une a las denuncias del Sr. Oteiza y pide la derogación de la legislación de incomunicación de los detenidos que favorece estas prácticas, denunciando la existencia del tribunal especial que es la Audiencia Nacional.

El Sr. Gurbindo destaca que mientras el fascista Hellín culpable de asesinato campa a sus anchas y el Ministerio del Interior le ha facilitado un cambio de identidad y lo tiene como asesor, seguimos hablando de estas cosas.

El Sr. Ezkieta pide que se vote la moción por puntos, a lo que el Sr. Alcalde accede.

Sometido el primer punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida /

Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar la revisión de los artículos 571-580 del Código Penal, tal y como lo ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Sometido el segundo punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar la desaparición de la Audiencia Nacional y la utilización de los juzgados ordinarios para juzgar todos los delitos, tal y como ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Sometido el tercer punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Solicitar la derogación del régimen de incomunicación y la aplicación de las medidas contempladas en los protocolos internacionales para evitar la tortura y los malos tratos, tal y como ha recomendado el Comité de Derechos Humanos de la ONU.

Sometido el cuarto punto de la moción a votación y con los doce de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Mostrar su solidaridad con los jóvenes encausados así como con sus familiares y allegados.

Sometido el quinto punto de la moción a votación y con los ocho votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y cuatro abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, y del grupo Atarrabia Bai,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Mostrar su rechazo al juicio contra los cuatro jóvenes de Burlada que se ha celebrado en la Audiencia Nacional el 18 y 19 de febrero y exige el esclarecimiento previo de las denuncias de torturas realizadas por los detenidos.

Sometido el sexto punto de la moción a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011 y del Sr. Gurbindo, tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, dos abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, e Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Igualmente solicitar el archivo de todos los juicios por motivación política y de todos aquellos basados en auto-inculpaciones e inculpaciones a terceros obtenidas bajo tortura y malos tratos.

Sometido el séptimo punto de la moción a votación y con los siete votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011 y del Sr. Gurbindo, siete votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, dos abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, e Izquierda Unida / Ezker Batua, se produce empate.

Sometido de nuevo el séptimo punto de la moción a votación y con los siete votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011 y del Sr. Gurbindo, siete votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, dos abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, e Izquierda Unida / Ezker Batua, se produce de nuevo empate por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Sumarse a las movilizaciones que el movimiento Eleak, con el objetivo de denunciar el juicio contra estos cinco jóvenes del pueblo, celebrar todos los viernes de 19 a 19:30 horas en la Plaza del Ayuntamiento de Pamplona y a la manifestación que, con igual fin, tuvo lugar en Burlada el pasado 9 de febrero.

Sometido el octavo punto de la moción a votación y con los seis votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, los siete votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro, dos abstenciones del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, queda rechazado el octavo punto.

Sometido el noveno punto de la moción a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, los tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, y la abstención del Sr. García de Unión del Pueblo Navarro, ausente,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Notificar a la Audiencia Nacional y a la ciudadanía de Burlada y Villava los acuerdos tomados al respecto.

<u>UNDÉCIMO.-</u> Moción de Atarrabia Bai de rechazo al proyecto de mapa local.

El Sr. Ezkieta defiende su moción argumentando que Villava va a ser el primer Ayuntamiento que va a posicionarse sobre el proyecto de Ley Foral, denunciando que el objetivo es cercenar las competencias en favor de otras administraciones de ámbito superior siguiendo, una estela recentralizadota.

Además observa que la propuesta carece de recursos económicos de los que van a disponer para hacer frente a dichas obligaciones. Por ello pide un gran consenso en torno a la revisión del actual sistema de financiación local que garantice a las entidades locales suficiencia financiera para llevar adelante sus obligaciones competenciales.

Finalmente pide que se tenga en cuenta opinión de las entidades locales, subrayando que esta propuesta parte, pues, de un déficit inicial de participación de las entidades afectadas que algo tendrán que decir. Por eso pide que por los intereses de los ciudadanos de Villava este Ayuntamiento rechace la propuesta de Ley de reforma de Mapa local, que afectara de manera importante a los intereses de nuestros vecinos y solicita que se empiece a trabajar en serio

La Sra. Fraguas señala que según sus noticias la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local no elimina municipios y lo que va a eliminar los sueldos de los concejales. La ley del Gobierno de Navarra no tiene en cuenta la opinión de los destinatarios.

El Sr. Larraia apoya la moción porque el anteproyecto no resuelve la problemática y se intenta una centralización que no resuelve nada. Por el contrario, es necesario un proyecto que asuma el principio de suficiencia financiera para ejercer las competencias, Así mismo es necesario que se delimiten las competencias, por último es necesario abordar una reorganización de la Administración local teniendo en cuenta los principios de subsidiariedad y de solidaridad interterritorial, debiendo ejercer Navarra sus competencias y tener su propia ley.

El Sr. Gurbindo opina que el borrador hay que tirarlo a la papelera , y lo que se debe hacer es juntarse con municipios y optimizar recursos, eliminando lo que no está claro, pareciéndole que la eliminación de los sueldos de los concejales es el chocolate del loro, exigiendo que el Gobierno de Navarra defienda el autogobierno.

La Sra. Rodríguez indica que conviene ser prudentes y esperar porque los partidos políticos están trabajando el tema y conversando.

El Sr. Alcalde indica que este tema ya ha sido tratado en pleno, añadiendo que asistió a la reunión de electos que tuvo lugar en Berriozar el 16 de febrero, invitando al resto de corporativos a participar en estas iniciativas.

Sometido el asunto a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia Bai de rechazo al proyecto de mapa local del siguiente tenor literal:

Moción de Atarrabia Bai sobre la ley de reforma del mapa local.

Próximamente se presentará el Proyecto de Ley Foral para la reforma del mapa local que con las modificaciones propuestas afectará directamente a los vecinos de Atarrabia y a las funciones de este Ayuntamiento.
Consideramos que es del todo improcedente en este momento entrar en el debate de un proyecto por el que se determina un sistema organizativo específico para las diferentes entidades locales de Navarra sin contar con el marco competencial y financiero en el que se van a mover a medio plazo. Determinar el acierto organizativo que se propone para unas entidades locales que no conocen en este momento las competencias que van a desarrollar, ni los recursos de los que van a disponer para hacer frente a dichas obligaciones competenciales supone tanto como empezar a construir la casa por el tejado.

El proyecto de Ley Foral a presentar por el Gobierno debería observar el principio de subsidiariedad y claridad competencial. Sin embargo, conviene recordar que se somete a la consideración del Parlamento de Navarra cuando, de acuerdo con el marco legal vigente en Navarra (artículo 29 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra), los municipios de Navarra tienen las competencias que la legislación general reconoce a todos los del Estado. En este sentido, el actual elenco competencial que desarrollan nuestras entidades locales viene determinado por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que el Gobierno del Estado a través de una inminente reforma legislativa de la Administración Local pretende cercenar en favor de otras administraciones de ámbito superior siguiendo una estela recentralizadora y frontalmente opuesta a este principio de subsidiariedad reconocido a nivel europeo.

En este contexto, y aún en el caso de que esta nueva legislación estatal fuese a respetar las peculiaridades propias del régimen foral de Navarra, la remisión existente en materia competencial a la legislación estatal hace que nuestro ayuntamiento se vea necesariamente afectado y abocado a desarrollar menos competencias a pesar de ser las administraciones más cercanas a los ciudadanos y, por mor de esta cercanía, más sensibles y efectivas para la satisfacción de sus demandas. La claridad competencial, por tanto, brilla por su ausencia en este momento.

Por otra parte, una vez clarificadas las competencias a desarrollar a medio plazo por las entidades locales, es del todo imprescindible con carácter previo a definir la organización del mapa un gran consenso en torno a la revisión del actual sistema de financiación local que garantice a las entidades locales esa suficiencia financiera para llevar adelante sus obligaciones competenciales. Esta tarea, sin embargo, se posterga para dentro de un año, en el que se remitirá al Parlamento el proyecto normativo para una nueva financiación local. Tampoco, pues, es posible que el Mapa Local que se propone observe el principio de suficiencia financiera, por no estar esta aún definida. Consideramos, además, que esta labor previa de definición del nuevo marco de financiación debiera realizarse con la participación de una amplia representación de las diferentes entidades locales existentes, en la que puedan valorarse las diferentes problemáticas derivadas de las distintas realidades territoriales de nuestra Comunidad.

Por último, cabe destacar que el diseño organizativo inicial planteado unilateralmente por parte del Gobierno se hace sin que en el proceso de elaboración se haya tenido en cuenta la opinión de las entidades locales analizando conjuntamente con ellas las ventajas e inconvenientes del modelo existente y estudiando las distintas alternativas posibles para corregir las deficiencias detectadas. Partiendo, pues, de este déficit inicial de participación de las entidades afectadas se propone la prestación de servicios de competencia municipal mediante una fórmula única para todo el territorio, a través de las llamadas Mancomunidades de Interés General, dispares en cuanto a dimensionamiento geográfico y poblacional e incorporando en el seno de cada una de ellas realidades completamente diferentes. Dudamos que las problemática y especificidades propias de cada territorio se vayan a ver satisfechas con esta fórmula con la que, además, pudiera producirse un alejamiento en el control político de la gestión de determinados servicios por parte de los representantes municipales al no preverse fórmulas de elección directa para estas nuevas entidades, siguiendo la fórmula de las actuales mancomunidades.

En consecuencia, consideramos que el Proyecto de Ley Foral presenta una ordenación de las entidades locales de Navarra en el que no son observados, por las razones mencionadas, los principios de subsidiariedad, claridad competencial, suficiencia financiera y solidaridad territorial y, en consecuencia:

El ayuntamiento de Villava-Atarrabia acuerda:

Rechazar el proyecto de ley de reforma de mapa local por considerarlo nocivo para los intereses de Villava-Atarrabia.

<u>DUODÉCIMO.-</u> Moción de Atarrabia-bai para la consecución de licencia para emisora de radio que emita íntegramente en euskera en la demarcación de Pamplona.

Toma la palabra el Sr. Oneka para defender la moción en euskera señalando que la Resolución de este concurso de nuevo va contra lo que Europa ha pedido al Gobierno de Navarra, siendo inexplicable que no se saquen a concurso licencias suficientes para satisfacer la demanda de las mismas existiendo esa posibilidad y que en el concurso no se valore la emisión de la programación en euskera de una manera adecuada, por ello la conclusión es que cualquier excusa vale para ir en contra del euskera. A continuación da lectura a la moción:

“Duela urte asko jada, Atarrabiako Udala lan handia egiten ari da euskararen sustapenean eta honen aldeko sentsibilizazioan. Honela, udal honetatik, esaterako, merkataritzan eta aisialdian eta denbora librean euskararen erabilera areagotzeko kanpainak bultzatu dira. Hortaz, betidanik egin du lan gure hizkuntza babestu eta sustatzeko, ezagutza eta erabilera areagotzearen bitartez.

Bide honetatik, iragan legealdian jada gure herrian euskararen erabilera eta sustapena arautzen duen Udal Ordenantza onetsi genuen. Ordenantzaren oinarria zen euskara nafar guztion ondarea dela, jakin eta erabiltzen dutenenena eta ez dakitenena ere.

Gure ustez euskarri garrantzitsua da, gure herriko euskarazko gizarte- eta kultur bizitzari bultzada bat emateko, Iruñerrian euskaraz emititzen duen irratia egotea.

Asko eta asko izan dira eskaera honekin bat egin duten erakunde politiko zein kulturalak (Euskaltzaindia, Nafarroako Parlamentua, Nafarroako Arartekoa, Diputatuen Kongresua eta

Europako Kontseiluko Adituen Batzordea, Hizkuntza Gutxituen Europako Karta bete dadin lan egiten duena). Ordea, Nafarroako Gobernuak, berriro ere, ez ditu aintzat hartu erakunde hauek guztiek esandakoak, eta Iruñerriko hizkuntza aniztasunari, berriz ere, muzin egin dio. Euskalerria Irratia, Iruñerrian euskara hutsez emititzen duen irrati bakarra, FM-ko lizentziarik gabe geratu da beste behin Nafarroako Gobernuak deitutako azken lehiaketan.

Horregatik, gobernuko eta administrazioko dagokien instantziei neurriak har ditzaten premiatzen diegu. Euren emisioetarako administrazio-baimena duten kudeaketa pribatuko hamar irratietatik bakar batek ere ez du euskarazko programaziorik, Atarrabiako eta Iruñerriko gainerako biztanleen beharren eta eskarien aurka.

Premiazkoa da, hortaz, Nafarroako Gobernuak beste lehiaketa bat dei dezan, eta lehiaketa honetan Iruñerako lizentziako bat, gutxienez, euskaraz emititzen duten irratientzako izanen dadila berma dadin.

Horregatik guziagatik, Osoko Bilkura kondoko akordio onesten du:

Akordioa:

1.- Nafarroako Gobernuari premiatzea, ahalik eta azkarren, Industria, Merkataritza eta Turismo Ministerioari eska diezaion Iruñeko mugaperako egokitutako lizentzia kopurua handitu dezan, lizentzietako bat, gutxienez, euskara hutsezko programazioa duen Euskalerria Irratia bezalako irrati bati ematea bermatu ahal izateko.

Desde hace años, el Ayuntamiento de Villava viene haciendo un importante esfuerzo en la promoción y la sensibilización a favor del euskera. Así, desde este Ayuntamiento se han impulsado campañas para promover la utilización del euskera en el comercio y en las actividades de ocio y tiempo libre, trabajando siempre por la preservación e impulso de nuestra lengua a través de un mayor conocimiento y uso.

En esta línea, en la anterior legislatura ya aprobamos la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en nuestro pueblo sobre la premisa de que el euskera es patrimonio cultural de todos/as los navarros/as, de los que lo conocen y utilizan, y de los que no.

Consideramos que un importante soporte para impulsar la vida social y cultural de nuestro pueblo en euskera es la existencia de una emisora radiofónica en la Comarca de Pamplona que emita en euskera.

Son numerosas las instituciones tanto culturales como políticas que se han pronunciado a favor de esta reivindicación (Euskaltzaindia, Parlamento de Navarra, Defensor del Pueblo de Navarra, Congreso de los Diputados y el Comité de Expertos del Consejo de Europa que vela por el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias). Sin embargo, el Gobierno de Navarra una vez más ha hecho caso omiso a todas y cada una de estas instituciones, y ha vuelto a despreciar la pluralidad lingüística de la Comarca de Pamplona. Euskalerria Irratia, única emisora radiofónica de la Comarca de Pamplona con programación íntegra en euskera, se ha quedado de nuevo sin licencia de FM en el último concurso convocado por el Gobierno de Navarra.

Por eso, instamos a las instancias gubernativas y administrativas correspondientes a que tomen las medidas. De las diez emisoras de gestión privada con autorización administrativa para sus emisiones ninguna cuenta con programación en euskera, en contra de las necesidades y demandas de la población de Villava – Atarrabia y del resto de la Cuenca de Pamplona.

Urge, por tanto, que el Gobierno de Navarra convoque un nuevo concurso y que en éste se garantice que al menos una de las licencias para Pamplona se destine a emisoras que emitan su programación en lengua vasca.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

Instar al Gobierno de Navarra a que a la mayor brevedad solicite al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la ampliación del número de licencias destinadas a la demarcación de Pamplona, de forma que pueda garantizarse que al menos una de ellas sea concedida a una radio con programación íntegra en euskera como es, Euskalerria Irratia.

La Sra. Fraguas se posiciona a favor de la moción.

El Sr. Larraia también se muestra de acuerdo con la moción y condena la animadversión permanente que el Gobierno de Navarra muestra al euskera y a esa emisora que es la única que emite en euskera en la Comarca de Pamplona.

El Sr. Gurbindo denuncia que nos encontramos con un nuevo ataque a la lengua vernácula, siendo un fenómeno a nivel mundial la actuación del Gobierno de Navarra contra la lengua propia de Navarra, y ello a pesar del deseo mayoritario de la sociedad navarra que apoya la lengua.

Por su parte el Sr. Alcalde presenta la siguiente enmienda de adición a la moción.

Nafar Gobernuari eskatzen diogu azken bi lizentzia banaketa konkurtsoen balorazioak ongi egiteko eta horren ondorioz dagokion euskal irratiari lizentzia emateko.

Pedimos al Gobierno de Navarra que realice correctamente las valoraciones de los últimos dos concursos de reparto de licencias y como consecuencia de esto otorgue licencia a la emisora en euskara a la que corresponde en cada caso

Sometida la enmienda a votación y con los catorce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, NaBai 2011, y Sr. Gurbindo y, el voto en contra de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda del siguiente tenor:

“Nafar Gobernuari eskatzen diogu azken bi lizentzia banaketa konkurtsoen balorazioak ongi egiteko eta horren ondorioz dagokion euskal irratiari lizentzia emateko.

Pedimos al Gobierno de Navarra que realice correctamente las valoraciones de los últimos dos concursos de reparto de licencias y como consecuencia de esto otorgue licencia a la emisora en euskara a la que corresponde en cada caso"

Sometido la moción a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai NaBai 2011 y Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra del Unión del Pueblo Navarro, e Izquierda Unida / Ezker Batua

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción para la consecución de licencia para emisora de radio que emita íntegramente en euskera en la demarcación de Pamplona, del siguiente tenor:

Duela urte asko jada, Atarrabiako Udala lan handia egiten ari da euskararen sustapenean eta honen aldeko sentsibilizazioan. Honela, udal honetatik, esaterako, merkataritzan eta aisialdian eta denbora librean euskararen erabilera areagotzeko kanpainak bultzatu dira. Hortaz, betidanik egin du lan gure hizkuntza babestu eta sustatzeko, ezagutza eta erabilera areagotzearen bitartez.

Bide honetatik, iragan legealdian jada gure herrian euskararen erabilera eta sustapena arautzen duen Udal Ordenantza onetsi genuen. Ordenantzaren oinarria zen euskara nafar guztion ondarea dela, jakin eta erabiltzen dutenenena eta ez dakitenena ere.

Gure ustez euskarri garrantzitsua da, gure herriko euskarazko gizarte- eta kultur bizitzari bultzada bat emateko, Iruñerrian euskaraz emititzen duen irratia egotea.

Asko eta asko izan dira eskaera honekin bat egin duten erakunde politiko zein kulturalak (Euskaltzaindia, Nafarroako Parlamentua, Nafarroako Arartekoa, Diputatuen Kongresua eta Europako Kontseiluko Adituen Batzordea, Hizkuntza Gutxituen Europako Karta bete dadin lan egiten duena). Ordea, Nafarroako Gobernuak, berriro ere, ez ditu aintzat hartu erakunde hauek guztiek esandakoak, eta Iruñerriko hizkuntza aniztasunari, berriz ere, muzin egin dio. Euskalerria Irratia, Iruñerrian euskara hutsez emititzen duen irrati bakarra, FM-ko lizentziarik gabe geratu da beste behin Nafarroako Gobernuak deitutako azken lehiaketan.

Horregatik, gobernuko eta administrazioko dagokien instantziei neurriak har ditzaten premiatzen diegu. Euren emisioetarako administrazio-baimena duten kudeaketa pribatuko hamar irratietatik bakar batek ere ez du euskarazko programaziorik, Atarrabiako eta Iruñerriko gainerako biztanleen beharren eta eskarien aurka.

Premiazkoa da, hortaz, Nafarroako Gobernuak beste lehiaketa bat dei dezan, eta lehiaketa honetan Iruñerako lizentziako bat, gutxienez, euskaraz emititzen duten irratientzako izanen dadila berma dadin.

Horregatik guziagatik, Osoko Bilkura kondoko akordio onesten du Akordioa:

1.- Nafarroako Gobernuari premiatzea, ahalik eta azkarren, Industria, Merkataritza eta Turismo Ministerioari eska diezaion Iruñeko mugaperako egokitutako lizentzia kopurua handitu dezan, lizentzietako bat, gutxienez, euskara hutsezko programazioa duen Euskalerria Irratia bezalako irrati bati ematea bermatu ahal izateko.

2.- Nafar Gobernuari eskatzen diogu azken bi lizentzia banaketa konkurtsoen balorazioak ongi egiteko eta horren ondorioz dagokion euskal irratiari lizentzia emateko.

Desde hace años, el Ayuntamiento de Villava viene haciendo un importante esfuerzo en la promoción y la sensibilización a favor del euskera. Así, desde este Ayuntamiento se han impulsado campañas para promover la utilización del euskera en el comercio y en las actividades de ocio y tiempo libre, trabajando siempre por la preservación e impulso de nuestra lengua a través de un mayor conocimiento y uso.

En esta línea, en la anterior legislatura ya aprobamos la Ordenanza Municipal reguladora del uso y fomento del euskera en nuestro pueblo sobre la premisa de que el euskera es patrimonio cultural de todos/as los navarros/as, de los que lo conocen y utilizan, y de los que no.

Consideramos que un importante soporte para impulsar la vida social y cultural de nuestro pueblo en euskera es la existencia de una emisora radiofónica en la Comarca de Pamplona que emita en euskera.

Son numerosas las instituciones tanto culturales como políticas que se han pronunciado a favor de esta reivindicación (Euskaltzaindia, Parlamento de Navarra, Defensor del Pueblo de Navarra, Congreso de los Diputados y el Comité de Expertos del Consejo de Europa que vela por el cumplimiento de la Carta Europea de las Lenguas Minoritarias). Sin embargo, el Gobierno de Navarra una vez más ha hecho caso omiso a todas y cada una de estas instituciones, y ha vuelto a despreciar la pluralidad lingüística de la Comarca de Pamplona. Euskalerria Irratia, única emisora radiofónica de la Comarca de Pamplona con programación íntegra en euskera, se ha quedado de nuevo sin licencia de FM en el último concurso convocado por el Gobierno de Navarra.

Por eso, instamos a las instancias gubernativas y administrativas correspondientes a que tomen las medidas. De las diez emisoras de gestión privada con autorización administrativa para sus emisiones ninguna cuenta con programación en euskera, en contra de las necesidades y demandas de la población de Villava – Atarrabia y del resto de la Cuenca de Pamplona. Urge, por tanto, que el Gobierno de Navarra convoque un nuevo concurso y que en éste se garantice que al menos una de las licencias para Pamplona se destine a emisoras que emitan su programación en lengua vasca.

Por todo ello, el Pleno adopta el siguiente Acuerdo:

1.- Instar al Gobierno de Navarra a que a la mayor brevedad solicite al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo la ampliación del número de licencias destinadas a la demarcación de Pamplona, de forma que pueda garantizarse que al menos una de ellas sea concedida a una radio con programación íntegra en euskera como es Euskalerria Irratia.

2 Pedimos al Gobierno de Navarra que realice correctamente las valoraciones de los últimos dos concursos de reparto de licencias y como consecuencia de esto otorgue licencia a la emisora en euskara a la que corresponde en cada caso.

DECIMO TERCERO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ezkieta se interesa por que se facilite el contacto con el Arquitecto Asesor municipal ya que lleva intentándolo en reiteradas ocasiones y no ha sido posible.

Por otra parte se interesa por la ejecución de la obra de pavimentación en Padre Murillo y pide que se mejore el mobiliario urbano en el cruce de esta calle con la Calle Esteban Armendáriz.

Así mismo desea felicitar al ayuntamiento por las mejoras realizadas en los vestuarios del Frontón Atarrabia.

El Sr. Alcalde responde indicando que no hay problema para hablar con ningún técnico y el problema puede residir en que solo acude al ayuntamiento los lunes, señalando con respecto a las obras que se están realizando mejoras en el cruce y está previsto realizar la obra de Padre Murillo este año ya que está incluida en el Plan Cuatrienal.

Por último interviene la Sra. Fraguas y ruega a Alcaldía que se ordene la retirada de una pancarta colocada en las inmediaciones del Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día 28 de febrero de 2013, que yo el Secretario certifico.

Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Natividad Baranguán Zozaya

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 11 DE MARZO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día once de marzo de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, y urgente los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada Sometida a la consideración de la corporación la urgencia de la sesión, queda aprobada la urgencia de la sesión por nueve votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, NaBai 2012, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y seis abstenciones de los concejales y las concejalas de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro.

A continuación, se trata el único punto del orden del día:

ÚNICO.- Moción de Alcaldía "La solidaridad no es delito".

El Sr. Oteiza da lectura a la moción del siguiente tenor:

"La solidaridad no es delito

Desgraciadamente el nombre de nuestro pueblo vuelve a salir en los medios de comunicación por motivos ajenos a nuestra voluntad. La Audiencia Nacional ha llamado a declarar como imputados a dos vecinos de Atarrabia, entre los que se encuentra el Alcalde de nuestra villa, por los sucesos acontecidos durante las pasadas fiestas de Villava en los que ambos, participaron en un acto a favor de los derechos de l@s pres@s polític@s vasc@s como así constaba el llamamiento al evento.

No es la primera vez en que la Audiencia Nacional a instancias de intereses políticos investiga al alcalde de Atarrabia. Lo hizo con el anterior alcalde y lo hace con el actual y siempre con un mismo objetivo, criminalizar a personas de diferente ideología política

A nuestro entender, y así lo ha refrendado en múltiples ocasiones este pleno, defender que l@s pres@s politic@s vasc@s cumplan sus condenas cerca de sus hogares, que los que están gravemente enfermos sean excarcelados o denunciar los miles de kilómetros que familiares y amigos deben recorrer semanalmente para ver a sus allegados no es ningún delito. Que nadie intente ver lo que no existe.

Resulta cuando menos llamativo la distinta vara de medir que se usa según sea el presunto delito. Mientras decenas de políticos, banqueros y empresarios son indultados o ni siquiera juzgados por los millonarios casos de corrupción, dos vecinos de nuestro pueblo, tengan que acudir a rendir cuentas ante un juez, por el mero hecho de acudir a un acto por el respeto de los derechos que como personas presas les asisten.

Estas recetas son vestigios de otros tiempos pasados que en nada ayudan a la normalización de nuestro pueblo y desde aquí hacemos un llamamiento a superarlas y empezar a construir entre tod@s un futuro normalizado.

Por todo ello, el pleno del Ayuntamiento de Atarrabia acuerda:

1.- Mostrar nuestra solidaridad con los imputados.

2.- Denunciar el intento de criminalización de nuestros vecinos por el mero hecho de participar en un acto en defensa de los derechos de l@s pres@s polític@s vasc@s que se está utilizando como campaña de distracción e instar a la justicia a redoblar esfuerzos para que a los juzgados acudan todas aquellas personas implicadas en los numerosos casos de corrupción de nuestra sociedad.

3.- Volver a exigir el respeto de los derechos que a l@s pres@s polític@s vasc@s como personas les asiste.

4.- Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a todas las personas que durante estos últimos años han sufrido la violencia.

5.- Hacer un llamamiento a todos los agentes políticos y sociales a empezar a eliminar los nudos que mantienen enquistado este conflicto, e instar a que se adopten pasos profundos por todas las partes para avanzar en la reconciliación, reconocer compensar y asistir a todas las víctimas, reconocer el dolor causado y ayudar a sanar las heridas personales y sociales.

6.- Trasladar la aprobación de este documento a la Delegación del Gobierno en Nafarroa así como a la Audiencia Nacional.

Elkartasuna ez da delitu

Zoritxarrez, gure herriaren izena komunikabideetan dabil berriro, gure borondateaz haratagoko arrazoiak medio. Entzutegi Nazionalak Atarrabiako bi herritar deitu ditu, tartean gure herriko Alkatea, deklaratzera, inputatu gisa, iragan Atarrabiako jaietan jazotako gertaeren harira. Orduan, bi herritar hauek, euskal preso politikoen eskubideen aldeko ekitaldi batean parte hartu zuten, ekitaldiaren deialdiak hala esaten zuen gainera.

Ez da lehen aldia, interes politikoei jarraiki, Entzutegi Nazionalak Atarrabiako Alkatea ikertzen duena. Aurrekoarekin egin zuen eta egungoarekin egiten du ere, beti ere, helburu berarekin: ideologia politiko ezberdineko pertsonak kriminalizatzea.

Gure aburuz, eta horrela berretsi du Osoko Bilkura honek behin eta berriz, euskal preso politikoek euren zigorrak beren etxetik gertuen betetzea, gaixotasun larriak dituztenak aske

geratzea edota senitartekoek eta adiskideek euren gertukoak ikusteko astero milaka kilometro egin behar izatea salatzea ez da inolako delitua. Ez dezala inork, ez denik ikusi nahi.

Deigarria bada gutxienez, ustezko delitua zein den bat ala bestea izan, erabiltzen den neurri ezberdina. Politikari, bankari eta enpresari andana indultatu edota dirutza suposatzen duen ustelkeria kasuak tarteko epaitu ere ez dituzten bitartean, bi herritarrek, kontuak argitzera joan behar dute epailearen aurrera, preso egonik pertsona horiek dituzten eskubideak errespeta daitezen eskatzeko ekitaldi batera joateagatik.

Jokamolde hauek iraganeko kontuak dira eta ez dute ezertan laguntzen gure herriaren normalizazioan, eta hemendik deia luzatzen dugu jokamolde hauek gainditu eta denon artean etorkizun normalizatua eraikitzen hasteko.

Horregatik guziagatik, Atarrabiako Osoko Bilkurak, ondokoak onetsi ditu:

1.- Adieraztea, inputatuekiko gure elkartasuna.

2.- Salatzea gure herritar hauek kriminalizatzeko eta beste gai batzuk estaltzeko erabiltzen ari den saio hau, euskal preso politikoen eskubideak defendatzeko antolatutako ekitaldi batean parte hartze hutsagatik. Halaber, epaileei eskatzen diegu, beharrezko ahaleginak egin ditzaten, gure gizartean ematen ari diren ustelkeria kasu ugarietan murgildurik dauden pertsona horiek guztiak juzka ditzaten.

3.- Berriz ere exijitu nahi dugu, euskal preso politikoak, pertsonak diren neurrian dituzten eskubideak errespetatuak izan daitezen.

4.- Gure elkartasuna eta laguntza adierazi nahi diegu azken urte hauen bortizkeria pairatu duten pertsonei.

5.- Dei egiten diegu eragile politikoei zein gizarte eragileei gatazka hau korapilaturik mantentzen duten korapiloak askatzen hasi daitezen. Halaber, alde guztiei eskatzen diegu urrats sakonak eman ditzaten elkarbizitzaren bidea egiten hasteko, biktima guztiak aitortu, konpentsatu eta laguntzeko, eragindako mina aitortzeko eta zauri pertsonal zein sozialak sendatzen laguntzeko.

6.- Testu hau onartu izanaren agiria Gobernuaren Nafarroako Ordezkaritzara eta Auzitegi Nazionalera helaraztea.”

La Sra. Fraguas no interviene.

El Sr. Larraia indica que nos encontramos en una situación en que la Justicia actúa movida por intereses políticos, afirmando que no es ningún delito pedir que la Ley se cumpla. Al tiempo que vemos que a los corruptos o a los que participan en la destrucción del país no se les llama a declarar. Mientras que la cleptocracia queda impune se juzga a dos vecinos que reclaman que salgan de la cárcel quienes tiene ese derecho por mor de la legislación vigente. Por ello, les muestra todo su apoyo y solidaridad.

La Sra. Sánchez indica que ha sido crítica con la actuación del alcalde porque debe velara por representar a todos los villaveses y villavesas y no le parece correcto lo que hizo en un acto

público, un día de fiestas, por respeto a los que sufren y seguirán sufriendo. Pero ella siempre ha defendido que se cumpla la Ley y la Ley pide que se cumpla en su lugar de origen. No es entendible que se utilicen distintas vara de medir con la única intención de impedir que haya cauces de entendimiento. Prosigue afirmando que como Mercedes Sánchez tiene su solidaridad como persona, señalando que no está de acuerdo con algún punto de la moción, porque los que han cometido delitos tienen que cumplir, por ello pide que se vote por puntos y si no, se abstendrá.

El Sr. Gurbindo interviene en euskera e indica que está de acuerdo con la moción ya que hoy es el día en que hay que apoyar al alcalde que va a Madrid como imputado, acusado del delito de apología del terrorismo. Ello le parece muy duro y muy grave. Denuncia la situación de los presos que cumplen sus penas a miles de kilómetros de sus domicilios, castigando con ello así mismo a los familiares, siendo incomprensible que el Alcalde sea denunciado por solidarizarse con los que padecen esta situación. Recuerda que el también padeció una denuncia por un motivo más rocambolesco como fue dejar tirar el cohete al grupo municipal que por turno ostentaba el derecho a hacerlo y que decía que era del entorno. Es claro que esta denuncia intenta cubrir temas de corrupción y de la crisis con estas denuncias intentando provocar un clamor mediático como lo atestigua la presencia de tantos medios de comunicación en el Salón de Plenos.

El Sr. García muestra su disconformidad con la convocatoria de este Pleno extraordinario que le resulta vergonzoso, señalando que a pesar de que algunos querían que no estuviera presentes, aquí están.. Afirma que el acto no era por los derechos de los presos sino para homenajear a Txetxu Barrios, asesino confeso de Becerril. Añade que la Audiencia Nacional se ocupa de los delitos relacionados con el terrorismo y no se puede hablar de presos políticos vascos ni de políticos presos, recordando que recientemente ha habido en Francia dos detenidos que portaban armas. Lo que sí hay es políticos vascos asesinados a manos de la organización terrorista como Miguel Ángel Blanco o Isaías Carrasco y así hasta 25 más. Por otra parte, mientras Bildu pide la dimisión de los políticos imputados por corrupción, en estos casos, cuando sus políticos son imputados no utilizan el mismo rasero, por lo que pide la dimisión del alcalde, actualmente imputado por un grave delito y que no atiende a resolver los problemas de interés general sino que se dedica a colocar ikurriñas, a permitir ocupaciones de la Casa de Cultura. Por todo ello, hace un llamamiento al resto de partidos para buscar una alternativa. Denuncia que con este Pleno se pretende buscar solidaridad con el delito y el delincuente, y reclaman impunidad y recuerda que aún hay 350 asesinatos de ETA impunes. Subraya que fue el mismo alcalde el que se puso en esa situación y denuncia que se intente asimilar el futuro normalizado a la excarcelación con la amenaza velada de volver a la violencia. UPN ha denunciado y seguirá denunciando esto hechos que humillan a las víctimas y a Villava.

El Sr. Ezkieta indica que su grupo se ha abstenido en el trámite de declaración de urgencia porque la urgencia es desproporcionada. Prosigue indicando que el Alcalde ha dicho que acudió a ese acto a título personal y ahora reclama la solidaridad como alcalde, añadiendo que no comparte que el alcalde acuda a este acto como ya que daña la sensibilidad de muchos de los habitantes. Señala que en todo caso la citación por la Audiencia Nacional es desproporcionada aunque no es comparable a la que realizó en 2012 por ceder el turno correspondiente de tirar el cohete a la Izquierda Abertzale. Indica que también se le da importancia a los acuerdos del texto propuesto y por ello pide que el punto tercero se divida en dos puntos y que quede claro que el pleno presta su solidaridad y apoyo a todas las personas que han sufrido la violencia. Se trataría

en definitiva de adoptar un acuerdo que sirva para desenquistar estos largos años de dolor y que sirvan para dar pasos hacia la reconciliación.

El Sr. alcalde indica que la moción se votará por puntos.

Toma la palabra el Sr. Oteiza que replica al Sr. Ezkieta recordándole que el miércoles el que va a la Audiencia Nacional es el alcalde, porque si bien es cierto que el alcalde fue a título personal se le imputa por ser alcalde. Tampoco hay tantas diferencias con el caso del Sr. Gurbindo porque la Audiencia Nacional lo que hace siempre es ir a por los políticos que no son de su signo. Por otra parte, habla de dar pasos, y hay una parte que si los da, pero se pregunta si estamos todos dispuestos a darlos y lamentablemente parece que no. Subraya que la presencia del alcalde lo fue en un acto de solidaridad que no pretende la impunidad sino el reconocimiento de derechos. En cuanto a la intervención del Sr. García, indica que nada más lejos de la realidad que Bildu pretenda que no estén presentes en el Pleno, y reitera que en ese acto no se hablaba de impunidad sino de reivindicar que las personas presas también tienen derechos, pidiéndole que se lea el acuerdo para que se vea que es solidario con todas las personas. Añade que no es cierto que la Audiencia Nacional persiga delitos y no persiga ideas y para ello no hay más que contemplar las macrooperaciones que ha protagonizado, bajo el manto de todo es ETA. Por último le pide que se aplique las palabras que ha dedicado al alcalde y que empiece a trabajar para el pueblo ya que se le echa en falta.

El Sr. Ezkieta, por alusiones, recuerda que cuando el Pleno se solidarizó con el anterior alcalde lo hizo en un pleno ordinario y es la primera vez que se convoca un pleno extraordinario., destacando sin embargo que el texto recoge aportaciones que demuestran equidad y se alegra por ello. No hace mucho, esto no se aprobaba por la Izquierda Abertzale y ahora sí, alegrándose por ello.

El Sr. García toma de nuevo la palabra y dirigiéndose al Sr. Ezkieta señala que mostrar solidaridad y apoyo a todas las personas se queda corto, y le pide que no se deje engañar, estando seguro que todos los compañeros que se han dejado la vida en el camino querían la condena, por ello afirma esto no es justito, es lo siguiente y es insuficiente con la solidaridad debida a los familiares que llevan consigo el dolor. Replica también al Sr. Oteiza, indicando que no es cierto que UPN permitiera actos de ese tenor, insistiendo en su voluntad de acudir a este Pleno a pesar de lo que algunos pensaban o querían y subrayando que la Audiencia Nacional no persigue ideas sino delitos, y la realidad es que el alcalde está imputado por un delito y participó como alcalde de todos los villaveses en ese acto, y no como vecino, ya que no delegó sus funciones en la teniente de alcalde. Por último recuerda al Sr. Oteiza que participan constantemente y con asiduidad en comisiones y presentan propuestas para Pleno, por lo que no es cierto que no trabajen para el pueblo.

El Sr. Ezkieta se dirige al Sr. García e indica que no va a permitir lecciones de nadie en el rechazo a la violencia ni lecciones de ética por parte de UPN, que está claro que se lo debe mirar. Su grupo ha mantenido una postura constante de rechazo a todo tipo de violencia contra todas las personas y se alegra de que otros grupos se acerquen a esa postura, como se refleja en la moción.

El Sr. Gurbindo señala que en todo este proceso es fundamental el Acuerdo de Gernika que desde hace tres años ha permitido dar pasos profundos para avanzar en la reconciliación y en el apoyo a todas las personas que han sufrido la violencia. Este acuerdo lo apoyó la Izquierda

Abertzale y EA también, y su fundamento es no permitir que la violencia se use como arma política y ello se refiere a la violencia de ETA y también a la violencia de los estados. De este acuerdo surgió la conferencia de Ayete y el resto de acontecimientos que permiten esta nueva situación que avanza a la reconciliación. Prosigue señalando que en muchas ocasiones en lugar de defender los intereses del pueblo. Recientemente pasó con la situación de los colegios, el grupo de UPN ha defendido al Departamento de Educación y al Gobierno de Navarra, que nos desprecia.

El Sr. García responde diciendo que ya se sabe de que pie cojea cada uno y pregunta por que no se pide en esta moción que se incluya la condena y es por eso que esta moción se queda justa y por eso le sorprende la postura que adoptan.

Interviene en euskera el Sr. alcalde para señalar que nunca ha escondido nada ni ha pretendido eludir ninguna responsabilidad. Es cierto que acudió a ese acto y por ir no cometió delito alguno. Cuando un vecino le preguntó si había acudido respondió que si, y eso además está grabado y se puede ver por Internet. En esa grabación se puede constatar que su intervención fue a posteriori de la celebración del acto en el que estuvo presente, pero no tomó parte, ni su actuación tuvo ninguna relevancia especial. Por otra parte no le cabe ninguna duda de que su imputación por la Audiencia Nacional es producto de una campaña organizada por el Diario de Navarra y UPN, que persiguen desviar la atención y que las dietas de Yolanda Barcina no aparezcan tanto en primera página.

Sometida la moción a votación por puntos y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el primer punto de la moción del siguiente tenor literal:

1. Mostrar nuestra solidaridad con los imputados.

1. Adieraztea, inputatuekiko gure elkartasuna.

Sometido el segundo punto de la moción a votación y con los once votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batuay Sr. Gurbindo, la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

2. Denunciar el intento de criminalización de nuestros vecinos por el mero hecho de participar en un acto en defensa de los derechos de l@s pres@s polític@s vasc@s que se está utilizando como campaña de distracción e instar a la justicia a redoblar esfuerzos para que a los juzgados acudan todas aquellas personas implicadas en los numerosos casos de corrupción de nuestra sociedad.

2. Salatzea gure herritar hauek kriminalizatzeko eta beste gai batzuk estaltzeko erabiltzen ari den saio hau, euskal preso politikoen eskubideak defendatzeko antolatutako ekitaldi batean parte hartze hutsagatik. Halaber, epaileei eskatzen diegu, beharrezko ahaleginak egin ditzaten, gure gizartean ematen ari diren ustelkeria kasu ugarietan murgildurik dauden pertsona horiek guztiak juzka ditzaten

Sometido el tercer punto de la moción a votación y con los once votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

3. Volver a exigir el respeto de los derechos que a l@s pres@s polític@s vasc@s como personas les asiste.

3. Berriz ere exijitu nahi dugu, euskal preso politikoak, pertsonak diren neurrian dituzten eskubideak errespetatuak izan daitezen.

Sometido a votación el cuarto punto y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

4. Mostrar nuestra solidaridad y apoyo a todas las personas que durante estos últimos años han sufrido la violencia.

4. Gure elkartasuna eta laguntza adierazi nahi diegu azken urte hauen bortizkeria pairatu duten pertsonei.

Sometido a votación el quinto punto y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas Unión del Pueblo Navarro,

5. Hacer un llamamiento a todos los agentes políticos y sociales a empezar a eliminar los nudos que mantienen enquistado este conflicto, e instar a que se adopten pasos profundos por todas las partes para avanzar en la reconciliación, reconocer compensar y asistir a todas las víctimas, reconocer el dolor causado y ayudar a sanar las heridas personales y sociales.

6. Dei egiten diegu eragile politikoei zein gizarte eragileei gatazka hau korapilaturik mantentzen duten korapiloak askatzen hasi daitezen. Halaber, alde guztiei eskatzen diegu urrats sakonak eman ditzaten elkarbizitzaren bidea egiten hasteko, biktima guztiak aitortu, konpentsatu eta laguntzeko, eragindako mina aitortzeko eta zauri pertsonal zein sozialak sendatzen laguntzeko.

Sometido el sexto punto de la moción a votación y con los once votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, NaBai 2011, Izquierda Unida /

Ezker Batua.y Sr. Gurbindo, la abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

5. Trasladar la aprobación de este documento a la Delegación del Gobierno en Nafarroa así como a la Audiencia Nacional.

5. Testu hau onartu izanaren agiria Gobernuaren Nafarroako Ordezkaritzara eta Auzitegi Nazionalera helaraztea..

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo, secretario, doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 21 DE MARZO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiuno de marzo de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 13 de septiembre de 2012.

SEGUNDO.- Aprobación del expediente de cuentas del año 2011.

Por orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura al resumen de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Larraia que da cuenta de las explicaciones del Sr. Interventor en la Comisión Informativa.

La Sra. Sánchez Arangay, señala que tras las explicaciones recibidas por parte del Sr. Interventor su voto va ser favorable.

Y no deseando nadie de los presentes intervenir y sometido a votación el punto primero de la propuesta, por trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y las cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el expediente de cuentas del año 2011, el cual debidamente diligenciado figura como anejo.

2.º Dar al expediente el curso legal correspondiente.

TERCERO.- **Estatutos del Consejo Municipal de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.**

En primer lugar interviene la Sra Sánchez Arangay para glosar el asunto, y agradecer el asesoramiento técnico recibido. Señala que ella partidaria de dotarle de más atribuciones y espera que sea un órgano que sirva para unir fuerzas y no para confrontar.

Interviene a continuación el Sr. Larraia que señala que con este Consejo nos dotamos de una buena herramienta que nos va a permitir pasar de la teoría a la práctica.

La Sra. Baranguan en euskera defiende su postura indicando que este es un hito más en la lucha por la igualdad y que va a servir para poner en marcha el Plan para la Igualdad, esperando la participación de todas las partes implicadas y conseguir la meta de elaborar un buen II Plan.

La Sra. Compains quiere felicitar a toda la Corporación por el consenso obtenido, ya que en otras ocasiones, el tema había quedado encima de la mesa por pequeñas diferencias. Se trata de unos estatutos que consiguen profundizar en la legalidad vigente e ir más allá, destacando que si bien su naturaleza es de órgano consultivo, es también un organismo autónomo que formula propuestas y guía la gestión de las políticas de igualdad, pidiendo por último que no se tenga miedo a la participación.

Y no deseando nadie de los presentes intervenir y sometido a votación el punto primero de la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar los Estatutos del Consejo Municipal de la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, que debidamente diligenciados figuran como anejo y son parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO.- **Aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la implantación de ascensores en el patio de la 1.ª travesía de Esteban Aremdáriz (Unidad UC-3 del PGOU de Villava, Parcela 110, Polígono 1).**

Interviene el Sr. Larraia que glosa el expediente e informa a los presentes que en este expediente para nada se aprueba algo distinto a la implantación de ascensores, por lo que al respecto de la ocupación de patios y terrazas nada se aprueba.

Y no deseando nadie de los presentes intervenir y sometido a votación el punto primero de la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la implantación de ascensores en el patio de la 1ª travesía de Esteban Armendáriz (Unidad UC-3 del PGOU de Villava, Parcela 110, Polígono 1, de conformidad al documento que como anejo obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

QUINTO.- **Propuesta de desestimación de alegaciones y aprobación definitiva del expediente de modificación pormenorizada de determinaciones en la Unidad UCA-7 del PGOU de Villava**

Interviene el Sr. Larraia que glosa el expediente y da cuenta a los presentes que de conformidad al informe obrante al expediente, procede la desestimación de las alegaciones presentadas y la aprobación definitiva de la presente modificación.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir y sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Desestimar las alegaciones formuladas por DOÑA MARIA TERESA UCAR PINOT y DOÑA MARIA MONSERRAT OLORIZ AMORENA frente a la aprobación inicial de la Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas para la Unidad UCA-7

2.º Aprobar definitivamente el expediente de modificación pormenorizada de determinaciones en la Unidad UCA7 del PGOU de Villava, para sustituir el sistema de actuación inicialmente previsto de compensación por el de cooperación.

SEXTO.- **Propuesta de implantación de la ZONA 30 en diversas vías del término municipal.**

El Sr. Larraia glosa el expediente e informa a los presentes que de conformidad a la propuesta en casi la totalidad de las calles se va a proceder a reducir la velocidad de las calles, no siendo excesivo el coste económico de la implantación. Así se obtiene el objetivo número 13 del Plan de Acción Local, y se da más importancia a los peatones que a los coches.

El Sr. Ezkieta muestra su apoyo al plan y es un primer paso, siendo el segundo paso la comprobación de los mismos y el control de su cumplimiento.

El Sr. Alcalde así mismo da su apoyo a la medida.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir y sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de implantación de la zona 30 en diversas vías del término municipal en los términos que figuran en el documento anejo que debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- **Moción de apoyo al manifiesto a favor de la permanencia del CIP Donapea en su ubicación actual.**

Toma la palabra el Sr. Oteiza que en euskera pide el voto de la Corporación a favor de esta moción ya que de ningún modo se justifica el traslado del centro, cuando es algo que ni el propio centro demanda ni esos terrenos son necesarios ni imprescindibles para la implantación

de ese centro de investigación que la Universidad del Opus quiere traer. En los amplios terrenos del campus que posee, donados por Navarra, hay sitio más que suficiente para realizar esa implantación. El asunto es otro. La Universidad del Opus está incomoda con esos vecinos y los quiere desahuciar. Desde el punto de vista de la gestión de los recursos públicos es asunto es aún más nefasto, puesto que no hay dinero para las Inversiones que demanda la Escuela de Salud y sin embargo si parece que hay recursos para este traslado. La gestión de UPN en este asunto está al servicio de los intereses privados del Opus y denuncia que UPN haya puesto en marcha un PSIS al servicio de esos intereses privados.

El Sr. Larraia muestra su apoyo al manifiesto. Indica que UPN opta por lo privado en vez de por lo público y la exigencia de la parcela tiene como objetivo expulsar a lo público, y existe un derroche de dinero público para dar satisfacción a esos intereses privados, y ello a pesar de los recortes.

La Sra. Sánchez va a votar a favor ya que el manifiesto es claro y ella a partir de septiembre va a ser una madre de Donapea.

El Sr. Gurbindo indica que también va a votar a favor del manifiesto. Recuerda que el Ayuntamiento de Pamplona voto en contra de ese traslado de Donapea y UPN se ha movido para favorecer unos intereses oscuros. Indica que nadie está en contra del protocolo de implantación de tres centros de investigación, pero nadie explica porque justo tienen que estar ahí ya que cuesta 25 millones de euros al erario público la construcción del nuevo centro de Formación Profesional.

El Sr. García señala que la postura de su grupo es la abstención por tratarse de un proyecto sin resolver y no ser un asunto de índole municipal.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir y sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

“Manifiesto a favor de la permanencia del CIP Donapea en su ubicación actual

El pasado año el Gobierno de Navarra firmó un Protocolo con la Universidad de Navarra y la Fundación para la Investigación Médica Aplicada (FIMA), para la construcción de tres centros de investigación en la parcela del actual CIP Donapea; el Gobierno de Navarra se comprometía a trasladar este Instituto a otra parcela en Echavacoiz. El presupuesto de esta operación podría ascender a más de 25.000.000 €.

A día de hoy se sabe que la operación de venta de Donapea a la Univesidad Privada de Navarra solamente cubre una mínima parte del coste de su traslado.

Los redactores de este Manifiesto, que nos definimos como personas defensoras de la permanencia del CIP Donapea en su ubicación actual,

Declaramos:

1º. Que en este proyecto no se ha tenido en cuenta a la comunidad escolar de Donapea, y que el Instituto se ve sometido a la presión de los resultados de una operación urbanística ajena a los intereses educativos del Centro.

2º. Que con las actuales instalaciones de aulas y talleres, el CIP Donapea cumple el objetivo asignado: impartir una formación académica e integral, de calidad y pública.

3º. Que en los tiempos que corren de crisis económica generalizada, el presupuesto destinado a este proyecto, que consideramos absolutamente innecesario, se podría dedicar a paliar los sucesivos recortes que sufre toda la sociedad en Sanidad, Educación, Bienestar Social o Dependencia.

4º. Que si es tan urgente y beneficiosa –algo que no dudamos- la construcción de los tres centros de investigación, la Universidad Privada es propietaria de 450.000 m2 calificados urbanísticamente en los que solamente necesita una simple solicitud para conseguir la correspondiente licencia de construcción.

5º. Que la responsabilidad y cordura políticas de nuestros representantes institucionales demandan la inmediata anulación de este proyecto, paradigma del derroche del dinero público en una inversión innecesaria.

Nuestro análisis está sobradamente contrastado y la conclusión es que los intereses generales de toda la ciudadanía no pueden estar supeditados a los particulares de la Universidad de Navarra, que es una entidad privada. Por todos estos motivos seguiremos diciendo ¡No al traslado de Donapea!

Manifestua, Donapea IIP gaur egun dagoen tokian uztearen alde.

Joan den urtean Nafarroako Gobernuak protokolo bat sinatu zuen Nafarroako Unibertsitatearekin eta Ikerketa Mediko Aplikaturako Fundazioarekin (FIMA) hiru ikerketa zentro eraikitzeko gaur egun Donapea IIP dagoen orubean; Nafarroako Gobernuak konpromisoa hartu zuen Institutu hau Etxabakoizko beste orube batera eramateko. Operazio honen aurrekontua 25.000.000 € baino gehiagokoa izan daiteke.

Gaur-gaurkoz, badakigu Donapea Nafarroako Unibertsitate Pribatuari saltzeko operazioak lekualdatzearen kostuaren zati txiki bat baino ez duela betetzen.
Manifestu hau idazten dugunak Donapea IIPk gaur egun dagoen tokian jarraitzearen alde gaude, eta ondorioz,

Adierazten dugu:

1. Proiektu honetan ez dela aintzat hartu Donapeko eskola komunitatea, eta Institutua ikastetxearen hezkuntza-interesetatik bestelako hirigintza-operazio baten ondoriozko presioaren pean jarri dela.

2. Gaur egun Donapea IIPk dituen ikasgela, lantegi eta laborategiekin aski ongi betetzen duela esleitua duen helburua: formazio akademiko eta osoa, kalitatezkoa eta publikoa eskaintzea, hain zuzen ere.

3. Bizi ditugun krisi ekonomiko orokorreko garaiotan, gure ustez batere beharrezkoa ez den proiektu honetara bideraturiko aurrekontua gizartearen osotasunak osasunaren, hezkuntzaren, gizarte ongizatearen edo mendekotasunaren arloan pairatzen dituen hurrenez hurreneko murrizketak arintzera bidera daitekeela.

4. Horren premiazkoa eta onurazkoa bada hiru ikerketa zentro eraikitzea –guk ez dugu zalantzan jartzen hala denik–, Unibertsitate Pribatuak hirigintzarako kalifikazioa duten 450.000 m2 dituela jabetzan, eta horietan aski duela eskabidea egitea dagokion eraikitze-lizentzia eskuratu ahal izateko.

5. Gure ordezkari politikoen zuhurtziari eta ardurari dei egiten diegu plan hau ez dadin gauzatu, horrek diru publikoa inongo beharrizanik gabe xahutzea lekarkeelako.

Gure hausnarketarako gaitasuna sobera egiaztatuta dago eta herritar ororen interes kolektiboak Nafarroako Unibertsitate Pribatuaren interesen menpe, erakunde pribatua dena, ezin direla egon ondorioztatzen dugu. Horregatik guztiagatik, irmo jarraituko dugu esanez: utzi Donapea dagoen tokian!"

<u>OCTAVO.-</u> Moción en petición de retirada de anteproyecto de Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Toma la palabra en primer lugar el Sr. Alcalde que defiende la moción.

La Sra. Fraguas indica que tiene la sensación de que se pretende ahogar a los ayuntamientos económicamente.

El Sr. Larraia señala que este anteproyecto es un ataque directo a la autonomía municipal. Con un pretendido objetivo de ahorrar se ataca a los ayuntamientos pequeños cuando resulta que los ayuntamientos más endeudados son los grandes. Por ello manifiesta su apoyo a concejos y mancomunidades y pide que se profundice la autonomía financiera y que el Gobierno de Navarra que defienda sus competencias en materia local.

El Sr. Gurbindo señala que va a apoyar la moción, aunque la Ley que salga deberá ser acatada por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde indica que es un llamamiento al Gobierno de Navarra.

Y no deseando nadie de los presentes intervenir y sometido a votación la moción, por trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y las cuatro abstenciones de los concejales y concejales de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción, del siguiente tenor literal:

"Ante el proyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local

El 15 de febrero pasado, el Gobierno de Madrid aprobó el Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.
Este proyecto de ley tiene dos objetivos fundamentales: La centralización del poder institucional y la apertura a la privatización de los diferentes servicios

Para ello se toman una serie de medidas

Reduce aún más los recursos financieros a pesar de que ya hoy en día resulten insuficientes.

Con la excusa de actuar contra las duplicidades, esta proposición de ley reduce las competencias de las entidades locales. Se abren todas las puertas para que las entidades locales que no cumplan con los objetivos económicos y financieros señalados desde Madrid puedan sufrir la intervención de las instituciones de la Diputación y de la Comunidad Autónoma.

Esta intervención de Diputaciones y Comunidades autónomas supone que los centros de poder se alejen cada vez más de la ciudadanía.

Con esa intervención se facilita también la privatización de servicios y recursos. Aunque no digan explícitamente que obligan a las entidades locales a la privatización de servicios, ése es el objetivo fundamental que ocultan. Reduciendo, al mismo tiempo y paulatinamente, el espacio público y el de las entidades locales.

Elimina la capacidad que asistía por ley (a través del artículo 28) a los municipios y a las entidades locales de completar diferentes servicios.

La figura del interventor municipal sale reforzada. El interventor quedará ubicado en el seno de la Administración General del Estado. El objetivo fundamental consiste en controlar económica y financieramente cada municipio desde Madrid, haciendo desaparecer la escasa autonomía de que disponían los municipios hasta la fecha.

En general, se trata de un ataque directo contra las competencias, la autonomía y el futuro de las entidades locales de menor tamaño.

Por todo ello este Ayuntamiento acuerda:

1.- Mostrar su total rechazo al Anteproyecto de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local aprobado por el Consejo de Ministros el pasado día 15 de febrero, por ser un ataque a la autonomía municipal.

2.- Exigir al Gobierno español, la retirada inmediata de dicho anteproyecto.

3.- En caso de aprobación de la citada Ley en el Congreso de Madrid, instar a las instituciones correspondientes a no sea aplicarla..

4.- Exigir que sean tenidas en cuenta las opiniones u aportaciones de los principales actores, esto es concejos, municipios y mancomunidades. en el actual proceso de modificación del Mapa Local que está abierto en Navarra

5.- Hacer público este acuerdo a través de los medios de comunicación.

6.- Notificar la adopción del acuerdo al Gobierno de Navarra y al Gobierno de España. También a la dirección tokikomapa@gmail.com".

NOVENO.- Moción de IU-EB por la que se insta al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

La Sra. Fraguas defiende la moción señalando que el Tribunal de Estrasburgo ha dictado una sentencia muy importante sin que el gobierno haba nada para ejecutarla y se tema que haya una operación de ingeniería jurídica para no aplicarla, tal y como el Sr. de Guindos defiende. Sin embargo, está el tema de las cláusulas abusivas que por as que se logra el título ejecutivo que desahucia directamente a la gente sin que los jueces puedan entrar en el fondo del contrato y comprobar si existía en el contrato de préstamo este tipo de cláusulas abusivas, convirtiendo al Juez en un brazo ejecutor Estamos ante contratos que establecen unos intereses usurarios del 20 %.

El Sr. Larraia muestra su apoyo e indica que se constata que el estado apoya a los bancos y para ello no hay más que ver como el PP y el PSOE rechazan la dación en pago. Espera que en esta ocasión sean más sensibles y la nueva ley se haga en beneficio de las personas y no de los bancos.

El Sr. Oneka índica que la moción está muy bien explicada y recuerda que el Parlamento de Navarra votó a favor de la misma. La sentencia de Estrasburgo ha sacado los colores al Gobierno y lamenta que tal vez se quede en testimonial por la actitud gubernamental. Recuerda que el caso juzgado por el Tribunal suponía dejar a Mohamed Aziz y su familia en la calle haciéndole pagar un interés de demora del 18%. Ahora los jueces ya van a poder parar esos procesos que pueden ocurrirle a cualquiera.

La Sra. Compains muestra su apoyo a la moción y entiende que además se podría extender a las cláusulas de suelo que también constituyen unas cláusulas abusivas.

La Sra. Fraguas indica que la Jurisprudencia del Tribunal Supremo estudia caso por caso si hay o no claridad y ello crea una cierta inseguridad jurídica.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir y sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor, por la que se insta al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

Exposición de Motivos

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea se ha pronunciado recientemente sobre los procesos de desahucios en España: considera que la ley hipotecaria es abusiva e ilegal de acuerdo con lo que establece la Directiva 93/13/CEE del Consejo Europeo sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores.

Según el Tribunal, la normativa española no se ajusta al principio de efectividad, en la medida en que hace imposible o excesivamente difícil aplicar la protección que la Directiva pretende conferir a los consumidores. En este sentido, la institución europea establece que la ley hipotecaria vulnera los derechos de los consumidores.

La sentencia del Tribunal de Justicia europeo responde a una consulta efectuada por un juzgado mercantil de Barcelona, a raíz de una demanda presentada en enero de 2011 por un ciudadano contra una entidad bancaria tras ser expulsado de su vivienda.

Los jueces del caso han considerado que la legislación europea en materia de contratos se opone a la normativa hipotecaria española. Uno de los aspectos que señala la sentencia es que, ante los procesos de desahucio que ordenan los bancos, la ley española no permite a que los jueces adopten medidas cautelares que puedan suspender o entorpecer el procedimiento de ejecución hipotecaria.

En concreto, el tribunal europeo señala que a todos los casos en que la ejecución de un inmueble se lleve a cabo antes de que el juez declare abusiva la cláusula contractual en la que se basa la hipoteca y, en consecuencia, la nulidad del procedimiento de ejecución. Además, señala que dado que en el caso español el juez no tiene la posibilidad de suspender el procedimiento de ejecución hipotecaria, si decide declarar nula una cláusula de un contrato por considerarla abusiva, esta decisión solo dará protección al consumidor a posteriori, bajo la forma de una indemnización.

A nuestro juicio, se trata de una sentencia demoledora, que ratifica lo abusivo y falto de garantías para los ciudadanos de la actual ley hipotecaria, siendo fundamental una reforma de la misma como piden los promotores de la Iniciativa Legislativa Popular ahora en proceso de trámite en el Congreso.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia ACUERDA:

1.º Manifestar la satisfacción del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 sobre aplicación de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores, que exige que en el procedimiento de ejecución hipotecaria los jueces puedan adoptar la medida cautelar de suspensión del procedimiento de desahucio.

2.º Instar al Gobierno de España para que con la mayor urgencia elabore el correspondiente proyecto de reforma de la legislación hipotecaria para cumplir con las exigencias derivadas de la Directiva 93/13/CEE del Consejo, de 5 de abril de 1993, tal como han quedado definidas por la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013.

DECIMO.- **Moción de Atarrabia-Bai sobre el Plan General Municipal.**

El Sr. Ezkieta, tras dar lectura a la moción, explica que el proceso debe de impulsarse y pide que se aproveche y se toma en consideración y e de un impulso al Plan General Urbano.

La Sra. Fraguas esta a favor de al moción pero no le gusta la palabra "exigir" que incluye, indicando el Sr. Ezkieta que no tiene problema en modificarlo.

El Sr. Larraia permite tomar conciencia de algo que está pendiente desde el año 2005 fecha en que se aprobó la EMOT, siendo todos los grupos responsables de esta paralización. Es evidente que la EMOT tiene una necesidad de ser actualizada y es positivo que esa actualización se haga con participación, redactando unas bases ecosostenibles.

La Sra. Sánchez va a votar a favor, puesto que ahí están cuatro años de trabajo, y recuerda que la EMOT tiene 20 páginas y no se va a variar mucho, aunque tal vez se haya quedado en algún aspecto obsoleto y hay que añadir el impacto ambiental. Añade que ha mantenido una reunión con el equipo sociológico y cree interesante el que se tenga en cuenta como ven el pueblo las mujeres, pero también teniendo en cuenta que no tenemos dinero para gastar.

El Sr. Gurbindo señala que no es incompatible apoyar la moción y el proceso de participación, ya que es evidente que hay que aprovechar, no exigir, lo trabajado en la legislatura 2003-07 en la que se trabajo duro y se consensuó la EMOT y hubo un principio de acuerdo con el Plan General. En la legislatura precedente no hubo manera de llegar a un acuerdo y espera que en esta legislatura si se pueda llegar a ese acuerdo, siendo bueno que se activen procesos de participación ciudadana liderados por una empresa externa.

El Sr. García entiende que con esta moción se reconoce el trabajo realizado en la legislatura 2003-07 y también ve necesario el que se realice el proceso de participación.

El Sr. Alcalde en euskera señala que esta moción pretende que por fin se pueda redactar el nuevo Plan General siendo para ello para su grupo político imprescindible que ello se haga desde la participación ciudadana, de políticos y técnicos- Evidentemente no hay que tirar el dinero y por ello debe de aprovecharse el trabajo realizado.

El Sr. Ezkieta se alegra de la unanimidad concitada por su moción y de que en todos los grupos impere la sensatez y la voluntad de no tirar el dinero.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir, sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

Moción de Atarrabia Bai sobre el Plan General Urbano.

Exposición de motivos.

El Plan General Urbano (PGU) es el instrumento básico a través del cual se establece la ordenación urbanística de un municipio, integrada por dos documentos; la Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT) y el Plan Urbanístico Municipal (PUM).

Durante las pasadas legislaturas, el Ayuntamiento invirtió mucho tiempo y recursos económicos (cerca de 80.000€) que culminaron en una EMOT aprobada en 2005, así como en un proyecto de P.U.M. en 2007.

Desde Atarrabia Bai queremos reconocer la importancia de estos instrumentos y del trabajo que en torno a él se ha venido realizando en los últimos años. Consideraríamos una irresponsabilidad el despreciar todo el trabajo realizado para empezar de cero un proceso de elaboración de un nuevo planeamiento urbanístico.

Tras los esfuerzos realizados en legislaturas anteriores creemos que es momento de dar un impulso a estos documentos adaptándolos a los momentos actuales. Es evidente que la coyuntura económica ha variado notablemente desde el momento en que fueron redactados los citados documentos. Además, también han sido modificadas las normativas forales que deben ser contempladas en este Plan General Urbano. Así, se debería empezar a trabajaren un estudio de impacto ambiental y en la sostenibilidad económica y repercusión que el plan tendría sobre la hacienda local.

Además, la posibilidad de incorporar la participación ciudadana a este trabajo ya realizado puede enriquecer y facilitar los documentos que han de salir de todo este proceso y han de regir la ordenación urbana de Villava en los próximos años.

EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Exigir el aprovechamiento del trabajo realizado y de los recursos económicos invertidos, que culminó en la aprobación de la EMOT y en la elaboración del proyecto de Plan Urbanístico Municipal de 2007.

2. Tomad en consideración esos documentos como punto de partida del proceso de participación ciudadana en el Plan Urbanístico Municipal.

3. Presentar a la ciudadanía el trabajo realizado hasta el momento que se concreta en los documentos indicados.

4. Comprometerse a informar, canalizar y responder a las aportaciones de los ciudadanos dando respuestas a las mismas durante la duración de este proceso

UNDECIMO.- **Ruegos y preguntas.**

El Sr. Gurbindo se interesa por que los sábados por la mañana se retire la cadena que impide acceder vehículos a las dotaciones deportivas, entre otros las ambulancias, ya que algún día va a haber algún disgusto.

La Sra. Maya indica que el aparcamiento de Peritos está abierto al público para reservar el paseo de los frutales como peatonal.

El Sr. Ezkieta se interesa por el desvió de trafico pesado por la avenida de Pamplona, señalando el alcalde que tiene prevista el próximo día 22 de marzo, viernes, una reunión en el Departamento al respecto.

El Sr. García pide que se revise los equipos de traducción del Salón de Plenos para evitar que se solapen el castellano y el euskera.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden del Sr. alcalde se levanta la sesión siendo las veintiuna horas del día 21 de marzo de 2013, de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Pello Gurbindo Jiménez

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA ATARRABIA EL DIA 25 DE ABRIL DE 2013.

En la Villa de Villava Atarrabia, a las diecinueve horas del día veinticinco de abril de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de 11 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- Expediente de modificación N.º 3 del presupuesto prorrogado para adquisición de barredora.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta indicando que tras quedar desierto el primer concurso convocado bajo la modalidad de "leasing", se ha optado por la adquisición de esta máquina mediante su compra.

El Sr. García señala su voto contrario por el rechazo al modo de gestión que es equivocado.

El Sr. Ezkieta indica que esta propuesta viene a confirmar sus números. Ahora se va a concertar un préstamo y seguimos sin solucionar temas como la sustitución de la maquinaria cuando se estropee.

El Sr. Alcalde responde indicando que este nuevo modo de gestión también precisa herramientas y cambiar la manera de adquisición precisa financiación.

Sometido el asunto a votación y con ocho votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Partido Socialista de Navarra-PSOE., NaBai e Izquierda Unida / Ezker Batua y ocho votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro se produce un empate, por lo que se procede a una segunda votación reproduciéndose este resultado, por lo que con el voto de calidad de el Sr. Alcalde,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria N.º 3 del presupuesto prorrogado para la adquisición de una barredora, el cual debidamente diligenciado obra al expediente.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

TERCERO.- Acuerdo sobre jubilación parcial personal municipal.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el acuerdo obtenido con los trabajadores y las trabajadoras y que ha recibido el visto bueno de la Comisión de Organización y Funcionamiento, que favorece tanto al Ayuntamiento como a las trabajadoras y los trabajadores.

El Sr. Larraia entiende que este acuerdo es favorable a todos.

Y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el siguiente:

"Acuerdo colectivo del Ayuntamiento de Villava para el establecimiento del plan de jubilación parcial

En Villava, a 27 de marzo de 2013.

Reunidos, de una parte, en representación del Ayuntamiento de Villava (CCC nº 31003257645 y 31100886391) Don Pedro Gastearena García en su calidad de Alcalde Presidente, y de otra, en su calidad de representantes de los trabajadores, los siguientes: Javier Azcona (LAB), Patxi Berrogui (LAB), Begoña del Rosario (LAB), Mª José Echarri (ELA), Koldo Hualde (LAB), Alberto Leache (LAB), Mª José Liberal (Afapna), Camino Mateo (CCOO), Eva Mendieta (LAB) y Gemma Senosiain (ELA)

Acuerdan:

PRIMERO.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 8 c del Real Decreto-ley 5/2013, de 15 de marzo, de medidas para favorecer la continuidad de la vida laboral de los trabajadores de mayor edad y promover el envejecimiento activo, que da una nueva redacción al apartado 2 de la disposición final duodécima de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, donde se establece que "s*e seguirá aplicando la regulación de la pensión de jubilación, en sus diferentes modalidades, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes antes de la entrada en vigor de esta Ley, a las pensiones de jubilación que se causen antes de 1 de enero de 2019"* entre otros, *"quienes hayan accedido a la pensión de jubilación parcial con anterioridad a 1 de abril de 2013, así como las personas incorporadas antes de dicha fecha a planes de jubilación parcial recogidos en convenios colectivos de cualquier ámbito o acuerdos colectivos de empresa con independencia de que el acceso a la jubilación parcial se haya producido con anterioridad o posterioridad a 1 de abril de 2013en el caso de las personas incorporadas con anterioridad al 1 de abril de 2013",* el Ayuntamiento de Villava y su Comité de Empresa acuerda la

incorporación de un Plan de Jubilación Parcial para los trabajadores y trabajadoras que se relacionan más adelante.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo tiene como base lo establecido en el Acuerdo sobre condiciones de empleo y Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava, suscrito con fecha 22 de octubre de 2009 entre el Ayuntamiento y la representación sindical de sus funcionarios y trabajadores.

TERCERO.- Los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento podrán acogerse a la jubilación parcial con la celebración de un contrato de relevo simultáneo, con las condiciones, requisitos de acceso, condiciones y reglas de determinación de prestaciones, vigentes antes de la entrada en vigor del citado Real Decreto-ley 5/2013.

CUARTO.- El presente Acuerdo Colectivo para el establecimiento del Plan de Jubilación Parcial tendrá una vigencia temporal que se extenderá desde el 1 de abril de 2013 al 31 de diciembre de 2018.

QUINTO.- El Plan de Jubilación Parcial acordado por el Ayuntamiento y la representación legal de los trabajadores será debidamente registrado en el Instituto Nacional de La Seguridad Social, Dirección Provincial de Navarra, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del RDL 5/2013 de 15 de Marzo.

SEXTO.- A la firma del presente Acuerdo, los trabajadores y trabajadores que cumplen o cumplirán los requisitos para acceder a este Plan de Jubilación antes del día 1 de Enero del 2019, son las/os siguientes:

Nombre empleado/a	Nacimiento	DNI	Nº Seg.Soc.
AIZPURUA DONAZAR, Rosario	08-01-1951	72652331T	310023115027
ALFARO MARTINEZ, Mª Carmen	16-07-1951	15776332B	310026809010
ARCHEL ECHEVERRIA, Josefa	30-03-1952	15777725R	310029920181
ARDANAZ ARRIETA, Nieves	29-03-1950	15767698W	310024001161
BEGINO BUENO, M Juana	09-05-1954	15792116V	310029197331
BERROGUI CIORDIA, Fco Javier	25-10-1952	15782674M	310029751342
BOJ PRIETO, Juan Jose	05-04-1958	15827840E	310042013354
CASTILLO MTZ OLCOZ, Gerardo	04-02-1957	15807730Z	310039286341
DAVID CARNICER, JOSE M	22-05-1955	15796407F	310040364758
DEL ROSARIO VIDAURRETA, Begoña	14-10-1954	15805014N	310035325105
ECHARRI AUSEJO, M JOSE	12-01-1957	15809111S	310035420889
EL BUSTO LECUMBERRI, Ascensión	25-05-1954	15794142L	310032303755
GARCIA OLORIZ, Mª Luisa	27-10-1956	15806435F	310036190122
GONZALEZ BARBA, Isabel	18-10-1948	15765840F	310040155402
IBARROLA GARRALDA, Sagrario	08-11-1955	15798846P	310030699720
ITURRI LIZOAIN, J JAVIER	11-06-1955	15799950P	310034096235
JIMENEZ ARBELOA, M Carmen	26-10-1955	15800975K	310030887858
LEACHE OSCOZ, Alberto	08-02-1957	15808025X	310036640867
OIZA SAGARDOY, M Ujue	29-07-1952	15779362M	310031660525
OYARZUN ECHANDI, Concepción	09-08-1952	15780206K	310031790968
PASCAL RIPODAS, M Lourdes	21-05-1958	15828582M	310042133188
SANTESTEBAN ANABITARTE, Blanca	12-04-1948	72636660S	310021971639

SENOSIAIN ELCANO, Gemma	02-09-1951	14887017Z	310034371269
SERVENT MAÑES, José L	19-03-1957	15807663Q	310039178126
ZUNZARREN MTZ DE NARVAJAS, Elena	09-08-1950	15766952S	200037907665

Y en prueba de conformidad firman el presente documento el lugar y la fecha arriba indicados.-Pedro Gastearena García.-Javier Azcona (LAB).-Patxi Berrogui (LAB).-Begoña del Rosario (LAB).-Mª José Echarri (ELA).-Koldo Hualde (LAB).-Alberto Leache (LAB).-Mª José Liberal (Afapna).-Camino Mateo (CCOO).-Eva Mendieta (LAB).-Gemma Senosiain (ELA).

Acuerdo colectivo del Ayuntamiento de Villava para el establecimiento del plan de jubilación parcial.- Anexo

Advertido error en la redacción del punto Cuarto del Acuerdo colectivo del Ayuntamiento de Villava para el establecimiento del Plan de Jubilación Parcial, suscrito con fecha 27 de marzo de 2013, se modifica su redacción que queda como sigue:

CUARTO.- El presente Acuerdo Colectivo para el establecimiento del Plan de Jubilación Parcial tendrá una vigencia temporal que se extenderá desde la fecha de suscripción del mismo, 27 de marzo de 2013, al 31 de diciembre de 2018.

Pedro Gastearena García.-Javier Azcona (LAB).-Patxi Berrogui (LAB).-Begoña del Rosario (LAB).-Mª José Echarri (ELA).-Koldo Hualde (LAB).-Alberto Leache (LAB).-Mª José Liberal (Afapna).-Camino Mateo (CCOO).-Eva Mendieta (LAB).-Gemma Senosiain (ELA).”

CUARTO.- Propuesta de acuerdo sobre solicitud de convocatoria de asamblea de la Federación de Municipios y Concejos para debatir el proyecto de ley de modificación del Mapa Local.

Interviene el Sr. Alcalde para defender la propuesta de solicitud de esta asamblea.

El Sr. Larraia comparte la propuesta porque la Federación debiera haber propiciando un amplio debate y no lo ha hecho, por lo que actuación ha sido lamentable y no ha defendido las intenciones de ayuntamientos y concejos, siendo la voz de su amo, concluyendo que es una democracia con muchos fallos.

El Sr. Ezkieta apoya la propuesta porque el Ayuntamiento debe estar ahí pidiendo que en Junta de gobierno se trate este asunto para llegar a una postura común.

Y con doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia-Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo sobre solicitud de convocatoria de asamblea de la Federación de Municipios y Concejos para debatir el proyecto de ley de Modificación del Mapa Local, el cual debidamente diligenciado obra al expediente.

QUINTO.- **Moción de la plataforma antifracking, en petición de suspensión de concesión de permisos.**

El Sr. Alcalde glosa la propuesta defendiendo su aprobación:

"Moción que presenta la Nafarroa Fracking Ez Plataforma Navarra Anti-Fracking al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villava – Atarrabia sobre la suspensión de los permisos solicitados/otorgados de investigación de hidrocarburos por la técnica de fracturación hidráulica

Muchos han sido los intentos de búsqueda de hidrocarburos en territorio navarro. La similitud de nuestro territorio con otros en los que se han encontrado diferentes tipos de hidrocarburos ha hecho de Navarra un territorio históricamente apetecible para las compañías petrolíferas. Aunque con diferente resultado, el éxito obtenido en varias decenas de intentos a lo largo de muchos años, ha sido más bien escaso.

No obstante, ante una nueva oleada de proporciones mundiales de búsqueda de gas con métodos renovados, nuestra Comunidad de nuevo, es objeto de solicitudes para la exploración de hidrocarburos. La particularidad, en este caso, es la combinación de diferentes técnicas como la perforación horizontal y la fracturación hidráulica multietapa, que en otras partes del mundo ha hecho aparentemente viable económicamente la explotación de gas no convencional.

El Gobierno del Estado español está convencido de las bondades de este nuevo sistema, y buena prueba de ello son los numerosos permisos de exploración que están concediendo por todo el territorio del Estado, cuya competencia recae en exclusiva en el Ministerio de Industria, Energía y Turismo, por implicar más de una Comunidad Autónoma en los permisos solicitados u otorgados en Navarra.

Este programa comenzó en el año 2008, con la concesión de dos permisos, "USOA" concedido por el Real Decreto 56/2008, de 18 de enero. El segundo permiso concedido, denominado "Ebro-E" concedido por el Real Decreto 1302/2011 de 16 de Septiembre. A estos dos permisos concedidos hay que sumar otros tres permisos de investigación solicitados, permisos "Quimera" (nº 1.663) y "Pegaso" (Nº 1.670) publicados por Resolución 18612, y el permiso "Aquiles" (nº 1.664) por Resolución 18614, de la Dirección General de Política Energética y Minas en el B.O.E. nº 132 del 3 de Junio de 2011, sólo estos tres últimos suponen una superficie afectada de más de 300.000 hectáreas.

Como contrapunto a estos planes, nos encontramos con que estas nuevas técnicas, conocidas abreviadamente como FRACKING, están siendo fuertemente contestadas desde diferentes ámbitos. El desarrollo de estas técnicas en las zonas donde han sido empleadas hasta ahora ha generado numerosos problemas que van desde la contaminación del agua potable hasta la aparición de movimientos sísmicos, pasando por una altísima ocupación y deterioro del entorno o de la aparición de problemas en la salud de los habitantes cercanos a los pozos.

Las empresas promotoras, en el mejor de los casos, se han dedicado a indemnizar a los afectados, a pagar multas por infracciones legales o a llevar agua potable en cisternas allá donde los pozos de agua dulce han sido contaminados.

Numerosos documentos avalan estas preocupaciones; desde estudios científicos, que cuestionan la inocuidad del fracking respecto a la salud humana y el medio ambiente, a territorios y estados

que prohíben el uso de estas técnicas en sus jurisdicciones, con el ejemplo destacado de Francia que, por ley, ha prohibido la fracturación hidráulica en su territorio, y las posiciones contra esta técnica aprobadas por el Gobierno de Cantabria, Junta General del Principado de Asturias, Diputación de Valladolid, Diputación de Teruel, Gobierno de La Rioja, Parlamento de Galicia y el Parlamento de Navarra, así como numerosas localidades navarras. Es evidente que existe, a día de hoy, una fuerte controversia acerca de la utilización de estas técnicas debido a su peligrosidad.

Ante los numerosos problemas que está generando el empleo de esta técnica, y en prevención de que los mismos se puedan presentan en este municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Villava - Atarrabia acuerda:

1.- Solicitar la suspensión de los Permiso de Investigación de Hidrocarburos que para una posible explotación mediante la técnica de fracturación hidráulica se hayan podido otorgar a cualquier compañía en todo el término municipal de Villava –Atarrabia concretamente y en general en toda la Comunidad Navarra.

2.- Manifiestar, en consecuencia con el posicionamiento en contra del fracking, una posición activa contra este con la declaración de Villava Atarrabia como “Municipio Libre de Fracking” y , por ello, la colocación de una señal de “Fracking NO” a las entradas del municipio.

3. – Comunicar este acuerdo al Gobierno de Navarra y difundirlo a la prensa de nuestra Comunidad.”

El Sr. Larraia apoya esta propuesta denunciando las autorizaciones que el gobierno español viene concediendo que prueban su sometimiento a los intereses de las grandes empresas. Denuncia esta técnica de explotación de la naturaleza mediante el empleo de grandes cantidades de agua que se contamina, provoca seísmos y destruye el equilibrio natural. Recuerda que Navarra se puede autoabastecer de energías limpias y renovables.

La Sra. Sánchez apoya la moción que es similar a la que aprobó el Parlamento de Navarra.

El Sr. García indica que conviene no exagerar, ni alarmar colocándose en contra del progreso. Entiende que es un asunto en el que el Ayuntamiento carece de competencias, por lo que van a abstenerse, ya que hay que ser cautos y rigurosos, sin obviar que esta actividad puede generar empleo y actividad económica que permita pagar el gasto social o el de salud. No hay que defender el no por el no, que impide el progreso para las personas. Por todo ello debe ser el Parlamento de Navarra desde el conocimiento quien se pronuncia, porque esta moción está ocultando informes serios y rigurosos que afirman la idoneidad de estas técnicas.

El Sr. Ezkieta entiende que hay dudas razonables por lo que en ejercicio de la prudencia y siendo cautos, van a apoyar la moción aunque pide que se vote por puntos, ya que no es partidario de la colocación de esta señal.

El Sr. Alcalde indica que no hay más que consultar las noticias para acreditar la producción de perjuicios a la población y por otra parte denuncia la técnica que está utilizando el gobierno español para sortear las competencias de Navarra al delimitar las zonas de investigación que comprenden varias comunidades autónomas.

El Sr. García replica que el Gobierno de Navarra no se ha posicionado ni a favor ni en contra y que existen estudios del Colegio de Ingenieros de Minas que se contraponen a los que han planteado otros expertos.

Sometido a votación el primer punto de la moción y con los doce votos a favor de los concejales y las concejals de Bildu, Atarrabia-Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el primer punto de la moción del siguiente tenor literal:

"1.- Solicitar la suspensión de los Permiso de Investigación de Hidrocarburos que para una posible explotación mediante la técnica de fracturación hidráulica se hayan podido otorgar a cualquier compañía en todo el término municipal de Villava –Atarrabia concretamente y en general en toda la Comunidad Navarra."

Sometido a votación el segundo punto de la moción y con los siete votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, NaBai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua, los ocho votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia-Bai y Unión del Pueblo Navarro y una abstención del Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Rechazar el punto segundo de la moción.

Sometido a votación el tercer punto de la moción y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia-Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 y cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el tercer punto de la moción, del siguiente tenor literal:

"3. – Comunicar este acuerdo al Gobierno de Navarra y difundirlo a la prensa de nuestra Comunidad."

SEXTO.- Moción de NaBai y Bildu ante la eliminación de ayudas a trabajos forestales por el Gobierno de Navarra.

Toma la palabra el Sr. Larraia que defiende la moción que en definitiva pretende la correcta gestión y mantenimiento de los montes de Navarra, siendo necesario que no abandonemos nuestros montes, fuente de energía renovable, a su suerte ya que es el tesoro ecológico más importante del que disponemos.

El Sr. García indica que no es cierto que se hayan suprimido las ayudas, sino que en el 2013 y 2014 se está en periodo de reflexión, señalando que si hay medidas de apoyo que continúan para el sector y se siguen estudiando otras en la Mesa de la Madera; contraponiendo la situación de Navarra a la de Guipúzcoa, en la que las ayudas han pasado del 1,3 al 0,3 en tanto que el

Gobierno de Navarra de UPN propone y ejecuta contratos a diez años, elabora el Plan de Biomasa y tiene al sector como un referente de empleo y actividad económica.

El Sr. Ezkieta indica que comparte los argumentos del Sr. Larraia, porque para que haya vida en los pueblos de la montaña es necesaria la actividad forestal con limpias, desbroces y explotación forestal; debiéndose reflexionar sobre el Yacimiento de Empleo y Biomasa

Y no deseando nadie más intervenir y con los doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de NaBai-2011 y Bildu ante la eliminación de las ayudas a trabajos forestales:

Antecedentes.

En fechas recientes el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local ha suspendido las ayudas a trabajos forestales para entidades locales y para particulares, como continuación de la progresiva reducción en las ayudas a las actividades del ámbito forestal.

Estas ayudas son necesarias para el mantenimiento de unas condiciones adecuadas en los montes de Navarra, procurando un estado óptimo que garantice el futuro y sostenibilidad de nuestros bosques. Además, resultan fundamentales para el mantenimiento de cerca de 400 puestos de trabajo directos.

Ante esta situación y de forma espontánea se ha constituido la Comisión Forestal de Navarra, apoyada por más de un centenar de actores del sector forestal tales como entidades locales y otros propietarios de terrenos forestales, empresas de ejecución de trabajos silvícolas y oficinas técnicas.

Esta comisión de trabajo, surgida desde el propio sector forestal de Navarra, se constituye como totalmente apolítica y con ausencia de intereses particulares al estar representados todos los agentes del sector y está abierta a la entrada de entidades locales, particulares, empresas y gabinetes del sector forestal.

A corto plazo, la comisión está dando pasos en el Parlamento Foral, Entidades Locales, Agencias de Desarrollo Local, Partidos Políticos, Agentes Sociales, etc., de cara a lograr revertir la tendencia y evolución paulatina hacia la desaparición que están llevando diversas líneas estratégicas para el desarrollo rural.

Ante esta situación el Ayuntamiento de Villava - Atarrabia acuerda solicitar:

1 - Que el Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural revoque o anule la resolución, acuerdo o decisión por el que se deja en suspenso la convocatoria de “Ayudas a Trabajos forestales de entidades locales y particulares campaña 2013-2014”, de

modo que la convocatoria siga abierta, y los entes locales y particulares puedan seguir con los trabajos silvícolas previstos.

2 - Del mismo modo, se revoque el acuerdo, resolución o decisión por la cual dejan sin partida presupuestaria a más del 50% de los expedientes de la campaña 2012-2013, aún con trabajos iniciados.

3 - Que se dote al Departamento de Administración Local, Medio Ambiente y Desarrollo Rural o a la sección correspondiente, de partida presupuestaria suficiente a las líneas mencionadas en los puntos 1 y 2 de esta moción para hacer frente a los expedientes de las campañas 2012-2013, 2013-2014 y los atrasos que viene arrastrando de campañas anteriores.

4 - Que se garantice la continuidad de estas partidas presupuestarias con fondos suficientes hasta el periodo de vigencia de la futura P.A.C. recientemente aprobada y que abarca hasta el 2020.

5-Que se justifique y estudie la evolución que han tenido las dotaciones presupuestarias en el resto de iniciativas mencionadas en la exposición inicial (ordenaciones de montes comunales, inversiones directas en el medio forestal, mejoras en infraestructuras ganaderas, mantenimiento de cauces...) y revertir la misma en base a lo anteriormente mencionado.

6 - Que se otorgue a representantes legitimados de los principales actores, la posibilidad de intervenir en los procesos de toma de decisiones y la capacidad para participar de manera directa en la conformación de las estrategias sectoriales, siendo convenientemente informados ante decisiones de calado como la suspensión de líneas estratégicas de financiación.

Baso jarduerarako laguntzen ezabapenak direla eta proposamena.

Aurrekariak

Duela gutxi Landa Garapen, Ingurumen eta Toki Administrazioko Sallak, baso jarduerarako dirulaguntzak ezeztatu egin ditu, baso ekintzen dirulanguntzen murrizketa etengabehearen ondorioz.

Nafarroako basoak egoki mantzentzeko, diru Iaguntza hauek beharrezkoak dira, gure basoen geroa eta iraunkortasuna mantendu ahal izateko. Honetaz gain, 400 lanpostu zuzen mantentzeko funtsezkoak dira.

Egoera honengatik Nafarroako Basogintza Taldea sortu egin da; ehunetik gorako baso sektoreko entitateen bermea duenak, besteak beste Tokiko Administrazioak, beste baso lurren jabeak, basolan enpresak eta ingenieritzak.

Basogintza talde honek, Nafarroako Baso Sektore muinetik sortua da, interes partikularrik gabeko eta erakunde apolitiko bezala sortua da. Baso sektoreko ordazkari guztiak barne dituena eta hordezkari berriak (Tokiko administrazioak, partikularrak, enpresak, kabineteak, etb.) jasotzeko prest dagoena.

Epe gutxira, basogintza taldea haurrera pausuak ematen ari da, anda garapenaren desagerpena darkarten ekintzen jarduera aldatuarren, bai Nafarroako Parlamentuan, Tokiko administrazioetan, alderdi politikoetan, gizarte erakundeetan, eta bar.

Atarrabiako Udalak erabaki hau adosten du:

1. Toki Administrazioko, lngurumeneko eta I.anda Garapeneko Departamentuak indargabetu edo ezaba dezala "Toki Entitateentzako eta Partikularrentzako Baso Lanetarako I.aguntza. 2013-2014 Kanpaina" deialdia bertan behera utzi duen ebazpen, akordio edo erabakia, deialdiak zabafik jarrai dezan, eta tokiko entitateek eta partikularrek basogintza-lan aurreikusiak egiten segi dezaten.

2. Era berean, indargabetu dadila 2012-2013 kanpainako espedienteen erdiak baino gehiago kontusailik gabe utzi dituen akordio, ebazpen edo erabakia, Ianak hasita egonik ere.

3. Behar hainbateko kontusailaz horni dadila Toki Administrazioko, Ingurumeneko eta Landa Garapeneko Departamentua edo kasuko atala, mozio honetako 1. eta 2. puntuetan aipatutako ildoekin bat, 2012-2013 eta 2013-2014 kanpainetako espedienteei eta aitzineko kanpainetatik heldu diren atzerapenei aurre egiteko.

4. Berma dadila aurrekontuen kontusail horien jarraipena, behar hainbateko dirutzaz horniturik, etorkizuneko PAC edo Europar Batasunaren Nekazaritza Politika indarrean dagoen bitartean. Azken PAC hori berrikitan onetsi da eta 2020ra bitarteko indarraldia izanen du.

5. Zuritu eta aztertu dadila zer bilakaera izan duten aurrekontuetako gainerako dotazioek hasierako azalpenean aipatutako beste ekimenetan (herri mendien antolamenduak, zuzeneko ¡nbertsioak baso-ingurunean, abeltzaintza-azpiegiturak hobetzea, erreka-ibilguak mantentzea...) eta bilakaera horri buelta ematea, arestian azaldu duguna oinarri harturik.

6. Eman dakiela eragile nagusiçtako ordezkari zilegituei erabakiak hartzeko prozesuetan esku hartzeko aukera, bai eta sektoreetako estrategien osaketan zuzenean parte hartzeko ahalmena ere. Halaber, behar bezalako informazioa eman dakiela, munta handiko erabakiak hartzen direnean; finantzaketarako ildo estrategikoak bertan behera uzten direnean, adibidez.

Atarrabia, 2013ko apirilaren 23an."

<u>SÉPTIMO.-</u> Moción de urgencia de Atarrabia Bai en defensa de una Ley de Memoria Histórica para Navarra.

Tras aprobarse la urgencia por once votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro e Izquierda Unida / Ezker Batua el Sr. Oneka solicita al Sr. Secretario que de lectura a la moción.

"Moción del grupo municipal de Atarrabia bai al Pleno del Ayuntamiento de Atarrabia/Villava en defensa de una Ley de Memoria Histórica para Navarra.

Reconocer una injusticia y proteger a sus víctimas debe ser un objetivo prioritario para los poderes públicos en un Estado de derecho. Por ello es trascendental reparar el daño causado, reconocer la situación de indefensión y poner todos los medios al alcance para restituir, reconocer, recordar y recuperar.

En Navarra las víctimas del franquismo sufrieron una desprotección efectiva hasta el 10 de marzo del año 2003, fecha en la que a instancias de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra y la Asociación Pueblo de las Viudas se aprobó la "Declaración del Parlamento de Navarra en pro del reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936." Esta declaración supuso un hito en el reconocimiento a las víctimas del golpe de estado de 1936, pero sobre todo supuso el primer intento institucional por reconocer y subrayar los derechos de las víctimas del franquismo a la verdad, la reparación y la justicia.

En nuestra tierra, es preciso recordar, no hubo guerra civil, no existieron dos bandos enfrentados en dos trincheras bélicas. En la Comunidad Foral simplemente por pensar diferente más de 3.400 personas fueron asesinadas, por ello uno de los quehaceres institucionales debe ser reparar en la medida de lo posible ese daño y rectificar años de olvido institucional.

Hay que tener en cuenta que todas las guerras civiles provocan un desequilibrio de la memoria porque los vencedores imponen sus símbolos, sus estandartes, sus leyes por encima de los vencidos. Pero en unos años, en la mayoría de las sociedades, se produce una reconciliación, un acercamiento, así que el desequilibrio de la memoria no tarda en desaparecer. En España, sin embargo, a la guerra civil le sucedió una larga dictadura y por lo tanto un desequilibrio enorme entre la memoria de los vencedores y la de los vencidos.

La única versión oficial de lo ocurrido fue la producida y transmitida a la sociedad por el régimen instaurado en 1939. Como indica además el informe de Amnistía Internacional del 18 de julio de 2005 "concluido el régimen franquista, tales crímenes no fueron objeto de esclarecimiento imparcial, ni fueron tomados en cuenta los derechos de las víctimas que habían sido privadas de reparación".

Además del asesinato, los familiares de los asesinados tuvieron que sufrir un sinfín de penurias, a las humillaciones propias de una dictadura debieron añadir la desaparición de sus familiares. Y este debe ser precisamente uno de los objetivos y fundamentos principales de una posible Ley Foral; evitar en la medida de lo posible la persistencia de la desaparición de personas que fueron ejecutadas en aquella época.

La recuperación de la memoria histórica en Navarra, que es en definitiva la recuperación de una memoria colectiva, comenzó en los años 70 y culmina parte de sus objetivos con la inauguración del Parque de la Memoria en Sartaguda. Durante estos años tal y como se reconoce en la declaración institucional del 10 de marzo de 2003 "tras la muerte del dictador Franco, en muchos casos, los familiares y amigos de los asesinados desenterraron los cadáveres de cunetas, descampados y tapias. Lo hicieron a la luz del día, con el cariño y la dignidad de sus allegados, pero sin el reconocimiento oficial."

Es preciso por ello subrayar que cuando las asociaciones que han agrupado a los familiares de los fusilados de Navarra han realizado tareas de búsqueda y localización de los cuerpos desaparecidos, en los últimos años con ayuda oficial, no han solventado un problema particular, sino que han encarado un problema colectivo, del conjunto de la sociedad, de nuestro imaginario colectivo, de nuestra memoria democrática. En definitiva estas asociaciones, ya desde la década de los 70, han venido a suplir una tarea que debiera haber sido abordada por las instituciones públicas.

Por lo tanto la Ley foral que reclamamos, no sólo responde a una obligación humanitaria de proteger a las víctimas de la dictadura franquista sino que además atiende a lo manifestado en la ya mencionada "declaración de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros fusilados a raíz del golpe militar de 1936" aprobada el 10 de marzo de 2003, a lo concretado por la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil, y a lo manifestado por la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa en Paris el 17 de marzo de 2006 en la que se denunciaron graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España entre los años 1936 y 1975.

Las principales demandas a las que debe responder una posible Ley de memoria histórica en Navarra deberían ser las siguientes:

1. Apoyo en la búsqueda de las personas desaparecidas. Desarrollar un protocolo de exhumaciones y proteger las fosas comunes existentes.

2. Mantenimiento y cuidado por parte del Gobierno de Navarra del Parque de la Memoria ubicado en Sartaguda.

3. Preservar y señalizar los "lugares de la Memoria", como el Fuerte de San Cristóbal o las obras realizadas por los esclavos del franquismo.

4. Poner en marcha junto con la UPNA el instituto navarro de la Memoria Histórica.

Propuestas de Acuerdo:

1. El Ayuntamiento de Atarrabia/ Villava insta al Parlamento de Navarra a que apruebe en el plazo más breve posible una Ley de Memoria Histórica que recoja las principales demandas de las asociaciones de familiares de fusilados, especialmente las que tienen que ver con las localización y en su caso exhumación de las personas desaparecidas, el mantenimiento y protección del Parque de la Memoria, y la señalización de los lugares de la memoria.

2. El Ayuntamiento de Atarrabia/villava reconoce la importante labor de las asociaciones de memoria histórica en el trabajo con las víctimas del franquismo.

3. Apoyar la iniciativa de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra para que se otorgue el Premio Príncipe de Viana 2013 al forense Francisco Etxeberría.

4.Enviar los acuerdos que resulten aprobados, al Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los grupos parlamentarios."

Prosigue el Sr. Oneka indicando que se pretende aunar fuerzas en los ayuntamientos para promover la Ley Foral de Memoria Histórica para promover la Ley Foral de Memoria Histórica. Indica que en el año 2003 hubo un reconocimiento tardío y un apoyo al Parque de la Memoria y en 2008 se concretó en una ayuda de mil euros a favor de ese monumento. De las 3.400 personas fusiladas en Navarra, 1000 aún están por localizar, aportando otros datos al respecto que reflejan el drama vivido. Por ello se pretende un reconocimiento y reparación ante el expolio sufrido, los insultos en la calle en los periódicos y desde el púlpito.

Da lectura el Sr. Oneka a la relación de personas fusiladas que aún no han sido encontradas a pesar de las búsquedas realizadas por la Sociedad Aranzadi con el forense Paco Etxeberria al frente. Recuerda que aun hoy alguna institución de Navarra que no ha pedido perdón, como tampoco la Iglesia, a diferencia de lo hecho en otros lugares del mundo, por ello pide que se "iluminen las estancias del pasado hasta dejar la casa encendida".

El Sr. Larraia muestra su acuerdo para el restablecimiento de la memoria histórica, para superar la guerra civil y la dictadura, y para que se reconozcan las equivocaciones y que se han hecho las cosas mal.

El Sr. García indica que esta moción no le parece oportuna, por lo que se van a abstener.

La Sra. Maya manifiesta su propósito de de seguir honrando, homenajeando y recordando a estas personas desaparecidas, reconociendo la labor del doctor Etxeberria, recordando que que los mataron por sus ideas de defensa de la igualdad, reparto de la riqueza, renuncia a la guerra y que subordinaba la riqueza a los intereses de la economía nacional, señalando que la moción recientemente aprobada por el Parlamento de Navarra abre un camino para un verdadero reconocimiento.

Y con doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia-Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y las cuatro abstenciones de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º El Ayuntamiento de Atarrabia/ Villava insta al Parlamento de Navarra a que apruebe en el plazo más breve posible una Ley de Memoria Histórica que recoja las principales demandas de las asociaciones de familiares de fusilados, especialmente las que tienen que ver con las localización y en su caso exhumación de las personas desaparecidas, el mantenimiento y protección del Parque de la Memoria, y la señalización de los lugares de la memoria.

2.º El Ayuntamiento de Atarrabia/Villava reconoce la importante labor de las asociaciones de memoria histórica en el trabajo con las víctimas del franquismo.

3.º Apoyar la iniciativa de la Asociación de Familiares de Fusilados de Navarra para que se otorgue el Premio Príncipe de Viana 2013 al forense Francisco Etxeberria.

4.º Enviar los acuerdos que resulten aprobados, al Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los grupos parlamentarios.

OCTAVO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ezkieta ruega al Sr. Alcalde que se aceleren los trabajos de limpieza vertical y que se informe del robo a plena luz del día en un coche.

El Sr. Alcalde responde que los trabajos de limpieza vertical dependen del encargado de obras y se realizan con habitualidad y en cuanto a la otra cuestión, informará en Junta de Gobierno.

Y no habiendo más asuntos tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Natividad Baranguán Zozaya

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 16 DE MAYO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día dieciséis de mayo de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Presupuesto general único para el ejercicio 2013.

El Sr. Alcalde toma la palabra para defender en euskera el proyecto de presupuesto que ha presentado a la aprobación de Pleno.

Señala que no se va a extender excesivamente, afirmando que se trata de unos presupuestos equilibrados , acordes a la época de crisis que nos esta tocando vivir, y que pretenden seguir prestando servicios de calidad a la ciudadanía, y ello a pesar del recorte en transferencias y subvenciones que día a día realiza el Gobierno de Navarra como por ejemplo en la Escuela de Música, o para las concentraciones escolares y de las subidas que padecemos en suministros y consumos : merced a una política de control de gastos e incremento de ingresos, gracias al plan de control tributario.

Por otra parte, quiere destacar que se ha puesto en contacto con todos los grupos municipaes para que realicen aportaciones para incluirlas en los presupuestos, y agradecer las aportaciones de los grupos municipales que así lo han efectuado, finalizando su intervención con la esperanza de que estos presupuestos sean aprobados, lo que permitirá a este ayuntamiento seguir prestando los servicios que la ciudadanía demanda.

Ez naiz gehiegi luzatuko, gurekin bildu nahi izan diren talde guztiekin hitz egin dugu eta aurkeztutako Aurrekontuen oreka eta bideragarritasuna onartu dute.

Krisi egoeran gaude, zaila suertatzen da azken urtetan hiritargoari eman zaizkion zerbitzuak eta hauen kalidadea bermatzea dirusarrerak arlo askotan nabarmenki jeitsi direlako, adibidez: ICIOa eta Plusvalia zerga, baita Nafar Gobernuko dirulaguntza gehienak ere:

- Transferentzia arrunten fondua ez da 2010an jasotzen zenera iristen.

- Musika eskola, Parekidetasun ekitaldiak, Eskolen konzentrazioa eta abar luze bat. Eta igo direnak bizitza kostuaren parean edo gutxiago igotzen direlako.

Egoera honetan saiatu gara dirusarrerak handitzen eta ordaintzen diren salgai eta kontsumoen kostuak jeisten, eta garrantzirik ez duten gastuak ia ia desagertzeraino murrizten. Honi esker Udal Zerbitzuek bere horretan jarraitzen dute. Ez da zerbitzurik desagertu eta baten batean murrizketarik egon bada ere kalidadean ez du eragin handirik izango.

Eskertzen dugu talde guztien ekarpenak Aurrekontuak borobilagoak egiten dituztelako eta oinarri zabalagoa izateko balio dutelako.

Aurrekontuak onartzea espero dugu eta hauek modurik zintzoenean burutzen saiatuko gara zerbitzuak ongien emateko eta zilegi den bezala gastu eta sarreren oreka mantenduz aldeko emaitza ekonomikoak lortzeko.

Berriro ere mila esker Aurrekontuen proiektua egiteko zuen laguntzagatik.

La Sra. Fraguas interviene para indicar que se ha reunido con Alcaldía y tras la aceptación de sus propuestas, entre las que destaca que se mantengan tres semanas la Colonia Urbana de Verano, indica que va a apoyar lo presupuestos. Añade que de cara al año que viene o se cambia la filosofía y se dedica el presupuesto a cubrir las necesidades básicas del pueblo o no podrá apoyar los presupuestos.

El Sr. Larraia indica en euskera que nos encontramos ante unos presupuestos consensuados pero limitados debido a los recortes que en subvenciones y transferencias los ayuntamientos está efectuando el Gobierno de Navarra, y tienen el gran mérito de mantener los servicios básicos que presta el ayuntamiento sin minorar la calidad de los mismos.

La Sra. Sánchez indica que tras la reunión de su grupo la postura va ser de abstención, ya que no son sus presupuestos, aunque se han introducido mejoras a su instancia que suponen un toque de atención a la alcaldía, principalmente en el área de Igualdad que acompaña al trabajo de las técnicas ante el Gobierno de Navarra para que se consigne créditos en partidas que estaban a cero. Añade que estos presupuestos no son todo lo sociales que debieran ser y piensa que alguna partida se debiera haber aplazado, esperando por último que se pueda vender las parcelas municipales este ejercicio.

El Sr. Gurbindo indica que este presupuesto es continuista con el del año pasado, siendo austero y a la baja, con muy pocas inversiones y condicionado por la política de recortes del Gobierno de Navarra, y se intenta equilibrar con ingresos y reducciones de gastos, haciendo auténtico encaje de bolillos, y sin recortar las partidas sociales. Señala que personalmente hubiera incluido más enmiendas, pero a la que más importancia le ha dado ha sido a la 2.000 € para la realización de "*trabajos para la memoria histórica"* parra proseguir los trabajos de búsqueda de las personas de Villava asesinadas y desaparecidas en 1936, que se iniciaron en la legislatura pasada, y así cumplir con este deber histórico.

El Sr. García muestra su disconformidad con los presupuestos. Indica que su grupo no se ha reunido con la Alcaldía porque nada hay que negociar con Bildu mientras no cumpla con los mínimos democráticos y pida la disolución de la banda terrorista ETA. En cuanto a los presupuestos, crítica el coste excesivo del préstamo concertado con Caja Rural, que supone unos gastos financieros excesivos para este Ayuntamiento, por lo que debe venderse cuanto antes las parcelas municipales. Así mismo solicita una reducción de 1.000 euros en la partida del fomento del euskera para dedicarla al fomento de otras lenguas como el francés o el inglés, dado que Villava se encuentra en pleno Camino de Santiago. En cuanto al Servicio Social de Base critica que se hayan disminuido 7.000 € de la partida destinada a las colonias urbanas en castellano, mientras que se han incrementado las de euskera. En cuanto a la cooperación social defiende que 15.000 € de ese dinero se consigne a favor de Cáritas, conocedora de la situación local. Por otra parte destaca la buena labor del Técnico de Cultura y la consecución de subvención del programa "Quiero Cultura". Prosigue indicando que en Deportes no hay partida para cubrir el perímetro del campo de futbol con redes, siendo insuficiente lo realizado hasta ahora. En cuanto a Policía Municipal propone iniciativas como patrullas a pie y en bicicleta. Se muestra muy crítico con la duración de las fiestas que no debieran prolongarse más de cuatro días con actos de más calidad, y así mismo muestra su oposición con la partida destinada a participación ciudadana de 21.000 €, denunciando que se trata de actos de la alcaldía que no tienen éxito y a los que no acude la gente, echando por otra parte en falta una campaña de fomento del comercio y la hostelería de Villava. Por todo ello van a rechazar el proyecto.

El Sr. Ezkieta indica que su grupo va a presentar una enmienda porque van a quedar cojo en lo relativo a las ayudas de cooperación social y por ello pide una partida específica de "*ayuda a emergencias sociales locales*" y pide que se consigne específicamente 15.000 € a favor de Cáritas para que las gestione directamente como conocedora de la situación de muchos vecinos.

El Sr. alcalde indica que le sorprende que tras 82 días sin presentar ninguna enmienda se traiga ahora esta a Pleno, por lo que decreta un receso para estudiarla.

Reanudada la sesión toma la palabra el Sr. Alcalde que señala que se va a votar la enmienda que consiste en "ayudas a emergencias sociales" y que se gestione a través de Cáritas y señala que el gasto se va a financiar con 4.900 euros de ahorro positivo del documento de presupuestos y el compromiso de un incremento de 10.000 euros, para el caso de que se produzca ahorros procedentes de partidas de gastos financieros, una vez que se cancele anticipadamente el préstamo para la financiación de las obras de la Casa de Cultura. .

Prosigue el Sr. Alcalde que replica al Sr. García indicándole que no comprende que las cuestiones se planteen ahora, ya que ello es irresponsable y supone una dejación de sus funciones como concejal pareciendo que no se ha leído el presupuesto. Tampoco se entiende que se critique el préstamo concertado para pagar a ACR, recordándole que el año pasado se abonaron de recurso propios 300.000 € y el resto, 850.000 euros, provienen del préstamo y así se ha conseguido saldar esta deuda heredada. Por otra parte no entiende como se puede comparar dos lenguas oficiales de Navarra como lo es el euskera con el francés o el inglés. Añade que tampoco es cierto que se discrimine al castellano en la realización de las colonias urbanas. En cuanto a reparto de las ayudas de Cooperación Social es el Servicio Social, el que decide el destino de las ayudas tanto de la primera parte como de la segunda y tras ello es cuando se redacta la resolución de Alcaldía. En cuanto a Deportes, precisamente parte de la partida de 18.000 euros es para colocación de redes. En relación a Policía Municipal, es cierto que se está estudiando la patrulla en bici y en cuanto a Participación Ciudadana, está claro que

UPN y Bildu son diametralmente opuestos y Bildu apuesta por la participación efectiva de la ciudadanía en la formación del PGOU y en materia de presupuestos con la audiencia pública, que es un ejercicio de transparencia.

El Sr. García toma de nuevo la palabra y señala que la intervención del Alcalde ha sido una auténtica falta de respeto, ya que sí se han leído el presupuesto y lo han estudiado a fondo. Por ello critican el préstamo concertado con Caja Rural ya que viene motivado por el retraso en la venta de solares, recordando que por responsabilidad, apoyaron su concertación. No admite las críticas con respecto a las lenguas destacando la importancia del inglés y al francés que no tiene apoyo en este presupuesto. En cuanto a la participación ciudadana, evidentemente el concepto de participación ciudadana de UPN es otro, y a Bildu lo que le gusta es organizar eventos en el Espacio Escénico, cuando se pueden hacer en espacios más reducidos. Por otra parte no le gusta la utilización que se hace del espacio escénico para todo tipo de actos que se consienten por parte de Alcaldía.

El Sr. Alcalde insiste en que dentro de los 18.000 euros de inversiones en Deportes están incluidas las redes que se necesitan y que en cuanto a gastos sociales se ha colaborado con Cáritas. En cuanto al proceso de venta, la Junta de Gobierno es informada puntualmente de todas las gestiones que se vienen realizando y una vez que se registre se va a vender.

El Sr. García replica indicando que en la respuesta se ve la clase de alcalde, porque no quiere reconocer que no se cubre con redes todo el campo que es lo que reclama con insistencia.

El Sr. Gurbindo indica que la enmienda de Atarrabia Bai le ha parecido buena por lo que va a apoyarla, con la excepción de que ese dinero sea gestionado por los servicios municipales, sin que ello obste para que estén en estrecho contacto con Cáritas, aunque se muestra crítico con la forma en la que se ha presentado esta enmienda.

El Sr. Ezkieta, da por bueno que se dote con 15.000 € la partida de ayudas sociales, criticando la falta de capacidad de negociación de la alcaldía, lamentando que no se tengan en cuenta las buenas ideas de su grupo. Sin embargo van a anteponer el interés del pueblo, pero criticando la incapacidad para vender que obliga a concertar prestamos, el recorte en el gasto social, y el empecinamiento en modificar las formas de gestión de los servicios municipales destacando que las únicas novedades de este presupuesto son los pagos de intereses y la consignación de 21.000 € para la Participación Ciudadana, pidiendo un firme compromiso para la venta de los solares para dejar de pagar cuanto antes los intereses del préstamo.

El Sr. Alcalde interviene para recordar que el día 22 de febrero se presentó el borrador de presupuestos y se pidió a los grupos que lo estudiaran y presentaran enmiendas. El 22 de abril se reunió con Atarrabia Bai, por lo que no es de recibo que se diga que no hay voluntad de reunirse cuando él se ha querido reunir hasta con UPN, y es por ello difícil de entender que las enmiendas se traigan a Pleno. En cuanto a la audiencia pública, es un acto en el que se recogen las aportaciones de quienes participan. Tampoco es comprensible que s intente ocultar que se ha bajado la deuda durante el año pasado por lo que el préstamo a solicitar fue 300.000 € menor que el que hubiera que habido que contratar a principios de 2012. Por otra parte se afirma en su compromiso de remover todos los obstáculos para que los solares municipales puedan ser vendidos.

El Sr. García interviene para manifestar que la alcaldía, a pesar de que diga que quiere reunirse con ellos, siempre les cierra la puerta, como ahora mismo en la reunión que ha habido para tratar de la enmienda, por lo que se evidencia la falta de transparencia reafirmando su compromiso con su programa electoral.

El Sr. Alcalde indica que a este pleno se ha venido con un borrador de presupuesto acordado con los grupos que así lo han querido y con ellos se ha reunido y no con el suyo que se ha autoexcluido.

Sometida la enmienda de Atarrabia Bai a votación obtiene los ocho votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro y los ocho votos de en contra de los concejales y las concejalas los grupos Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y la abstención del Sr. Gurbindo , por lo que se produce un empate.

Reproducida la votación se obtiene idéntico resultado por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde queda rechazada la enmienda.

Sometida la enmienda de los grupos Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo a votación y con los nueve votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo, los cuatro votos en contra de UPN y las cuatro abstenciones de Atarrabia Bai

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda del siguiente tenor literal:
Incrementar la partida “ayudas a emergencias sociales” con 4.900 euros de ahorro positivo asumiendo el compromiso de un incremento de 10.000 euros, para el caso de que se produzca ahorros procedentes de partidas de gastos financieros, una vez que se cancele anticipadamente el préstamo para la financiación de las obras de la Casa de Cultura. .

Sometido el proyecto de presupuesto general único a votación y con ocho votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los cuatro votos de en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y las cinco abstenciones de los grupos de Atarrabia Bai y Partido Socialista de Navarra-PSOE,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el Presupuesto General Único para el ejercicio 2013 y el documento de Bases de ejecución del mismo , los cuales debidamente diligenciado obran al expediente y son parte integrante de este acuerdo., ascendiendo tanto los ingresos y gastos por capítulos económicos a la cantidad de 8.943.734,83 euros.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

En este momento la concejala Sra. Rodríguez se ausenta del Salón de Sesiones

SEGUNDO.- **Expediente de Plantilla Orgánica de Personal y Oferta Pública de Empleo para el año 2013.**

Interviene el Sr. Alcalde que glosa los principales aspectos de este expediente. Indica que Ambas cuestiones han sido negociadas con la represtación sindical en reuniones celebradas el 27 de marzo y 8 de mayo. Igualmente, la Comisión de Organización y Funcionamiento ha sido informada al respecto en sesiones celebradas el 26 de marzo y 17 de abril de 2013.

Prosigue su intervención detallando lo siguiente:

Plantilla orgánica

La plantilla en vigor fue aprobada de forma definitiva por acuerdo de Pleno de 27 de septiembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 229 de 22 de noviembre de 2012. Posteriormente, en sesión de Pleno celebrada el pasado 31 de enero de 2013, se acordó su modificación con la creación de tres plazas de limpieza viaria.
Respecto a esta situación, se recogen a continuación las modificaciones que introduce la presente propuesta:

- Reducción de jornada de trabajo de la plaza de Conserje de Oficinas que, coincidiendo con la jubilación de la titular en enero de 2013, pasa a ser de 2/3.
- Amortización de una plaza de limpieza de la Escuela Infantil Amalur coincidiendo con la jubilación de la titular en el mes de abril de 2013.
- Amortización de una plaza de Cabo de Policía Municipal coincidiendo con la jubilación del titular en mayo de 2013.

Oferta Pública de Empleo

Se propone incorporar a la Oferta Pública de Empleo la provisión de las siguientes vacantes:

- Oficinas, 1 plaza de Conserje
- Amalur, 1 plaza de Director/a
- Servicio Social de Base, 1 plaza Trabajador familiar (1/2 jornada)

Queda pendiente de negociar con la representación sindical si la forma de provisión de las plazas se hace mediante procedimiento restringido o convocatoria pública, condicionado al acuerdo que se alcance al respecto en el marco Convenio Colectivo que se está negociando.

A continuación intervienen la Sra. Fraguas, el Sr. Larraia y la Sra Sánchez que dan su apoyo al expediente y propuesta.

La Sra. Sánchez comenta la importancia que tiene el que se suscriba un nuevo convenio colectivo y que se provea la plaza de directora de la Escuela Infantil.

El Sr. García denuncia que el Ayuntamiento, aprovechando las jubilaciones, está haciendo recortes en unas plazas e incrementa otras como las de la limpieza, por lo que concluye que se está desvistiendo un santo para vestir otro.

El Sr. Ezkieta anuncia su voto contrario por no estar de acuerdo con la contratación de empleados de limpieza viaria, mientras se reducen y amortizan plazas en otros servicios.

El Sr. Alcalde indica que lo que se está haciendo es una buena gestión de los servicios públicos y deja claro que en el caso de que haya que reforzar servicios se hará, señalados su aplauso a los actuales empleados por su implicación y dedicación, señalando que en todo caso no les gustaría prescindir de nadie en activo.

Sometido expediente de Plantilla Orgánica de Personal y Oferta Pública de Empleo para el año 2013 a votación y con los nueve votos a favor de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los siete votos de en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia Bai y Unión del Pueblo Navarro

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la Plantilla Orgánica y Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2013, la cual debidamente diligenciada obra al expediente como anejo al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Señalar que en dicha Plantilla Orgánica, con respecto a la del año 2012 en vigor, se han realizado las siguientes modificaciones:

- Reducción de jornada de trabajo de la plaza de Conserje de Oficinas que pasa a ser de 2/3.
- Amortización de una plaza de limpieza de la Escuela Infantil Amalur.
- Amortización de una plaza de Cabo de Policía Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, secretario, doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE MAYO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de mayo de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de 27 de septiembre de 2012 y de 21 de marzo de 2013.

SEGUNDO.- Plan de financiación y expediente remodificación presupuestaria para la pavimentación de la calle Padre Murillo.

El Sr. Alcalde glosa el expediente indicando que se trata de una obra incluida en el Plan Cuatrienal y que se ha visto en la Comisión de Urbanismo. Se pretende anticipar el comienzo de la misma y recibir la subvención posteriormente.

El Sr. Larraia indica que vamos a aprovechar el Plan Cuatrienal para realizar esta obra tan demandada.

El Sr. Gurbindo interviene para mostrar su apoyo a esta propuesta

El Sr. García da su apoyo a este expediente.

El Sr. Ezkieta indica que su grupo va a apoyar este expediente ya que es una obra muy necesaria para el pueblo.

El Sr. Alcalde indica en euskera que para dar inicio a las obras es necesario obtener el permiso del Departamento, previa aprobación de este plan de financiación.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y concejalas,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el plan de financiación y expediente de modificación presupuestaria para la pavimentación de la calle Padre Murillo.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria para la financiación de las obras de pavimentación de la calle Fermín Tirapu y rotondas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente.

El Sr. Larraia indica que esta obra será asumida íntegramente por el Ayuntamiento de Villava.

El Sr. Gurbindo muestra en su intervención el apoyo a este expediente, y señala que hay que tomar nota sobre el deterioro de la avenida de Pamplona que ahora se está utilizando como carretera general, siendo utilizada por camiones, denunciando que no pasan los quitanieves.

El Sr. Ezkieta señala su preocupación porque se está echando mano del remanente para financiar esta obra. Es necesario trabajar para realizar un plan de inversiones en el que se fijen prioridades, para no echarnos luego las manos a la cabeza.

Interviene en euskera el Sr. alcalde para señalar que hace dos meses se mantuvo una reunión en Fomento y se informó de que en mayo se elaboraría el proyecto. Por otra parte señala que el arquitecto municipal ya ha redactado dos informes, y además se ha atendido la petición de que la señalización se efectúe en castellano y en euskera, añadiendo que esta de acuerdo en que se planifique atendiendo las necesidades y se prioricen las mismas. Nunca ha escondido nada ni ha pretendido eludir ninguna responsabilidad.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejalas,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria para la financiación de las obras de pavimentación de la calle Fermín Tirapu y rotondas

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria par ala financiación de las obras de adaptación en la Escuela Infantil Amalur.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, señalando que en Villava existen dos escuelas infantiles, obligados por la normativa que ha publicado el Gobierno de Navarra, siendo necesario financiar estas dos obras.

La Sra. Fraguas pregunta si se trata de obras necesarias para firmar el convenio con el Gobierno de Navarra.

El Sr. Alcalde explica que para poder firmar el convenio es condición necesaria tener hechas estas obras.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejalas,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria para la financiación de las obras de adaptación en al Escuela Infantil Amalur.

QUINTO.- Expediente de reconocimiento de cantidad a favor de MASQUATRO S.L.

Toma la palabra el Sr. Alcalde señalando que se pidió un informe a INICIATIVAS INNOVADORAS y ha llegado a la conclusión que la participación del Ayuntamiento en las pérdidas de la gestión, tal y como prevé el pliego asciende a 14.807 euros.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejalas

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Reconocer a favor de MASQUATRO S. L. en concepto de participación en las pérdidas por la gestión de las Instalaciones Deportivas Municipales durante los ejercicios 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010 de la cantidad de 14.807 euros.

SEXTO.- Convenio con el ayuntamiento de Ezcabarte para la prestación del servicio de Escuela Infantil Amalur.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, señalando que de este modo se favorece que ocho vecinos de Ezcabarte tengan la misma consideración que los vecinos de Villava a la hora de obtener los puntos que el baremo establece.

El Sr. Larraia aplaude este convenio y pide que se mantenga y se de cumplimiento al mismo.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejalas

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el convenio con el Ayuntamiento de Ezcabarte para la prestación del servicio de Escuela Infantil Amalur, a fin de reservar ocho plazas para alumnos que estén empadronados en el municipio de Ezcabarte, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante de este acuerdo.

SÉPTIMO.- Dación de cuenta de concertación de crédito de tesorería.

El Sr. Alcalde informa que para garantizar la tesorería debido al retraso de pagos del Gobierno de Navarra a finales de marzo se concertó un crédito de tesorería por importe de 300.000 euros. Prosigue indicando que la operación realizada es del siguiente tenor:

"Informe Crédito de Tesorería 2013

Importe: 300.000-€

Plazo: Seis meses

Destino: Cubrir las necesidades transitorias que se produzcan durante su vigencia producida por el atraso en cobro de subvenciones y en todo caso anticipando los ingresos por los Impuestos, y Fondo de Transferencias

Carga Financiera: Su concertación incrementa la carga financiera actual en la medida de las disposiciones que se realicen. Existe el crédito necesario en el presupuesto en vigor

Importe máximo: Conforme al Art.128 da la Ley Foral de Haciendas locales, el importe máximo a concertar es el 35 % de los Ingresos corrientes del último ejercicio liquidado, siendo el presente crédito inferior al mismo

Órgano competente: Pleno si es por importe superior al 15% de los ingresos liquidados en el último ejercicio liquidado (2010). Art. 129.2 LFHL,.

El Alcalde dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre de las operaciones que concierte.

Tutela financiera y autorizaciones legales: Conforme al Art. 128 de la Ley Foral 2/95 de las Haciendas Locales de Navarra, este tipo de operaciones (de tesorería), no necesita de autorización de la Administración de la Comunidad Foral.

Villava a 29 de marzo de 2013.- El Interventor, Juan José Boj."

Queda enterada de todo ello la Corporación.

<u>OCTAVO.-</u> Ruegos y preguntas.

El Sr. Larraia pide que él próximo 1 de junio se participe en el auzolan organizado por la Asociación "San Andres" para proceder a la limpieza de los ríos Ulzama y Arga y el monte Ezcaba, que tendrá lugar a partir de las nueve de la mañana y en el que también colabora la Mancomunidad, añadiendo que a las 12:30 horas se inaugura la zona de compostaje comunitario en el que también colabora Landare, indicando que por último tendrá lugar un aperitivo a las 13:00 horas en el que colaboran Landare y el Ayuntamiento.

El Sr. Gurbindo se interesa por si se ha recibido invitación de la parroquia para participar en la procesión del Corpus. Señalando el Sr. Alcalde que no se ha recibido nada.

El Sr. Gurbindo indica que en el caso de que la parroquia no invite acudirá como feligrés y en el otro caso como concejal.

El Sr. Oneka pregunta acerca del respeto al calendario para la celebración de comisiones, ya que en este mes de mayo ha habido reiterados incumplimientos que impiden poder conciliar la vida pública y la privada.

Responde el Sr. Alcalde manifestando su pesar por esta circunstancia e indica que confía que con el segundo semestre se sea más riguroso, aunque recuerda que algunos cambios se han decidido entre todos y todas en comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas del día 28 de mayo de 2013, de lo que yo, secretario, doy fe.

Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Natividad Baranguán Zozaya

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 10 DE JUNIO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día diez de junio de de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria y urgente los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se trata el siguiente punto del orden del día:

PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Sometida a votación, queda ratificada la urgencia de la moción por dieciséis votos, esto es, por unanimidad de toda la Corporación.

SEGUNDO.- Acuerdos a adoptar ante la inundación sufrida en la localidad el 9 de junio de 2013.

El Sr. Alcalde indica que tras la reunión de la Junta de Portavoces ayer domingo por la tarde, se ha elaborado la propuesta de acuerdo que ha sido distribuida y da lectura a la misma.

La Sra. Fraguas no interviene.

El Sr. Larraia muestra su acuerdo con las peticiones que se realizan para minimizar los efectos meteorológicos en nuestro pueblo.

La Sra. Sánchez indica en primer lugar que la Sra. Fraguas le ha comunicado su ausencia a esta sesión por tener turno de asistencia penitenciaria en el día de hoy. Prosigue mostrando su solidaridad con el vecindario y añade que le hubiera gustado tener antes la propuesta de acuerdo. Por otra parte es crítica con la actuación de la Confederación que soltó agua de Eugui cuando las lluvias eran más intensas, felicitando a los trabajadores que a pesar de no contar con avisos de otras instancias activaron el plan de emergencias a las siete de la mañana Indica al alcalde que tal vez deba mejorarse siguiendo el ejemplo de Sangüesa para que todos los villaveses y villavesas sepan a que lugar seguro deben dirigirse en estos casos, ya que ha habido casos de vecinos y vecinas que tiraban las llaves por la ventana No le parece correcto que un empleado municipal ponga su vida en peligro por rescatar un vehículo. Añade que le hubiera

gustado que se le hubiera avisado antes para poder colaborar como concejala con los afectados, ya que el aviso lo recibió a las seis de la tarde. Felicita a la Policía Municipal, ya que algunos alargaron su turno desde las diez de la noche hasta las cinco de la tarde y a todos los empleados que empezaron a las ocho de la mañana a trabajar sin descanso.

El Sr. Gurbindo interviene e indica que a veces no queda otro remedio que improvisar, si bien ante la gravedad de los acontecimientos la respuesta de los servicios municipales fue más que correcta. Extiende su felicitación a los empleados de Masquatro, y muestra su solidaridad y apoyo a los vecinos afectados. Indica que a la vista de los acontecimientos está claro que algo ha fallado en la Confederación Hidrográfica y en el Gobierno de Navarra. Por ello ahora es el momento de mitigar las consecuencias, por lo que pide la declaración de zona catastrófica y se concedan las ayudas necesarias, abordándose a la mayor urgencia la solución de los problemas de comunicación, como los que existen en la curva de Arre.

El Sr. García muestra en nombre de UPN su solidaridad con el vecindario, poniéndose a su disposición, así como de los pequeños comercios. Agradece a los trabajadores municipales, a la Policía Municipal, a los empleados de Masquatro y a vecinos y vecinas que de modo voluntario colaboraron con los mismos para paliar los efectos de las inundaciones. Agradece así mismo a la Presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barciana, y a los consejeros Srs. Morrás y Esparza su visita a nuestra localidad para interesarse por los daños y ofrecer su colaboración. Añade en su mención al Cuerpo de bomberos y los voluntarios de la Cruz Roja. Prosigue indicando que estamos ante una catástrofe natural en la que poco se puede hacer, salvo concienciarnos y cuidar el medio ambiente. Por otra parte se une a la petición de la Sra. Sánchez para que en posteriores ocasiones sean convocados con más celeridad y no se les avise a las 18:00 horas y no a través del noticiario de televisión. Se felicita por otra parte por la correcta puesta en marcha de los protocolos, ya que a las siete de la mañana se empezaron a dar los avisos de emergencia.

El Sr. Ezkieta indica que se suma a lo manifestado por el resto de grupos y no se va a repetir aunque reconoce y felicita el trabajo duro y sacrificado que han desarrollado los empleados y la Policía Municipal de Villava, destacando la solidaridad vecinal. Muestra su acuerdo con la moción pero ve necesario añadir un punto del siguiente tenor: “Instar al Gobierno de Navarra para que solicite las subvenciones estatales recogidas en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo por el que se regulan las subvenciones estatales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.” Añade que le consta que la diputada Uxue Barkos va a solicitar la declaración de zona catastrófica al vista de que servicios básicos como las comunicaciones o las instalaciones deportivas se han visto seriamente afectadas.

El Sr. Alcalde agradece las aportaciones de todos los grupos y hace extensiva sus felicitaciones a los trabajadores de Masquatro.

Toma la palabra la Sra. Maya que recuerda al resto de intervinientes que ayer su prioridad no era la de avisar al resto de concejales y concejalas sino la de coordinación de la emergencia, y se avisó en cuanto el riesgo bajó de nivel, aproximadamente a las cuatro de la tarde, y no a las seis como se ha dicho. Indica a la Sra. Sánchez que las labores del encargado de obras lo fueron a propia iniciativa suya sin que en ningún momento supusieran peligro para su vida.

El Sr. Alcalde por su parte indica que el protocolo de emergencias será revisado si se estima necesario tratándose el tema en Junta de Gobierno. Se ha reunido con los alcaldes de Burlada Huarte y Ezcabarte y se ha concluido en la carencia de avisos por parte del Gobierno de Navarra y de la Confederación a los pueblos, denunciando la falta de transparencia de las actuaciones del la Confederación que en todo caso evidencia un grave error en las previsiones, lamentando que si hubiera habido avisos los daños se hubieran minimizado.

El Sr. Gurbindo indica que en su intervención no ha puesto en tela de juicio el plan local de emergencias, sino el de la Confederación que no ha funcionado.

Pro su parte el Sr. García indica que efectivamente todo es mejorable y especialmente los avisos a la Corporación, ya que se considera trabajador de este pueblo y si se le hubiera avisado con tiempo hubiera podido ayudar y colaborar

Tras decretar el Sr. Alcalde cinco minutos de receso a fin de estudiar las enmiendas presentadas por la Sra. Sánchez y los Srs. Ezkieta y Gurbindo, se reanuda al sesión, señalando el Sr. Alcalde que no hay inconveniente en introducir las modificaciones en la propuesta que se va a someter a votación

Sometida a a votación la enmienda del la Sra. Sánchez y por unanimidad de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda para su inclusión en el punto cuarto de la propuesta del siguiente tenor literal: “Agradecer a los trabajadores de Masquatro.”

Sometida a votación la enmienda del Sr. Gurbindo y por unanimidad de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda para su inclusión en el punto quinto del siguiente tenor literal: “Pedir al Gobierno de Navarra que solucione los problemas de comunicación y de daños en las infraestructuras de comunicación de Villava surgidos a consecuencia de las inclemencias”

Sometida a votación la enmienda del Sr. Ezkieta, por unanimidad de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda para su inclusión en el punto tercero del siguiente tenor literal: “Instar al Gobierno de Navarra para que solicite las subvenciones estatales recogidas en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo por el que se regulan las subvenciones estatales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica.”

Sometida a votación la propuesta con las modificaciones introducidas y por unanimidad de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NaBai 2011 y Sr. Gurbindo, se adopta el siguiente acuerdo:

"Por segunda vez en este año 2013 la ciudadanía de Villava – Atarrabia ha padecido el desbordamiento de los ríos Ultzama y Arga, que ha tenido consecuencias más graves en la localidad que la ocurrida en el mes de enero.

Ante la preocupación de la población ante estos hechos y siendo necesario que las administraciones establezcan actuaciones para prevenir estas situaciones y ayudas para paliar los efectos de las mismas.

Por unanimidad de toda la Corporación se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Solicitar al Gobierno de Navarra que revise los protocolos de colaboración con la Agencia Estatal de Meteorología y la Confederación Hidrográfica del Ebro de tal manera que se transmita la información necesaria al Ayuntamiento de Villava con la antelación suficiente para prevenir y minimizar en lo posible, los daños en personas y bienes producidos por fenómenos meteorológicos.

2.º Solicitar al Gobierno de Navarra que al amparo de lo previsto en la Ley Foral 11/2009 de 30 de octubre de atención y apoyo a personas afectadas por catástrofes producidas por inundaciones, dicte a la mayor brevedad Orden Foral en la que se concedan las máximas ayudas posibles a los vecinos y vecinas afectados.

3.º Instar al Gobierno de Navarra que efectúe la tramitación necesaria para que Villava-Atarrabia así como el resto de municipios afectados por estas inundaciones reciban las ayudas necesarias para paliar los daños causados por las inundaciones y en su caso, solicite las subvenciones estatales previstas en el Real Decreto 307/2005 de 18 de marzo, por el que se regulan las subvenciones estatales en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o naturaleza catastrófica.

4.º Agradecer a los trabajadores del Servicio de Obras y de Policía Municipal y de la empresa Masquatro, gestora de las instalaciones deportivas, la labor realizada durante estos días, destacando la excelente actuación del personal de ambos servicios desde que se puso en marcha el Plan de Prevención de riadas. Igualmente agradecemos la dedicación que, a partir de la fecha, va prestar el resto de personal municipal para atender las necesidades de nuestros vecinos.

Así mismo agradecer a todo el vecindario y, especialmente, a los vecinos y vecinas del Barrio de Ultzama, por la ayuda que prestaron al personal municipal en las labores de retirada de vehículos.

5.º Instar al Gobierno de Navarra para que a la mayor brevedad posible, proceda a la reparación de las vías de comunicación e infraestructuras que han resultado afectadas por las inclemencias meteorológicas."

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo, secretario, doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández

Ausentes:

Guillermo Ezkieta Sorozábal
Angel Larraia Aristu
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por unanimidad quedan aprobadas las actas correspondientes a las sesiones de 29 de octubre de 2012 y de 25 de abril de 2013.

SEGUNDO.- Propuesta de inicio del proceso de fucionarización del personal laboral fijo.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta y señala que el Parlamento de Navarra ha aprobado la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra, que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 109 de 10 de junio.

Dicha Ley Foral autoriza a las entidades locales de Navarra a llevar a cabo un nuevo proceso para la adquisición por su personal laboral fijo de la condición de funcionario, si así lo acuerdan en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral.

La representación sindical del Ayuntamiento se ha manifestado a favor de la apertura por el Ayuntamiento de dicho proceso de funcionarización, que también tiene el visto bueno de la Comisión de Organización y Funcionamiento y del comité.

El Sr. Oneka indica que se tata de una ley que no obliga a a nadie, que no supone un coste adicional y que supone una mejora de las condiciones del personal laboral fijo.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Iniciar el proceso de integración de su personal, habilitando un plazo para que los interesados soliciten la adquisición de la condición de funcionario, en los términos y con las condiciones establecidas en la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo.

La solicitud de integración habrá de dirigirse al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

TERCERO.- Ratificación de reclamación previa interpuesta ante el Gobierno de Navarra contra la Resolución 182/2013 del Director General de Recursos Educativos.

El Sr. Alcalde da lectura a su Resolución, glosando el expediente, que somete a la ratificación del Pleno.

Sometido el asunto a votación y con los diez votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar la resolución de alcaldía 319/2013 de 3 de junio por la que se interpone reclamación previa interpuesta ante el Gobierno de Navarra contra la Resolución 182/2013 del Director General de Recursos Educativos.

CUARTO.- Interposición de recurso contencioso administrativo contra desestimación de reclamación previa formulada por el Ayuntamiento de Villava contra la Orden Foral 8/2013.

El Sr. Alcalde señala que por Acuerdo del Gobierno de Navarra en sesión de 30 de abril de 2013 se desestimó el requerimiento previo interpuesto contra la Resolución 8/2013 del Director General de Recursos Educativos, por la que se autoriza el abono de 26.693,35 euros, teniendo en cuenta la existencia de 206 alumnos escolarizados en los colegios públicos, procedentes de otras localidades, cuando según los datos obrantes este numero es de 326 alumnos, por lo que la subvención debiera ser sensiblemente superior a la concedida.

Sometido el asunto a votación y con los diez votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Interponer recurso contencioso administrativo contra desestimación por Acuerdo de 30 de abril de 2013 del Gobierno de Navarra del requerimiento previo contra la Resolución 8/2013 del Director General de Recursos Educativos interpuesto formulada por el Ayuntamiento de Villava, facultando a la alcaldía para la designación de Abogado y Procurador que defiendan los intereses del Ayuntamiento en este Recurso.

QUINTO.- **Dación de cuenta de cierre del expediente de liquidación de cuentas del ejercicio 2012.**

Toma la palabra, el Sr. Alcalde para informar acerca del estado del expediente de liquidación.

El Sr. Oneka interviene para manifestar que hubiera sido mejor haber convocado ya la Comisión de Cuentas para tratar en ella los aspectos más relevantes de las mismas, por lo que pide que la misma sea convocada cuanto antes.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado del cierre del expediente de liquidación de cuentas del ejercicio 2012.

SEXTO.- **Autorización a la BANCA FIARE para utilizar el depósito constituido como instrumento de garantía pignoraticia para operaciones de microcrédito.**

El Sr. Alcalde glosa el expediente que ha sido tratado en la comisión de servicios sociales.

La Sra. Fraguas señala que a pesar de no ser de su agrado, va a aprobar el expediente.

La Sra. Bengoa expresa su apoyo a esta autorización, que ejecuta lo que en el pleno de diciembre de 2012 se aprobó.

Sometido el asunto a votación y con los diez votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Autorizar la constitución como garantía pignoraticia a favor de la entidad "FUNDACION MICROFINANZAS Y DESARROLLO (MICROFIDES)" del saldo del depósito de 25.000 €, además de los intereses devengados y que se devenguen de la libreta de ahorro nº 210870 de la que es titular el Ayuntamiento de Villava y fue emitida el 28 de febrero de 2013 por Banca Etica Popolare S.C.P.A FIARE, en los términos que obran en el contrato que debidamente diligenciado obra al expediente con anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Villava, suscriba cuanta documentación sea necesaria en ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO.- **Moción del grupo municipal Bildu solicitando que el dinero del TAV se destine a las necesidades de los municipios y la ciudadanía.**

Toma la palabra el Sr. Oteiza que da lectura a la moción en castellano y euskera del siguiente tenor:

"Solicitud para que el dinero del TAV se destine a las necesidades de los municipios y la ciudadanía

Uno de los principales problemas al que tiene que buscar soluciones Euskal Herria es el transporte y tránsito de mercancías provenientes del conjunto de la península ibérica y que tienen una especial afección medioambiental y en materia de infraestructuras viarias en nuestro territorio.

No obstante, el Gobierno de UPN se ha caracterizado por abordar esta cuestión desde la falta de seriedad y rigor y se ha dedicado a mentir reiteradamente, priorizando los intereses económicos de aquellos que van a realizar la construcción del mismo frente a un análisis de la necesidad de articular alternativas al ingente transporte rodado de mercancías. Queda a la vista que es necesario impulsar un debate profundo, serio y transparente sobre este proyecto y abrir cauces de participación de la sociedad. Es necesario garantizar el derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar en el debate, habilitar mecanismos para que sus opiniones sean tomadas en consideración, desarrollar un debate transparente y posibilitar la capacidad de tomar decisiones.

Hace una semana el Gobierno de Navarra ha tenido que reconocer la imposibilidad de desarrollar el proyecto del Tren de Alta Velocidad previsto. Únicamente se prevé la construcción de la alta velocidad en el tramo entre Pamplona y Castejón y, por lo tanto, este tramo se convertirá en una isla en el corredor navarro y no tendrá ninguna conexión. A pesar de todo, en lugar de abandonar y dejar de lado el proyecto, han seguido adelante despilfarrando cientos de miles de euros y provocando graves daños medioambientales.

Mientras, el Gobierno de UPN está imponiendo los mayores recortes sociales que se han conocido; se paralizan inversiones en sanidad, en educación, se recortan puestos de trabajadores públicos empeorándose el servicio al ciudadano, se privatizan servicios, se reduce drásticamente la cobertura de la renta básica etc. Convirtiendo este proyecto en una isla, la intención de seguir adelante con el TAV también nos va a costar decenas de millones en intereses.

Toda la sociedad deberá hacer frente a la financiación de esta isla del TAV, a costa de recortes en los servicios indispensables a los que tenemos derecho y los municipios ven recortadas sus partidas y financiación hasta la asfixia.

En estos momentos de crisis, crisis generada por un salvaje modelo económico controlado por los mercados, financieros y especuladores. En esta época de crisis es más necesario que nunca poner a las personas, sus derechos y necesidades por encima de macroproyectos, cemento e interese especulativos y más, teniendo en cuenta que, como sucede en Navarra, estos proyectos no tienen ninguna lógica ni sentido.

Por ello queremos poner de manifiesto que no podemos aceptar, que mientras se azota a la ciudadanía con recortes y sacrificios, se despilfarren miles de millones de euros a capricho de otros intereses. Creemos que se debe dar prioridad a las personas y sus necesidades.

Por todo ello, y ante esta situación, este Ayuntamiento:

1. Solicita la suspensión y paralización de las obras y trámites referentes al TAV, y que se articule un verdadero debate profundo y participativo sobre el tren.

2. Solicita que el dinero previsto para el TAV se destine a garantizar el derecho al trabajo y para cubrir las necesidades básicas en bienestar y en los servicios públicos. En este sentido, cuando

el Gobierno de Navarra está aplicando reiteradamente recortes al ya insuficiente sistema de financiación municipal y a los servicios que prestan los ayuntamientos, el Ayuntamiento de Villava solicita también que se ofrezca una solución a las necesidades que tienen las EELL de Navarra.

3. Solicita que se impulsen los mecanismos para evaluar los daños medioambientales causados y que se habiliten los recursos y medios necesarios para hacer frente a dichos daños.

4. Enviar esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y concejos, y a los medios de comunicación.

Mozioa.- AHTKO dirutza udalerrien eta herritarren beharretara bideratzeko eskaera.

Euskal Herriak konpondu beharra daukan arazo nagusietako bat iberiar penintsula osotik datozen merkantzien garraioa eta merkantzia horiek bertatik igarotzea da. Horrek, izan ere, gure lurraldeko ingurumenean eta bidetako azpiegituren alorrean eragin handia dauka.

UPNren Gobernuak, ordea, batere seriotasunik eta zorroztasunik gabe heldu zion auzi honi, behin eta berriz gezurretan aritu dira eta AHT eraikiko dutenen interes ekonomikoei eman die lehentasuna, errepide bidezko merkantzien garraio eskergari alternatibak eskaintzeko beharra aztertu beharrean. Agerian dado proiektu honen inguruan erabakitzeko eztabaida sakona, serioa eta gardena bultzatu eta gizarteak parte hartzeko bideak irekitzea beharrezkoa dela. Herritarrek eztabaida honetan parte hartzeko eskubidea izatea, iritzi ezberdinak entzuteko bideak jartzea, eztabaida gardena egitea eta erabakiak hartzeko ahalmena izatea bermatu behar da.

Duela aste bat Abiadura Handiko Trenaren egungo proiektua ez dutela gauzatuko onartu behar izan du Nafarroako Gobernuak. Iruñea eta Castejon arteko zatian baino ez diote abiadura handiari eutsiko eta bidea, beraz, irla baten modukoa izanen da Nafarroako korridorean eta ez du loturarik izanen. Hala eta guztiz ere, egitasmoa bertan behera utzi beharrean aurrera jarraitu nahi dute ehunka milioi euro xahutuz eta ingurumenean izugarrizko kalteak eraginez.

Bitartean, UPNren Gobernua sekula izan ditugun murrizketarik handienak ezartzen ari da; osasun eta hezkuntza arloko inbertsioak gelditu egin dira; langile publikoen lanpostu kopurua gutxitu eta herritarrentzako zerbitzua okertu da; hainbat zerbitzu pribatizatu da; oinarrizko errentak ematen duen estaldura gogor murriztu dute… Irla bat bihurtuz AHTrekin aurrera joateko egitasmo horrek interesetan ere hamarnaka milioiko kostua ekarriko digu.

Gizarte osoak egin beharko dio aurre AHTaren irla honen finantzazioari: gure eskubidea diren ezinbesteko zerbitzuetan murrizketak eginen dira horretarako, eta udalentzako partidak eta finantzazioa ere murrizten ari dira etengabe, udalak berak itotzeko zorian utziz.

Krisi garaian gaude, merkatuek, finantzariek eta espekulatzaileek kontrolatutako eredu basatiak sortutako krisia. Gizartera zigor gisa iragan den krisia, eta era guztietako zerbitzuak murrizteko argudio gisa erabiltzen ari dena. Krisi garai honetan inoiz baino beharrezkoagoa da pertsonak, haien eskubideak eta beharrak, makro-proiektuen, porlanaren eta interes espekulatzaileen gainetik jartzea, are gehiago, Nafarroan gertatzen ari den bezala, egitasmo hauek inolako zentzurik eta logikarik ez dutenean.

Horregatik guztiagatik adierazi nahi dugu ezin dugula onartu herritarrak murrizketekin eta sakrifizioekin kolpatzen diren bitartean milaka eta milaka milioi euro xahutzea bestelako interes batzuen apeta asetzeko. Pertsonei eta haien beharrei lehentasuna eman behar zaiela uste dugu.

Horregatik guztiagatik, eta egoera honen aurrean, Udal honek:

1. AHTren inguruko lanak eta tramite guztiak berehala gelditzea du eta trenaren inguruko benetako eztabaida zabala eta partehartzailea abian jartzea eskatzen du.

2. AHTra bideratu nahi duten dirutza hori herritarren enplegu eskubidea bermatzeko eta ongizaterako oinarrizkoak diren beharrak eta zerbitzu publikoak estaltzeko erabiltzea eskatzen du. Ildo honetan, Nafarroako udalen finantziazio sistema eskasari eta hauek eskaintzen dituzten zerbitzuei Nafarroako Gobernuak etengabeko murrizketak ezartzen dizkionean, Nafarroako toki entitateek dituzten beharrei ere irtenbidea eskaintzea eskatzen du.

3. Ingurumen aldetik egin diren kalteak ebaluatzeko mekanismoak abiarazi eta eragindako kalteei aurre egiteko behar diren baliabideak egokitzea.

4. Mozio hau Nafarroako Gobernuari, Nafarroako Udalen eta Kontzejuen Federazioari eta hedabideei bidaliko die."

Prosigue señalando que este proyecto nunca le ha gustado y cada vez menos, en efecto es conocido del daño que genera al medio ambiente y que se trata de una obra faraónica de más de 3150 millones de euros de coste y ahora nos enteramos que no tiene enlace con la "Y" vasca ni con la red peninsular y se trata de un tramo aislado que discurre entre Pamplona y Castejón fruto de un proyecto sin debate del modelo de tren que necesitamos. Añade este tren no es una alternativa para el transporte de mercancías y no enlaza pueblos sino capitales. Mientras tanto nos enfrentamos a recortes en educación, 170 puestos más y 700 menos a lo largo del curso, denunciando que UPN se ha atrincherado en lugar de invertir en Educación, Sanidad y Servicios Sociales.

La Sra. Fraguas afirma que mientras en Navarra se quitan líneas de cercanías por no ser rentables económicamente , se impulsa esta obra, por lo que pide que además de la rentabilidad política se tenga en cuenta la social.

El Sr. Gurbindo indica que estamos ante un despropósito y un ejemplo de empecinamiento y de soberbia. Es necesario que se reconozca el error, se paralice la obra y se estudien otras alternativas al transporte ferroviario en lugar de empeñarse en construir una línea de alta velocidad Castejon-Campanas.

El Sr. García denuncia esta moción que es pura demagogia, ya que estamos ante una buena inversión para Navarra y para España y destaca que quienes se dan de cabezazos contra la realidad son quienes se oponen a este proyecto.

El Sr. Oneka señala que ya hace 500 años William Shakespeare dijo que Navarra sería el asombro de mundo, y a fuer de ser sincero se está consiguiendo. Este proyecto es resultado de la fiebre de infraestructuras de la primera década en la que los políticos del gobierno central como el Sr. Cascos o el Sr. Zapatero se empeñaron en más del 90% del territorio a menos de 50 kilómetros de una estación de AVE.: Hoy en día hay mas de 3000 km de red de AVE en

España, lo que nos convierte en el segundo país del mundo con más kilómetros de esta infraestructura tras China. Quedamos por tanto por delante de los anteriores líderes mundiales y europeos, Japón (2.090 km) y Francia (1.893 km) dudando de su rentabilidad aporte de la que se derive de los contratos y de las posibles comisiones que se puedan derivar de ellos. Abundando en ellos, los estudios de afluencia de usuarios descartan su rentabilidad económica , ya que lo utilizan la quinta parte de los usuarios franceses o el 7% que los japoneses por kilómetro de vía, la Comisión Europea estableció que "sólo bajo circunstancias excepcionales (es decir, una combinación basada en bajos costes de construcción y un gran ahorro de tiempo) puede justificarse una nueva línea de AV con un volumen de pasajeros inferior a seis millones de usuarios anuales en el año inicial; con unos costes de construcción y de ahorro de tiempo tipo, una demanda mínima de 9 millones de pasajeros es probablemente lo necesario".

Conviene recordar aquí que el total de pasajeros de la red española en 2011 fue de 18,6 millones de pasajeros, o que el primer año completo del Madrid-Barcelona no llegó a los 6 millones de pasajeros lo que nos lleva a concluir que esta red va a incrementar el déficit, impidiendo que el dinero destinado al mantenimiento del ave se dedique a otras inversiones en cercanías, por lo que nos vamos a ver avocados a un nuevo caso similar al de los aeropuertos. Por otra parte afirma que el usuario del AVE solo paga el 33% de su coste real. Y eso que no es un servicio económico o pensado precisamente para las personas más desfavorecidas, sino claramente elitista que expulsa a muchos usuarios por sus altos precios.

La locura que supone el modelo AVE aflora por todos lados, el precio para construir 1 km de plataforma de AVE e instalar las vías se fija en el rango por cada kilómetro de alta velocidad es de unos 20 millones de euros, alcanzándose a veces los 40 millones. Pero es que, además, un tren AVE de 500 pasajeros cuesta hasta 65.000 euros por pasajero, a lo que hay que sumar el coste de operación anual, que va de 41.000 a 72.000 euros. Y luego está el mantenimiento, entre 100.000 y 200.000 euros por kilómetro de línea al año. Por lo que es difícil asumir un despilfarro de tal calibre como el que supone el AVE.

Su propuesta es lograr la isotropía, esto es, que todo el territorio esté al alcance de todos. En el caso de Navarra afirma que no dispone de 675 millones de euros que son un crédito al Gobierno de España para gastarles en un trazado que va de Castejón a Campanas, que mientras tanto recorta su Educación su Sanidad y sus Servicios Sociales. Por último solicita que la moción se vote por puntos o en todo caso se vote aparte el punto segundo del resto de la moción.

El Sr. Alcalde indica que la moción se va a votar por puntos.

Sometidos los puntos primero tercero y cuarto de la moción a votación y con los diez votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Solicita la suspensión y paralización de las obras y trámites referentes al TAV, y que se articule un verdadero debate profundo y participativo sobre el tren.

3. Solicita que se impulsen los mecanismos para evaluar los daños medioambientales causados y que se habiliten los recursos y medios necesarios para hacer frente a dichos daños.

4. Enviar esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y concejos, y a los medios de comunicación.

1. AHTren inguruko lanak eta tramite guztiak berehala gelditzea du eta trenaren inguruko benetako eztabaida zabala eta partehartzailea abian jartzea eskatzen du.

3. Ingurumen aldetik egin diren kalteak ebaluatzeko mekanismoak abiarazi eta eragindako kalteei aurre egiteko behar diren baliabideak egokitzea.

4. Mozio hau Nafarroako Gobernuari, Nafarroako Udalen eta Kontzejuen Federazioari eta hedabideei bidaliko die.

Sometido el punto segundo de la moción a votación y con los siete votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los siete votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia Bai Unión del Pueblo Navarro, se produce empato, por lo que debe repetirse la votación.

Sometido por segunda vez el punto segundo de la moción a votación y con los siete votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los siete votos en contra de los concejales y las concejalas de Atarrabia Bai Unión del Pueblo Navarro, se produce empate, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

2. Solicitar que el dinero previsto para el TAV se destine a garantizar el derecho al trabajo y para cubrir las necesidades básicas en bienestar y en los servicios públicos. En este sentido, cuando el Gobierno de Navarra está aplicando reiteradamente recortes al ya insuficiente sistema de financiación municipal y a los servicios que prestan los ayuntamientos, el Ayuntamiento de Villava solicita también que se ofrezca una solución a las necesidades que tienen las EELL de Navarra.

2. AHTra bideratu nahi duten dirutza hori herritarren enplegu eskubidea bermatzeko eta ongizaterako oinarrizkoak diren beharrak eta zerbitzu publikoak estaltzeko erabiltzea eskatzen du. Ildo honetan, Nafarroako udalen finantziazio sistema eskasari eta hauek eskaintzen dituzten zerbitzuei Nafarroako Gobernuak etengabeko murrizketak ezartzen dizkionean, Nafarroako toki entitateek dituzten beharrei ere irtenbidea eskaintzea eskatzen du.

<u>OCTAVO.-</u> Moción del concejal no adscrito Sr. Gurbindo sobre acondicionamiento de vallado para espectáculo de suelta de vaquillas.

El Sr. Gurbindo propone que se apruebe su moción para que en las próximas fiestas se celebren los encierros de vaquillas, recordando que Villava fue la primera localidad de la comarca que contó con este espectáculo.

El Sr. García indica su acuerdo con la moción, ya que es importante y genera actividad económica por su poder de atracción para la gente, pidiendo que la adaptación no se haga deprisa y corriendo.

El Sr. Oneka interviene en euskera indicando que esta propuesta debiera estudiarse en la Comisión de Fiestas y en su caso, convocarse un referéndum acerca de la celebración o no del acto.

El Sr. Alcalde indica que el programa en Villava lo hace el propio pueblo y los colectivos presentes en la Comisión de Fiestas. Añadiendo que dado que no hemos sido capaces de convocar el referéndum y dadas las fechas, el Pleno debe decidir. Indica que en la reunión mantenida con el Consejero Sr. Morrás, éste afirmo que no iban a hacer distingos entre toros y vacas, por lo que va a ser inevitable hacer un gasto para adaptar el vallado, lo cual genera ciertas dudas acerca de su conveniencia por lo que señala que en su grupo va a haber libertad de voto en este expediente.

Sometidos la moción a votación y con los diez votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Atarrabia, Unión del Pueblo Navarro Bai, Srs. Oteiza y Mangado de Bildu y Sr. Gurbindo, las dos abstenciones de la Concejala Sra. Maya y del Sr. Alcalde y el voto en contra de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar la moción acerca de la celebración del acto festivo "Suelta de vaquillas sin capea" en las Fiestas de Villava – Atarrabia presentada por Pello Gurbindo, concejal de Eusko Alkartasuna no adscrito a ningún grupo municipal, en los términos que debidamente diligenciados obran al expediente.

2.º Acondicionar el vallado del recorrido para la suelta de vacas de tal manera que cumpla con la legalidad vigente y de esta forma en las Fiestas Populares de Villava-Atarrabia del año 2013 y años posteriores se pueda organizar este tradicional acto de suelta de vaquillas por las calles de nuestra villa.

<u>NOVENO.-</u> Moción para declarar a Villava Atarrabia como municipio libre de: homofobia, lesbofobia y bifobia.

Toma la palabra la Sra. Compains que procede a glosar la moción, dando lectura a la misma:

"Propuesta de declaración para los municipios de Navarra.- Motivos.

La plataforma 28J, en su preparación del "Día del orgullo", compuesta por colectivos de personas lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, remite la presente propuesta a los grupos municipales de los distintos Ayuntamientos de Navarra a fin de que cada Corporación declare su municipio libre de Lesbofobia, Homofobia, Transfobia y Bifobia.

Proponemos que dicha declaración se realice para el 28 de junio si fuera posible, ya que esa fecha es el "Día mundial a favor de los derechos del mundo LGTB". El Ayuntamiento de Pamplona aprobó por unanimidad esta declaración el 9 de mayo pasado. Rogamos también que la declaración de cada Ayuntamiento se comunique a: info@kattalingorri.org; tanto si se aprueba antes del día 28 como si la aprobación es posterior.

Solicitamos que esta declaración sea proclamada por los Ayuntamientos de Navarra ya que, en los últimos tiempos, hemos asistido a un retroceso en el respeto de la sociedad hacia las personas del mundo LGTB, así como discriminaciones en lo laboral, estigmatización social e, incluso, graves casos de intolerancia.

La plataforma 28J pretende que la presente declaración sirva para crear o despertar conciencias en favor de la igualdad de derechos, independientemente de la condición sexual o identidad de género de cada persona. Así mismo, en favor del respeto debido y la dignidad de cada ser humano por el hecho de serlo. De igual manera, sirva también para desterrar cualquier tipo de violencia de nuestra tierra.

Texto de la declaración:

El Ayuntamiento de ... ..., reunido en pleno, acuerda por unanimidad (o mayoría) declarar (nombre del municipio) municipio libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia.

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

Adierazpen proposamena Nafarroako udalerrietarako.- Zioak.

Ekainaren 28ko plataforma (lesbiana, gay, transexual eta bisexualek osatua) “Askapenaren eguna” prestatzen ari da. Egun horretarako ekitaldietako bat da proposamen hau igortzea Nafarroa Garaiko Udalei, bertako Udalbatzak dagokion udalerria Lesbofobia, Homofobia, Transfobia eta Bifobiarik gabeko herri deklara dezan.

Adierazpena ekainaren 28an egitea proposatzen dugu, hori baita “LGTBen eskubideen aldeko nazioarteko eguna”. Iruñeko Udalak iragan maiatzaren 9an onetsi zuen adierazpen hori. Mesedez, udal bakoitzaren adierazpena bidali info@kattalingorri.org helbidera, ekainaren 28a baino lehen edo ondoren onesten bada.

Nafarroa Garaiko udalei eskatzen diegu adierazpen hau onestea, azkenaldian atzera egin baitu jendarteak LGTBenganako errespetuan. Horretaz gainera, bazterketak jarraitzen du bai lan arloan, bai gizartean, eta intolerantzia kasu larriak ere bizi izan ditugu.

Adierazpen honen bidez Ekainaren 28ko plataformak kontzientzia sortu edo piztu nahi du jendearengan berdintasunaren alde, edozein dela ere pertsonaren sexua eta genero orientazioa. Orobat, denoi zor zaigun errespetuaren alde, baita gizaki guztiek, gizaki izateagatik hain zuzen, duten duintasunaren alde ere. Adierazpen honek balio dezala, halaber, indarkeria mota guztiak gure lurretik uxatzeko.

Adierazpenaren testua

……..(e)ko Udalak, osoko bilkuran, erabaki du aho batez (edo gehiengoz) …… (herriaren izena) homofobia, transfobia, lesbofobia eta bifobiarik gabeko udalerri deklaratzea.

Udalerri honetako herriak eta demokraziaren arabera hautatutako bere ordezkariek kanporatu nahi dugu ……(e)tik (herriaren izena) pertsonen bizitzaren, osotasun fisikoaren eta duintasunaren gutxiespen oro, edozein dela ere pertsonen sexu aukera eta genero orientazioa. Uste dugu Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalaren osagaia eta ardatza dela hori, eta elkarbizitza baketsua eta orekatua lortzeko bidea.

Sexu aukeragatik edo genero identitateagatik inor erasotzen edo gutxiesten dutenek jakin dezatela herri honek ez dituela onartzen. Eta beren izaera sexualagatik edo genero identitateagatik erasoa eta gutxiespena jasan dutenek, jakin dezatela badutela Udal honen eta bere erakundeen elkartasuna."

Prosigue la Sra. Compains informando acerca del origen de la celebración del día de 28 de junio como Día del orgullo gay, Fue a finales de junio de 1969 cuando un grupo de policías irrumpieron en el Stone Wall, un bar de ambiente de los pocos que por la época existían en Nueva York, y frecuentado por una fauna noctámbula de homosexuales, drags queens y bisexuales. En 1985 la fecha fue convertida oficialmente en el Día del Orgullo Gay. La excusa era una redada para controlar el consumo de bebidas alcohólicas, pero en la impunidad con la que los agentes irrumpieron se evidenciaba un ánimo represor que nada tenía que ver con la causa esgrimida. Cuando la policía entró en el local, los clientes en vez de someterse se enfrentaron a los agentes, que cuando se vieron acorralados pidieron refuerzos. Tres días después, la batalla campal finalizaba con un muerto, varios heridos y también algún detenido. Desde entonces, todos los años la comunidad gay conmemora la fecha como un hito en la historia de la lucha por el reconocimiento de su opción sexual.

Prosigue señalando que la lucha debe continuar puesto que aún hay 80 estados que penalizan esta opción y en s9 se castiga con la pena de muerte.

La Sra. Fraguas y el Sr. Gurbindo apoyan la moción.

El Sr. García manifiesta el apoyo de UPN a esta moción, en la medida en que comparte el objeto fundamental de la misma, trasladando el mensaje de que nuestra sociedad tiene que ir caminando hacia fórmulas de convivencia cada vez más igualitarias e integradoras. Añade que UPN es un firme defensor de la libertad, de la igualdad y del respeto entre las personas como fundamento básico de una sociedad democrática. Por ello no podemos menos que rechazar cualquier comportamiento que trate de discriminar, señalar, ofender, amenazar o menospreciar a cualquier persona por su orientación sexual. Prosigue afirmando que la defensa de los derechos y libertades de los gays, bisexuales, lesbianas y transexuales, es un reto compartido por todos. No existe democracia sin libertad. La libertad es la esencia misma de la democracia. Señala que estamos frente a un reto que debemos alcanzar con un trabajo en común, haciendo partícipe a la sociedad de esa unidad política. Para ello, indica que se debe seguir educando en la igualdad, en la libertad y en el respeto para que no se produzcan situaciones de violencia, agresión o discriminación, y consensuar caminos juntos para evitar la discrepancia social y avanzar así más rápido en la igualdad efectiva. Entiende que iniciativas como las que se ponen en marcha en

conmemoración del día del orgullo, ayudan a recordar que el camino emprendido por muchos homosexuales, bisexuales y transexuales no ha sido fácil, y que aún hoy, en pleno siglo XXI, hay personas que sufren vejaciones por el hecho de ser personas con dicha condición sexual o identidad de género.

Concluye su intervención invitando a que desde Alcaldía se haga eco a la ciudadanía a través de los diferentes medios de comunicación municipales de que tras la aprobación de esta declaración, Villava es una localidad libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia. Ya que es el momento de unir fuerzas, de trabajar juntos por el respeto y por la igualdad, y por ello Unión del Pueblo Navarro apoyará esta moción.

La Sra. Baranguan indica que estamos en un mundo egocéntrico y homófono, como lo muestran las series de televisión que no aceptan a los gays y los caricaturizan. Ante ello hay que realizar acciones que promuevan la igualdad y visibilizar la misma ante la sociedad sin que nadie tenga que ocultarse. Por ello, hay que exigir que la educación sexual sea mejor y para ello es necesaria más educación para la ciudadanía, materia que el ministro de Educación del PP ha suprimido de los programas escolares, más educadores sexuales cuyo número ha pasado de 17 a 14 en Navarra por decisión del gobierno de UPN.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Declarar Villava Atarrabia municipio libre de homofobia, transfobia, lesbofobia y bifobia.

El pueblo de este municipio y sus cargos institucionales democráticamente elegidos queremos desterrar de la misma toda acción que suponga el más mínimo desprecio a la vida, a la integridad física y a la dignidad de las personas, cualquiera que sea su opción sexual o su identidad de género. Consideramos que lo dicho es parte integral y troncal de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo respeto resulta vital para una convivencia en paz y armonía.

Sepan quienes agreden o menosprecian a una persona por su opción sexual o por su identidad de género que cuentan con el rechazo de este municipio. Sepan las personas agredidas o menospreciadas por su condición sexual o su identidad de género que cuentan con la solidaridad de este Ayuntamiento y sus instituciones dependientes.

Atarrabiako Udalak, osoko bilkuran, erabaki du aho batez Atarrabia homofobia, transfobia, lesbofobia eta bifobiarik gabeko udalerri deklaratzea.

Udalerri honetako herriak eta demokraziaren arabera hautatutako bere ordezkariek kanporatu nahi dugu Atarrabiatik pertsonen bizitzaren, osotasun fisikoaren eta duintasunaren gutxiespen oro, edozein dela ere pertsonen sexu aukera eta genero orientazioa. Uste dugu Giza Eskubideen Adierazpen Unibertsalaren osagaia eta ardatza dela hori, eta elkarbizitza baketsua eta orekatua lortzeko bidea.

Sexu aukeragatik edo genero identitateagatik inor erasotzen edo gutxiesten dutenek jakin dezatela herri honek ez dituela onartzen. Eta beren izaera sexualagatik edo genero

identitateagatik erasoa eta gutxiespena jasan dutenek, jakin dezatela badutela Udal honen eta bere erakundeen elkartasuna.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Rodríguez.

DÉCIMO.- Moción de urgencia de UPN en defensa del Régimen Foral de Navarra

Tras ratificarse la urgencia de la moción por doce votos a favor y un voto en contra, toma la palabra el Sr. García para defender la moción dando lectura a la misma.

El Grupo Municipal de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO en el Ayuntamiento de Villava, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

"Moción en defensa del régimen foral de Navarra

Navarra es una Comunidad Foral, tal y como se recoge en el Amejoramiento del Fuero y en la Constitución Española, reflejando así el carácter histórico de nuestra Comunidad.

Lejos de ser un privilegio, el Fuero es sinónimo de pacto, de libertad, de democracia y de solidaridad. El Convenio Económico es un instrumento de solidaridad con el resto de regiones de España, porque los navarros no pagamos por los servicios que recibimos lo que nos correspondería teniendo en cuenta el número de habitantes, sino que pagamos en función del PIB.

Por ello, quienes desde partidos nacionales como el PP, PSOE o UPyD han criticado recientemente y han pedido la supresión de nuestro Régimen Foral con burdas razones económicas, de supuesto privilegio, o con ansias igualitarias, reflejan un gran desconocimiento de la realidad de Navarra, de su trayectoria a lo largo de la historia y de la peculiar forma que tiene nuestra Comunidad de ser España.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en el Ayuntamiento de Villava presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento de Villava acuerda:

Sumarse a la defensa del Régimen Foral de Navarra, de las instituciones de nuestra Comunidad y de los símbolos que la representan.

Exigir a los partidos políticos y a las instituciones públicas el máximo respeto a la realidad política e institucional de Navarra, recogida en el Amejoramiento y en la Constitución Española.

Expresar que el Amejoramiento del Fuero y el Convenio Económico son los mejores instrumentos para el progreso de Navarra, a la vez que suponen un instrumento de solidaridad con el resto de las Comunidades de España."

Interviene a continuación el Sr. Oteiza que da lectura a la moción que a continuación va a presentar el grupo municipal de Bildu.

Señala que ante las actuaciones del Gobierno de Madrid que limitan la autonomía y atenta contra nuestros fueros, hay que ejecutar el pase foral. Denuncia también el Amejoramiento al que considera el peor ataque a los derechos de Navarra que hemos sufrido y del que recuerda, no tiene el refrendo de la población y nos separa del resto de los vascos. Por ello, ante quienes niegan nuestra pertenencia al pueblo vasco quiere recordar el texto que figura en la placa del monumento a nuestros fueros ”GU GAURKO EUSKALDUNOK GURE AITASOEN ILLEZKORREN OROIPENEAN, BILDU GERA EMEN GURE LEGEA GORDE NAI DEGULA ERAKUSTEKO”.

Traducción al castellano: “Nosotros, los vascos de hoy, nos hemos reunido aquí en inmortal recuerdo de nuestros antepasados, para demostrar que queremos seguir manteniendo nuestra ley”.

La Sra. Fraguas señala que a ella nunca le ha sabido levantar la música militar.

El Sr. Gurbindo por su parte indica que se trata de un tema muy importante y por ello, no debiera haberse presentando por esta vía de urgencia sino dentro del orden día. Con respecto a la de UPN, señala que dice defender el Régimen Foral, pero otra cosa es que eso es lo que haga el Gobierno de Navarra. Recuerda que no ha podido votar ni la Constitución ni el Amejoramiento. El cree en una Navarra en un estado vasco y por ello va a votar en contra y pide a UPN que de verdad defienda a Navarra. Por ello va a votar en contra de la moción de UPN y a favor de la de Bildu.

El Sr. Oneka señala que UPN dice defender a Navarra mientras persigue los símbolos que representan a Navarra y entiende que ante ello, es necesario defender posturas soberanistas. Indica que el amejoramiento no se ha votado, siendo por ello una pequeña isla y una anomalía democrática. Por otra parte la reforma del artículo 135 de la Constitución constituye un ataque directo al autogobierno. Así mismo anuncia que va a apoyar la moción de Bildu.

Sometida a votación la moción de urgencia de UPN en defensa del Régimen Foral de Navarra, y con los tres votos a favor de los concejales y concejalas de UPN, los nueve votos en contra de de los concejales y las concejalas de de Bildu, Atarrabia, bai y Sr. Gurbindo, la abstención de Izquierda Unida/Ezker Batua, queda rechazada la moción.

<u>UNDÉCIMO.-</u> Moción de urgencia de Bildu de declaración de solidaridad con todos los pueblos del mundo, en defensa de los derechos históricos de Navarra y del derecho de los pueblos a decidir su futuro.

Tras ratificarse la urgencia de la moción por doce votos a favor y un voto en contra de la Sra. Fraguas, toma la palabra el Sr. Oteiza que con su intervención en el punto anterior da por defendida la moción.

No deseando ningún concejal intervenir, se somete a votación la moción de urgencia de Bildu y con los nueve votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia Bai y Sr. Gurbindo y la abstención de Izquierda Unida/Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

"Declaración de Solidaridad con todos los pueblos del mundo, en defensa de los derechos históricos de Navarra y del derecho de los pueblos a decidir su futuro.

1. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia manifiesta su compromiso con la solidaridad entre todos los pueblos del Estado y del mundo, fundamentalmente con los más desfavorecidos, ejercido desde la responsabilidad, el compromiso y el derecho de definición de estrategias propias que nos asiste.

2. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia muestra su preocupación por el cuestionamiento permanente por parte de diferentes agentes estatales de los derechos históricos que asisten a la ciudadanía de Navarra llegando incluso a cuestionar los limitados instrumentos actualmente existentes y declara su disposición a revisar en profundidad los graves déficits que, a día de hoy, impiden el ejercicio de nuestra capacidad de decisión y el respeto de la misma.

3. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia requiere tanto a la presidenta del Gobierno de Navarra como al Lehendakari de la Comunidad Autónoma Vasca para que actúen conjuntamente y en coordinación en la defensa del convenio económico de Navarra y del concierto económico de la Comunidad Autónoma Vasca puesto que ambos instrumentos jurídicos son objeto de ataque sistemáticamente conjunto y por ello es la defensa conjunta y coordinada del convenio y del concierto la que puede garantizar el éxito de dicha defensa.

4. El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera que el problema más importante que vive Navarra viene de la negación de su soberanía. Sin soberanía, no tenemos capacidad para decidir las políticas sociales y económicas que den satisfacción a las necesidades y peticiones de la ciudadanía. Las principales medidas en relación a nuestra economía se deciden en Madrid (Ley de Estabilidad, las principales leyes que regulan el sistema financiero, leyes de relaciones laborales y seguridad social....) y Bruselas. Para construir un nuevo modelo social y económico, Navarra necesita dotarse de instrumentos para realizar una política económica c cuyo objetivo será el reparto justo y equitativo del trabajo y de la riqueza.

5. Por todo ello, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia considera que es necesario el reconocimiento del derecho a decidir su futuro de todos los pueblos del Estado y y del mundo y que la voluntad de los Pueblos se pueda desarrollar en igualdad de condiciones y sin limitaciones. Es hora de que los Gobiernos vasco y navarro, con la defensa al concierto y convenio, den pasos hacia la soberanía plena llevando a la práctica el derecho que a los vascos nos corresponde como pueblo: el derecho a decidir.

En Villava-Atarrabia a 26 de junio de 2013."

DUODÉCIMO.- Moción de urgencia de Atarrabia Bai sobre las inundaciones.

Tras defender la urgencia el Sr. Oneka, se aprueba por unanimidad de toda la Corporación.

El Sr. Oneka procede a defender la moción dando lectura a la misma y pide que se tomen medidas urbanísticas propiciando la desaparición de fábricas en las riberas del Arga y Ultzama y haciendo caso de las recomendaciones de los técnicos.

La Sra. Fraguas muestras su disconformidad por la presentación de esta moción ya que en léala anda nuevo se dice y nada que no se haya hecho ya se pide que se haga, por lo que se está aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid para traer esa moción como tema de grupo, cuando es un tema de Corporación.

El Sr. Gurbindo señala que las inundaciones fueron el 9 de junio y han pasado quince días en los que hay plazo para presentar esta moción antes, y por otra parte hay que tener en cuenta que se está haciendo cosas.

El Sr. García comparte las dos anteriores intervenciones y afirma que se ha realizado un trabajo avanzado.

El Sr. Alcalde a la vista de la moción da por sentado que ya se ha hecho todo lo que en ella, por lo que propone una enmienda en la que se añada en los cuatro primeros puntos la modificación del verbo en infinitivo por la locución verbal "seguir" y la conjugación en tiempo verbal de gerundio que corresponda. Verbi gratia, "*Seguir reflexionando, Seguir manteniendo conversaciones y Seguir recabando informaciones y Seguir manteniendo conversaciones*" pide: reuniones con alcaldes de otras poblaciones afectadas, con los consejeros del Gobierno de Navarra, con la Agencia Navarra de Emergencias. Por otra parte se ha entrevistado con técnicos como el Sr. Sanz Arbizu y otros expertos e incluso se va a intentar mantener conversaciones con la Confederación. Se ha dado cuenta del desarrollo de los trabajos en Junta de Gobierno y se mantienen reuniones con los vecinos afectados y si es necesario se realizarán nuevas.

Y no deseando nadie más intervenir y por unanimidad de toda la Corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por la Alcaldía al texto de la moción presentada por el grupo Atarrabia Bai,

Sometida a votación la moción presentada por el grupo Atarrabia Bai,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción presentada por el grupo Atarrabia Bai, con la adición de la enmienda y del siguiente tenor literal:

"Moción sobre inundaciones.

Exposición de motivos

Casi tres semanas después, la Ciudadanía Villavesa sigue impresionada por la histórica inundación sufrida por nuestro pueblo el pasado 9 de junio. Sin duda, debido a su situación entre dos ríos y a la urbanización de sus márgenes, Villava-Atarrabia ha sido la localidad más afectada. Ni los más viejos de nuestros vecinos recordaban haber visto el río Ultzama

discurriendo por la calle del mismo nombre. El hecho aún reviste más gravedad teniendo en cuenta que, considerando las producidas en enero, son las segundas inundaciones registradas este año.

Ante fenómenos naturales como estos, el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia no puede resignarse ante el imprevisible poder de la naturaleza ni limitarse a paliar en la medida de sus posibilidades los daños producidos. Tampoco puede instalarse en el derrotismo ni atascarse en polémicas estériles sobre perjudiciales actuaciones urbanísticas o fallos en el funcionamiento de los protocolos de actuación. Su obligación es –para eso nos han elegido nuestros vecinos- adoptar dentro de lo posible medidas a medio y largo plazo que eviten que hechos similares se repitan o, al menos, reducir sus efectos. Porque, por muy excepcionales que puedan parecer, estas inundaciones pueden volverse a repetir, máxime si tenemos en cuenta que el cambio climático que estamos viviendo -y provocando- augura para el futuro un clima más extremo y contrastado.

Es por ello por lo que el grupo municipal de Atarrabia Bai propone a esta Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Segur reflexionando sobre la experiencia vivida e introducir en los protocolos de actuación municipal las mejoras necesarias para asegurar el funcionamiento más efectivo de todos los recursos municipales ante este tipo de situaciones.

2. Seguir manteniendo conversaciones con representantes de los vecinos de los barrios afectados (Martiket, Ultzama, Cortes de Navarra) con el fin de recabar información sobre sus problemas, necesidades y propuestas.

3. Seguir recabando información de técnicos especialistas en hidrología, urbanismo y campos afines sobre las posibles soluciones a adoptar de cara a introducir cambios en el rediseño urbanístico de las márgenes de los ríos Ultzama y Arga.

4. Seguir manteniendo conversaciones con la Confederación Hidrográfica del Ebro, con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y con el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra con el fin de, dentro de sus respectivas competencias, estudiar y emprender modificaciones en el curso del río Ultzama para incrementar su aforo y, en especial, el rediseño del puente de San Andrés, que es competencia del Gobierno de Navarra y que en este tipo de situaciones actúa como una verdadera presa.

5. Establecer como uno de los objetivos fundamentales del nuevo Plan de Ordenación Urbana de Villava-Atarrabia la solución de este problema. En especial, el incremento de aforo del río mediante la recuperación como zona verde de la margen derecha del río Ultzama, haciendo desaparecer el murallón que históricamente han supuesto las fábricas instaladas en ella (Viscarret-San Andrés e IONGRAF).

Villava-Atarrabia, 27 de junio de 2013”

DECIMOTERCERO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Oneka ruega a la Alcaldía que haga las gestiones oportunas para ampliar el horario de apertura de la piscina cubierta desde las ocho de la mañana en lugar de las diez de la mañana.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las veintiuna horas del 27 de junio de 2013, de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausentes:

Natividad Baranguán Zozaya
Angel Larraia Aristu

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 2 DE JULIO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día dos de julio dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, y los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

Sometida a votación la declaración de urgencia de la sesión la misma es ratificada por quince votos, esto es, por unanimidad de toda la Corporación.

SEGUNDO.- Expediente de modificación de plantilla orgánica y presupuestaria para el nombramiento como personal eventual del anterior Interventor municipal.

El Sr. Alcalde indica que tras la toma de posesión del nuevo Interventor Sr. Garralda, se ve conveniente que el anterior interventor Sr. Boj que ha obtenido plaza en el Ayuntamiento de Lodosa sea contratado por un período de tres meses a fin de que el traspaso de funciones se haga de una manera ordenada.

Las Sras. Fraguas y Sánchez y el Sr. Gurbindo no intervienen.

El Sr. García muestra en nombre de UPN su apoyo al nuevo Interventor al que la da la más cordial bienvenida.

El Sr. Ezkieta indica que desde su grupo le parece excesivo el plazo de tres meses previstos, entendiendo que con un mes es más que suficiente, ya que se trata de un lujo que no nos podemos permitir, por lo que no van a apoyar la modificación.

El Sr. Ezkieta indica que se trata en todo caso un asesor para la alcaldía y no se opone a ello pero el plazo debe ser de un mes.

El Sr. Alcalde replica afirmando que no se trata de un capricho de la Alcaldía, sino de una necesidad del Ayuntamiento, produciéndole una cierta desazón el que no se alcance en este tema un acuerdo unánime.

Sometido el asunto a votación y con los doce votos a favor de Bildu, Unión del Pueblo Navarro, Sr. Gurbindo y Sras. Fraguas y Sánchez y los tres votos en contra del grupo de Atarrabia-bai,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de plantilla orgánica y presupuestaria para el nombramiento como personal eventual del anterior Interventor municipal. Del sigueitne tenor literal:

Con fecha 1 de julio va a tomar posesión de su plaza el nuevo Interventor del Ayuntamiento, una vez resuelta convocatoria para la obtención de la habilitación, conferida por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el acceso al puesto de Intervención Grupo A de las Entidades Locales de Navarra, mediante el sistema de concurso-oposición, cuyas bases fue aprobadas mediante Orden Foral 197/2012, de 11 de mayo.
Al objeto de asegurar el correcto desarrollo de la función y facilitar la transición en el desempeño del puesto, se propone la creación de una plaza de Asesor económico financiero de Alcaldía, a prestar por Juan José Boj Prieto, quien ha venido desempeñando el citado puesto de Interventor desde el 22 de junio de 1992.
Conforme a lo establecido en el Texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, en su calidad de personal eventual, ejercerá exclusivamente funciones de asistencia a Alcaldía, con carácter temporal (se estima una duración de tres meses). Igualmente, podrá ser cesado libremente por la Corporación Local y, en todo caso, cesará en su cargo cuando lo haga la autoridad que lo nombró.
A tal efecto se hace necesario la creación de la citada plaza de Asesor económico financiero de Alcaldía en la plantilla orgánica del Ayuntamiento, así como la dotación presupuestaria suficiente para hacer frente a la retribuciones del citado personal eventual, que serán las que se indican a continuación y que alcanza un importe de 11.000 €
A los efectos antedichos, se propone dar traslado al Pleno del Ayuntamiento de la siguiente propuesta de acuerdo:

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Modificar la Plantilla orgánica con la creación de la siguiente plaza, y las características que se indican:

						Retribuciones complementarias				
Area	Puesto de trabajo	Nivel	Plazas	Régimen	Características	Puesto de trabajo	Puesto directivo	Prolongación de jornada	Grado	Antigüedad
Oficinas Generales	Asesor económico financiero	B	1	LT	Personal eventual	50,59 %	20%	4%	4	4

TERCERO: **Expediente de modificación presupuestaria para consignar crédito suficiente para atender el coste de las reparaciones de los daños padecidos en los bienes municipales a consecuencia de las últimas inundaciones.**

El Sr. Alcalde indica que se trata de proveer una partida presupuestaria para tener crédito suficiente para pagar los desperfectos padecidos principalmente en las Instalaciones Deportivas Municipales.

El Sr. García da su apoyo a esta modificación que entiende que es necesaria.

El Sr. Ezkieta tras lamentar la escasa información que se está dando y que llega incluso con nocturnidad a las once de la noche, solicita un informe más completo.

El Sr. Alcalde replica al Sr. Ezkieta recordándole que en Junta de Gobierno se ha dado puntual información de la marcha del expediente y se va seguir dando cuanta información sea necesaria.

El Sr. Ezkieta señala que es necesario contar con la información con carácter previo a la votación y no al revés.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de todos los concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1º) Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 5, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón ye s parte integrante del presente acuerdo.

2º) El expediente administrativo estará a disposición de los vecinos e interesados en la Secretaría de la entidad durante 15 días a partir de la publicación, de este acuerdo en el Boletin Oficial de Navarra a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones, observaciones o reparos se consideren oportunos, conforme alo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral de Administración Local.

3º) Si no se formulasen reclamaciones, la modificación quedará definitivamente aprobada transcurrido el precitado plazo conforme a lo dispuesto en el artículo 202.1 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que yo, secretario, doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
María Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Pello Gurbindo Jiménez

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE JULIO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 30 de julio de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, y los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Primero.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan pendientes de aprobación para una próxima sesión las actas correspondientes a anteriores sesiones

SEGUNDO.- Expediente de modificación presupuestaria para la financiación de la obra de rehabilitación de la cubierta de Atargi.

El Sr. Alcalde glosa el expediente indicando que se trata de una obra necesaria incluida en la relación de obras a subvencionar, señalando que ha quedado fuera otra muy necesaria como es la segunda fase de la reforma de los cuadros eléctricos.

El Sr. García da su apoyo a este expediente que demuestra el espíritu de colaboración que debe existir con el Departamento para ejecutar una obra que hace mucha falta y por otra parte recuerda que está pendiente abordar la 2ª Fase de los cuadros eléctricos.

Sometido el expediente a votación y por unanimidad de todos los concejales y las concejalas,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Plan de financiación y expediente de modificación presupuestaria nº 6 para la financiación de la rehabilitación de la cubierta del C.P. Atargi.

TERCERO.- Interposición de Recurso Contencioso Administrativo junto a otros municipios cabecera de Comarca ante el Departamento de Educación.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, señalando que junto con otros municipios en la misma situación y tras varias reuniones en la Federación de Municipios se ha decidido interponer esta reclamación para que el Departamento subvencione y abone las cantidades que corresponden por los gastos que ocasionan al municipio los alumnos no transportados procedentes de otras localidades.

El Sr. Larraia indica que apoya este punto en defensa de la dignidad del municipio y de la calidad de la enseñanza.

El Sr. Ezkieta señala que es necesario interponer este recurso de manera conjunta para no ser quijotes y trabajar para que el Departamento abone la subvención que corresponde.

Sometido el expediente a votación y por doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai-2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE y Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la interposición de reclamación frente al Gobierno de Navarra por los gastos derivados de la condición de municipio cabecera de concentración por alumnos procedentes de otros municipios, todo ello en los términos del escrito que obra en el expediente administrativo, así como autorizar al Alcalde, o quien legalmente le sustituya, la firma de los documentos que sean precisos para llevarlo a cabo.

CUARTO.- Moción del PSN ante la LOMCE.

Tras dar lectura a la moción el Sr. Secretario, toma la palabra la Sra. Sánchez señalando que es necesario que sea retirado este proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) que pretende hacer retroceder a los años cincuenta, imponer el castellano como lengua vehicular, catolizar al alumnado mientras se destierra la asignatura de Educación Ciudadana y materias como la filosofía, en tanto que se priman otras asignaturas destinadas a que los jóvenes sean meros productores y consumidores para que cumplan las leyes del Capital.

La Sra. Fraguas se muestra a favor de este texto y lamenta que cada gobierno que llega cambie sin consenso las leyes educativas, por lo que pide que estas leyes se elaboren con el máximo consenso.

El Sr. Larraia indica que realmente esta es la Ley de Empeoramiento de la Calidad Educativa que intenta inculcar a todos los españoles los principios ideológicos de la derecha más retrograda de Europa como el nacional catolicismo, la castellanización, la desconfianza en los docentes, la privatización del sistema educativo que deja fuera del sistema a la mayoría de la población, por lo que es necesario no dejar fuera a la mayoría de la población.

El Sr. García indica que desde la organización juvenil de su partido, “Juventudes Navarras”, se entiende que las formas de la reforma no son correctas. Siendo cierto que hay que cambiar la ley, es claro que no debe hacerse así, pero sin que haya que admitir lecciones de moral del PSOE que en su día hizo lo mismo. Por ello, se van a abstener.

La Sra. Baranguan señala que el deterioro y la pérdida de derechos ha sido continua desde que el PP llegó al poder. En este caso estamos ante una Ley que se realiza sin que se haga un diagnóstico previo. Tampoco hay participación y se ha pasado por encima de todos los agentes implicados. Señala que para otros temas al PP le gusta compararse con Europa, y en este tema no se ha seguido el ejemplo de Finlandia, país puntero en materia educativa que siempre realizas las reformas de abajo a arriba. Con la LOMCE se favorece la segregación y las trabas, Se imponen varias reválidas, se hace desaparecer la gestión participativa en los centros y desde luego no se resuelven los problemas del Sistema Educativo.

Por su parte la Sra. Maya señala que esta ley es un intento de españolizar y privatizar el sistema educativo que nunca había tenido tanta oposición. Prosigue indicando que ante las altas tasas de abandono escolar motivadas sobre todo por la falta de recursos, si bien en Navarra y Comunidad Autónoma Vasca se está mejor. Se trata de una Ley que beneficia a importantes sectores económicos y eclesiásticos y que tiene como objetivo adoctrinar y uniformizar al alumnado, tal y como el propio ministro ha reconocido. Bildu defiende una educación popular participativa , laica abierta, basada en la igualdad de oportunidades que es todo lo contrario a lo que pretende esta Ley.

Sometido el expediente a votación y por doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai-2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y los cuatro votos en contra de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del Grupo Municipal Socialista sobre la retirada del proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa LOMCE y a favor de la Escuela Pública del siguiente tenor:

Moción del grupo municipal Socialista y Juventudes Socialistas de Villava-Atarrabia, sobre la retirada del proyecto de Ley Orgánica de mejora de la calidad educativa (LOMCE) y a favor de la escuela pública.

Exposición de Motivos.

La educación en España ha mejorado extraordinariamente en los últimos años tal y como atestiguan los estudios de organismos internacionales. Hoy los niveles de escolarización son más altos que nunca en todas las etapas educativas, el porcentaje de abandono escolar prematuro ha disminuido sustancialmente en los últimos años y somos unos de los países que más ha avanzado en los últimos años en rendimiento y equidad. El resultado es que hoy disponemos de un sistema educativo con un nivel creciente de calidad, organizado como servicio público universal, que llega a toda la población en condiciones de igualdad y de calidad.

Estos logros está ahora en peligro al presentar el Gobierno de Mariano Rajoy un nuevo proyecto de Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa de carácter extremadamente conservador, regresivo para la educación pública y que supone un cambio profundo en la organización de la educación en España. La realidad es que para su elaboración se ha servido de sus principios ideológicos, renunciando a la elaboración de un diagnóstico riguroso, compartido y coherente de las necesidades y objetivos educativos para los próximos años.

Esta nueva reforma abre un camino tan injusto como ineficaz puesto que asume que segregando pronto a los/as jóvenes se reduce el fracaso escolar, Las medidas propuesta van claramente encaminadas a excluir cuanto antes del sistema escolar precisamente a quienes más necesitan de la escuela, y a formar a los niños y a los/as jóvenes expresamente con criterios competitivos.

Un proyecto de ley que se utiliza como elemento arrojadizo entre españoles y busca degradar las lenguas cooficiales, al tiempo que promueve un proceso de re-centralización que obvia la contribución de las CC.AA. a la mejora de la educación en España.

Desde luego no se entiende qué razones, fuera de las puramente ideológicas avalan el fortalecimiento de la enseñanza de la religión católica y permiten eliminar la formación cívica de la Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Un proyecto de Ley que muestra una desconfianza preocupante hacia los docentes y que pone toda su fe en las reválidas, las evaluaciones y los rankings.

Un proyecto de Ley neoliberal, destinado a mercantilizar el sistema educativo y a reorientar los objetivos de la educación para ponerlos al servicio de las reglas del mercado neoliberal. Numerosas medidas que contempla el proyecto de ley tienen como finalidad encubierta promover mayores cotas de privatización del sistema educativo.

Es por tanto una proyecto de ley destinado a expulsar del sistema educativo al alumnado de los grupos sociales más desfavorecidos, cuyos “talentos” se les hará ver que no son los adecuados o pertinentes.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista junto con Juventudes Socialistas de Villava-Atarrabia, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- La retirada del Proyecto de Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) y la apertura de un proceso de diálogo para el análisis de las necesidades y los objetivos, mediante un documento abierto de trabajo de objetivos y diagnóstico.

2.- En el centro de este debate estará la Comunidad Educativa, Consejo Escolar del Estado, los Consejos Escolares Autonómicos, expertos educativos, las Comisiones de Educación en el Congreso y en el Senado, los Parlamentos Autonómicos, y la FEMP.

3.- Del presente acuerdo se dará traslado al Ministerio de Educación del Gobierno de España.

La portavoz del Grupo Municipal Socialista de Villava-Atarrabia.- Mercedes Sánchez Arangay.”

QUINTO.- Moción del Comité de Empresa de GANASA en solicitud de apoyo de los ayuntamientos a los trabajadores de Gestión Ambiental de Navarra y por el mantenimiento de los Servicios Públicos Ambientales en Navarra.

Toma la palabra la Sra. Maya que glosa la moción indicando que los propósitos del Gobierno de Navarra en contra del empleo público son una zancadilla a la recuperación económica e incrementan el paro, empobreciendo los servicios públicos y abriendo la puerta a las privatizaciones. El ejemplo más claro de esta política es el de Ganasa que con el ERE propuesto

pasa de 118 a 65 trabajadores alegando causas organizativas y de producción que no existen. Y mientras tanto se tira el dinero obligando a financiar proyectos como ENECSA con perdidas de 4,4millones, Navarra Deporte 3,5 millones, y SODENA, 55,8 millones,. Añade que se crean problemas y se pierden encomiendas provocando esas supuestas perdidas en empresas rentables, para justificar posteriormente reducciones de la masa salarial y la destrucción de puestos de trabajo. Por ello muestra un rotundo rechazo a este ERE solidarizándose con los 65 trabajadores afectados.

El Sr. Larraia pide la paralización inmediata de este ERE en esta empresa pública que se dedica a la conservación del Medio Ambiente, por lo que se pregunta quien va a luchar contra la destrucción del Medio Ambiente en Nafarroa. Por otra parte denuncia el interés del Gobierno de Navarra en hacer desaparecer ayuntamientos y concejos. Esta política va a conseguir la desertización de Navarra.

El Sr. García indica que el ERE se justifica en la disminución de ingresos que ha llevado a una situación que no es agradable y que obliga a tomar decisiones, que en todo caso, deben tomarse con más negociación y acuerdo. Así mismo muestra su solidaridad y apoyo a los trabajadores de GANASA, indicando que puede ser peor el remedio que la necesidad, y por ello no van a pedir la paralización del ERE.

Por su parte, el Sr. Ezkieta se alegra de escuchar al Sr. García que se abogue por la negociación. Fruto de la misma es que ahora en lugar de 65 trabajadores afectados ahora son 53. Por ello pide esfuerzos al Gobierno de Navarra ya que estamos ante un sector estratégico en Navarra, y es preciso negociar y llegar a acuerdos, dando salida a los despidos y asumiendo responsabilidades ante una gestión no acertada de la empresa pública para dejarla morir.

Sometido el expediente a votación y por doce votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai-2011, Partido Socialista de Navarra-PSOE e Izquierda Unida / Ezker Batua y las cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del Comité de Empresa de GANASA en solicitud de apoyo del siguiente tenor literal:

“Moción en apoyo a los trabajadores de GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA y por el mantenimiento de los servicios públicos ambientales en Navarra.

Exposición de motivos

El pasado 7 de junio se presentó en la Empresa Pública Gestión Ambiental de Navarra (GAN) un Expediente de Regulación de Empleo (ERE) que tiene como objetivo el despido del 55% de su plantilla (65 trabajadores de toda Navarra), que entendemos brutal y desproporcionado.

La actividad profesional de los trabajadores de y trabajadoras de GAN se ha centrado en los últimos años en el diseño, obtención de financiación y ejecución de proyectos, en colaboración con entidades locales. Con ello se ha avanzado sin duda en la conservación y mejora del medio natural y en el apoyo y consolidación de un tejido de pequeñas empresas del medio rural.

El trabajo comprometido de estos trabajadores públicos ha posibilitado la captación de financiación europea -a través de fondos LIFE e INTERREG- y de fondos de carácter social -Obra Social La Caixa- para la restauración de ríos y zonas húmedas, plantaciones, desbroces, creación de infraestructuras ganaderas, muladares, dotaciones turísticas y recreativas, etc.

Además estamos convencidos que la desaparición de estos empleos públicos va a suponer también la desaparición de distintos servicios ambientales básicos que hasta ahora se venia ofertando en nuestro municipios desde el sector público, para la conservación y la mejora del medio ambiente y del patrimonio natural de nuestros municipios.

Por todo ello, se propone para su aprobación si procede de la siguiente

Moción en apoyo a los trabajadores de Gestión Ambiental de Navarra y por el mantenimiento de los servicios públicos ambientales en Navarra.

1. Mostrar nuestro apoyo y solidaridad a los trabajadores y trabajadoras públicos de Gestión Ambiental de Navarra (GAN), en el ERE de regulación de empleo que afecta a mas de la mitad de la actual plantilla de la empresa.

2. Solicitar la paralización inmediata del Expediente de Regulación de Empleo, que afecta a los trabajadores de GAN.

3. Exigir el mantenimiento de los servicios ambientales básicos que se vienen realizando hasta el momento por estos trabajadores por el sector público navarra para la conservación y mejora del medio ambiente y del patrimonio natural de nuestros municipios.

Y para que tengan conocimiento de este acuerdo, lo hacemos llegar al Parlamento de Navarra; el Consejero del departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra; la Gerencia de Gestión Ambiental de Navarra; el Director General de la Corporación Pública Empresarial de Navarra (CPEN) y el Comité de Empresa de GAN.

Nafarroako Ingurumen Kudeaketa enpresa publikoko langileei eta ingurumen zerbitzu publikoen defentsan mozioa:

Arrazoien azalpena.

Pasa den ekainaren 7an Nafarroako Ingurumen Kudeaketa (GAN) enpresa publikoan 65 lagun (langileen %55a) kaleratzeko Lan Erregulazio Txostena martxan jarri zuten.
Langile publikoak diren heinean, udalentzako proiektuen diseinuan, finantziazio bideak bilatzean eta exekuzioan aritu dira azken urte hauetan, udalen lankidetzarekin batera. Lan hauekin, natur eremuen egoera hobetu eta natura lanak burutzen dituzten tokiko enpresa txikien ezarpenean lagundu da.

Langile publiko hauek egindako lan konprometituaren ondorioz, Europako finantziazio iturriak (LIFE eta INTERREG programak) eta gizarte mailako diru laguntzak (Obra social La Caixa) berenganatzea lortu da. Finantziazioa ibai eta hezeguneen berreskurapenera, landaketetara, sastraken garbiketetara, abeltzaintza azpiegituretarako, muladarretara, turismo azpiegituretara, e.a. zuzendu dira.

Gainera, ziur gaude enplegu publiko hauen galerarekin gure udalak orain arte eskaintzen zituen ohinarrizko ingurumen zerbitzuen desagerpena ekar dezakela:udalen ondare naturalaren kontserbazioan eta babesan.

Hori guztiarengatik, Mozio honen onespena proposatzen da:

Nafarroako Ingurumen Kudeaketa enpresa publikoko langileei eta ingurumen zerbitzu publikoen defentsa

1. Nafarroako Ingurumen Kudeaketako langileei gure elkartasuna adierazi langileen %55ari eragiten dion LATaren aurrean.

2. GANeko LATa bertan behera uztea.

3. GANeko langileak jorratzen dituzten Oinarrizko Ingurumen Zerbitzuen mantentzea gure udalen natur ondarearen babesa ziurtatzeko.

Eta akordio honen berri izan dezazuen, Nafarroako Parlamentuari, Landa Eremuko Garapen, Ingurumen eta Tokiko Administrazioko Kontseilariari eta Nafarroako Ingurumen Kudeaketako enpresako gerenteari, CPENeko Zuzendari Nagusiari eta GANeko langileen batzordeari zuzentzen diogu.

SEXTO.- Moción de Bildu ante el cierre de Burlata-Herria a favor de la libertad de expresión.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que tras dar lectura a la moción procede a la defensa de la misma.

La Sra. Fraguas indica que se va a abstener.

El Sr. Larraia está de acuerdo con la moción y denuncia que la Justicia cierre medios de información local, constando que la Justicia no es la misma para todos.

El Sr. García pide respeto al trabajo de la Justicia, recordando el reciente caso del archivo de las diligencias en que el propio alcalde estaba imputado.

El Sr, Ezkieta anuncia su abstención y pide que se aceleren las investigaciones para evitar que el cierre cautelar no suponga un perjuicio definitivo

Sometida la moción a votación y por seis votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Nabai-2011, las cinco abstenciones de los concejales y concejalas Atarrabia-bai e Izquierda Unida / Ezker Batua y los cinco votos en contra de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Bildu ante el cierre de Burlata-Herria a favor de la libertad de expresión del siguiente tenor literal:

"Moción sobre el cierre de BurlataHerria.org.

El juez de la Audiencia Nacional Ismael Moreno, a petición de la fiscalía, ha decretado el "cierre cautelar" de la Web BurlataHerria.org por un presunto delito de "enaltecimiento del terrorismo". Además uno de sus colaboradores, vecino de Burlada, ha sido imputado.

Cabe señalar que Burlata-Herria es una conocida herramienta de comunicación local, en la que desde el 2007 sobre todo se han recogido iniciativas, actividades o acontecimientos que han tenido lugar en Burlada. Un foro con carácter comunitario, donde confluyen iniciativas vecinales de todo tipo (culturales, municipales, reivindicativas, medio ambientales, sociales, b juveniles...). Por lo que este cierre también es un ataque a todos esos colectivos populares que han empleado esta herramienta para difundir su actividad.

Burlataherria.org fue puesta en el punto de mira de la Fiscalía de la Audiencia Nacional por haber dado cobertura informativa a actos realizados en nuestro pueblo como manifestaciones legales, ruedas de prensa públicas o actos de bienvenida cuando vecinos y vecinas de de nuestro pueblo han salido de prisión. Por ello, resulta absolutamente desproporcionado y abusivo, falto de toda ética e injusto, que este proyecto de comunicación haya sido atacado con esta intención censora.

Todas las personas tenemos derecho a emitir información y opinión, y para ello es necesario que cesen los ataques a medios y las coacciones contra las personas que trabajan en ellos.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia adopta los siguientes acuerdos:

1.º Denunciar este ataque contra la libertad de expresión y a la libertad de información a un medio de comunicación de Burlata.

2.º Pedir la reapertura inmediata de Burlata-Herria y el archivo de la causa abierta contra su colaborador.

Villava a 30 de julio de 2013."

SÉPTIMO.- Moción de Bildu ante los ataques a las sedes de las sociedades Berdintasuna y Etxe Beltza.

Toma la palabra la Sra. Compains que informa que ha sido la propia Etxe Beltza quine ha traído esta moción para denunciar los ataques fascistas contra las banderas de navarra e Ikurriña sitas en su sede y que indudablemente tienen relación con otros ataques fascistas que han tenido lugar en Pamplona y en la cuenca, en la Universidad Pública en la sede de ELA en la calle Aralar y recientemente en el Polígono Areta, con proliferación de pintadas fascistas. Recuerda que esas banderas son símbolo de libertad y que tienen el apoyo mayoritario de la ciudadanía de Atarrabia, tratándose de un ataque a la libertad de expresión y a la pluralidad. Por ello quiere denunciar el clima de impunidad y el escaso celo que en estos casos muestran los responsables policiales. Hace así mismo responsable de creara el caldo de cultivo de estos ataques al Gobierno de Navarra que ha emprendido una persecución contra estos símbolos. Por último recuerda que todos los partidos, salvo el PP, han pedido que se actúe contra los responsables de estos hechos.

La Sra. Fraguas señala que en el caso de que se conozca a los culpables hay que poner una denuncia ante los juzgados ya que estamos ante un delito a parte de la denuncia política que aquí se trae.

El Sr. Larraia muestra su acuerdo con la moción y valora el trabajo plural que ambas sociedades realizan en sus pueblos, pidiendo que la denuncia pacífica este unida a la denuncia implacable.

La Sra. Sánchez indica que es bien sabido el trabajo de estas dos sociedades. Prosigue señalando que en la moción se incluyen referencias a los fascistas que han pintado sus sedes y quemado sus banderas. Pero recuerda que desde hace años la sede de su partido está pintad. Por ello, se va a abstener. Recuerda que en esas sociedades hay gente de todo tipo y socios de esa sociedad han hecho monigotes del anterior alcalde el Sr. Ucar,. Otros incluso han llegado a pintar dianas. En su opinión las banderas son trapos y en su sede sin embargo no han podido poner las suyas e incluso han tenido que colocar cristales reforzados. A pesar de todo quiere mostrar su solidaridad con ellos. Por último señala que muy cerca del ayuntamiento hay una pintada que dice "*Extranjero, no olvides que Navarra no es España."*

El Sr. García señala que este ataque no se ha producido contra una institución democrática por lo que no ve sentido a que se traiga aquí esta moción, por que en ese caso, cada vez que un vecino sufra un ataque habrá que traerlo a Pleno. Y además se contradice con posturas recientes de grupos políticos de este Ayuntamiento que no fueron capaces de condenar actos incívicos como las pintadas de apoyo al terrorismo que se produjeron el 21 de enero de 2013. Por otra parte señala que se trata de una sociedad vinculada a la Izquierda Abertzale que ahora pide el rechazo de estos ataques después de lo que hemos tenido que aguantar. Como por ejemplo el ataque que sufrió un joven a manos de jóvenes de la Izquierda Abertzale en plena plaza del Castillo hace dos años por llevar una camiseta de la selección española de futbol y otros muchos ataques, por lo que va a votar en contra de esta moción.

Por su parte el Sr. Ezkieta señala que va a apoyar la moción para denunciar este intento de violentar la convivencia y la pluralidad. Lamenta por otra parte la sensibilidad selectiva que algunos muestran con algunas violencias o con las pintadas de corte fascista. También denuncia la pintada que en la trasera de la Iglesia dice *"la lucha es el camino"* y pide a la Alcadía que de las órdenes oportunas para que sea borrada en aras a al convivencia.

Sometido el expediente a votación y por once votos a favor de los concejales y las concejalas de Bildu, Atarrabia bai, Nabai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua, la abstención de la concejala del Partido Socialista de Navarra-PSOE y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Bildu ante los ataques a las sedes de las sociedades Berdintasuna y Etxe Beltza del siguiente tenor literal :

"Atarrabian, 2013koek amaren 26an

Berdintasuna Elkarteak eta Etxebeltza E1karteak bi elkarteokjasandako eraso faxistak salatu nahi ditugu. Berdintasunak hamar egunetan bitan izan da erasotua eta -Etxebeltza behin. Erasoak bi guneen aurrealdeko banderak, hirltargoaren gehiengoaren aburua ordezkatzen duten

banderak, lapurtuz burutu dira.Ekintzen zigorgabetasuna eta asid ezagunak diren egileen nortasun demokratiko eta tolerantzia eza salatu nahi ditugu, baita Axetako poligonoan agertutako margoketa faxistak ere.

Aipatatako bi elkarteek curen izaera anitz eta partehartzai1ea berretsi dute, balta bakoitzak bere herrian kulturarekiko duten konpromezuan ere.

Horregatik akordatzen da:

Udaletxe honek erasotütako bi elkarteei elkartasuná adieraztea.
Ekintzaren egileek hiraterren elkarbizitzaren aurka, bi herrien gehiengoak berarentzat dituen ikurrak erasotuz indarkeria erabiltzeko saiakera errefusatzea.

Atarrabia a 26 de junio de 2013

Berdintasuna Elkartea y Etxebeltza Elkartea, queremos denunciar los ataques fascistas que estas dos sociedades hemos sufrido. Berdintasuna en diez días dos veces y Etxebeltza uno. Estos han consistido en el robo de ambos locales de las banderas que representan el sentir mayoritario de la ciudadanía. Queremos denunciar también la impunidad de estas acciones y el nulo carácter democrático y tolerante de 1s autores de sobra conocidos, así como las pintadas de carácter fascista aparecidas en el polígono Areta. Estas sociedades se reafirman en su carácter plural y participativo, así como en el compromiso con la cultura que ambas tienen en sus respectivos pueblos.

Por todo ello se acuerda:

Mostrar la solidaridad de este Ayuntamiento con las dos sociedades atacadas.

Rechazar el intento, por parte de 1@s autor@s de estos actos, de violentar la convivencia ciudadana atacando los símbolos que la mayoría de estos pueblos sienten como suyos."

<u>OCTAVO.-</u> Propuesta de la Junta de Portavoces en apoyo a las victimas del accidente ferroviario de Galicia.

De orden de la Presidencia el Sr. Secretario da lectura a la Propuesta del siguiente tenor:

"Propuesta de acuerdo unánime de la Junta de Portavoces en condolencia y apoyo a las víctimas del accidente ferroviario de Galicia.

El pasado miércoles 24 de Julio de 2013, el tren que recorría la línea Madrid - Ferrol en el que viajaban 218 pasajeros y la tripulación del mismo, descarriló a 4 kilómetros de la estación de Santiago de Compostela, siendo las 20:41 horas, causando hasta la fecha 79 víctimas mortales y decenas de heridos, muchos de ellos hospitalizados en estado grave.

Este suceso trágico supone el siniestro ferroviario más grave en España en los últimos 40 años.

Por todo ello la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Villava Atarrabia presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

Ante el trágico accidente ferroviario ocurrido en Galicia el pasado 24 de julio el Pleno del Ayuntamiento de Villava Atarrabia acuerda:

1. Trasladar el más sincero pésame y profunda condolencia de los miembros de esta Corporación y de todo el pueblo villavés a los familiares, amigos y compañeros de las víctimas.

2. Expresar nuestra solidaridad y nuestro más profundo y sincero deseo de que quienes resultaron heridos, tengan una pronta y total recuperación.

3. Agradecer y reconocer la importante labor de los equipos de rescate, sanitarios, donantes de sangre y voluntarios que desde el primer momento se han volcado con todas las víctimas, así como a los vecinos de Angrois y al pueblo Gallego en general.

4. Mostrar nuestro máximo apoyo y solidaridad a las Instituciones gallegas.

5. Trasladar este acuerdo a la Xunta de Galicia y al Ayuntamiento de Santiago de Compostela."

La Sra. Fraguas indica que estamos ante una enorme tragedia. Muchas veces las flores más hermosas florecen en la basura. Se queda con la imagen de las mujeres en bata ayudando a las victimas con una gran sensibilidad y pide que se tenga en cuenta la petición efectuada por la plataforma que pide que les sea concedido el Premio del Príncipe de Asturias para la Concordia.

El Sr. Larraia muestra su acuerdo con la propuesta.

La Sra. Sánchez indica que sigue abrumada por el recuerdo.

La Sra. Rodríguez indica que como gallega se ha conmovido con el compartimiento de Galicia ante esta tragedia.

El Sr. García en primer lugar da traslado de la adhesión del Sr. Gurbindo a esta propuesta, ya que así se lo ha pedido personalmente. Prosigue indicando que ha retirado su propuesta inicial en aras de esta propuesta de consenso, y se ve reconfortado por ver en esta actitud de Galicia lo que es realmente la marca España, con colas de personas donando sangre, médicos voluntarios, y las mujeres con las batas y todos ellos de forma anónima y voluntaria. Finalmente quiere mostrar su condolencia con las víctimas, solidaridad con sus familiares y deseo de pronto restablecimiento de las personas heridas, lamentando que no se les hubiera convocado para la concentración de pésame.

El Sr. Ezkieta señala que esa propuesta de la Junta es muy acertada y se adhiere a la misma.

El Sr. alcalde se une al sentir de la Junta de Portavoces y traslada el pésame a todos los familiares de los fallecidos y su solidaridad con todos los afectados y al pueblo de Galicia.

Y por unanimidad de los 16 concejales y concejalas asistentes,

El AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1. Trasladar el más sincero pésame y profunda condolencia de los miembros de esta Corporación y de todo el pueblo villavés a los familiares, amigos y compañeros de las víctimas.

2. Expresar nuestra solidaridad y nuestro más profundo y sincero deseo de que quienes resultaron heridos, tengan una pronta y total recuperación.

3. Agradecer y reconocer la importante labor de los equipos de rescate, sanitarios, donantes de sangre y voluntarios que desde el primer momento se han volcado con todas las víctimas, así como a los vecinos de Angrois y al pueblo Gallego en general.

4. Mostrar nuestro máximo apoyo y solidaridad a las instituciones gallegas.

5. Trasladar este acuerdo a la Xunta de Galicia y al Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

NOVENO.- Ruegos y Preguntas

Toma la palabra el Sr. Ezkieta solicitando se insista ante el Departamento de Fomento para que acelere las obras en la Nacional 121-A ya que la circulación se está desviando por la Avenida de Pamplona.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas del día 30 de julio de 2013, de lo que yo, Secretario, doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Rosario Fraguas Pérez
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Sandra Rodríguez Fernández

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 2013.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintinueve de agosto de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones extraordinarias de 16 de mayo de 2013 y 10 de junio y la sesión ordinaria de 28 de mayo de 2013.

SEGUNDO.- Aprobación del expediente de cuentas del ejercicio 2013.

Por orden de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al resumen de las mismas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, señalando que el día 8 de agosto la Comisión Especial de Cuentas dio el visto bueno al expediente para someterlo a exposición pública.

Sometido a votación el expediente, con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Nabai-2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y las tres abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de cuentas del año 2013, el cual debidamente diligenciado obra como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 7 para la financiación de obras en colaboración social con el Servicio Navarro de Empleo.

En este momento se incorpora a la sesión la Sra. Sánchez Arangay.

Tras glosar el expediente la Presidencia y no deseando nadie de los presentes intervenir, sometido a votación el asunto y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 7 para la financiación de obras en colaboración social con el Servicio Navarro de Empleo el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

CUARTO.- Convalidación del Acuerdo de funcionarización de empleados laborales fijos.

Interviene el Sr. Alcalde que glosa el expediente.

El Sr. García indica que no lo va a apoyar y señala que en ayuntamientos como el de Berriozar tampoco lo ha hecho, mostrándose preocupado por el coste que puede tener la medida.

El Sr. Alcalde replica indicando que en todo caso la medida la va a financiar el Ayuntamiento, aunque entiende la postura del portavoz de UPN a la vista del posicionamiento de su partido en esta cuestión.

Y no deseando nadie más de los presentes intervenir, sometido a votación el asunto, con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, PSN-PSOE Nabai-2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

El Pleno del ayuntamiento de Villava/Atarrabia, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, adoptó – entre otros – el Acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

1.º Aprobar la iniciación del proceso de integración del personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia y de sus Organismos Autónomos (Organismo Autónomo Residencia Municipal de Ancianos que cumpla las condiciones señaladas en la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo por la que se aprueba la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra.

2.º Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 5 de la ley, de determinar el inicio del plazo para presentar por los interesados sus solicitudes de integración.

La LEY FORAL 19/2013, de 29 de mayo publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 109 de 10 de junio de 2013no establecía fecha para su entrada en vigor , por lo que conforme a las disposiciones generales reguladoras de aplicación, entró en vigor veinte días después de su publicación, esto es, el 30 de junio de 2013.

El artículo 3 de la citada Ley regula la posibilidad de que el personal laboral fijo de plantilla de la Administración Local de Navarra y de sus organismos autónomos pueda optar por la integración en el estatuto del Personal al servicio de la Administraciones Públicas, "(…) si así lo deciden los órganos de gobierno competentes de las entidades locales, mediante su acuerdo favorable a la iniciación del proceso de integración de su personal respectivo en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral."

En el Boletín Oficial de Navarra nº 153 de 9 de agosto de 2013 – con la ley foral 11/ 2013 ya en vigor - se publicó el correspondiente Anuncio de "Apertura de proceso de funcionarización del Personal laboral" tal y como establece el artículo 3 de la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo.

A la vista de lo anterior, dado que la decisión de iniciar el proceso de funcionarización del personal laboral fijo de plantilla fue adoptada por este Pleno con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Foral 19/2013, se considera conveniente ratificar esta decisión municipal dentro del plazo de dos meses desde dicha entrada en vigor que establece el artículo 3 del texto legal.
Por otra parte, no se estima necesario habilitar un nuevo plazo para que los trabajadores interesados presenten nuevamente sus solicitudes, toda vez que el ya establecido a partir de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial de Navarra nº 153 de 9de agosto de 2013 transcurre en su totalidad con la Ley 19/2013 vigente.
Por todo lo expuesto,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar la decisión de este Pleno - adoptada en sesión ordinaria de fecha 27 e junio de 2013 - de iniciar el proceso de integración del personal laboral fijo de plantilla del Ayuntamiento de Villava/Atarrabia que cumpla las condiciones señaladas en la Ley Foral 19/2013 de 29 de mayo por la que se aprueba la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra.

QUINTO.- Propuesta urgente de aprobación de bases de la convocatoria pública de subvenciones anuales en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de cooperación con entidades locales de países en desarrollo para el año 2013.

Interviene la Sra. Fraguas que defiende la urgencia de aprobación de estas bases la cual se aprueba por unanimidad. Prosigue la Sra. Fraguas indicando que en Comisión se han tratado las mismas y se has hecho unas pequeñas modificaciones a las bases de años anteriores que se han consensuado en el seno de la misma.

El Sr. Larraia indica que con estas modificaciones va a ser posible dar más ayudas a las organizaciones y entidades que están más implicadas en la realidad social de Villava.

La Sra. Compains añade que se va a habilitar un período para exponer el proyecto.
Y no deseando nadie más de los presentes intervenir, sometida a votación la propuesta, por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar las bases de la convocatoria pública de subvenciones anuales en régimen de concurrencia competitiva para la realización de proyectos de cooperación con entidades locales de países en desarrollo para el año 2013, que figuran en el documento anejo que debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

SEXTO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. García se interesa por la colocación de un cartel similar a los que hay colocados en el resto de entradas del pueblo en el la camino del cementerio en la muga con Burlada.

El Sr. Ezkieta se interesa para que se aceleren los trámites para la inscripción de la Reparcelación de la Casa de Cultura, ya que cada mes le cuesta el préstamo al Ayuntamiento la cantidad de 4.000 € que se pueden dedicar a emergencias sociales.

El Sr. Alcalde responde indicando que se esta en ello, recordando que se está haciendo un trabajo que dejo pendiente el equipo de gobierno anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas del día veintinueve de agosto de dos mil trece, de orden de la Presidencia se levanta la sesión, de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Laura Nava Olóriz

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día doce de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Programa y presupuesto de Fiestas de Villava 2013.

El Sr. Oteiza glosa los principales aspectos de este programa, destacando que el presupuesto se mantiene en 76.000 €, como el del año pasado ajustándose a los tiempros que estamos viviendo. En la programaciones se ha tenido en cuenta las valoraciones del año pasado, incluyéndose el espectáculo de suelta de vaquillas, el aumento de actuaciones musicales en la Plaza Consistorial, así como el traslado de los festivales de pelota al Frontón Lorenzo Goicoa. Así mismo se van a realizar actos en la Plaza Sancho VI, cono lo son la actuación de la fanfarre Ortzadar y el baile del sábado. Destaca que va a ser la sociedad Etxe – Beltza quien va a lanzar el cohete por elección popular y por otra parte el esfurzo que se está haciendo para programar unas fiestas sostenibles en lo social facilitando actos para las personas con diversidad funcional y la actuación del grupo Motxila 21. Así mismo se mantiene el festival de jotas y otros actos con la pretensión de agradar a toda la ciudadanía. Este año no va a haber comida de mujeres debido a la disolución del grupo Iratí, pero si se va a mantener el homenaje que se organiza desde el Servicio de Igualdad.

La Sra. Fraguas no desea intervenir.

El Sr. Larraia indica que el programa de este año es un programa digno que incluye como novedad la suelta de vaquillas, y la reducción de días de fiesta, señalando que se trata de un programa abierto que tiene en cuenta la igualdad, la prevención.

La Sra. Sánchez señala que se trata de unas fiestas muy largas y lamenta la disolución de la Asociación Iratí y hace votos para que no haya ningún problema con agresiones esperando que todos y todas podamos disfrutar.

El Sr. Gurbindo indica que se trata de un presupuesto austero y continuista, con un presupuesto ajustado y muy digno ya que se mantienen los días y no hay bajón de calidad. Señala que este año va a apoyarlos alegrándose de la vuelta de las vacas y de que los festivales de pelota se hagan en el Frontón Atarrabia. Prosigue indicando que espera que resulte un éxito. Añade que la procesión va dentro del programa y como que mayoritariamente se votó en contra de acudir como corporación y lo acepta, a pesar de que mantiene su criterio favorable a acudir.

El Sr. García indica que constata que las vaquillas vuelven al programa y pide que para amortizar el gasto se coloque algún equipo de música para fomentar la animación y la participación.

Su grupo va apostar por una abstención favorable, ya que echa de menos que las fiestas se denominen como fiestas patronales, así como que no se les de carácter oficial a los actos religiosos. Esta de acuerdo con la programación para actos para las personas con diversidad funcional, deseando que sean unas buenas fiestas con un gran ambiente y protagonismo del pueblo y que no se politicen.

El Sr. Oneka señala que ve ciertos claroscuros, ya que por un lado vuelve la pelota al Frontón Atarrabia y los bailes a la plaza y se ha atendido las peticiones de colectivos y concejales. Muestra su disconformidad con la manera de elección del txupinazo QUE RESULTA ARBITRARIO ya que Alcaldía no no cumple su propia reglamentación hecha al uso. Y est es así porque los organismos que se ocupan de elegirlo no son a nuestro juicio los que al final votan, con esto queremos decir que desde cultura no están invitados a hacerlo y sin embargo se presentan allí y votan.
Est o es incumplimiento de lo previsto en la reglamentación ya que allí se indica que el colectivo que acude a la comisión con capacidad de voto ha de tener relevancia en el trascurso de las fiestas programando algún tipo de actividad. Yno todos los que toman parte en la votación cumplen este requisito .
Estas cuestiones han sido comentadas en comisión y Alcaldia no ha querido tomar cartas en el asunto, por lo que mientras este sistema no cambie
su grupo ha decidido no formar parte en las próximas elecciones de txupinero.los votos individuales tengan el mismo peso que el de los colectivos, por lo que a pesar de que no le l parece mal que la çscoeidad Etxe-Beltza lance el txupinazo, su momento era el año 2015 cuando se cumplen 35 años de su fundación, y en su opinión tanto la asociación Iratí que este año desparece, como el Beti Onak que debió hacerlo en su aniversario el año pasado eran los candidatos adecuados. Por otra parte,valora que se realicen actos teniendo en cuenta las personas con diversidad funcional y los que pretenden unas fiestas más verdes, más sostenibles y una costillada más limpia. Por otra parte señala que en este presupuesto no ve la partida para la limpieza, quien lo va a llevar a cabo y por otra parte pide que se haga bien el tema de contrataciones de personas que conducen los toros de fuego.

El Sr. alcalde manifiesta su sorpresa ante la puesta en duda del sistema de elección que se emplea, cuando se trata de una competencia de Alcaldía, admitiendo que puede ser mejorable. En cuanto a la limpieza indica que se está realizando un procedimiento negociado para adjudicar esta limpieza extraordinaria, que tiene un presupuesto de licitación de 15.000€ más IVA.

Sometido el asunto a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nafarroa bai 2011 y Sr. Gurbindo, y cuatro abstenciones de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro, e Izquierda Unida / Ezker Batua

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el Programa y presupuesto de Fiestas de Villava 2013, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Modificación presupuestaria nº 9, ayuda de emergencia para el pueblo saharaui.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta y señala que el pueblo saharaui está pasando una situación muy difícil y por ello se propone destinar cinco mil euros de los cuarenta mil que existen en la partida.

La Sra. Fraguas señal que en Comisión se decidió apoyar al pueblo Saharaui que ve mermada la solidaridad internacional por los ataques fundamentalistas a los cooperantes y con esta ayuda se pretende mermar este daño

El Sr. Larraia denuncia la situación que padece el pueblo saharaui a consecuencia de los intereses internacionales en expoliar sus riquezas, incumpliéndose reiteradamente las resoluciones de la ONU, por lo que pide que se remedie esta situación.

La Sra. Sánchez indica que se trata de un grano de arena pero es positivo.

El Sr. Gurbindo señala que estamos ante una de las paradojas de la vida municipal. De pronto hemos pasado de tratar las vacas a tratar este problema que ha salido recientemente a la palestra con el descubrimiento de fosas comunes en las que has aparecido soldados saharauis fusilados por las tropas marroquíes, ante el abandono de la comunidad internacional.

El Sr. García indica que prestando esta ayuda renunciamos a apoyar a vecinos que lo están pasando muy mal, siendo partidario de que en lugar de esta ayuda se devolviera a los vecinos afectados por las inundaciones la cuota de la piscina del mes de junio.

El Sr. Alcalde indica que planteará esta cuestión de la devolución de cuotas a la empresa gestora

El Sr. Oneka indica que se tata de una ley que no obliga a nadie, que no supone un coste adicional y que supone una mejora de las condiciones del personal laboral fijo.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los tres votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente modificación presupuestaria nº 9, la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos del 12 de septiembre de 2013, de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
Pedro Antonio Mangado Villabona
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández

Ausentes:

Guillermo Ezkieta Sorozábal
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

En la Villa de Villava, a las dieciocho treinta horas del día veintiséis de septiembre de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones anteriores.

SEGUNDO.- II Plan De Igualdad De Oportunidades.

La Sra. Sánchez glosa la propuesta y señala que ha disfrutado en la elaboración de esta Plan, con un gran apoyo del equipo técnico. Indica que contiene iniciativas y acciones del siglo XXI, incluyéndose acciones que Villava ha liderado en el INAIF, como la que se va a desarrollar el próximo 10 y 17 de diciembre en relación con la juventud y la violencia de género en colaboración con el Instituto y la Federación Navarra de Municipios y Concejos. Añade que de la aprobación de este Plan va a depender el Consejo de Igualdad, instrumento garante de la participación ciudadana.

El Sr. Larraia indica que se trata del segundo plan, que se va a convertir en una herramienta de gran utilidad para planificar e impulsar de manera transversal áreas y llegar a la ciudadanía, constituyéndose en una herramienta que nos va a permitir ser más conscientes a la hora de actuar y alcanzar los cuatro grandes objetivos que se pretenden . Añade que la violencia de género es lo más grave pero hay que hacer sensibilización a través de la educación por lo que esta materia debe de ser un elemento curricular para logra que chicos y chicas convivan con respeto mutuo.

El Sr.Gurbindo muestra su apoyo y enhorabuena por `contar con este Plan.

El Sr. García señala el apoyo de su grupo a este Plan.

La Sra. Baranguan indica que la igualdad de oportunidades es un principio jurídico universal, recogida también en la Unión Europea. La realidad constata que la discriminación no sol existe sino que es mayor de lo que debiera y por ello hay que trabajar y por ello los planes son necesarios para cambiar actividades y estereotipos. Señala que el primer Plan es del año 2007 y hoy como entonces hay que dar las gracias a quienes han participado para que tenga éxito y la igualdad deje de ser una utopía, siendo necesaria la participación de técnicos, ciudadanos y de los partidos. Concluye indicando que habrá más planes ya que se trata de un objetivo difícil pero alcanzable.

La Sra. Compains estaca el trabajo de la técnica Xaloa de la empresa Equala, de los colectivos y de los participantes- Indica que llevamos dos años de legislatura y en este periodo se ha evaluado el primer plan y se ha elaborado el segundo que incluye acciones concretas y muy realizables, que van a impulsarse desde el Consejo de Igualdad.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de la corporación,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el segundo plan de igualdad de Oportunidades, el cual debidamente diligenciado figura como anejo y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Informe de alegaciones y aprobación definitiva en su caso del Estudio de Detalle de la Unidad UC-3, Parcela 110, para la mejora energética de fachadas interiores.

El Sr. Larraia procede a glosar el expediente, recordando que este pleno en su día aprobó el Estudio de Detalle para la implantación de ascensores en este patio para la supresión de barreras arquitectónicas, siendo esta actuación complementaria de aquella para permitir la ejecución de terrazas vinculadas a la mejora de la eficiencia energética del edificio. Se va a mejorar el ornato, zonas de cubiertas y protección de vistas, permitiendo así mismo tendederos y consiguiéndose una mejora de la envolvente térmica, pudiendo haber incluso ayudas del Gobierno de Navarra para ello. Añade que esas terrazas van a permitir una ampliación de las viviendas siendo una propuesta ventajados para los vecinos, finalizando su intervención señalando que la autorización se mueve dentro del urbanismo, sin entrar en consideraciones de derecho de propiedad, que es un asunto de índole privada.

Así mismo el Sr. Larraia da lectura a los informes redactados ante las alegaciones formuladas y recuerda que todos los aspectos se trataron en la reunión mantenida con los vecinos en la Casa de Cultura.

El Sr. Oneka indica que en este asunto se han constatado divergencias vecinales que son extemporáneas, puesto que se oponen básicamente a la implantación de ascensores.

Sometido el asunto a votación y con el quórum reglamentario y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas asistentes, se adopta el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA 110 DEL POLÍGONO 1 SITUADO EN LA UNIDAD UC-3 DEL PGOU DE 1996.

Se ha tramitado el correspondiente expediente administrativo, del cual resultan los siguientes antecedentes:

1. Con fecha 2 de noviembre de 2012 se presenta por D. Fermín Legal Colomo, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 8 de la Segunda Travesía de Esteban Armendáriz una propuesta de reforma de fachadas, que fue estudiada por el Arquitecto asesor municipal.
2. Con fecha 14 mayo de 2013 por D. Miguel David Carnicer, en representación de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 8 de la Segunda Travesía de Esteban Armendáriz, presentó el Estudio de Detalle de la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, redactado por el Arquitecto D. Javier Gortari Solbes, al objeto de delimitar las actuaciones a realizar a consecuencia de la codificación de las alineaciones existentes en la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, en el patio interior de las casas sitas en la Segunda Travesía de Esteban Armendáriz, números 8, 10, 12, y 14 y Tercera Travesía de Esteban Armendáriz número 7, 9, 11 y 13 y calle Esteban Armendáriz número 11.
3. Con fecha 13 de junio de 2013 la Junta de Gobierno Local aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, sometiendo el expediente a información pública mediante anuncios en el en el Boletín Oficial de Navarra, periódicos, tablón de anuncios de este Ayuntamiento y notificación a los interesados durante el plazo de veinte días, contado a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra, para que pueda ser examinado, durante el cual se podrán presentar alegaciones.
4. Durante el período de exposición al público, se presentaron en el registro del Ayuntamiento de Villava las siguientes alegaciones:

4.1. Dña. Purificación Sorbet Tainta, en calidad de propietaria de la vivienda situada en la 3ª Travesía Esteban Armendáriz 11, 1º izquierda el 30 de julio de 2013.

4.2. Dña. Purificación Sorbet Tainta, en nombre propio y, según se indica en el escrito, en representación de los copropietarios de las 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz, el 16 de agosto de 2013.

4.3. Seis escritos idénticos suscritos, según se dice, por vecinos de 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz. Aunque se da la circunstancia de que no es posible identificar a los firmantes, ya que algunos solo plasman la firma y/o el DNI, se ha procedido a dar contestación a dichas alegaciones.

5. Por el Arquitecto asesor municipal se emiten los informes nº 2013-14, 2013-17 y 2013 -18 sobre dichas alegaciones, en los términos en que consta en el expediente.

Sometido el asunto a votación, con el quórum legal necesario y por unanimidad, de los diez concejales y concejalas asistentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Primero.- Aprobar los informes 2013-14, 2013-17 y 2013-18, redactados por el Arquitecto Asesor municipal Sr. Prada del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, y por los motivos expresados en los mismos, desestimar los escritos de alegaciones formulados ante el Estudio de Detalle de la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, por:

a) Dña. Purificación Sorbet Tainta, en calidad de propietaria de la vivienda situada en la 3ª Travesía Esteban Armendáriz 11, 1º izquierda el 30 de julio de 2013;

b) Dña. Purificación Sorbet Tainta en nombre propio y según se indica en el escrito, en representación de los Copropietarios 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz) el 16 de agosto de 2013.

c) Seis escritos idénticos, presentados por parte de vecinos de 2ª y 3ª Travesía Esteban Armendáriz,

Segundo.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, redactado por el Arquitecto D. Javier Gortari Solbes, al objeto de delimitar las actuaciones a realizar a consecuencia de la modificación de las alineaciones existentes en la parcela 110 del polígono 1 situado en la Unidad UC-3 del PGOU de 1996, en el patio interior de las casas sitas en la Segunda Travesía de Esteban Armendáriz, números 8, 10, 12, y 14 y Tercera Travesía de Esteban Armendáriz números 7, 9, 11 y 13 y calle Esteban Armendáriz número 11.

Tercero.– Contra el presente acuerdo, podrá interponer potestativamente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste, en el «Boletín Oficial de Navarra, recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de alzada, en su caso, interpuesto."

CUARTO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Gurbindo interviene para desear que las próximas fiestas se celebren con gran ambiente cariño y solidaridad, pidiendo que en la Casa Consistorial ondeen todas las banderas que este pueblo tiene como suyas."

Y no habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las diecinueve treinta horas del 26 de septiembre de 2013, de lo que yo secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Pedro Antonio Mangado Villabona

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 30 DE OCTUBRE DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día treinta de octubre de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Quedan aprobadas por unanimidad las actas correspondientes a las sesiones de 29 de octubre, 27 de noviembre, 20 de diciembre y 27 de diciembre de 2012, así como la de 27 de junio de 2013, a la que se le añaden las correcciones señaladas por los concejales y concejalas.

SEGUNDO.- Acuerdo de aprobación de integración del personal laboral en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, así como la propuesta remitida por la Comisión de Organización y Funcionamiento.

No deseando intervenir ningún concejal ni concejala, se somete el asunto a votación y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro, se adopta el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 27 de junio de 2013 acordó iniciar un proceso de funcionarización al amparo de lo dispuesto en la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo, para la apertura de un nuevo proceso de funcionarización en las Administraciones Públicas de Navarra. Dicho acuerdo fue ratificado por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el 29 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes recibidas; atendiendo a la plantilla orgánica y visto el informe elevado por secretaría,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Primero.–Aprobar la integración en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra del personal que se relaciona en el anexo 1 con expresión del puesto de trabajo que ocupa, nivel, antigüedad reconocida y grado funcionarial.

Segundo.–El personal que adquiere la condición de funcionario, continuará con el sistema de seguridad social y de previsiones sociales que le venía siendo aplicado y seguirá adscrito a puesto de trabajo que viniera desempeñando.

Tercero.–Las retribuciones aplicables a este personal, serán las establecidas para los funcionarios en el Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra y disposiciones en desarrollo.

Cuarto.– La fecha en que se producirá efectivamente la integración será la misma para todo el personal, siendo efectiva para el 1 de julio de 2013.

Quinto.–Dar traslado de la presente Resolución a los interesados, y publicarla en el Boletín Oficial de Navarra con expresión de la relación del puesto de trabajo, nivel, antigüedad que tuviera reconocida y grado funcionarial que corresponda, según Anexo que se detalla.

TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria de generación de crédito para atender la financiación del programa "Red de Teatros".

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta remitida por la Comisión indicando que ante el incremento de la subvención aportada por el Gobierno de Navarra es necesario incrementar el gasto correlativamente a fin de poder justificar el destino de la misma.

El Sr. Larraia se congratula porque este acuerdo va a suponer una mejora en la oferta cultura que se va a realizar.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n, 9 " Convocatoria Red de Teatros" el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

CUARTO.- Protocolo de actuación coordinada ante la violencia de género.

Toma en primer lugar la palabra la concejala Sra. Sánchez, presidenta de la Comisión de Igualdad de Oportunidades, que indica que este protocolo se ha adaptado para Villava y por

Villava y se va a firmar con las entidades con las entidades que se ha unido a la conmemoración del día 27 de noviembre, finalizando su intervención pidiendo que el mismo se ponga en marcha cuanto antes.

El Sr. Larraia señala que tenemos entre manos una nueva y excelente herramienta de prevención y de actuación ante casos de violencia que supone un avance significativo felicitando a quienes lo han hecho posible teniendo en cuenta los principios de transversalidad, añadiendo que la responsabilidad es de todos los firmantes, y también de la Corporación, del personal municipal y de toda la población.

La Sra. Baranguan señala que estamos ante un instrumento necesario que va a permitir que las víctimas se sientan más protegidas y van a tener una ayuda importante.

La Sra. Compains indica que su grupo se adhiere a este protocolo, ya que quieren trabajar por la igualdad efectiva. Es cierto que este Ayuntamiento ya lleva muchos años trabajando por la igualdad y este protocolo lo que viene es a unificar el trabajo y las tareas para dar una protección integral a la víctima, mostrando su satisfacción por la acogida que ha tenido este documento ene. Servicio Social y en los centros escolares y sus APYMAS.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar inicialmente el "Protocolo de actuación coordinada ante la Violencia de Género en Villava", que obra al expediente debidamente diligenciado y es del siguiente tenor literal:

"Primero

Es objeto del presente Acuerdo mejorar la coordinación municipal en la prevención de la violencia contra mujeres y niñas; en la asistencia, actuación, protección y atención de las víctimas, tanto si son mujeres, como las/os menores y las personas dependientes a su cargo.

Segundo

Se comprometen a adecuar sus actuaciones al presente Acuerdo, y a emprender acciones en la búsqueda de nuevos valores en torno a esta violencia, impulsando la no discriminación e igualdad de trato, cuestionando las estructuras de poder y privilegios que permiten la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas. Se comprometen a proteger los derechos de las mujeres que sufran esta violencia, ejerciendo un claro liderazgo para poner fin a ésta, tanto en el municipio de Villava como en acciones que realicen conjuntamente con otras instituciones.

Tercero

Son consideradas víctimas no sólo las incluidas dentro de la Ley Orgánica 1/2004 sino también aquellas sobre las que se ejerza cualquier daño físico, sexual, psicológico o económico, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o en privado, y todos los

tipificados como delito o falta en el Código Penal vigente. Así se supera el concepto establecido por la Ley Foral 22/2002, de 2 de julio, para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista y se ratifica el recogido en el Acuerdo Interinstitucional de la Comunidad de Navarra (2010).

Cuarto

Las entidades firmantes se comprometen a hacer valer y aplicar el presente Protocolo, bajos sus principios rectores y ajustándose a las competencias descritas en el mismo.

Quinto

Para contribuir a la efectiva aplicación de este Protocolo y sus medidas desarrollarán acciones de difusión del mismo entre los y las profesionales de sus áreas, así como el establecimiento de acciones formativas. Igualmente, destinarán los necesarios recursos materiales, humanos y técnicos que garanticen la implementación, aplicación y seguimiento efectivo del presente Protocolo.

Sexto

Durante la vigencia del Protocolo habrá reuniones de seguimiento y evaluación para verificar que todos los mecanismos de coordinación funcionan adecuadamente, para ello se contará con una Mesa Técnica:

La Mesa Técnica desempeñará las siguientes funciones:

Análisis y diagnóstico sobre el funcionamiento del Protocolo.

Resumen de las principales incidencias o quejas recibidas por incumplimiento de las pautas del presente Protocolo y propuesta de medidas para su subsanación.

Puesta en común sobre el número de casos atendidos, respuesta que se les ha dado y situación actual de las víctimas en Villava; así como de las órdenes de alejamiento.

Seguimiento y evaluación cuatrienal del presente Protocolo, y revisión y redacción del mismo a partir del diagnóstico de funcionamiento y de las mejoras propuestas.

Las personas integrantes de la Mesa Técnica son:

Representante del Servicio de Igualdad (coordinación).
Representante de la de Policía Local.
Representante de los Servicios Sociales de Base.
Representante del Centro de Salud.
Letrada/o del Servicio de Atención Jurídica a la Mujer.

La Mesa Técnica será encabezada por la persona que represente al Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Villava y se encargará de la redacción de actas, orden del día, convocatorias etc.

En dicha Mesa podrán participar, previa solicitud propia o de la mesa, personas del ámbito asociativo u organizaciones así como expertas en la materia que representan a personas afectadas por el objeto del Acuerdo.

Esta Mesa se reunirá de forma ordinaria al menos tres veces al año y de forma extraordinaria a petición de la coordinación de dicha Mesa o de 3 personas de entre sus integrantes.

Para la adopción de acuerdos servirá la mayoría simple de las personas asistentes. Si hubiese empate, decidirá la persona coordinadora de la Mesa.

Octavo

El Ayuntamiento de Villava apuesta por mejorar la coordinación municipal ante el fenómeno de la violencia de género con el fortalecimiento de actuaciones conjuntas coordinadas de instituciones supramunicipales.

Noveno

El presente Protocolo entrará en vigor en la fecha de la firma del mismo y con una duración de cuatro años. Se prorrogará tácitamente salvo que medie renuncia expresa por cualquiera de las partes.

Y prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente Protocolo en el lugar y fecha indicados."

QUINTO.- Propuesta de la Comisión de Igualdad para la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Violencia de Género.

Toma la palabra la Sra. Sánchez para glosar el texto de la propuesta, destacando que contra la violencia no hay que estar un día, sino todo el año y así se trabaja desde la comisión, siendo buena prueba de ello el recién aprobado Protocolo, el Plan de Igualdad, los actos y charlas abiertos a la participación de la ciudadanía, destacando así mismo el punto de este documento en el que se pide que se saque a la mujer del Instituto de Familia, criticando que la mujer sea tratada como un problema social y pidiendo que de nuevo vuelva el Instituto de Igualdad.

La Sra. Fraguas indica que el problema es la estructura social, no las personas, por ello se adhiere a lo manifestado por la Sra. Sánchez.

El Sr. Larraia manifiesta su completo acuerdo con la moción presentada, ya que denuncia que estamos ante un modelo social patriarcal en el que el hombre es propietario de la mujer y de la naturaleza y se impide su propio desarrollo como persona y con estas iniciativas se pretende corregir desde el pueblo este modelo social, por lo que va a apoyar la moción.

El Sr. Gurbindo también apoya la moción señalando que lo importante es que lo celebremos no un día sino todo el año.

La Sra. Rodríguez interviene para pedir en primer lugar que acceda a la supresión del punto quinto, por que está fuera de lugar y politiza un tema que debiera no serlo, cuando el trabajo en común les une.

La Sra. Baranguan señala que con esta moción se denuncia esta lacra que es la violencia de género. Es necesario pensar en todo lo que queda por hacer, enumerando lo que se ha hecho en Villava: Protocolo, Berdinketa, etc.… Por ello es necesario seguir trabajando en esta línea, a pesar de los recortes que las partidas sufren año tras año como el millón de euros que se ha recortado en presupuestos. Añade que el Observatorio de Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial concluye que los recortes desprotegen a las mujeres y la atención a las mujeres está pasando a ser asistencia por lo que pide que se mantengan las partidas y que en Villava no se reduzcan.

La Sra. Compains señala que el transfondo se encuentra en la violencia ejercida contra las mujeres pero además de la que es más obvia también hay más casos en los lugares de trabajo y en los espacios públicos. Denuncia que los ataques machistas no son conductas aisladas sino que pretenden organizar la vida de las mujeres al servicio de los hombres y para ello los pilares son la Familia la Religión y la Educación que permiten y favorecen la perpetuación de la violencia. Por ello es urgente actuar y es necesario hacerlo de manera permanente

La Sra. Sánchez indica a la Sra. Rodríguez que esta moción no es su moción sino la de la Comisión que es la que insta al gobierno de Navarra a que retorne el Instituto Navarro de Igualdad y que haya partida suficiente, por lo que no se va a retirar el punto quinto

En el mismo sentido intervienen las Sras. Baranguan, Compains y Fraguas y los Srs. Gurbindo y Larraia,

La Sra. Rodríguez replica para indicar que este texto no ha sido trabajado en comisión.

Por su parte, la Sra. Compains indica que se trata de la misma moción que se aprobó el año pasado.

No deseando intervenir ningún otro concejal ni concejala, se somete el asunto a votación y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la Propuesta de la Comisión de igualdad para la conmemoración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Violencia de Género, que debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo, del siguiente tenor literal:

“Moción de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava para la conmemoración del 25 de Noviembre Día Internacional Contra la Violencia de Género. Año 2013.

El día 25 de noviembre conmemoraremos el "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia sobre las mujeres" y como viene siendo habitual, desde el Ayuntamiento de Villava-Atarrabia queremos sumarnos a las voces de todas aquellas personas, instituciones y movimientos sociales que repudian la violencia de género.

La crisis actual y la política de recortes están trayendo un repunte de las situaciones discriminatorias que padecemos las mujeres, así como un incremento de la violencia que se ejerce sobre nosotras.

En Navarra el número de denuncias por violencia de género ha caído, mientras se constata desde los servicios que atienden a mujeres un aumento del deterioro en la salud, la educación, el empleo y las agresiones machistas.

Por ello, y con motivo de la conmemoración del día 25 de noviembre, desde el Ayuntamiento de Villava, recordamos:

Que desde el Ayuntamiento de Villava y sus distintas áreas municipales siempre defenderemos la vida, la dignidad, la libertad y la integridad física y psíquica de todas las personas que viven en nuestro pueblo, y, por tanto, combatiremos la violencia de género.

Que trabajamos para que en nuestro municipio se viva sin discriminaciones por razón de sexo o género, o por algún otro motivo, y, por tanto, nos comprometemos a eliminar cualquier práctica discriminatoria dirigida hacia las mujeres y niñas, tanto en nuestro trabajo interno municipal, como en nuestra proyección externa a toda Villava-Atarrabia y Navarra.

Que seguiremos implantando en los Centros educativos de Villava-Atarrabia, que libremente se quieran adherir, un Programa Coeducativo en las distintas fases (primaria, secundaria, bachiller) para incidir en la prevención de la violencia de género, y que favorezca valores como los del respeto, la tolerancia y la corresponsabilidad.

Por todo ello, desde la Corporación Municipal, a iniciativa de la Comisión de Igualdad y en aras a contribuir en la firme lucha contra esta injusticia social, acordamos:

1. Implantar el Protocolo de Actuación Coordinada en materia de Violencia de Género en el municipio de Villava-Atarrabia desde este año 2013. De este modo, todas las áreas municipales conocerán sus competencias en la atención, seguimiento, integración y evaluación de los casos de violencia contra mujeres y niñas que existan en nuestro municipio. Protocolo que se coordinará desde el Área de Igualdad de Oportunidades.

2. Atender de forma directa y prioritaria a todas las víctimas de esta violencia desde los Servicios Sociales municipales, incidiendo en actuaciones de carácter preventivo y atención temprana, tanto para las afectadas, como para los/as menores o mayores a su cargo.

3. Colaborar con todas aquellas asociaciones locales que tengan como objetivos prioritarios la prevención y erradicación de la violencia que se ejerce sobre las mujeres y las niñas; además de la búsqueda de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres.

4. Solicitar la colaboración de todos los Ayuntamientos de nuestro entorno, del Estado y de cualquier entidad pública o privada, que contribuya a la atención, protección y reparación de las víctimas, como una de las prioridades esenciales dentro de las agendas locales.

5. Instar al Gobierno de Navarra el retorno en la Comunidad Foral del Organismo Autónomo de Igualdad (INAI) –como ha venido siendo desde el inicio de la democracia-, que garantice la transversalidad de género y la prevención de la violencia contra las mujeres en todos los

ámbitos de la Administración Foral, con unos estatutos propios; cuya finalidad y objetivos sean la consecución de la igualdad real y efectiva en Navarra; y desligado de Familia. Siendo éste independiente y con recursos en sus partidas presupuestarias, para trabajar la eliminación de este tipo de violencia en Navarra.

Comisión de Igualdad del Ayuntamiento de Villava"

SEXTO.- Propuesta de apoyo a la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos de la Merindad de Sangüesa en materia de salud.

Por parte del Sr. Alcalde se glosa el texto de la propuesta.

"Kalitatezko osasun-laguntza berma dadin eta Nafarroako landa-eremuetako herritarrek dituzten eskubideak eta zerbitzuak arautzeko asmoz Zangozako Merindadeko udalek abiatutako Legegintzako Ekimena babesteko proposamena.

Hautetsien, osasun arloko langileen eta herritarren arteko zenbait bilera eta harreman egin ondoren, Udalek Legegintzako Ekimen bat abian jartzea erabaki zen Pirinioetako eskualdean, osasun-laguntzak eskaini behar dituen gutxienekoak zehaztu daitezen.

Nafarroako zenbait eskualdetatik jasotako ekarpenekin lege-proposamen bat osatu da, larrialdiko laguntzaren, laguntza espezializatuaren eta oinarrizko nahiz etengabeko laguntzaren oinarriak zehazten dituena.

Zangozako Merindadeko hainbat Toki Entitatek bultzatutako eta onartutako Legegintzako Ekimen honen abiapuntua honakoa da: Nafarroako herritarrek osasun-zerbitzuetarako duten sarbideari dagokionez, berdintasunaren eta irisgarritasun unibertsalaren kontzeptuetan aurrera egin beharra. Azaroaren 8ko 17/2010 Foru Legean, Nafarroako Foru Komunitatean osasunaren alorrean pertsonek dituzten eskubideei eta betebeharrei buruzkoan, berdintasunaren aipamena egiten da 3. artikuluan, Foru Lege horren printzipio orokorrak garatzen dituen horretan hain zuzen. Honela dio, hitzez hitz: "Berdintasuna izatea eskueran dauden osasun-zerbitzu guztietarako eta osasun arloko profesionaletarako sarbidean, eta osasun egoera bakoitzari dagozkion osasun laguntza eta zainketak jasotzean, egoera pertsonalarengatik inongo bazterketarik eragin gabe".

Eta lege horrek berak irisgarritasun unibertsala aipatzen du, Nafarroako Foru Komunitatean osasunaren alorrean pertsonek dituzten eskubideei oinarria ematen dien bigarren printzipio orokor gisa. Hauxe dio, hitzez hitz: "Inguruneek, prozesuek, ondasunek, produktuek eta zerbitzuek zein objektuek, tresnek, bitartekoek eta gailuek bete behar duten baldintza, pertsona orok ulertu eta erabiltzeko modukoak izateko, segurtasun eta erosotasun egoeran eta ahalik eta autonomia eta naturaltasun handienaz betiere. Printzipio honek ororentzako diseinua estrategia du abiapuntu, eta ulertzen da hori ez dela eragozpen izanen erabaki beharrekoak diren arrazoizko egokitzapenak egiteko".

Bistakoa da landa-eremuek ezin dituztela hiri-eremuek dituzten zerbitzu berdinak eduki; bai, ordea, beren egoerara egokitutako zerbitzu guztiak, ezin baitira bigarren mailako herritar bihurtu. Ezinbestekoa da, beraz, zerbitzuak eta irizpideak zein diren zehaztea, pertsona orok bermatua izan dezan kalitatezko laguntza jasotzeko eskubidea.

Eta irizpideak ezin dira sakabanatze geografikoan, biztanle kopuruan edo zerbitzu jakin batzuen erabilera-datuetan oinarritu. Aitzitik, azterketa kualitatibo bat egin behar da, ez kuantitatiboa, pertsona ororentzat eska litezkeen arriskuen eta estalduren edo zerbitzuen kontzeptuetan oinarrituta, bizi diren edo egoten diren eskualdea zein den alde batera utzita. Landa-eremuko osasun-bermeari dagokionez, kontuan izan behar dugu zerbitzuak bermatu behar direla, eta zientifikoki onargarri den denboran egin behar dela.

Hori guztia dela-eta, ezinbestekoa da beharren diagnostikotik eta ebaluaziotik abiatzea, eskualdeetatik bertatik abiatuz. Horixe da ekimen honen funtsa, ukitutako eskualdeetako toki entitateen, profesionalen eta herritarren egiazko parte-hartzea bermatuz. Esparru horretatik aztertu behar da gaur egungo zerbitzuen egoera, benetako beharrak eta balizko berrantolaketak, horren ondoren gaia ikuspegi global batetik begiratzeko.

Ekimen honek Nafarroako landa-eremuetako biztanleen eskubideak arautzea eta bultzatzea proposatzen du, baita Nafarroako herritar ororentzat eska litezkeen osasun-zerbitzuen estaldura ere. Eta horiek garatzen ditu oinarrizko osasun-laguntzari, laguntza etengabekoari, larrialdien artatzeari eta laguntza espezializatuari dagokionez.

Horregatik guztiagatik, honako akordio proposamena aurkezten dugu Atarrabiako Udaleko udalbatzak onar dezan.

1. Atarrabiako Udalak babesa ematen dio kalitatezko osasun-laguntza berma dadin eta Nafarroako landa-eremuetako herritarrek dituzten eskubideak eta zerbitzuak arautzeko asmoz Zangozako Merindadeko udalek abiatutako legegintzako ekimenari, martxoaren 25eko 4/1985 Foru Legeak ezartzen duenaren arabera.

2. Akordio honen berri ematea Pirinioetako osasun-batzarrari, Erronkariko Udalari (Julian Gaiarre Pasealekua, 1. 31415 Erronkari (Nafarroa) / ayuntamiento@roncal.es), Nafarroako Gobernuko Osasun Departamentuari, Nafarroako Legebiltzarrari eta hedabideei.

3. Bertako herritarrei onartutako akordioaren berri ematea eta ekimenaren edukia ezagutarazteko behar diren bitartekoak abian jartzea.

Propuesta de apoyo a la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad

Tras mantener varias reuniones y contactos entre cargos electos, profesionales de la salud y vecinos, desde el Pirineo se decidió poner en marcha una Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos para que se definan por ley unos mínimos en materia de asistencia sanitaria.

Así, con las aportaciones recibidas desde diferentes zonas de Navarra, se ha elaborando una propuesta de Ley donde se concretan las bases de la atención urgente, especializada así como primaria y continuada.

Esta Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos promovida y aprobada por diversas Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa parte de la necesidad de avanzar en el concepto de equidad y accesibilidad universal en el acceso a los servicios sanitarios de la ciudadanía de Navarra. Ya en la Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia

de salud en la Comunidad Foral de Navarra, se alude a la equidad en su artículo 3, donde se desarrollan los principios generales de la citada Ley Foral. En concreto, cita expresamente “la equidad en el acceso al conjunto de los servicios y profesionales sanitarios disponibles, así como al recibir la asistencia sanitaria y los cuidados a su estado de salud sin que pueda producirse discriminación alguna por su situación personal”.

Y esta misma ley también alude a la accesibilidad universal como segundo principio general en el que se sustentan los derechos de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra. Expresamente cita que “la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. Este principio supone la estrategia de diseño para todos y se entiende sin perjuicio de los ajustes razonables que deban adoptarse.”

Es evidente que las zonas rurales no pueden contar con los mismos servicios a los que tienen acceso las zonas urbanas, pero sí con todos los servicios adaptados a sus circunstancias, ya que no se pueden convertir en ciudadanos y ciudadanas de segunda. Es necesario, pues, determinar cuáles son las prestaciones y los criterios para garantizar el derecho de todas las personas a una asistencia sanitaria de calidad.

Y los criterios no se pueden basar en la dispersión geográfica, el número de habitantes o los datos de utilización de determinados servicios. Por el contrario, es necesario realizar un análisis cualitativo, y no cuantitativo, basado en los conceptos de riesgos y coberturas o prestaciones exigibles para todas las personas, independientemente de la zona donde residan o se encuentren. En lo que respecta a las garantías sanitarias en el medio rural debemos tener en cuenta que hay que garantizar las prestaciones, y hacerlo en tiempos asumibles científicamente.

Es por ello que es indispensable partir de un diagnóstico y evaluación de necesidades, partiendo desde las propias zonas. Este es el fundamento de esta iniciativa, garantizando la participación efectiva de los entes locales, profesionales de las zonas y población afectada. Es desde este ámbito desde donde se debe analizar la situación de los servicios actuales, las necesidades reales y las posibles reorganizaciones, para enfocarlo después desde una perspectiva global.

Esta iniciativa propone regular y promover los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra, así como la cobertura de las prestaciones sanitarias exigibles para el conjunto de la ciudadanía de Navarra. Y desarrolla los mismos en lo que se refiere a atención sanitaria primaria y continuada, atención de urgencias y atención especializada.

Por todo ello,, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Villava

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Villava. apoya la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos promovida por las entidades locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2.- Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal (Paseo Julián Gayarre 1, C.P. 31415 Roncal (Navarra) / ayuntamiento@roncal.es), al

Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

3.- Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa."

La Sra. Fraguas señala que la propuesta ya se vió en Junta de Gobierno.

El Sr. Larraia muestra su total acuerdo con la propuesta y pide que el Gobierno cumpla con su propia ley y se preste la cobertura de protección exigible y con una asistencia de calidad.

La Sra. Sánchez apoya la propuesta así como el Sr. Gurbindo.

El Sr. García indica que su grupo no la va apoyar.

El Sr. Ezkieta muestra su apoyo.

La Sra. Compains indica que esta Iniciativa era responder al Decreto Foral 13 /2012 derogado que regula las urgencias y la atención primaria sin participación alguna y teniendo en cuenta criterios económicos, que supone en definitiva una disminución de la cobertura y un incremento de las guardas localizadas lo que supone un incremento del riesgo para los pacientes al suponer una merma de la calidad asistencial y que ha supuesto la pérdida de cuatro puestos de trabajo. Se incentivan guardas y extras. Bildu tiene claro, prosigue, que hay que mejorar no tanto por criterios económicos sino la calidad, y por ello no van a aceptar los recortes de los que despilfarran en otras cosas.

No deseando intervenir ningún otro concejal ni concejala, se somete el asunto a votación y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la propuesta de apoyo a la Iniciativa Legislativa de los ayuntamientos de la Merindad de Sanguesa en materia de salud del siguiente tenor literal:

1. Atarrabiako Udalak babesa ematen dio kalitatezko osasun-laguntza berma dadin eta Nafarroako landa-eremuetako herritarrek dituzten eskubideak eta zerbitzuak arautzeko asmoz Zangozako Merindadeko udalek abiatutako legegintzako ekimenari, martxoaren 25eko 4/1985 Foru Legeak ezartzen duenaren arabera.

2. Akordio honen berri ematea Pirinioetako osasun-batzarrari, Erronkariko Udalari (Julian Gaiarre Pasealekua, 1. 31415 Erronkari (Nafarroa) / ayuntamiento@roncal.es), Nafarroako Gobernuko Osasun Departamentuari, Nafarroako Legebiltzarrari eta hedabideei.

3. Bertako herritarrei onartutako akordioaren berri ematea eta ekimenaren edukia ezagutarazteko behar diren bitartekoak abian jartzea."

“1. El Pleno del Ayuntamiento de Villava apoya la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos promovida por las Entidades Locales de la Merindad de Sangüesa por la que se regulan las prestaciones y los derechos de la población de las zonas rurales de la Comunidad Foral de Navarra para una asistencia sanitaria de calidad, con arreglo a lo que dispone la Ley Foral 4/1985, de 25 de marzo.

2. Notificar el presente acuerdo a la Asamblea de salud del Pirineo, al Ayuntamiento de Roncal (Paseo Julián Gayarre 1, C.P. 31415 Roncal (Navarra) / ayuntamiento@roncal.es), al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra, al Parlamento de Navarra y a los medios de comunicación.

3. Informar a los vecinos y vecinas de la localidad del acuerdo adoptado y poner en marcha los mecanismos necesarios para dar a conocer el contenido de la iniciativa.”

SÉPTIMO.- Moción ante los macrojuicios políticos en la Audiencia Nacional.

El Sr. Oteiza da lectura a la moción. Prosigue indicando que se piden una largas condenas merced a leyes de excepción, injustas y no acordes a los tiempos que estamos viviendo. Y todo por realizar una actividad política pública se les esta juzgando, como en su día se juzgó a Otegi, añadiendo que ya ha llegado el tiempo de que se respete la libertad política.

La Sra. Fraguas indica que se va a abstener.

El Sr. Larraia señala que necesitamos otro escenario, mientras hay quien sigue manteniendo la idea de que haya vencedores y vencidos, pensando que la Justicia española debiera tener altura de miras y ser independiente del poder político.

La Sra. Sánchez indica que es necesario otro escenario, anunciando su voto en contra.

El Sr. Gurbindo señala que es optimista y espera que democráticamente y con respeto a la memoria de las víctimas, las acusaciones por actuaciones de tipo político deben de finalizar.

El Sr. García toma la palabra e indica que los presos de ETA no son presos políticos ya que España es una democracia sólida a la que han combatido los asesinos y quienes les ayudan. Pone como ejemplo a la etarra Inés del Río que cuenta con veinticuatro asesinatos. Añade que ETA no tiene voluntad de arrepentimiento y Vds. se atreven a pedir generosidad. Indica que los partidos nacionalistas e incluso el socialista han pedido generosidad al Gobierno y eso es un error , ya que la democracia no les debe nada, preguntándose que generosidad tuvo ETA con sus víctimas, demócratas a las que asesinó de forma vil. Por todo ello. Por la dignidad de las víctimas y por la solidez del Estado de derecho va rechazar esta moción.

El Sr. Ezkieta señala que Atarrabia-bai va a votar a favor y se reafirma en ello al oír a UPN que hace un totum revolotum. Inidca el Sr. Ezkieta que estamos es un procedimiento similar al 18/98 al de AEK o al de Euskaldun Egunkaria, con claro sesgo e inspiración política que procede del desbordamiento del concepto de ETA por las que se condena a los acusados de pertenencia a banda armada con el único argumento de que las actividades que realiza esa organización las ha ordenado ETA porque esa organización está a las órdenes de ETA y que por lo tanto quienes realizan las actividades pertenecen ETA. Este juicio 35/2002, prosigue no tiene base jurídica alguna y pide sus sobreseimiento y archivo.

El Sr. Oteiza se sorprende de que el Sr. García meta a todos los acusados en su sábana de todo es ETA, cuando aún esto no lo ha decidido ni la propia Audiencia Nacional, e insiste en que estamos ante encausados políticos por su militancia política.

No deseando intervenir ningún otro concejal ni concejala, se somete el asunto a votación y con los diez votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, NABAI 2011y Sr. Gurbindo, y los cinco votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE, y la abstención de Izquierda Unida / Ezker Batua,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción ante los macrojuicios políticos en la Audiencia Nacional del siguiente tenor literal:

"Urriaren 14an eta 17an hamarnaka Euskal Herritarren aurkako epaiketa hasi da Espainiako Entzutegi Nazionalean. Azken urteetan zain egon ondoren, batzuen kasuan gainera hamar urte baino gehiago, epaiketa azken urratsera heldu da.

Urteetako ibilbideak argi eta garbi erakutsi du, salbuespeneko legeriaren itzalean, lan politikoa egiten ari ziren euskal herritarrak zigortu dituztela. Ehunka izan dira herri honetan, hauteskundeetan parte hartu nahi izateagatik, herri proiektuak aurrera ateratzen lana egiteagatik, sektore desberdinen kezkak bere egin eta politikoki erantzuteagatik auziperatu eta kartzelaratu dituztenak.

Euskal Herrian, konponbide eta bake haizea indartsu dabilen honetan, iraganeko egoeretara itzultzerik ez du onartzen gizarteak. Sufimendu fasea gainditu eta elkarrizketa, akordioa eta aukera politiko guztiekiko errespetua oinarri izango duen egoera behar dugu. Eta kontrako norabidean ematen diren urratsak baztertu egin behar direla argia da
Urrian burutzen ari diren bi epaiketa hauek, eta jarraian burutuko direnak testuinguru berean emango direla kontutan hartuta, garai berria zabaltzeko Euskal Herriak agertu duen erabakiari eraso egiten diete, konponbide baketsua blokeatu asmoz.

Hau guztia kontutan hartuta, Atarrabiako udalak honako erabakiak eskatzea adosten du:
Ez daitezela epaiketa politiko gehiagorik egin;

Eskandaluzko instrukzio bidegabeetan oinarritutako epaiketa guztiak artxiba daitezela;

Prozedura judizial guztietatik etsaiaren zigor zuzenbidearen aplikazioa desager dadila;

Aniztasun politikoa eta elkartze, adierazpen nahiz askatasun politikorako funtsezko eskubideak baldintzarik gabe errespeta daitezela;

Elkarbizitza demokratikorako oinarri sendoak ezar ditzagula."

"Los días 14 y 17 de octubre, han comenzado en la Audiencia Nacional española dos macrojuicios en contra de decenas de ciudadanos vascos, tras una demora que se ha alargado hasta diez años en algunos casos.

Con el transcurso de los años, ha quedado en evidencia que las leyes de excepción buscan castigar a ciudadan@s vasc@s por su trabajo político. En este pueblo, son cientos l@s ciudadan@s vasc@s que han sido encarcelad@s o encausad@s por querer participar en las eleciones, por trabajar en favor de proyectos de pueblo, por hacer suyas las procupaciones de diferentes sectores y responder a ellas con su trabajo político.

En el actual contexto que vive Euskal Herria, con vientos que impulsan hacia la resolución y la paz, la sociedad no acepta volver a escenarios del pasado. Debemos superar la fase del sufrimiento y dar pie un escenario de diálogo, acuerdo y respeto a todas las opciones políticas. Por lo tanto, rechazamos totalmente acciones contrarias a buscar este escenario.

Los dos juicios previstos para el mes de octubre, así como otros pendientes de celebración, los enmarcamos como un ataque a la voluntad que Euskal Herria ha expresado para abrirse al nuevo tiempo, en un claro intento de bloquear una solución pacífica.
Por ello, el Ayuntamiento de Villava Atarrabia acuerda:

Pedir que no se celebren más juicios políticos;

Pedir que se sobresean todos los juicios basados en flagrantes, arbitrarias y escandalosas instrucciones judiciales;

Pedir que desaparezca de los procesos judiciales la aplicación del derecho penal del enemigo;

Pedir que se ejerza el respeto incondicional al pluralismo político y a los derechos fundamentales de asociación, libertad ideológica y de expresión;

Instar a la sociedad en su conjunto a iniciar el trabajo para sentar unas bases sólidas de convivencia democrática."

<u>OCTAVO.-</u> Moción de urgencia de Atarrabia-bai sobre aportación extraordinaria del Ayuntamiento de Villava al transporte comarcal.

Toma la palabra el Sr. Ezkieta para defender la urgencia de la moción que supera el trámite por unanimidad de la Corporación.

A continuación el Sr. Ezkieta defiende la moción señalando que a raíz del divorcio que existe entre UPN, PSN e Independientes a Villava se le pretenden pedir 60.000 euros extras y pide el respaldo de la corporación para que se opongan a esta aportación extra.

La Sra. Fraguas señala que no tiene carné de conducir y es una usuaria que sufre y padece el Transporte Público y se pregunta cual es el destino del dinero, por que está claro que a mantener en buenas condiciones la flota, no; y además no hay ningún avance en cuanto a la organización del carril bus exclusivo.

El Sr. Larraia muestra su total acuerdo con esta moción y exige un Ley de Transporte Público y que tanto el Ayuntamiento de Pamplona como el Gobierno de Navarra abandones su obsesión de impedir el carril bus y cesen en su apuesta por el transporte privado.

La Sra. Sánchez indica que el ayuntamiento no dispone de este dinero y mientras tanto el Gobierno de Navarra quiere dejar de pagar.

El Sr. Gurbindo entiende que la propuesta de Mancomunidad es una barbaridad y ha llegado el momento de plantarse.

El Sr. García indica que el fondo de la moción es correcto y pide que los responsables de la gestión estudien el asunto y lleguen a un acuerdo, anunciando su abstención.

El Sr. Alcalde señala que esta propuesta pretende subir un 3, 68% el bono bus al usuario y además también a los ayuntamientos, en tanto que la tercera pata, el Gobierno, pretende reducir su aportación e irse. Añade que este Ayuntamiento cuenta con menos de 50.000 habitantes por lo que no tiene la obligación de prestar este servicio y ahora el gobierno pretende eludir sus responsabilidades como ya lo ha hecho con los gastos de concentración escolar o con la financiación de técnicos que se reduce del 80 al 60 y finalmente al cero. Añade en cuanto al transporte público que hay que mejorar la velocidad comercial y la eficiencia por que solo así se incrementara el uso del transporte que ha perdido dos millones de usuarios en el último años.

Y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua, y Sr. Gurbindo, y los cuatro abstenciones de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

“Moción de Atarrabia-bai sobre la aportación extraordinaria de nuestro Ayuntamiento al transporte urbano comarcal.

La MCP ha propuesto realizar una aportación extraordinaria de los ayuntamientos integrados en el servicio de transporte urbano, esperando que en el ejercio 2014 pueda aprobarse un nuevo Plan de Transporte que, de manera definitiva, establezca un marco estable en la financiación del transporte urbano.

La empresa concesionaria del transporte de la comarca de Pamplona solicitó la ruptura del equilibrio económico de la concesión. La Asamblea General de la Mancomunidad desestimó una parte de su solicitud y estimó parcialmente la concerniente a la repercusión de la importante caída de viajeros con la consiguiente disminución de las penalizaciones que se le venían imponiendo.

Esta modificación ha reducido los ingresos que se venían considerando en el Plan, debido a la penalización al concesionario por el incumplimiento del número de viajeros comprometidos.

La propuesta de aportaciones se realiza en base al número de habitantes de derecho en el ámbito en que se presta el servicio.

A nuestro pueblo, según la propuesta de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, nos corresponde aportar 60.730,59.€

Esta aportación extra que se pide a nuestro Ayuntamiento supone un incremento del 30% respecto a lo que ya se esta aportando. Una propuesta sin futuro ni solución conociendo la situación económico-financiera de las entidades locales.

Mientras el Gobierno de Navarra de UPN niega cualquier vía de solución en la búsqueda de una financiación estable del TUC que permita garantizar un servicio público que responda a las necesidades de la ciudadanía y cuyos derechos se recogen en la Ley del Transporte Público.

Nos parece muy importante que los grupos municipales de Villava-Atarrabia se posicionen al respecto priorizando los intereses de nuestra villa.

Por todo ello:

Mostramos nuestro más profundo desacuerdo y rechazo a la propuesta de financiación del TUC basada en la aportación extraordinaria de los Ayuntamientos de la Comarca.

Instamos a una nueva negociación de la financiación del TUC en la que el GN asuma y promueva vías de solución para una financiación justa y equilibrada y que no pase por el ahogo económico de las entidades locales."

NOVENO.- Moción de UPN contra la etarra Inés del Río.

Tras la aprobación por unanimidad de la urgencia de la moción, el Sr. García procede a su lectura:

El Grupo Municipal de UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO en el Ayuntamiento de Villava, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

"Moción contra al etarra Inés del Río.

El pasado 22 de octubre de 2013 la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional decide ordenar la puesta en libertad de la etarra Inés del Río, tras la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que anula la retroactividad de la llamada "doctrina Parot".

La puesta en libertad de Inés del Río, condenada a 3.828 años de prisión por 24 asesinatos, ha supuesto un varapalo y una ofensa para todas las víctimas del terrorismo y para toda la sociedad en general.

Como grupo municipal de UPN queremos expresar nuestro más hondo pesar, dolor y tristeza. Hoy, como siempre lo hemos hecho, respetamos las decisiones judiciales, aunque, en este caso, no la compartimos, porque entendemos que no debería ser lo mismo asesinar a una persona que a 24.

Y esta triste noticia provoca indignación en las víctimas del terrorismo pero también en todos los ciudadanos que creemos en la democracia y que, en la actuación diaria, nos esforzamos por

conservarla. Para nosotros, las víctimas de ETA son un referente y su sacrificio siempre ha de ser reconocido en nuestra sociedad.

Este grupo municipal de UPN jamás olvidará a las víctimas de ETA ni a sus familiares, ni tampoco vamos a cesar en nuestro empeño de reivindicar su memoria.

Por todo ello, el Grupo Municipal de UPN en el Ayuntamiento de Villava presenta para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento de Villava acuerda:

Expresar la condena y repulsa ante el inhumano currículum de la etarra Inés del Río.

Manifestar la solidaridad más absoluta con todas las víctimas de esta asesina, así como con todas las víctimas del terrorismo."

Señala el Sr. García que presentan esta moción desde el respeto y acatamiento a la Sentencia del Tribunal de Justicia Europeo de Derechos Humanos, que no le gusta en absoluto, por lo que ve necesario presentar esta moción para expresar la condena al inhumano curriculum de la etarra Inés del Río.

La Sra. Fraguas señala que como jurista está en contra de la doctrina Parot porque no se puede admitir la retroactividad de una norma penal salvo que favorezca al reo, y con esta doctrina se ha pretendido someter al penado a un nuevo proceso penal en fase de ejecución, obviando que la fase de ejecución forma parte del proceso penal. Por ello está en contra de la doctrina Parot. Estamos hablando de derecho, no de venganza, por eso se llama derecho penal. No hay que olvidar que las penas eternas consiguen el efecto contrario al que los populistas pretenden. Indica que esta probado científicamente que una pena que se prolonga sin beneficios más de quince años degenera su función e impide la capacidad de reinserción del penado, lo que perjudica tanto al penado como a la sociedad a la que se reintegra. Añade que el estar en un país democrático y de derecho nos lleva a aceptarlo que Estrasburgo ha pronunciado, ya que los tratados no se firman por que quede bonito sino para aplicarlos, y las sentencias hay que cumplirlas aunque a algunos no les parezcan justas.

Prosigue indicando que la Audiencia Nacional ha hecho un ejercicio de ser un Tribunal y por eso todos los afectados por la doctrina Parot van a salir ya que debe primar la ley y no el derecho penal del enemigo. Es cierto que la víctima tiene derecho a gritar y a pedir, pero se debe trabajar para que la víctima debe de superar la fase de trauma y cree que se debe ir en esa dirección para seguir excavando brechas como decía la canción de Jarcha, anunciando su abstención.

El Sr. Larraia agradece la intervención de la Sra. Fraguas e indica que la Sentencia del Tribunal de Derecho Humanos de Estrasburgo es de obligado cumplimiento para el estado español y pone fin a una doctrina Parot que ha durado cinco años y ha sido revocada porque supone la aplicación de la retroactividad y la venganza de una sociedad de vencedores y vencidos que se pretende y debe de ser superada. y recuerda por último que Inés del Río ha cumplido su condena y algunos otros como el general Galindo no.

La Sra. Sánchez indica que en el estado de derecho las sentencias se acatan. Muestra su disgusto porque se haya traído esta moción por UPN, después de que ha tenido que estar con escoltas trece años, y lamenta que UPN no quiera consensuar nada previamente, por lo que anuncia que no tiene intención de votar esta moción, subrayado que ETA para ella no tiene ni nombres ni apellidos.

El Sr. Gurbindo indica que Inés del Río ha saldado su deuda con la justicia y eso lo ha dicho el Tribunal de Derechos Humanos. Recuerda que como militante de EA que es siempre han estado en contra de la violencia, la de ETA y las otras por las que se quiere pasar de puntillas. Ahora mismo se cumplen 30 años del secuestro y asesinato de Lasa y Zabala y el Sr. Galindo está en la calle. Tampoco sabe nada la familia de Lasa y Zabala. Su postura es la de solidaridad con todas las víctimas y de condena a la violencia. Con esta moción, prosigue, se manipula el dolor de las víctimas y se trae de una manera oportunista y de una manera cínica porque lo que intentan es tapar sus vergüenzas y tapar su miserias en cuanto a gestión y recortes que es lo que preocupa a la sociedad navarra, preguntándose si van a traer una moción cada vez que haya una excarcelación en cumplimiento de esta Sentencia.

El Sr. Ezkieta muestra en primer lugar su absoluta solidaridad con las víctimas, indicando que esta moción de UPN va más allá debido a que se utiliza de modo partidista el dolor de las víctimas que tanto han sufrido y hace un flaco favor a que se genere un nuevo escenario de avance. Añade que se ha juntado con otros portavoces para tratar de ser capaces de consensuar un texto de mínimos en el que todos estén de acuerdo y todos puedan sumara y por ello va a presentar una moción alternativa.

Por su parte, el Sr. Oteiza señala que esta moción es una cortina de humo ante las nuevas corruptelas y la nefasta gestión política y de imposición de recortes que está llevando a cabo UPN, y no busca otra cosa que protagonismo y notoriedad. Indica que la Sentencia de la Sala del Tribunal de Derechos Humanos es una victoria de los derechos humanos y de toda la sociedad, y siendo conscientes de que se trata de un tema controvertido y de que hay que respetar el dolor de todas las víctimas, lo cierto es que la doctrina Parot vulnera los Derechos Humanos. Se trata por lo tanto, prosigue, de generar un cambio de actitud y de efectuar una apuesta por el proceso de paz pensando en clave de futuro y dar una oportunidad a la paz. Y para ello es necesario que no se imponga la dicotomía de vencedores y vencidos que solo va a traer la fractura social y el desprecio, cuando la que hay que hacer es impulsar el reconocimiento y reparación a todas las víctimas y el respeto a todos los derechos individuales y colectivos, finalizando su intervención haciendo un llamamiento a toda la sociedad para crear un nuevo escenario político en el que todas las opciones políticas tengan cabida.

La Sra. Rodríguez interviene para señalar que más de uno de los anteriores portavoces, se ha equivocado de moción. Señala que esta moción expresa la condena a Inés del río y la solidaridad con las 24 víctimas asesinadas, dando lectura a sus nombres, añadiendo que es irónico que a estas víctimas no se les reduzca la condena y en cambio a sus verdugos sí, Indica que a manos de ETA fueron asesinadas 829 personas que perdieron todos sus derechos humanos. Y dirigiéndose a la Sra. Sánchez le señala que de momento Inés del Río es la única que ha salido de prisión por lo que es por eso que se personaliza en ella, recordando que mientras tanto en este Ayuntamiento se ha permitido que el Sr. Villegas haya recibido un homenaje, al tirar el cohete.

La Sra. Fraguas interviene para manifestar su incapacidad para entender por que se presenta esta moción y se pretenden dar clases de no sabe qué.

La Sra. Sánchez señala que se queda por respeto pero no admite que nadie le de lecciones admitiendo que no le gusto lo que ocurrió en el cohete pero tampoco le ofende.

El Sr. Oteiza señala que el cohete lo tiro un miembro de la sociedad Etxebeltza por elección popular, y el Sr. Villegas en su calidad de socio de la misma.

La Sra. Rodríguez toma la palabra e indica que la Sra. Sánchez es nacionalista cuando le interesa, popular si le conviene y socialista si le mandan por lo que le considera una veleta política.

Sometido el asunto a votación y con los cuatro votos afirmativos de los concejales y concejals de Unión del Pueblo Navarro y los seis votos negativos de los grupos Bildu, Nabai 2011 y Sr. Gurbindo, y las seis abstenciones de los concejales y concejalas de Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navara-PSOE, Izquierda Unida / Ezker Batua, queda rechazada la moción.

DECIMO.- Moción de urgencia de Atarrabia-bai sobre no utilización de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos.

El Sr. Ezkieta defiende la urgencia que es aprobada por unanimidad de toda la , dando a continuación lectura a la moción que contiene el siguiente acuerdo:

"El Ayuntamiento de Villava considera como un principio básico la no utilización de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos, manifiesta su solidaridad con todas las victimas de todas las violencias que durante tantos años ha sufrido nuestra sociedad y emplaza a los representantes políticos y al sociedad en general a propiciar con sus declaraciones y actitudes un escenario que facilite la reconciliación y la convivencia pacífica, sin olvidad la reparación del daño a las victimas."

La Sra. Fraguas, el Sr. Gurbindo, el Sr. Larraia y la Sra. Sánchezo indican que van a apoyar la moción.

El Sr. García no entiende por que no se le ha presentado esa moción para consensuarla y afirma que esas no son formas de buscar el consenso.

El Sr. Ezkieta indica que le ha sido imposible contactar con él ya que prácticamente la ha redactado a la entrada al Pleno, pero afirma que es un texto abierto a aportaciones.

El Sr. Alcalde afirma que es necesario que cesen todas las violencias y estamos ante un texto sencillo que puede ser asumido por todos.

Y con los doce votos afirmativos de los concejales y concejalas de los grupos Bildu Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos negativos de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de Atarrabia Bai del siguiente tenor literal:

"El Ayuntamiento de Villava considera como un principio básico la no utilización de la violencia como medio para alcanzar objetivos políticos, manifiesta su solidaridad con todas las victimas de todas las violencias que durante tantos años ha sufrido nuestra sociedad y emplaza a los representantes políticos y al sociedad en general a propiciar con sus declaraciones y actitudes un escenario que facilite la reconciliación y la convivencia pacífica, sin olvidad la reparación del daño a las victimas."

UNDECIMO.- Ruegos y preguntas.

La Sra. Sánchez se interesa por que se indique a Policía municipal que controle los ruidos que provocan los perros.

El Sr. Gurbindo pregunta acerca de las actuaciones que va a realizar el Departamento de Fomento en la N 121-A, señalando el Sr. Alcalde que se siguen haciendo actuaciones de desmonte de escollera y otras, contando para ello Fomento con una fluida comunicación con la Policía Municipal, y así mismo indica que se están haciendo gestiones para que se dragué el puente de Curtidor señalando que dará puntual información de cualquier novedad en Junta de Gobierno.

La Sra. Bengoa se interesa por que se inicie la elaboración de una ordenanza para la utilización de las viviendas de propiedad municipal, respondiendo el Sr. Alcalde que esta de acuerdo y toma nota del ruego.

El Sr. Ezkieta ruega que se hagan gestiones para que la Policía Foral realice en coordinación con Policía Municipal labores de control y vigilancia de tráfico en la avenida de Pamplona, dando el intenso tráfico de vehículos pesados que esta registrando.

El Sr. García Palacios ruega al Alcalde que se dirija a los sindicatos ELA y LAB y les exija el mantenimiento del panel que se colocó en la rotonda de la plaza 28 de abril, que se encuentra en muy mal estado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas del día 30 de octubre de 2013, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión de lo que yo Secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Ausente:

Richard García Palacios

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veintiocho de noviembre de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

D.ª Sandra Rodríguez Fernández se incorpora a la sesión en el debate del punto noveno del orden del día.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión de 30 de julio de 2013, a la que se le añaden las correcciones señaladas por concejales y concejalas en sus intervenciones respectivas

SEGUNDO.- Declaración de alienabilidad parcial de servidumbre en el patio de la UCC2-B y aprobación de convenio para la cesión de servidumbre de uso y disfrute de patio a favor de los hermanos Hualde.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa el expediente, recordando que se trata de un tema pendiente desde que asumió la alcaldía y que por fin se está culminando, e indicando que dado que los siguientes asuntos del orden del día, hasta el sexto, tienen relación con esta unidad UCC2-B, se podrá hacer referencia al resto de expedientes en este punto del orden del día.

El Sr. Larraia señala que aunque hubiera sido preferible que las decisiones se hubieran tomado antes, estamos casi terminando este proceso en el que ha habido que hacer cesiones y llegar acuerdos, indicando su postura favorable.

La Sra. Sánchez señala que se van dando pasos para poder cancelar el préstamo.

El Sr. Gurbindo corrobora las anteriores intervenciones indicando que ha sido una larga batalla, y les hubiera gustado que las cosas hubieran ido más rápidas pero el esfuerzo ha merecido la pena y está cerca el momento de la venta de las parcelas.

El Sr. Ezkieta celebra que por fin se hayan traído a Pleno los pliegos para la venta de las parcelas, añadiendo que el tema se ha demorado más de lo deseable teniendo en cuenta que es un tema muy importante para el Ayuntamiento. El Sr. Ezkieta indica que por no haber hecho a tiempo la venta, ha habido que acordar un préstamo de 800.000 € que supone una cantidad importante de intereses que de momento supone 36.000 € y alcanzará a fin de ejercicio la cantidad de más de 48.000 €. Recuerda que en el Pleno de 16 de mayo se adopte el acuerdo de habilitar una partida para emergencias sociales con el ahorro del pago de estos intereses y ello no va ser posible, por lo que tiene que ser crítico. Por otra parte lamenta que se ha dejado de ganar dinero ya que se va a recaudar un 22 por ciento menos en la parcela nº 1, esto es, se va a dejar de ganar 103.000 € y si tenemos en cuenta los intereses, alcanzarían los 150.000 €, a pesar de esta postura crítica y por responsabilidad van a votar a favor de los expedientes relacionados con la UCC2-B

No deseando intervenir ningún concejal ni concejala más, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas de los grupos Bildu, Atarrabia-bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, NABAI 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Declarar la alienabilidad parcial sobre la superficie de ochenta y cinco metros y doce decímetros cuadrados (85,12 m2) de superficie, que es parte integrante de la identificada como parcela 5 de la unidad de ordenación UCC2, del PGOU de Villava, sobre la que el ayuntamiento de Villava ostenta una servidumbre de uso y disfrute de carácter real permanente y gratuito.

2.º Aprobar el convenio regulador de la constitución de uso y derecho y disfrute a favor de DOÑA MARÍA LUISA HUALDE OLÓRIZ, DON JOSÉ LUIS HUALDE OLÓRIZ y DOÑA MARÍA JESÚS OLASCOAGA GÓMEZ, sobre la superficie de 85 m2 señalada en el punto anterior, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo, dando al expediente el trámite legal correspondiente.

3.º Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuanta documentación sea necesaria para la ejecución del presente acuerdo.

<u>TERCERO.-</u> Acuerdo sobre petición de realojo motivado por actuaciones urbanísticas de residente de la casa de la calle Mayor 69.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta remitida por la Comisión.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes, se adopta el siguiente acuerdo:

"Vista la instancia presentada por D. CHRISTIAN PAU RODRIGUEZ y D.ª VANESSA PAU RODRÍGUEZ, propietarios de la vivienda situada en la C/ Mayor 69 1º en la que señalan que desean acogerse a la ordenanza aprobada en su día por el Ayuntamiento de Villava y en la que indican que no están conformes con la tasación realizada en su día, la cual obra al expediente de reparcelación de la UCC2-B del PGOU de Villava,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Aprobar la petición de realojo motivado por actuaciones urbanísticas en la casa de la calle Mayor 69, reconociendo el derecho de D. CHRISTIAN PAU RODRÍGUEZ y D.ª VANESSA PAU RODRÍGUEZ, propietarios de la vivienda situada en la C/ Mayor 69 1º, a optar a vivienda protegida, que debidamente diligenciada obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

CUARTO.- Propuesta de convenio extrajudicial con el Sr. Garcés para su desistimiento en el Procedimiento Ordinario 347/2012, relativo a la ordenación urbanística y reparcelación de la UCC2-B del PGOU de Villava-Atarrabia que se sigue en el Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Pamplona

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta remitida por la Comisión.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Aprobar el convenio extrajudicial con el Sr. Garcés para su desistimiento en el Procedimiento Ordinario 347/2012, relativo a la ordenación urbanística y reparcelación de la UCC2-B del PGOU deVillava-Atarrabia que se sigue en el Juzgado nº 3 de lo Contencioso Administrativo de Pamplona que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

QUINTO.- Pliego para la adjudicación mediante concurso de la parcela 5 de la UCC2-B.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que glosa la propuesta remitida por la Comisión.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Aprobar el Pliego para la adjudicación mediante concurso de la parcela 5 de la UCC2-B, que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

SEXTO.- Pliego para la adjudicación mediante subasta de la parcela 1 de la UCC2 B

Por parte del Sr. Alcalde se glosa la propuesta.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

1.º Declarar la alienabilidad de la parcela 1 de la UCC2-B y aprobar el Pliego para la adjudicación mediante subasta de la parcela 1 de la UCC2 B que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

SÉPTIMO.- Informe de alegaciones y aprobación definitiva, en su caso, del Plan Especial en C/ Rosario 9 para instalación de ascensor.

El Sr. Larraia toma la palabra y glosa el expediente señalando que el informe técnico redactado por el Arquitecto asesor municipal. Indica que las alegaciones de los propietarios del local lo único que afirman es que hay otras alternativas. Estas han sido valoradas y resulta que suponen un 80% de incremento del coste de la obra, lo que le supondrá a cada vecino más de 25.000 €, porque el presupuesto pasaría de 187.000 € a 300.000. Concluye pidiendo que se apruebe definitivamente este expediente, que supone una declaración de utilidad pública para que se realice una expropiación de 15 m2 de local.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar los informes de alegaciones obrantes al expediente, por los que se desestiman las alegaciones presentadas en la oficina de Correos por DOÑA SOCORRO SANCHO CILVETI el 1 y 15 de abril y 2 de agosto de 2013 en el periodo de información pública y se estiman las presentadas por DON ALFREDO LERGA BERIAIN Y DOÑA JUANA ITURGAIZ SAINZ notificar a los alegantes este acuerdo, con copia del informe de alegaciones que se acompaña

2.º Aprobar definitivamente el Plan Especial en C/ Rosario 9 para instalación de ascensor, que debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

3.º Señalar que de conformidad a lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa que la relación de bienes y derechos afectados es la que figura en el anejo.

4.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

OCTAVO.- Declaración Institucional realizada por la Red de Ayuntamientos Navarros Contra la Violencia de Género.

Toma la palabra la Sra. Sánchez que señala que se trata de una declaración compartido con otros 18 ayuntamientos y a la que se dio lectura en la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la que se va a dar un carácter más oficial.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los quince concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la Declaración Institucional realizada por la Red de Ayuntamientos navarros contra la Violencia de género, del siguiente tenor literal:

"Declaración institucional para el 25 de noviembre, Día Internacional Contra la Violencia Hacia las Mujeres.

Ante la violencia hacia las mujeres Políticas Locales de Igualdad

De nuevo este 25 de noviembre, día internacional contra la violencia hacia las mujeres, queremos mostrar nuestra repulsa a este tipo de violencia ya que, como reconoce Naciones Unidas, es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Y seguir recordando que, tal y como afirma toda la normativa vigente en esta materia a nivel internacional, europeo, estatal, foral y local, sólo se puede erradicar esta violencia a través de la eliminación de todas las discriminaciones que persisten hacia la mujeres. Para ello es imprescindible la protección de sus derechos, la facilitación de su empoderamiento y el fortalecimiento de la promoción de la igualdad.

Además, este tipo de violencia tenemos que tratarla con máxima prioridad y asumir que no es un "conflicto entre iguales" ni un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres.

Como administraciones públicas todas las Entidades tenemos la obligación de trabajar y poner los medios necesarios con los que contamos para seguir implantando medidas preventivas y de atención de esta violencia que faciliten su erradicación en todos los ámbitos. Además, según el propio Plan de Igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, "el ámbito local es el más cercano a la vida de ciudadanas y ciudadanos y al tejido económico y social. Existe, por tanto, en este ámbito, una mayor cercanía a sus intereses, sus necesidades y una forma más directa de contar con la potencialidad de los recursos existentes en el territorio, por lo que se presenta, como uno de los ámbitos más adecuados para la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

También desde esa estrategia local de igualdad, es desde donde tienen que estar incluidas la atención y prevención de la violencia hacia las mujeres, de menores y otras personas que dependen de ellas, tal y como se señala en estos momentos desde el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Por tanto, de manera colectiva, las Entidades Locales, junto con el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad, manifestamos:

Nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Nuestro compromiso como Administraciones Públicas de seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos y para garantizar el acceso de las mujeres que la sufren a una justicia reparadora.

Nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

E invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres, participando en todas aquellas actividades que se organicen en torno al 25 de noviembre. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.

18 de octubre de 2013."

"Adierazpen instituzionala. Azaroak 25. Emakumeekiko Indarkeriaren Aurkako Nazioarteko eguna.

Emakumeekiko indarkeriaren aurrean, Tokiko Berdintasun Politikak.

Berriz ere, Azaroaren 25ean, Emakumeekiko indarkeriaren aurkako nazioarteko egunean, indarkeria honen aurkako gaitzespena adierazi nahi dugu. Nazio Batuak onartzen duen moduan giza eskubideen eta oinarrizko askatasunaren urraketarik larrienetakoa da. Oroitarazi gainera, gai honen inguruan indarrean dagoen arautegiak baieztatzen duen moduan (Nazioarte, Europa, Estatu, Foru zein lokal mailan), indarkeria mota hau errotik kentzeko emakumearen aurkako diskriminazio guztia ezabatu egin behar dela. Horretarako ezinbestekoa da emakumeen eskubideen babesa, haien ahalmentzea erraztea eta berdintasunaren sustapena indartzea.

Gainera, bortizkeria klase hau lehentasunez jorratu behar dugu eta onartu ez dela "berdinen arteko gatazka", ezta emakumeen arazoa ere, baizik eta gizartearena oro har. Horregatik gizon-emakumeen esku hartze aktiboaren bidez konpondu behar da.

Herri Administrazioa garen aldetik, erakunde guztiok lan egin beharra dugu eta eskura ditugun baliabide guztiak jarri behar ditugu neurri prebentiboak ezartzen jarraitzeko. Horien bitartez ezabatuko baita indarkeria esparru guztietatik.

Nafarroako Foru Komunitateko Emakume eta Gizonen arteko Berdintasun Planak dioenez "maila lokala da hiritarren bizitzatik eta ehundura ekonomiko-sozialetik hurbilen dagoena.
Maila lokala, hortaz, interesetatik, beharretatik hurbilago dago eta lurraldeak dituen baliabideak zuzenean erabiltzeko aukera ematen du.
Maila lokala gizon eta emakumeen aukeren berdintasuna integratzeko esparrurik egokienetakoa da".

Berdintasun estrategia lokal hauen baitan hainbat neurri prebentibo sartu behar dira: emakumeekiko arreta eta indarkeriaren prebentzioa, adin txikikoen aurkakoa eta emakumeen menpeko beste pertsonen kontrako indarkeria. Horrela azpimaratzen baita Etxeko eta Genero Indarkeriaren kontrako Behatokian, Botere Judizialaren Kontseilu Nagusian (BJKN)

Hortaz Toki Entitateak eta Nafarroako Familiarako eta Berdintasunerako Institutuak elkarrekin honakoa adierazi nahi dugu:

Gure gaitzespena indarkeria sexistari, agerian dagoena eta ikusten ez dena, adierazpen bakoitzari eta guztiei.

Herri Administrazioa garen aldetik, gure konpromisoa neurriak ezartzen jarraitzeko, esparru guztietan adierazpen horiek errotik kentzeko eta indarkeria jasaten duten emakumeek justizia erreparatzailea izan dezaten.

Gure elkartasuna erasoa pairatzen duten emakumeekiko, edota hildakoekin, muturreko indarkeri sexistaren biktima direnak, gure babesa guztia beraiei eta euren familiei helaraziz.

Eta hiritarrei gonbit egin nahi diegu gaitzespen jarrera izan dezaten, (banakakoa zein kolektiboa) emakumeekiko indarkeria ezabatzeko, Azaroaren 25aren inguruan antolatuko diren jardueretan parte hartzera animatzen ditugu. Horrela jarraituko dugu bidean ibiltzen eta aurre egiten elkarrekin, gizarte jasangarria, demokratikoagoa, zuzenagoa, berdinagoa lortu arte.

2013ko urriak 18."

<u>NOVENO.-</u> Adhesión al convenio para el intercambio de información y mutua colaboración administrativa con la Dirección General de Tráfico.

De orden de la alcaldía se suspende la sesión a fin de que el Jefe de la Policía Municipal, Sr. Zúñiga, explique a la Corporación los pormenores de este convenio, informando lo siguiente:

En la actualidad ya hay un convenio firmado con la DGT con objeto de acceso a las bases de datos que ésta nos facilita sobre vehículos y conductores, firmado en el año 2006.

Lo que ahora se plantea es la actualización del mismo para ampliar las posibilidades de acceso a estas bases de datos por parte del personal municipal, la cesión en su caso de equipos o vehículos para el control del tráfico, la colaboración en las campañas de tráfico que se realicen y la comunicación al registro de conductores de las sanciones que conlleven retirada de puntos.

Por parte municipal ya se viene participando en la mayoría de estas campañas, así como en el intercambio de datos con la DGT ya que en la actualidad ya estamos retirando puntos por las sanciones firmes que conllevan retirada de los mismos.

En este nuevo convenio también se plantea la posibilidad de que por parte del Ayuntamiento se comunique a la DGT la información relativa a los impagos del impuesto de circulación con objeto de que desde ésta, no se realicen gestiones con ningún vehículo que no esté al corriente de pago de este impuesto, lo que supondrá un beneficio para el ayuntamiento.

También se contempla la posibilidad de, con la autorización del interesado, se posibilite a la vez que se empadrona, el cambio de su domicilio en las bases de tráfico como conductor o titular de vehículos, lo que también será positivo para el ayuntamiento, ya que el hecho de que los domicilios estén siempre actualizados, facilitará las notificaciones a los interesados relativas gestiones de tráfico.

También se contemplan mejoras que facilitarán al ciudadano las gestiones con la DGT ya que se contempla la posibilidad de realizar alguna de estas desde el propio ayuntamiento, como la de solicitar nuevo permiso de circulación o el cambio de domicilio desde el ayuntamiento sin tener que acudir a la JPT.

Las obligaciones que contempla para el Ayuntamiento no afectarán más que hasta ahora, porque de hecho, ya se están cumpliendo como son la gestión de la retirada de puntos, la información sobre víctimas de accidentes de tráfico y la participación en las campañas de tráfico en las que ya se viene participando en función de las posibilidades.

Entiende el Sr. Zúñiga que se mejorará la situación actual al posibilitar que algún departamento del ayuntamiento pueda acceder a las bases de tráfico, supondrá que el impuesto de circulación esté más actualizado y que la actualización del domicilio de conductores y vehículos, simplifique las notificaciones relativas a gestiones de tráfico.

Por último mencionar que el hecho de tener acceso a las bases de tráfico es muy importante para el trabajo de la Policía Municipal, tanto para la localización de propietarios de vehículos para situaciones de emergencia u otras, así como para la gestión de las sanciones ya que esta actividad se gestiona desde la propia Policía Municipal por parte de la administrativa.

Se reanuda la sesión incorporándose en este momento la concejala Sra. Rodríguez y agradeciendo el Sr. Alcalde al Sr. Zúñiga las explicaciones prestadas.

Los portavoces muestran su disposición favorable a la aprobación de este convenio indicando que van a facilitar las gestiones ante la administración tributaria de la ciudadanía.

Sometido el asunto a votación y por unanimidad de los dieciséis concejales y concejalas presentes

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar el convenio básico bilateral entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Villava/Atarrabia, por el que se formaliza su adhesión al convenio específico de colaboración suscrito entre el organismo autónomo jefatura central de tráfico y la federación española de municipios y provincias en materia de seguridad vial el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo

DECIMO.- Moción del Partido Socialista de Navarra-PSOE sobre las concertinas y cuchillas en el vallado de cierre de las fronteras de Ceuta y Melilla.

Toma la palabra La Sra. Sánchez que demanda la desaparición inmediata de las cuchillas y concertinas en las vallas de Ceuta y Melilla, indicando que bastante desgracia es la que tienen para sufrir este castigo añadido, señalando que retira el punto segundo de la moción a petición de varios grupos y para conseguir que se aprueben el primero y el tercero.

La Sra. Fraguas agradece a la Sra. Sánchez su buena disposición e insta a que en todo el mundo desaparezcan las fronteras.

El Sr. Larraia felicita a la Sra. Sánchez por su capacidad de dialogo y señala que el problema es que los países del primer mundo nos enriquecemos a costa de los pobres y encima les ponemos fronteras con cuchillas.

El Sr. Gurbindo indica que el diputado de Ezquerra, Joan Tarda denunció al ministro en el Congreso por esta salvajada que es una metáfora de lo que es esta sociedad y lamenta que UPN y la Sra. Barcina al frente apoyen estas medidas.

La Sra. Rodríguez señala que no existe ninguna normativa que prohíba este tipo de cierres, recordando que a nadie se le obliga a cruzar la frontera de modo ilegal, recordando que estos medios fueron implantados en primer lugar por el Sr. Rubalcaba que explico al congreso el 30 de septiembre de 2005 que entre las medidas que se adoptaban para asegurar las fronteras y con un coste de 12 millones de euros se encontraban las concertinas, concluyendo su intervención afirmando que esta moción es una mera campaña de propaganda del PSOE.

El Sr. Ezkieta muestra su apoyo a la moción.

La Sra. Compains denuncia a UPN por estar conforme con estas medidas que lejos de ser disuasorias son crueles, a las que hay que añadir las actuaciones de la Guardia Civil y de la Gendarmería marroquí que se dedican a realizar expulsiones ilegales. Reclama el derecho de todas las personas a vivir con dignidad en cualquier parte del mundo y para ello en primer lugar es necesario abolir la deuda exterior.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai. Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011 Izquierda Unida / Ezker Batua y del Sr. Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción del Partido Socialista de Navarra-PSOE sobre las concertinas y cuchillas en el vallado de cierre de las fronteras de Ceuta y Melilla del siguiente tenor literal:

“Moción sobre la instalación de cuchillas en la verja de Melilla.

Exposición de motivos.

Recientemente hemos tenido conocimiento de la instalación, en lo alto de la doble verja que rodea Melilla, de las llamadas concertinas, es decir, unas cuchillas que se entremezclan con los alambres. Ya fueron colocadas en 2005 y, tras los asaltos masivos a la valla y las lesiones que sufrían los inmigrantes, suscitaron la denuncia de numerosas ONG y del propio Defensor del Pueblo Este material fue retirado en 2007 por el Gobierno de Rodríguez Zapatero ante las graves heridas causadas a los inmigrantes que escalaban la verja para acceder a territorio español y fueron sustituidas por una tercera valla.

Diferentes organismos se han pronunciado en contra de la reintroducción de estas cuchillas. Desde Amnistía Internacional advierten de que la reinstalación del antiguo sistema de seguridad aparte de que no va a disuadir a los inmigrantes de cruzar la frontera, va a provocar daños físicos en muchas personas y va a suponer un retroceso en materia de derechos de los inmigrantes. Es un derecho de Estado protegerse, pero no poner en riesgo la vida de los inmigrantes.

Según Xavier Ferrer, experto en fronteras y profesor de geografía de la Universidad Autónoma de Barcelona, “La reintroducción de cuchillas en el perímetro de Melilla representa una asombrosa vuelta a los orígenes de la oscura tradición fortificadora”.

La organización SOS Racismo señala como **“**lamentable” el proyecto del Ministerio del Interior. “Desde nuestro punto de vista, este tipo de medidas no deberían ser legales. Está fuera de toda ética y moral”, ha expresado Lluc Sánchez, portavoz de la ONG.

Nuestro grupo lamenta profundamente que se dé prioridad a las políticas de seguridad de la Unión Europea frente a la vida de las personas, por lo que presenta la siguiente propuesta de resolución:

1.º El Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de España a que ordene la retirada inmediata del alambre de cuchillas, denominado concertinas, que se está instalando en el perímetro fronterizo de Melilla, por considerarlo lesivo para la integridad física de los inmigrantes.

2.º El Ayuntamiento de Villava insta al Gobierno de España a recuperar las políticas de cooperación al desarrollo con los países de origen, habida cuenta de que la inmigración tiene que ver con la situación desesperada que viven estas personas en sus propios países.

UNDÉCIMO.- Moción de Atarrabia Bai en apoyo del modelo D y sus docentes y en denuncia de la manipulación política.

La Sra. Baranguán toma la palabra y da lectura a la moción:

“El grupo municipal Atarrabia Bai en el Ayuntamiento de Villava presenta, para su debate y votación en el Pleno, la siguiente moción:

En los últimos días hemos asistido a un intento por parte de la presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, y de sus medios afines de criminalizar la enseñanza en Euskara. Lo ha hecho utilizando supuestos informes reservados de la Guardia Civil y acusando genéricamente al colectivo de docentes de la educación pública de “adoctrinar niños” como parte de la estrategia de la izquierda abertzale.

La utilización de una supuesta manipulación del alumnado del modelo D por parte de una parte del profesorado, además de constituir una grave difamación, supone un ataque directo a la enseñanza del o en euskera, un ataque que merece una respuesta de toda la comunidad Navarra.
Asimismo, también queremos denunciar que estas noticias atacan de forma injusta y malintencionada al colectivo de docentes de la red pública, especialmente a los del modelo D, y al profesorado de las ikastolas. Creemos que se trata de una persecución política que busca la creación de “listas negras” y, de paso, criminalizar la enseñanza en euskera, una vieja estrategia de la derecha navarra.

El profesorado que imparte docencia en euskera, al igual del que lo hace en otros idiomas, no están adscritos a una ideología concreta, y es por esto que querer relacionarlos con unos fines determinados ajenos al plano educativo además de ser malintencionado, busca desacreditar la enseñanza en euskera o del euskera.

Consideramos gravísimo que se achaque estas informaciones a supuestos informes reservados, cuya filtración interesada debe investigarse y por lo que la Delegada del Gobierno debe abrir una investigación de forma inmediata."

La Sra. Fraguas en primer lugar da lectura al artículo 16 de la Constitución y señala que no se sabe quien ha hecho el informe, ni quien lo ha pedido, peor le gustaría saberlo para que fueran perseguidos. Señala que la inhabilitación para el ejercicio de función pública es una pena accesoria en el Código Penal y tiene una duración limitada, denunciando que con este informe reservado se realiza una persecución ideológica que es perseguible de oficio por tratarse de una cuestión de Orden Público.

El Sr. Larraia coincide con las anteriores y muestra su solidaridad con el profesorado calumniado y difamado, señalando que la deriva de UPN y PP no tiene límites atacando a la izquierda abertzale y ahora al modelo D y luego a cualquiera que protesta ante las injusticias, por lo que parece que ha empezado la caza de brujas.

La Sra. Sánchez señala que en su casa son socialistas y sus hijos han ido y van al modelo D por lo que habla con conocimiento de causa. Agradece a Maite Bengoa y Mikel Oteiza, concejales de este Ayuntamiento la labor que han realizado con sus hijos, que en absoluto han sido adoctrinados.

El Sr. Gurbindo denuncia esta campaña que es un auténtico despropósito que criminaliza un sistema educativo, y que a su vez, si fuera cierto, revelaría que la inspección educativa es totalmente incompetente. Esta campaña le llega muy hondo por que ejerce la enseñanza pública y además sus hijos van al modelo D y solo tiene palabras de agradecimiento para el profesorado. Es incomprensible que la Guardia Civil para acabar con ETA redacte este informe investigando a más de 1.600 profesores. Es muy grave además que los responsables Sra. Barcina y Sr. Iribas, no solo no han defendido sino que han ido a Madrid con el diputado Salvador a la cabeza a desprestigiar el modelo D. Añade que detrás de esta campaña ha estado un periódico que ha estado tres semanas incitando este tema y que un medio televisivo de la derecha mediática, Intereconomia, se introdujo de forma ilegal en el Instituto Iturrama y presentó la noticia diciendo que se habían introducido en la escuela de ETA. Finaliza su intervención indicando que esta misma tarde se ha aprobado ene l congreso la LOMCE que nos hace retroceder más de treinta años en materia de enseñanza.

El Sr. Oteiza indica que quiere subrayar que los titulares de prensa han creado un gran malestar entre el colectivo de profesores del modelo D que se ven perseguidos, señalados y abandonados por el Departamento de Educación y el Gobierno de Navarra que los ha atacado, poniendo en tela de juicio su profesionalidad de una manera vil, mediante la creación de listas negras, limpieza ideológica, planeando en el aire una denuncia de la Guardia Civil que contrasta con la inexistencia de denuncias por parte de la Inspección o de algún familiar. En cuanto al tema del Instituto Iturrama, recuerda que es un instituto que cuenta con sello de calidad europeo desde el año 2003 y que ha sido reconocido en el 2006 como centro excelente y en el 2007 recibió la medalla de bronce estando en la red de directores de centros de calidad y participando en el proyecto ARCE del Ministerio de Educación para hacer intercambios con centros de Francia e Italia y que tiene unos datos académicos del 90 % de aprobados en ESO y 80 % en bachiller.

Sometido el asunto a votación, y con los trece votos favorables de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida /

Ezker Batua y del Sr. Gurbindo y los tres votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA

Aprobar la moción de Atarrabia Bai en apoyo del modelo D y sus docentes y en denuncia de la manipulación política del siguiente tenor literal:

En los últimos días hemos asistido a un intento por parte de la presidenta del Gobierno de Navarra, Yolanda Barcina, y de sus medios afines de criminalizar la enseñanza en Euskara. Lo ha hecho utilizando supuestos informes reservados de la Guardia Civil y acusando genéricamente al colectivo de docentes de la educación pública de “adoctrinar niños” como parte de la estrategia de la izquierda abertzale.

La utilización de una supuesta manipulación del alumnado del modelo D por parte de una parte del profesorado, además de constituir una grave difamación, supone un ataque directo a la enseñanza del o en euskera, un ataque que merece una respuesta de toda la comunidad Navarra.

Asimismo, también queremos denunciar que estas noticias atacan de forma injusta y malintencionada al colectivo de docentes de la red pública, especialmente a los del modelo D, y al profesorado de las ikastolas. Creemos que se trata de una persecución política que busca la creación de “listas negras” y, de paso, criminalizar la enseñanza en euskera, una vieja estrategia de la derecha navarra.

El profesorado que imparte docencia en euskera, al igual del que lo hace en otros idiomas, no están adscritos a una ideología concreta, y es por esto que querer relacionarlos con unos fines determinados ajenos al plano educativo además de ser malintencionado, busca desacreditar la enseñanza en euskera o del euskera.

Consideramos gravísimo que se achaque estas informaciones a supuestos informes reservados, cuya filtración interesada debe investigarse y por lo que la delegada del Gobierno debe abrir una investigación de forma inmediata.

Acuerda:

Mostrar la solidaridad apoyo con el colectivo de docentes de la red pública y de ikastolas, compuesto por centenares de trabajadores/as que luchan a diario por ofrecer una educación de calidad, igualitaria y lejos de los prejuicios políticos
Denunciar la manipulación que potencia el Gobierno de Barcina con la ayuda de sus medios de comunicación afines.

Atarrabiako Udaleko Atarrabia Bai Udal Taldeak ondoko mozioa aurkezten du, Osoko Bilkurak aztertu eta bozka dezan.

Mozioa:

Azken egunotan, Nafarroako Gobernuko presidente Yolanda Barcinak eta aldeko dituen komunikabideek egindako euskararen irakaskuntza kriminalizatzeko ahaleginaren lekuko izan gara. Horretarako, Guardia Zibilaren ustezko txosten erreserbatuak erabili ditu, irakaskuntza

publikoko irakasleak orokorrean, ezker abertzalearen estrategiari jarraiki, "haurrak doktrinatzeaz" akusatzen zituztenak.

Irakasleetako batzuk D ereduko ikasleak ustez manipulatu izanaren gertaera erabiltzea, irain larria suposatzeaz gain, euskararen eta euskarazko irakaskuntzaren aurkako eraso zuzena ere bada. Eta eraso honek Nafarroako Komunitate osoaren erantzuna eskatzen du.

Halaber, salatu nahi dugu ere, berri hauek sare publikoko eta bereziki D ereduko eta ikastoletako irakasleen aurkako eraso bidegabea eta asmo gaiztokoa direla. Gure ustez jazarpen politiko baten aurrean gaude, "zerrenda beltzak" sortzea eta, bide batez, euskarazko irakaskuntza kriminalizatzea bilatzen duena; Nafarroako eskuinaren estrategia aspaldikoa, alegia..

Euskarazko ereduetako irakasleak, beste ereduetako irakasleak bezalaxe, ez daude ideologia jakin bati lotuak. Honengatik, irakasle hauek hezkuntza arlotik kanpo dauden helburu jakin batzuekin lotu nahi izateak, asmo gaiztokoa izateaz gain, euskararen eta euskarazko irakaskuntzaren izena zikintzen ibiltzea ere bada.

Guretzat ikaragarri larria da informazio hauek ustezko txosten erreserbatu batzuei egoztea. Horregatik, txosten hauen filtratze interesatua ikertu egin behar da, eta hortaz, Gobernuaren ordezkariak ikerketa ireki beharko luke berehala.

Akordioa:

Gure elkartasuna adieraztea sare publikoko eta ikastoletako irakasle taldeari, ehunka irakasleek osatua, kalitatezko, berdintasunezko eta aurreiritzi politikoetatik urrundutako hezkuntzaren alde egunero borrokatzen direnak.

Salatzea, Barcinaren Gobernuak, aldeko komunikabideen laguntzarekin, bultzatzen duen manipulazio politikoa

DUODÉCIMO.- **Ruegos y preguntas.**

El Sr. Alcalde informa de las últimas novedades en relación a la apertura de la carretera N121a, a su paso por Arre, y parece que la fecha aproximada va a ser alrededor de las navidades.

Por su parte el Sr. Oteiza ruega que el pleno del día 26 de diciembre se retrase en su hora de comienzo habitual media hora, debido a que hasta las siete tienen lugar representaciones teatrales del Cuento de Navidad en la que toma parte.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

Asisten:

Natividad Baranguán Zozaya
Teresa Bengoa Zarranz
Maria Ester Compains Silva
Guillermo Ezkieta Sorozábal
Rosario Fraguas Pérez
Richard García Palacios
Pedro Gastearena García
Pello Gurbindo Jiménez
Angel Larraia Aristu
Pedro Antonio Mangado Villabona
Idoya Maya Tainta
José Luis Medrano Alcántara
Laura Nava Olóriz
Rubén Oneka Erro
Mikel Oteiza Iza
Sandra Rodríguez Fernández
Mercedes Sánchez Arangay

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.

En la Villa de Villava, a las veinte horas del día veintiséis de diciembre de dos mil trece, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Sr. Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.

Por unanimidad de toda la Corporación, quedan aprobadas las actas correspondientes a las sesiones extraordinaria de 12 de septiembre de 2013 y ordinaria de 26 de septiembre de 2013.

SEGUNDO.- Protocolo de adhesión de ayuntamientos al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social.

La Sra. Fraguas señala que este convenio no pretende terminar con los desahucios pero merece la pena ser firmado, porque el CGJP se compromete a algo, los Juzgados de Primera Instancia van a contar con los Servicios Sociales de Base y favorece la posibilidad de que si existe este prootcolo el Banco pueda impugnar documentos.
El Sr. Larraia indica que este Protocolo va a ser una herramienta para facilitar la defensa de estas personas, por lo que va a ser un primer paso para algo que sea más eficaz.

La Sra. Sánchez muestra su apoyo al protocolo.

La Sra. Compains afirma su apoyo a ese convenio pero indica que en el mismo se asumen pocos compromisos y es de poca enjundia.

Sometido el asunto a votación y con los diecisiete votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el protocolo para la adhesión del Ayuntamiento de Villava al convenio entre el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), el Gobierno de Navarra y la Federación Navarra de Municipios y Concejos sobre la detección de supuestos de vulnerabilidad con ocasión del lanzamiento de vivienda familiar y medidas de carácter social, aceptando todas las cláusulas y condiciones que figuran en dicho Convenio, que debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, y es parte integrante del presente acuerdo.

TERCERO.- Expediente de modificación de tasas, precios públicos, tarifas y modificación del tipo de la contribución territorial.

Interviene en euskera el Sr. Alcalde para glosar la propuesta de la Comisión, señalando que teniendo en cuenta que el IPC de Navarra es de un menos 0,2% se propone una congelación de tasas e impuestos, si bien se deja una posibilidad de añadir a las tarifas de las Escuelas Deportivas. Los costes que en su caso repercutan las Federaciones, debido a que ellas también están sufriendo recortes en las subvenciones procedentes del Gobierno de Navarra. Por otra parte se incluyen algunos nuevos supuestos impositivos que a propuesta de los servicios municipales se incluyen como los referidos a tasas por recogida y estancia de animales en dependencias municipales.

Los portavoces de los grupos municipales, Sra. Fraguas, Sr. García, Sr. Gurbindo, Sr. Larraia y Sra. Sánchez, asienten a esta propuesta de Alcaldía.

El Sr. Ezkieta muestra su parecer favorable, pero echa en falta que no se presenten conjuntamente con los presupuestos municipales, echando en falta información acerca de cómo van las cuentas en los meses de noviembre y diciembre

El Sr. Alcalde indica que esta posibilidad de aplicar posibles subidas por repercusión de tasa federativas se deja abierta ya que el ayuntamiento no puede hipotecarse y por eso hay que contar con mecanismos que lo impidan, y por otra parte indica que las cuentas van equilibradas, según le ha informado el Sr. Interventor.

Sometido el asunto a votación y con los diecisiete votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el expediente de modificación de tasas, precios públicos, tarifas y modificación del tipo de la contribución territorial, que debidamente diligenciado obra al expediente de su razón, y es parte integrante del presente acuerdo.

CUARTO.- Expediente de modificación presupuestaria nº 10.

El Sr. Alcalde glosa la propuesta que en síntesis dota de 34.921 euros más la partida destinada a las gastos producidos por las inundaciones y que se financia con economías que se han producido en otras partidas de inversión

Sometido el asunto a votación y con los diecisiete votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.º Aprobar inicialmente el expediente modificación presupuestaria nº 10 la cual debidamente diligenciada obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legal previsto.

QUINTO.- Ratificación del informe de alegaciones ante el Recurso de Alzada 4242/2012 interpuesto contra el Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villava de fecha 21 de marzo de 2013 y contra la Resolución de Alcaldía de 4 de junio de 2013.

El Sr. Alcalde indica que este asunto ya ha sido tratado en Comisión de Urbanismo y en Junta de Gobierno, y es postura unánime de esta corporación rechazar el recurso interpuesto.

El Sr. Larraia lamenta que unos vecinos no quieran facilitar a otros la instalación de ascensores que es una medida de supresión de barreras arquitectónicas que facilita la vida a vecinos y vecinas.

El Sr. Gurbindo y la Sra. Sánchez suscriben las palabras del Sr. Larraia.

El Sr. García entiende que las cosas se han hecho bien por lo que apoya este punto. Y del mismo modo opina el Sr. Ezkieta

Sometido el asunto a votación y con los diecisiete votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Ratificar el informe municipal de alegaciones formulado por la Alcaldía de Villava de 23 de diciembre de 2013 ante el recurso de alzada número 4242/13 interpuesto por D.ª PURIFICACIÓN SORBET TAINTA y otros contra acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Villava de fecha 21 de marzo de 2013 y contra Resolución de alcaldía de fecha 4 de julio de 2013, sobre aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la Unidad UC-3 del PGOU y concesión de licencia de obras para reforma de portal e instalación de ascensor, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo, para su remisión al Tribunal Administrativo de Navarra.

SEXTO.- Acuerdo de condiciones de empleo y convenio colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava.

El Sr. Alcalde procede a glosar el expediente. Y señala que la Comisión Informativa de Organización y Funcionamiento, en reunión celebrada el pasado 19 de diciembre acordó, por

asentimiento unánime de los asistentes, ratificar la postura defendida por los representantes del Ayuntamiento en la reunión celebrada con la representación sindical el pasado 26 de noviembre. Con el asentimiento de la Comisión Informativa, el Alcalde y los representantes sindicales de los sindicatos LAB, Afapna y CCOO, que constituyen mayoría en los órganos de representación sindical del Ayuntamiento, procedieron el pasado día 20 de diciembre a la firma del Acuerdo sobre condiciones de empleo y del Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava.

La Sra. Fraguas da su apoyo al mismo.

El Sr. Larraia pide que se hagan esfuerzos para que todos se puedan sumar a este acuerdo.

La Sra. Sánchez quiere felicitar a la parte sindical y al esfuerzo que han realizado.

El Sr. Gurbindo muestra su satisfacción por el acuerdo logrado y felicita a los trabajadores y a la otra parte, manifestado su deseo de que todos los sindicatos se sumen, por lo que pide que se siga dialogando y que esto no se deje en el olvido.

El Sr. García se disculpa de su ausencia al acto de la firma obligado por motivos de salud. Prosigue indicando que se trata de un Convenio muy acorde con los tiempos, felicitando a los sindicatos y al Ayuntamiento.

El Sr. Ezkieta señala que se trata de un buen convenio, ya que todos salen beneficiados y lamenta que ELA no se sume al mismo, si bien no pierde la esperanza de que se pueda llegar a acuerdos.

Sometido el asunto a votación y con los diecisiete votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai-2011 e Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar y ratificar el Acuerdo sobre condiciones de empleo y el Convenio Colectivo del personal al servicio del Ayuntamiento de Villava suscrito el pasado día 20 de diciembre de 2013 con los representantes sindicales de los sindicatos LAB, Afapna y CCOO, que constituyen la mayoría en los órganos de representación sindical del Ayuntamiento, y cuyo texto forma parte integrante del presente Acuerdo.

En estos momentos la Sra. Rodríguez abandona el Salón de Sesiones.

<u>SÉPTIMO.-</u> Moción de IU sobre la pobreza energética.

Toma la palabra la Sra. Fraguas que defiende la moción señalando que estamos presenciando dramas de cortes de energía en este clima en familias que no pueden hacer frente al coste y añade que la única solución es la nacionalización de las compañías energéticas, aunque no es esto lo que lleva a pleno.

El Sr. Larraia denuncia que la pobreza energética ha sido creada por un sistema económico que controla toda la política social y aumenta la pobreza de la población. Es un bien básico que debiera estar garantizado dado el precio que tiene.

La Sra. Sánchez apoya la moción aunque la misma sea tumbada en el Congreso, ya que hay familias que solo pueden poner dos horas al día la calefacción y deben pasar el invierno a 16º c.

El Sr. Gurbindo muestra su acuerdo con la moción.

El Sr. García señala que el tono de la moción es positivo y añade que el Gobierno Central ya lo ha previsto por lo que se va a abstener.

El Sr. Oneka indica que en Villava hay 308 hogares afectados, añadiendo que España es el tercer país de Europa más caro en precios de la energía, y ello repercute en la higiene y en la salud de la población.

La Sra. Compains indica que apoya la moción, indicando que en Cataluña se ha aprobado una norma para paralizar los cortes de luz, y ese ejemplo es el que hay que seguir.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nafarroa bai 2011 Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y las tres abstenciones de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por Izquierda Unida / Ezker Batua sobre la pobreza energética del siguiente tenor literal:

“Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan de prevención y lucha contra la Pobreza Energética, con medidas de apoyo a las familias que no pueden hacer frente a los consumos energéticos básicos del hogar.

Exposición de motivos.

Comer o poner la calefacción, esa es la cuestión a la que muchas familias, vecinos y vecinas nuestras, se yen obligados a afrontar en estos días difíciles, fríos y duros, como lo eran antaño.

La crisis ha castigado a la población más débil, mermando sus ingresos hasta lo insoportable en muchos casos. Haciendo asumir a las familias un gasto creciente e incontrolado de la energía, un 105,1% de 2001 a 2012, subiendo el gas y la bombona de butano por encima del 20% y la luz un 34% en los últimos dos años que precedieron a 2012. Un drama que se agrava en aquellas viviendas que no han sido reformadas debidamente o, lo han sido y las subvenciones aún no se han pagado, coma sabemos que existen muchas.

Los servicios sociales, desbordados hace mucho tiempo y sin noticias de que vayan a llegar los recursos humanos y materiales necesarios para superar la situación, denuncian un aumento exponencial de cases de este tipo que demandan soluciones urgentes. Siendo las mujeres, sobre

todo mujeres solas, muchas veces de avanzada edad, el colectivo, una vez mas, mas afectado por la pobreza energética.

Es obligado y urgente, come hacen en otros países europeos, dotar de ayudas a las familias y colectivos mas vulnerables, asegurando un suministro vital en muchas ocasiones, sobre todo en casos de personas de edad avanzada o con problemas de salud, personas dependientes, discapacidad, gente, familias con muchos problemas económicos que se ven obligados a elegir entre comer o encender la calefacción como decíamos al principio.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava- Atarrabia acuerda:

1.º Instar al Gobierno de Navarra al estudio y puesta en marcha de un Plan de prevención y lucha contra el fenómeno conocido como de "Pobreza Energética". Dicho plan incorporara la prioridad de los hogares afectados por la pobreza energética en el acceso a ayudas para mejorar la eficiencia y seguridad de sus instalaciones.

2.º Instar al Gobierno de Navarra a que dicho Plan contemple medidas como ayudas directas a las familias para que estas puedan hacer frente al papo de los consumos mínimos energéticos suficientes para que no tengan una afección negativa a la salud. Su concesión se basará en la renta familiar a través de unos criterios claros, transparentes y homogéneos y se fijarán unos consumos mínimos vitales. en cómputo mensual, en función del número de miembros del hogar y de las estaciones del año, de forma que se fijen consumos mínimos diferentes, en funciones de la climatología, correspondiente, como mínimo), a dos periodos anuales: de abril a septiembre y de octubre a marzo.

3.º Instar al Gobierno de Navarra a que en el marco de sus competencias, procure un sistema que establezca de hecho una tregua invernal mediante la cual las empresas suministradoras no podrán interrumpir el servicio de electricidad, gas o agua por impago siempre y cuando reúnan las condiciones de renta familiar que se determinen o cuando vaya acompañado del informe del órgano competente en materia de servicios sociales

<u>OCTAVO.-</u> Moción de IU sobre la Ley de Seguridad Ciudadana.

La Sra. Fraguas defiende la moción y dice que debemos ser conscientes de que el Gobierno puede y debe de ser criticado, sin que por ello deba de ser aplicado otro Código para los excesos que el Penal, recordando que en sus tiempos se manifestó contra la Ley Corcuera y ahora se debe manifestar contra este proyecto que es una patada en la boca a la Democracia, ya que se nos quiere privar del derecho a criticar al Sr. Rajoy. Otro apartado criticable es el que se refiere a la pretensión de prohibir las grabaciones a policías en sus actuaciones. No hay que olvidar que su manifestaciones gozan de presunción de veracidad y si no puedes grabar a un funcionario que lo hace mal y atenta contra los derechos de la gente. Finaliza su intervención señalando que gracias aesas imagens se puede contemplar como actua la policía cuando apalea a la gente o se vulnera sus derechos.

El Sr. Larraia suscribe la intervención de la Sra. Fraguas y señala que se pretende que sea multable el hacer fotos a la policía, ampliar los supuestos de detención e incluso se pretende que no hay posibilidad de protesta, y que la policía actúe como el brazo ejecutor del poder real que ejerce el 1% de la población, los ricos, sobre el resto de la población.

La Sra. Sánchez no tiene medio a quejarse y ahora por esta ley por ello va a poder ser multada.

El Sr. Gurbindo señala que como diría el cantante de "Golpes Bajos" German Coppini son malos tiempos para la lírica y nos encontramos en una clara involución con estas leyes, a lo que hay que añadir la investigación de la Guarda civil al modelo D. Concluye que todo esto quedara como algo en los anales que se hizo y no hay que volver a hacer.

El Sr. Oneka señala en su intervención que se opone a este Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, que contendría medidas punitivas en relación con determinadas acciones de protesta. Se trata, de convertir las sanciones que antes eran faltas penales en infracciones administrativas, generando indefensión en la ciudadanía.

La propuesta, entre otras cosas, pretende convertir los escraches, la grabación y difusión de imágenes de policías en acto de servicio, las protestas sin permiso ante el Congreso, el Senado, los parlamentos autonómicos y los tribunales en faltas administrativas "muy graves", multadas con hasta 600.000 euros. Añade que no sólo participar en la protesta sería objeto de castigo, también aquellos que la hubieran convocado a través de Internet, las redes sociales o cualquier otra vía podrían ser sancionados por haber cometido una infracción muy grave. Las posibles multas oscilarían entre los 30.001 y los 600.000 euros, según el Ministerio del Interior.

Además, a esto añadimos otras intenciones como la de introducir en el sistema de penas la cadena perpetua revisable, lo cual va en contra de la reinserción que propugna la propia constitución.

Por ello muestra su total oposición a esta Ley que lo que pretende es desmovilizar a la ciudadanía.

EL Sr. Oteiza señala que en una época en al que está bajando la delincuencia ciudadana, se quiere promover esta ley de control policial exagerada. El gobierno español ya ha olvidado el tirón de orejas que recientemente le ha dado el Consejo de Europa ante la conculcación que viene realizando de los derechos de reunión y manifestación. Es lamentable que se condenen las ideologías y se persiga a quienes protestan contra el austericidio y señala que no le extraña la postura de UPN aquí si tenemos en cuenta lo que hizo en la Junta de Portavoces en el Parlamento de Navarra.

Interviene de nuevo la Sra. Fraguas para señalar que si se quiere someter a control judicial una sanción hay que ir al Juzgado de lo contencioso administrativo y hay que abonar tasas por ello, y además someterse al procedimiento contencioso administrativo que al contrario del penal, no es garantista, por mucho que el Tribunal Constitucional lo diga, no se trasladan nunca al proceso contencioso administrativo las garantías del procedimiento penal.

Sometido el asunto a votación y con los trece votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nafarroa bai 2011 Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y las tres abstenciones de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción de IU sobre la Ley de Seguridad Ciudadana del siguiente tenor literal:

“Doña Charo Fraguas Pérez, en nombre del grupo municipal de Izquierda Unida de Navarra, al amparo de lo establecido en el reglamento, formula, para su debate y votación, la siguiente moción:

Exposición de motivos.

Ante la presentación del anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, desde Izquierda Unida de Navarra, vemos con gran preocupación el ánimo disuasorio del gobierno de Mariano Rajoy hacia todo tipo de movilización que contra las políticas del austericidio, contra los recortes en educación, en sanidad, contra los desahucios y contra el propio Gobierno, se están llevando a cabo por todo lo largo y ancho del Estado.

Una Ley que se caracteriza por su falta de proporcionalidad, con multas de pasta 600.000 euros por convocar una manifestación que la Delegada del Gobierno pueda interpretar como ilegal, de elevada discrecionalidad, por la interpretación que se pueda hacer de términos recogidos en la Ley como el de "ofensas a España" o "poner en peligro la seguridad ciudadana" y por la indefensión de los ciudadanos que se manifiesten y la limitación de derechos al prohibir la grabación de las actuaciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, cuando estas han sido determinantes para la denuncia de actuaciones impropias de sus agentes en el pasado reciente,

Tal es el calado de esta Ley de Inseguridad Ciudadana que el Comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa, ha mostrado su enorme preocupación por el anteproyecto de la futura Ley de Seguridad Ciudadana promovida por el Gobierno español, considerando que esta nueva Ley es altamente problemática y ha expresado sus criticas -bor la falta de proporcionalidad de las multas propuestas. Además de recibir numerosas criticas desde los ámbitos de la judicatura y otros sectores profesionales y académicos.

Por otro lado, cabe recordar que la mayoría de las conductas que se regula el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana están recogidas en otras normativas vigentes, consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios, restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales.

Por todo ello, este grupo municipal presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

1.º E1 Ayuntamiento de Villava-Atarrabia rechaza el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana, cree que las elevadas multas que se prevén no pueden considerarse proporcionadas y entiende que Ley es altamente injusta y antidemocrática y podría aplicarse de forma arbitraria.

2.º El Ayuntamiento de Villava-Atarrabia se suma a las criticas, en particular, a las disposiciones que prohíben el registro de imágenes o datos personales de los policías, ya que afecta directamente a la rendición de cuentas por parte de los agentes en caso de mala actuación por su parte, ya que impedirían que pudiesen presentarse pruebas en caso de violaciones de derechos.

3.º Instar al gobierno central a la retirada del Anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana por ser innecesaria. Consideramos innecesaria una Ley que esconde elementos autoritarios,

restrictivos y de control social, que vulnera la libertad de expresión para la difusión de ideas y para la normal expresión social, cultural, política y sindical de los/as ciudadanos/as y colectivos sociales."

NOVENO.- **Moción ante las coacciones, ataques y vejaciones que sufren las mujeres de Navarra que deciden libremente interrumpir su embarazo.**

Interviene la Sra. Sánchez para indicar que va a retirar la moción para su estudio en la Comisión de Igualdad, lo que es acordado con el asentimiento de la Corporación.

DÉCIMO.- **Moción del grupo municipal Bildu sobre el fin de la política de dispersión y la extrema situación de los presos y presas en la prisión de Sevilla.**

Interviene la Sra. Compains que en euskera señala lo siguiente:

"que esta moción denuncia la política de dispersión, los cacheos humillantes y agresivos que tienen como consecuencia que muchos presos renuncien a salir al patio, la manipulación de los genitales, el mantener a presos desnudos y sin jersey en pleno invierno, el cacheo integra a presos como el efectuado a Julio Aparicio, el cacheo a los familiares que a veces impide que puedan realizar la visita. Señala que el parlamentario Joan Tarda o la socialista Ainoa Aznarez han pedido el respeto de los derechos humanos, y ello es necesario para cerrar heridas.

La Sra. Fraguas tras realizar una corrección técnica a la mociónseñalndo que no hay que confundir la calsificación en primer grado con la imposición de sanciones, detallando cual es el procedimiento para la imposición de una sanción de aislamiento de 20 días de duración. Subraya la rigurosidad que el Régimen de Primer Grado impone y denuncia que se trata de una cárcel dentro de la cárcel que cuenta con las siguientes destinatarios: La pertenencia a bandas armadas, asesinos en serie, o talegueros que no se adaptan. Señala que la clasificación en primer grado es revisable cada seis meses y pude ser revisada por la Junta Central a la segunda vez. Señala por ejemplo que Miguel Ricart ha estado 18 años en primer grado y ha estado 22 horas en su celda y ha tenido dos horas de paseo. Indica que Europa ha exigido que puedan hacer actividades juntos y muestra su mas energica protesta por la existencia de esta cárcel dentro de la cárcel.

El Sr. Larraia manifiesta su apoyo a la moción y constata que se está dando un ataque sistematizado tanto en Sevilla como en otras cárceles, lo que refleja las intenciones del gobierno de crear situaciones límite y de no buscar salidas para el conflicto que tenemos.´

La Sra. Sánchez indica que no va a votar a favor de esta moción, pero ello no obsta para que pida el cumplimiento de la ley para que los familiares no sufran el castigo añadido de la distancia.

El Sr. Gurbindo indica que el posicionamiento del ayuntamiento es firme en defensa de los derechos humanos y contra la vulneración de los mismos, y en este caso, las victimas de la violencia son los presos, destacando que la prisión de Sevilla incumple especialmente. Espera que a la vista de lo que se dice desde Europa algunos se den por aludidos.

El Sr. García indica que va votar en contra de esta moción.

El Sr. Ezkieta pide el respeto a los derechos humanos, hasta para los que en su día no los respetaron.

Sometido el asunto a votación y con los doce votos a favor de de los concejales y las concejalas de los grupos de Bildu, Atarrabia Bai, Nafarroa bai 2011 Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, y los cuatro votos en contra de los concejales y las concejalas de Unión del Pueblo Navarro y Partido Socialista de Navarra-PSOE.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar la moción del siguiente tenor literal:

"Zioen azalpena

Etxerat, euskal preso politikoen senideen elkarte den heinean, behin eta berriz salatu du sakabanaketa politika. Sakabanaketak, euskal presoak euren ingurune sozial, kultural eta afektibotik ehunaka kilometroetara egoteaz gain, bestelako egoerak errezten dituen markua osatzen duelako: erasoak, isolamendua eta, espetxeraturik dauden pertsonei eragiteaz gain, guri ere, euren senide eta lagunoi eragiten diguten bestelako eskubideen urraketak.

Gure Elkarteak azkeneko bi urteetan espetxeetan ematen ari den tentsionamenduaren areagotzea eta espetxeko bizi-baldintzen okertzea salatu du, ETAren ihardueraren bukaeraren berriarekin kointziditu izan duena. Oso kezkagarritzat eta larritzat jotzen dugu egoera hau, bai gure senideei eragiten dien heinean, baita jokaera honek azalerazten dituen interes politikoengatik.

Marku honetan kokatzen dugu Sevilla II-ko espetxeko kasu zehatza, zeinek bertan espetxeratuak dauden gure senideak mugagabeko gose greba batera behartu dituena. Gose greba iragan urriaren 28an hasi zuten, 31 egunez luzatu zelarik.

Gose greba hau, zein espetxean egiten den beste edozein ulergaitza da, ez bada presoek euren burua behartua ikusi dutelako muturreko egoera batean, non aurre egiten saiatzen ari diren arazoen aurrean bestelako konponbideak erabat agortuak daudenean.

Sevilla II-ko espetxeko kasuan, euskal presoen zein beste preso sozial batzuen greba eragin duena, duela lau urtetatik hona luzatzen den tentsionamendu baten ondorioz dator. Egoeraren larritasuna handitzearen harira espetxe zuzendaritzarekin izandako elkarrizketa eta saiakerek, egoera bera luzatzea besterik ez dute lortu, konponbiderako inongo aurreikuspenik gabe.

Haien aldarrikapenak eskubide oinarrizkoenetan oinarritzen dira, berezkoak dituzten eskubide batzuk, baldintzetara edo ordainetara lotu ezinekoa. Espetxea da hain zuzen ere haien segurtasuna, haien osotasun fisikoa, haien osasuna eta dagozkien eskubideak zaindu behar dituena; beraz, erabateko ardura du eskubideen urraketa jarraiei eta sistematokoei dagokienez.

Nahiz eta egungo legerian zein espetxe-arautegian isolamendua oso egoera zehatzetarako gordetzen den neurri bat izan (bai erregimenari dagokionez, zein zigor neurri bezala), eta mugatua izan behar duen, gure senide eta lagunei bizi-erregimen gisa aplikatzen zaie, mugagabeko iraupena duena.

Sevillako espetxean gure senideek dagoeneko lau urte daramazkite isolamenduan, inongo iharduererako aukerarik gabe, eta salbuespenezko neurriak biziz. Bi egunetik behin, 26 ordu pasatzen dituzte jarraian ziegan.

Aipatutako guztiagatik, Atarrabiako Udalbatzak Adosten du:

1. Espainiako gobernuari sakabanaketa politikaren amaiera eskatzea. Izan ere, sakabanaketak presoa bere ingurune sozial, kultural eta afektibotik milaka kilometrotara urruntzeaz gain, erasoak, isolamendua eta bestelako eskubide urraketak ahalbidetzen ditu. Eskubide urraketa hauek presoei eragiteaz gain, senide eta lagunei ere zuzenean eragiten dietelarik.

2. Sevilla II espetxeko zuzendaritzari eta Espainiako Espetxe Erakundeetako idazkari nagusiari euskal presoek pairatzen dituzten muturreko bizi-baldintzekin amaitzeko eskatzea. Udal honek hitz hartzen du berehala aipatu ditugun organo hauekin telefono bidez harremanetan jarri eta mozio honen berri emateko.

3. Oinarrizko giza eskubideen errespetua defendatzen dugun heinean, presoen eta euren senideen eskaerekin bat egitea:

Mugagabeko isolamenduarekin amaitzea

Euskal preso politikoak batera egotea

Oinarrizko eskubideak errespetatzea

Etengabeko jazarpen eta erasoekin amaitzea

4. Herritarrei mozio honen berri ematea eta giza eskubideen eta bakearen defentsan antolatzen diren dinamiketan parte hartzera gonbidatzea.”

Moción al Pleno del Ayuntamiento de Villava Atarrabia

Exposicion de motivos

Etxerat, como asociación de familiares de presos políticos vascos, ha denunciado reiteradamente que la política de dispersión no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a nosotras mismas, sus familiares y allegadas.

Nuestra Asociación viene alertando también del aumento del tensionamiento y del empeoramiento de las condiciones de vida en las prisiones en los dos últimos años, coincidiendo con el anuncio del cese de la actividad de ETA. Una situación que consideramos muy grave y doblemente preocupante , tanto por lo que a nuestros familiares y allegados atañe como por los intereses políticos que esta actuación evidencia.

En este marco situamos el caso concreto de la prisión de Sevilla II, que ha obligado a nuestros familiares encarcelados allí a iniciar, el pasado día 28 de octubre, una huelga de hambre indefinida, que se prolongó durante 31 días.

No podemos entender ni ésta ni cualquier otra huelga de hambre en prisión, sino como una medida de denuncia extrema que presos y presas se ven obligados a tomar en condiciones también extremas, agotada ya cualquier otra vía de solución a los problemas que enfrentan.

En el caso de la prisión de Sevilla II, la situación que ha originado la huelga de pres@s vasc@s y también de pres@s sociales, registra un tensionamiento que se alarga desde hace ya cuatro años. Los reiterados intentos e incluso las conversaciones habidas con la dirección de la cárcel sobre el continuo agravamiento de la situación, sólo han conseguido prolongarla, sin visos de solución.

Sus reivindicaciones atañen exclusivamente a los derechos humanos más elementales, unos derechos que les son inherentes y no pueden estar sujetos a condicionantes ni a contrapartidas. Es precisamente la prisión quién debe velar por su seguridad, por su integridad física, por su salud y por el respeto de los derechos que les corresponden; tiene por tanto toda la responsabilidad en cuanto a la vulneración continuada y sistemática de estos derechos.

Aunque en la legislación y normativa penitenciarias el aislamiento
es una medida reservada a situaciones muy concretas (bien sea regimentales, bien como medida de castigo y sanción) y de duración limitada, a nuestros familiares y allegados se les aplica como régimen de vida, de duración indefinida.

En la prisión de Sevilla II, nuestros familiares llevan ya cuatro años en aislamiento, sin acceso a ningún tipo de actividad y sometidos a medidas excepcionales. Uno de cada dos días, pasan, además, 26 horas seguidas en la celda.

Ante los motivos y la solicitud de apoyo presentados el Pleno del Ayuntamiento de Villava Atarrabia acuerda:

1. Pedir al Gobierno español el fin de la política de dispersión, que no se reduce únicamente a mantener a las y los presos vascos alejados cientos de kilómetros de su entorno social, cultural y afectivo, sino que constituye un marco que facilita las agresiones, el aislamiento y otras vulneraciones de derechos que afectan tanto a las personas encarceladas como a sus familiares y allegados.

2. Pedir tanto a la dirección de la prisión de Sevilla II, como a Instituciones Penitenciarias el cese inmediato de la extrema situación que viven en dicho centro l@s pres@s, para lo que este Ayuntamiento se compromete a ponerse en contacto urgentemente con dichas instancias vía telefónica y haciéndoles llegar esta moción.

3. Hacer propias las reivindicaciones básicas que l@s propi@s pres@s y sus familias exponen:

Fin del aislamiento indefinido

Reagrupamiento de los presos y presas vascas.

Respeto de los derechos básicos.

Fin del constante hostigamiento y agresiones.

4. Poner en conocimiento de la ciudadanía el contenido de este acuerdo, y animará a todos y todas las vecinas del municipio a que se impliquen en todas las dinámicas por la paz y el respeto a los derechos humanos.

UNDÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Ezkieta se interesa para que se hagan gestiones para que se arregle la puerta del Centro de Salud se mejore su iluminación y se supriman las pintadas. Y por otra parte felicita al Sr. Alcalde por la adquisición de iluminación.

El Sr. Gurbindo pide que se hagan gestiones para que los rótulos del Centro de Salud sean bilingüe, en euskera y castellano.

No habiendo más asuntos que tratar por orden del Sr. Alcalde, se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del 26 de diciembre de 2013, de lo que yo secretario doy fe.